

Montevideo, Viernes 31 de Octubre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20858

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 2.723/980. — Se convoca a los miembros del Cuerpo Constituyente establecido por el Acto Institucional Nº 2, a los efectos de instalarse y aprobar el proyecto de Constitución.

Montevideo, 24 de octubre de 1980.

Visto: el anteproyecto de Constitución de la República, remitido por el Consejo de Estado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º, literal e), del Acto Institucional Nº 2,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Convócase a los miembros del Cuerpo Constituyente establecido por el artículo 11 del Acto Institucional Nº 2, para el día lunes próximo a las 16 horas, a los efectos de instalarse y aprobar el proyecto de Constitución que será sometido a plebiscito el 30 de noviembre del corriente año. — APARICIO MENDEZ. — Presidente de la República.

PODER EJECUTIVO

2

Decreto 471|980. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Durazno.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de setiembre de 1980.

Visto: lo dispuesto por el decreto 465|973, de 27 de junio de 1973 y el Acto Institucional Nº 3.

Considerando: que se encuentran vacantes diversos cargos de la Junta de Vecinos del departamento de Durazno, procediendo disponer su provisión, a los efectos de que la mencionada Junta quede totalmente integrada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Intégrase la Junta de Vecinos del departamento de Durazno, con las siguientes personas:

Titulares: Presidente, señor Luis Armando Pirotto Salbitano; Vicepresidente, señor Vicente Ernesto Barre Martínez; 3) Señor Timoteo Aquiles Acuña Labraga; 4) Señor Roberto Faraut Vera; 5) Señor Luciano Antonio Lanzaro Patrón; 6) Señor Julio César Iruleguy Canessa; 7) Esc. Diego Azael Fort Acuña.

Suplentes: 1) Señora María del Carmen Barreto de Giordano; 2) Doctor Ismael Correa Moreno; 3) Educacionista María Otilia Candiota Daguerre; 4) Señor Rosendo Edgardo Beal Mondino; 5) Señor Hugo Orlando Mila Sffeir; 6) Señor Eduardo Pua Fort; 7) Señor Pedro Javier González Toledo.

Art. 2º El señor Jefe de Policía de Durazno, dará posesión de sus cargos a los designados.

Art. 3º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — General MANUEL J. NUÑEZ. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Ley 15.057. — Se aprueba el Convenio sobre Intercambio de Información de Antecedentes Penales, suscrito entre Uruguay y Argentina.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Convenio sobre Intercambio de Información de Antecedentes Penales, suscrito entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Argentina, en Montevideo, el 17 de julio de 1980.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 23 de setiembre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — JULIO CESAR LUPINACCI. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

CONVENIO ENTRE
LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Y
LA REPUBLICA ARGENTINA
SOBRE
INTERCAMBIO DE INFORMACION
DE ANTECEDENTES PENALES

Los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina, movidos por el interés de perfeccionar mediante la mutua cooperación sus respectivas administraciones de justicia, convienen lo siguiente:

Artículo 1º

Los Ministerios de Justicia de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina se remitirán, directa y mensualmente cuando menos, copia por ellos autenticada de todas las comunicaciones que reciban de los tribunales penales de sus respectivos países, relativas a sentencias condenatorias dictadas en los siguientes casos:

a) Contra nacionales del otro país;
b) Por tráfico o tenencia de estupefacientes, trata de personas y hechos vinculados a actividades subversivas, sin limitación en razón de la nacionalidad.

En todos los casos se enviará copia de las fichas dactiloscópicas de los encausados y, en la medida de lo posible, los datos mencionados en el artículo 3º.

Artículo 2º

Sin perjuicio de lo convenido en el artículo anterior, los tribunales con competencia en materia penal de ambos países podrán requerir, por intermedio de los respectivos Ministerios, información relativa a los antecedentes penales de determinados encausados, debiendo remitir el requerido toda la información que posea al respecto.

Artículo 3º

El requerimiento mencionado en el artículo 2º deberá contener los siguientes datos, si se conociesen:

a) Nombres y apellidos, apodos, pseudónimos o sobrenombres del encausado;
b) Lugar y fecha de nacimiento;
c) Nacionalidad;
d) Domicilio y residencia;

e) Estado civil y, en su caso, nombres y apellidos del cónyuge;
f) Profesión, empleo, oficio u ocupación;
g) Número de documento de identidad y autoridad expedidora;
h) Nombres y apellidos de los padres;
i) Número de prontuario y antecedentes penales que poseyera;
j) Delito imputado, fecha y lugar de comisión e individualización del damnificado;
k) Fecha de iniciación del proceso, tribunal interviniente y número de la causa.

En la medida de lo posible se acompañará copia de fichas dactiloscópicas.

Artículo 4º

Las Comunicaciones, requerimientos e informes indicados en este convenio se efectuarán sin cargo alguno. Se enviarán en la forma que establezca el Ministerio remitente. En caso de urgencia, los pedidos de informes podrán formularse y ser respondidos por los servicios telegráficos, de télex u otros medios igualmente idóneos.

Artículo 5º

El presente Convenio regirá indefinidamente y entrará en vigor por el canje de los Instrumentos de Ratificación que se efectuará en la ciudad de Buenos Aires.

Hecho en la ciudada de Montevideo, a los diecisiete días efectos transcurridos seis meses contados a partir de la recepción de la denuncia.

Hecho en la ciudad de Montevideo, ao los diecisiete días del mes de julio del año mil novecientos ochenta, en dos ejemplares originales del mismo tenor, igualmente válidos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4

Resolución 1.858|980. — Se nombran Agentes de 2ª en la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de julio de 1980.

Visto: la nota Nº 72 de fecha 1º de julio de 1980 por la cual el señor Director de la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, da cuenta de la existencia de tres vacantes de Agente de 2ª, en el Sub-Escalafón (P.A.) y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: se propone para ocupar dichos cargos a ciudadanos que han dado cumplimiento a los requisitos legales para el ingreso, habiendo aprobado las pruebas correspondientes.

Atento: a lo informado por el señor Director, a lo preceptuado por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968 - Delegación de funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de julio de 1980, Agente de Segunda (P.A.), Código Bg, Grado 1, del Programa 4.08 - Dirección Nacional de Asistencia Social Policial a las ciudadanas: María Milagros Rodríguez Cabrera, Credencial Cívica serie CMA Nº 31.284; María de los Angeles Barberini Bordón, Credencial Cívica serie AAB Nº 35.488; Betty Susana Silva Grela, Credencial Cívica serie BLA número 20.906.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

5

Resolución 1.859|980. — Se nombran Agentes de 2ª en la Dirección Nacional de Identificación Civil

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de julio de 1980.

Visto: el oficio Nº 158 de fecha 24 de junio de 1980, por el cual el señor Director de la Dirección Nacional de Identificación Civil, da cuenta de la existencia de vacantes de Agente de 2ª en el Sub-Escalafón (P.A.) y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión a la Dirección Nacional de Identificación Civil, de los antecedentes que obran a fojas 1 (sobre) de estas actuaciones.

Atento: a lo informado por el señor Director, a lo preceptuado por los artículos 35 inciso c), 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968 - Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior.

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de junio de 1980, Agentes de Segunda (P. A.) Código Bg, Grado 1, del Programa 4.14 - Dirección Nacional de Identificación Civil, a los ciudadanos: Gloria Mary Corbacho Casas, Cédula de Identidad Nº 1:469.719; Analys Tajes Rebella, Cédula de Identidad Nº 1:569.683; Osvaldo Etcheverry Saravia, Cédula de Identidad Nº 1:667.319; Carlos Esteban López Durán, Cédula de Identidad Nº 1:648.677; José Sol Zorrón Figueira, Cédula de Identidad Nº 1:074.748; María del Carmen Pedrazzi Bentancor, Cédula de Identidad Nº 39.940 y Estela Mary Mesa Días, Cédula de Identidad Nº 63.819.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

6

Resolución 1.860|980. — Se nombra Agente de 2ª en la Dirección Nacional de Policía Caminera

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de julio de 1980.

Visto: el Oficio Nº 642 de fecha 9 de julio de 1980 (foja 6) por el cual el señor Director de la Dirección Nacional de Policía Caminera, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de Segunda, en el Sub-Escalafón de Policía Ejecutiva y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: I) Se propone para ocupar dicho cargo a un ciudadano que ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el ingreso;

II) El señor Jorge W. Rodríguez Saquieres sugerido para ocupar la vacante de referencia, pasará a cumplir servicios en comisión en la Escuela Nacional de Policía, como integrante de la Banda Lisa;

III) Por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión a la Dirección Nacional de Policía Caminera de los antecedentes que obran de fojas 1 a 4 de estas actuaciones.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de julio de 1980, Agente de Segunda, Código Bg, Grado 1, del Programa 4.06 - Dirección Nacional de Policía Caminera, al ciudadano Jorge Washington Rodríguez Saquieres, Credencial Cívica serie BDB Nº 41.701.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

7

Resolución 1.861|980. — Se nombra Agente de 2ª en el Programa 4.12 "Capacitación Profesional"

Ministro del Interior.

Montevideo, 22 de julio de 1980.

Visto: el oficio Nº 827 de fecha 2 de julio de 1980 (foja 1) por el cual el señor Director de la Escuela Nacional de Policía, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2ª en el Sub-Escalafón de Policía Ejecutiva y eleva la propuesta correspondiente.
Resultando: el señor Director propone para cubrir dicho cargo a un ciudadano que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el ingreso.
Atento: a lo expuesto, a lo establecido por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968 - Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de julio de 1980, Agente de Segunda, Código Bg, Grado 1, del Programa 4.12 "Capacitación Profesional" al ciudadano: Eduardo Juárez Martínez, Credencial Cívica serie TAA Nº 22.303.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

8

Resolución 1.862/980. — Se nombra Agente de 2ª en la Intendencia General de Policías

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de julio de 1980.

Visto: el oficio de fecha 8 de julio de 1980, por el cual el señor Director Interventor de la Intendencia General de Policías, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2ª en el Subescalafón (P.E.) y eleva la propuesta correspondiente.
Resultando: que el ciudadano propuesto para ocupar la vacante, ha cumplido con todos los requisitos exigidos para el ingreso.
Atento: a lo preceptuado por los artículos 35 inciso C) 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968 - Delegación de funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de julio de 1980, Agente de 2ª (P.E.) Código Bg, Grado 1, del Programa 4.02 - Intendencia General de Policías, al ciudadano Odilio Marín Valenti, Credencial Cívica serie JAD Nº 3.028.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

9

Resolución 1.863/980. — Se nombra Agente de 2ª en la Intendencia General de Policías

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de julio de 1980.

Visto: el oficio de fecha 8 de julio de 1980, por el cual el señor Director Interventor de la Intendencia General de Policías, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2ª en el Subescalafón (P.E.) y eleva la propuesta correspondiente.
Resultando: que el ciudadano propuesto para ocupar la vacante, ha cumplido con todos los requisitos exigidos para el ingreso.
Atento: a lo preceptuado por los artículos 35 inciso C) 37 y 39 de la ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968 - Delegación de funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de julio de 1980, Agente de 2ª (P.S.) Código Bg, Grado 1, del Programa 4.02 - Intendencia General de Policías - al ciudadano Oscar Ramón Liberti Brito, Credencial Cívica serie BAA Nº 24.156.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

10

Resolución 1.864|980. — Se nombra Agente de 2ª en el Programa 4.12 "Capacitación Profesional"

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de julio de 1980.

Visto: el oficio Nº 830 de fecha 4 de julio de 1980 (fojas 5 y 5 vuelta) por el cual el señor Director de la Escual Nacional de Policía, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2ª en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva la propuesta correspondiente.
Resultando: I) El señor Director propone para ocupar dicho cargo a un ciudadano que ha surgido entre otros por actuación de la Junta de Selección respectiva.
II) Por el Departamento de Registro y Archivo, se procederá al desglose y remisión a la Escuela Nacional de Policía de los antecedentes que obran de fojas 1 a 4 de estas actuaciones.
Atento: a lo informado por el señor Director, a lo establecido por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968 - Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de julio de 1980, Agente de Segunda Código Bg, Grado 1, del Programa 4.12 "Capacitación Profesional" al ciudadano Wilder Jesús Fajardo Olivera, Credencial Cívica serie AZA Nº 27.716.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

11

Resolución 1.865|980. — Se nombra Agente de 2ª en el Programa 4.12 "Capacitación Profesional".

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de julio de 1980.

Visto: el Oficio Nº 820 de fecha 3 de julio de 1980 (fs. 5) por el cual el señor Director de la Escuela Nacional de Policía, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2ª en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva la propuesta correspondiente.
Resultando: I) El señor Director propone para ocupar dicho cargo a un ciudadano que ha surgido entre otros por actuación de la Junta de Selección respectiva;
II) Por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión a la Escuela Nacional de Policía de los antecedentes que obran de fs. 1 a 4 de estas actuaciones.
Atento: a lo informado por el señor Director, a lo establecido por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968 - Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de julio de 1980, Agente de 2ª Código Bg, Grado 1, del Programa 4.12 - "Capacitación Profesional" al ciudadano Ernesto Belmiro González Blaggio, Credencial Cívica serie AMB Nº 6.072.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido archívese. — General NUÑEZ.

12

Resolución 1.866/980. — Se nombra Agente de 2ª en el Programa 4.12 "Capacitación Profesional".

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de julio de 1980.

Visto: el oficio Nº 831 de fecha 4 de julio de 1980 (fs. 5 y 5 vta.), por el cual el Sr. Director de la Escuela Nacional de Policía, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2ª en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: I) El Sr. Director propone para ocupar dicho cargo a un ciudadano que ha surgido entre otros por actuación de la Junta de Selección respectiva;

II) Por el Departamento de Registro y Archivo, se procederá al desglose y remisión a la Escuela Nacional de Policía, de los antecedentes que obran de fs. 1 a 4 de estas actuaciones.

Atento: a lo informado por el Sr. Director, y a lo establecido por los Art. 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial, de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 de 6 de junio de 1968 (Delegación de Funciones).

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de junio de 1980, Agente de Segunda, Código BG, Grado 1, del Programa 4.12 - Capacitación Profesional", al ciudadano Mauricio Duarte Silva, Credencial Cívica serie BOB Nº 23.443.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central, cumplido, archívese. General NUÑEZ.

13

Resolución 1.867/980. — Se nombra Agente de 2ª en el Programa 4.12 "Capacitación Profesional"

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de julio de 1980.

Visto: el oficio Nº 828 de fecha 2 de julio de 1980 (fs. 6) por el cual el señor Director de la Escuela Nacional de Policía, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2ª en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: I) El señor Director propone para ocupar dicho cargo a un ciudadano que ha surgido entre otros por actuación de la Junta de Selección respectiva;

II) Por el Departamento de Registro y Archivo, se procederá al desglose y remisión a la Escuela Nacional de Policía de los antecedentes que obran de fs. 1 a 5 de estas actuaciones.

Atento: a lo informado por el señor Director, a lo establecido por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968 - Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de julio de 1980, Agente de 2ª Código Bg, Grado 1, del Programa 4.12 - "Capacitación Profesional" al ciudadano Luis Eduardo Devilder Cambón, Credencial Cívica serie BSA Nº 7.873.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. —General NUÑEZ.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

14

Resolución 2.721/980. — Se dispone tributar honores de Jefe de Estado a los restos mortales del Doctor Alberto Demicheli.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de octubre de 1980.

Visto: que en el día de la fecha ha fallecido el Doctor Alberto Demicheli, ex Presidente de la República.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 1º de la ley 14.548, de fecha 11 de noviembre de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Tribútense honores de Jefe de Estado, según lo preceptuado en el Código Militar, a los restos mortales del Doctor Alberto Demicheli.

2º Sus restos serán velados en el Palacio Legislativo.

3º Declárase duelo nacional el día de la fecha, en que se realizarán las exequias fúnebres del ilustre ciudadano desaparecido.

4º Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional.

5º Dese cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc. — MENDEZ. — DANIEL DARRACQ. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ERNESTO ROSSO. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

15

Decreto 545/980. — Se aprueban nuevas tarifas para los servicios a cargo de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con el reajuste de tarifas de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas.

Resultando: I) Que las tarifas vigentes datan del mes de mayo de 1980 y la revisión de las mismas se funda en las obligaciones que origina la prestación de los referidos servicios públicos;

II) Que el incremento tarifario presentado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado se ha ajustado a las directivas impartidas por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión la que aconsejó que el mismo fuera del 12% a partir del mes de octubre de 1980.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 11, inciso b), de la ley 11.907, del 19 de diciembre de 1952,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las siguientes tarifas y normas de pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas,

como asimismo complementarios que reglamenten derechos y deberes de los usuarios para el normal cumplimiento de la función específica asignada a dicho Organismo.

A) SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA

Los usuarios de estos servicios abonarán los consumos de agua de acuerdo a las tarifas y precios que se detallan:

1. CONSUMOS DE AGUA (SERVICIOS CON MEDIDOR).

Tarifa 1.1 - Consumos Domésticos.

Los usuarios de servicios familiares de Montevideo, localidades del interior del país y de las zonas balnearias excepto Punta del Este y Piriápolis que habitan en propiedades individuales o colectivas abonarán los consumos mensuales de casa-habitación o de cada unidad habitacional de acuerdo a la siguiente escala:

1.1.1 Con consumos mensuales de 0 a 5 metros cúbicos inclusive, tengan o no consumo, N$ 3.80 por mes. Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 5.53 por mes.

1.1.2 Con consumos mensuales de más de 5 y hasta 10 metros cúbicos mensuales, cualquiera sea el consumo, N$ 5.60 por mes. Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 8.06 por mes.

1.1.3 Con consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 metros cúbicos mensuales, N$ 1.08 el metro cúbico. Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 1.39 el metro cúbico.

1.1.4 Con consumos mensuales de más de 15 y hasta 20 metros cúbicos mensuales, N$ 1.39 el metro cúbico. Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 4.02 el metro cúbico.

1.1.5 Con consumos mensuales de más de 20 y hasta 50 metros cúbicos mensuales, N$ 2.91 el metro cúbico. Usuarios zona balnearia Punta del Este y Uiriápolis, N$ 4.02 el metro cúbico.

1.1.6 Con consumos mensuales de más de 50 metros cúbicos sin limitación, N$ 3.66 el metro cúbico. Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 5.34 el metro cúbico.

Tarifa 1.2 - Consumos Industriales y Comerciales.

Los servicios o usuarios de la Industria, Comercio, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades o Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiar abonarán en todo el país por los consumos registrados individualmente, de acuerdo a la siguiente escala:

1.2.1 Con consumos mensuales de 0 a 1.000 metros cúbicos, N$ 4.87 el metro cúbico. Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 6.96 el metro cúbico.

1.2.2 Los consumos excedentes de 1.000 metros cúbicos mensuales, sin limitación. N$ 4.01 el metro cúbico. Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 5.80 el metro cúbico.

Tarifa 1.3 - Consumos Oficiales.

1.3.1 Los consumos de las dependencias de la Administración Central y de los Gobiernos departamentales pagarán cualquiera sea el volumen de agua consumida en el mes, N$ 4.56 el metro cúbico.

Tarifa 1.4 - Consumo de los servicios de UTE, ANCAP, A.N.P. y ANTEL.

1.4.1 Los consumos de los servicios y dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de la Administración Nacional de Puertos y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán los consumos de agua potable mensuales a razón de N$ 5.68 el metro cúbico.

2. SERVICIOS SIN MEDIDOR

Los usuarios de servicios sin medidor domiciliario abonarán por concepto de consumo de agua, una cuota fija mensual de N$ 15.95.

3. CARGO FIJO.

Por concepto de cargo fijo, éste es, derecho al servicio, mantenimiento del medidor y de la conexión domiciliaria, los usuarios abonarán las siguientes cantidades mensuales:

3.1 - Servicios domésticos con medidor y conexión individual de Montevideo e interior del país.

3.1.1 Con conexión de 12 milímetros de diámetro nuevos pesos 9.37 por conexión y por mes.

3.1.2 Con conexión de 19 milímetros de diámetro nuevos pesos 14.11 por conexión y por mes.

3.1.3 Con conexión de 25 milímetros de diámetro, nuevos pesos 22.59 por conexión y por mes.

3.1.4 Con conexión de más de 25 milímetros de diámetro, N$ 100.07 por conexión y por mes.

3.2 - Servicios domésticos con conexión individual de los balnearios de los departamentos de Canelones y Maldonado.

3.2.1 Con conexión de 12 milímetros de diámetro, nuevos pesos 18.74 por conexión y por mes.

3.2.2 Con conexión de 19 milímetros de diámetro, nuevos pesos 28.22 por conexión y por mes.

3.2.3 Con conexión de 25 milímetros de diámetro, nuevos pesos 45.18 por conexión y por mes.

3.2.4 Con conexión de más de 25 milímetros de diámetro, N$ 200.14 por conexión y por mes.

3.3 - Servicios de propiedades colectivas con uno o más medidores colectivos o generales de Montevideo y del interior del país.

Las viviendas, casas de apartamentos, edificios de propiedad horizontal para casa-habitación, abonarán por concepto de gasto fijo mensual las siguientes cantidades mensuales:

3.3.1 Edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos y conexión de:

12 milímetros por unidad y por mes, N$ 9.37.
19 milímetros por unidad y por mes, N$ 9.37.
25 milímetros con dos unidades. Total por mes, nuevos pesos 22.59.
25 milímetros con más de dos unidades por unidad y por mes, N$ 9.37.
De más de 25 milímetros hasta 10 unidades. Total por mes, N$ 100.07.
De más de 25 milímetros con más de 10 unidades, por unidad y por mes, N$ 9.37

3.3.2 Servicios de fraccionamientos de Montevideo e interior excluidos los de los balnearios de los departamentos de Canelones y Maldonado, por cada unidad y por mes, cualquiera sea el diámetro de la conexión, N$ 9.37.

3.4 - Servicios de propiedades colectivas con uno o más medidores colectivos o generales de los balnearios de los departamentos de Canelones y Maldonado.

3.4.1 Los edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por cada unidad, el doble de los cargos fijos establecidos en la escala precedente para edificios en Montevideo y en el interior del país.

3.5 - Servicios Industriales y Comerciales.

Los servicios de propiedades, fincas o edificios destinados al Comercio, Industria, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con

fines doméstico-familiar, abonarán los cargos fijos suales por conexión que se determinan en la escala siguiente:

	En Montevideo e Interior N$	En Balnearios N$
Servicios con conexión de 12 milímetros	46.91	93.82
Servicios con conexión de 19 milímetros	70.04	140.08
Servicios con conexión de 25 milímetros	112.47	224.94
Servicios con conexión de más de 25 milímetros ..	500.20	1.000.40

3.5.1 Servicios de propiedades colectivas para Oficinas, Escritorios o cualquier otro destino que no sea casa-habitación con conexión de:

	En Montevideo e Interior N$	En Balnearios N$
12 milímetros hasta cinco unidades, total por mes .	46.91	93.82
12 milímetros con más de cinco unidades, por unida y por mes	9.37	18.74
19 milímetros hasta siete unidades, total por mes .	70.04	140.08
19 milímetros con más de siete unidades por unidad y por mes	9.37	18.74
25 milímetros hasta once unidades, total por mes .	112.47	224.94
25 milímetros con más de once unidades, por unidad y por mes	9.37	18.74
De más de 25 milímetros hasta cincuenta y tres unidades, total por mes.	500.20	1.000.40
De más de 25 milímetros con más de cincuenta y tres unidades, por unidad y por mes	9.37	18.74

3.6 - Servicios Oficiales.

Los servicios destinados a dependencias del Gobierno Central o de los Gobiernos Departamentales pagarán por conexión y por mes el cargo fijo de acuerdo con la siguiente escala:

		En Montevideo e Interior N$	En Balnearios N$
3.6.1	Servicios con conexión de 12 milímetros	14.97	29.94
3.6.2	Servicios con conexión de 19 milímetros	22.38	44.76
3.6.3	Servicios con conexión de 25 milímetros	35.84	71.68
3.6.4	Servicios con conexión de más de 25 milímetros ..	158.79	317.58

3.7 - Servicios de UTE, ANCAP, A.N.P. y ANTEL

Los servicios destinados a las dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a la Administración Nacional de Puertos y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por conexión, las cantidades que se establecen en la siguiente escala:

		En Montevideo e Interior N$	En Balnearios N$
3.7.1	Servicios con conexión de 12 milímetros de diámetro, ...	14.97	29.94
3.7.2	Servicios con conexión de 19 milímetros de diámetros	22.38	44.76
3.7.3	Servicios con conexión de 25 milímetros de diámetro	22.38	44.76
3.7.4	Servicios con conexión de más de 25 milímetros de diámetro	158.79	317.58

3.8 - Servicios a robinete libre o propiedades sin medidor.

Los servicios a las propiedades a robinete libre o sin medidor, pagarán por concepto de cargo fijo, por conexión y por mes, las siguientes cantidades:

Propiedades situadas:

	En Montevideo e Interior N$	En Balnearios N$
Cargo fijo	9.37	18.74

4. SERVICIOS DE INCENDIO.

Los usuarios con conexiones de servicios de incendio instalados en todo el país, abonarán por cada una de las conexiones la suma de N$ 119.39 mensuales.

5. TARIFAS ESPECIALES.

5.1 Fraccionamiento con medidor colectivo, excluidos los de las zonas balnearias de los departamentos de Canelones y Maldonado, además del Cargo Fijo, N$ 1.08 el metro cúbico.

5.2 A las instituciones de beneficencia, previa resolución fundada del Directorio de la Administración se les aplicará la tarifa de consumos domésticos.

5.3 A las instituciones sociales-deportivas que presten gratuitamente sus instalaciones a alumnos de institutos oficiales de enseñanza, incluidos los dependientes de la Comisión Nacional de Educación Física, se les aplicará la tarifa de consumos domésticos de acuerdo a la reglamentación interna que establezca la Administración.

6. EXCEPCIONALIDAD.

Los usuarios jubilados o pensionistas titulares de servicios de agua potable de OSE que tengan consumos menores de 10.000 litros mensuales, siempre que prueben fehacientemente que los ingresos del nucleo familiar provienen exclusivamente de pasividades y que, en conjunto, no superen el de la última escala de jubilación o pensión de la Dirección General de la Seguridad Social, recibirán gratuitamente los servicios de agua potable y alcantarillado.

7. CORTES DE SERVICIOS.

A los usuarios de todo el país, a quienes deban cortarse sus servicios de agua potable o de alcantarillado por falta de pago, se les seguirá liquidando y deberán abonar los cargos fijos establecidos en el presente decreto por concepto de tarifas de agua o de alcantarillado, mientras los servicios se mantengan en tales condiciones.

3. ALCANTARILLADO - SERVICIOS DE AGUAS RESIDUALES.

Los usuarios de servicios de aguas residuales de todo el interior del país abonarán por concepto de la prestación de este servicio las tarifas que se establecen a continuación:

3.1 **Cargo Fijo.**

Por concepto de cargo fijo: por mantenimiento de las instalaciones de los colectores principales y auxiliares y de la conexión domiciliaria, se abonarán mensualmente los siguientes importes:

3.1.1 Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en el que se encuentran instaladas las industrias frigoríficas, mataderos, textiles, papeleras, productos lácteos, productos alimenticios y curtiembres, la suma de nuevos pesos 120.21.

3.1.2 Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces en el que se encuentran instaladas las industrias de aceite, jabones y bebidas sin alcohol, la suma de N$ 89.99 por mes.

3.1.3 Por cada conexión o servicio de agua residual de las demás industrias y comercios no enumerados anteriormente, la suma de N$ 3.15 por mes.

3.1.4 Por cada conexión domiciliaria de alcantarillado del servicio doméstico-familiar, la suma de N$ 3.15 por mes.

3.1.5 Por cada conexión o servicio de agua residual de las Dependencias Oficiales, la suma de N$ 4.87 por mes y por unidad habitacional.

3.2 **Cargo Variable.**

La cuenta mensual que se facturará por concepto del servicio de alcantarillado —cargo variable— de todas las propiedades conectadas a la red de alcantarillado de OSE será igual al 50% (cincuenta por ciento) del importe de la factura por consumo de agua ya sea a medidor o a robinete libre.

En caso que la finca no posea conexión de agua, el Cargo Variable se facturará como si la misma tuviera un servicio de agua a robinete libre.

Establécese como importe máximo por este concepto la cifra de N$ 398.24 mensuales para los servicios de usuarios particulares y la suma de nuevos pesos 631.38 mensuales para los servicios de Dependencias Oficiales.

NORMAS DE LIQUIDACION Y PAGO.

I) Los importes que se devenguen por consumo de agua, servicios de alcantarillado y demás complementarios, se liquidarán y abonarán mensual y conjuntamente siendo las deudas individuales.

II) Los usuarios que no abonaren en los palzos fijados las facturas por concepto de servicios prestados por la Administración en cualquier parte de la República, por el término de un mes, serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua o de alcantarillado con un preaviso de 10 (diez) días calendario, improrrogables y abonarán, en todo caso por el solo vencimiento de dicho plazo, el importe establecido para el corte de servicios.

Quedan exceptuados de este régimen los usuarios doméstico-familiares con consumos mensuales no superiores a los 5 metros cúbicos, quienes serán pasibles de la interrupción de sus servicios cuando no abonaren en plazo las facturas correspondientes a dos meses consecutivos.

III) No se rehabilitarán los servicios de agua y alcantarillado de los usuarios hasta tanto no cancelen las deudas que por cualquier otro concepto de servicios prestados mantuvieran con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado originados en cualquier lugar del territorio de la República.

IV) Los usuarios de los servicios de agua potable serán responsables de la buena conservación de los medidores que la Administración coloque para el registruir protección adecuada que le asegure de acuertro de los consumos, debiendo a esos efectos consdo a la reglamentación en vigencia. En los casos en que se produzcan roturas o desperfectos en los medidores que a juicio de la Administración sean ajenos al normal desgaste por funcionamiento de dichos aparatos, los usuarios abonarán el costo de la reparación o el valor del medidor, según corresponda, como asimismo los gastos que su reparación origine.

V) En todos los casos en que por cualquier circunstancia los medidores de la Administración sufran desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua o que ésta los retire provisoriamente, la facturación mensual se realizará de acuerdo al promedio de los consumos anteriores a aquél en que se haya planteado la situación.

VI) Los gastos que se originen por cambio del medidor a sola solicitud del usuario y que no se justifique a juicio de la Administración, serán de cargo del solicitante.

....

VII) La Administración queda facultada para aplicar las tarifas número 1.1 ó 1.2 según a su juicio corresponda a todos aquellos usuarios cuyas conexiones surtan servicios en los que el agua no se destine exclusivamente para uso doméstico-familiar.

VIII) En los casos en que un servicio de agua sin medidor surta a más de una unidad habitacional, la Administración queda facultada a aplicar a cada una de ellas, por los conceptos de agua y alcantarillado, la misma tarifa que para una vivienda unifamiliar más los Cargos Fijos que correspondan.

IX) Todo usuario de conexiones de agua potable que utilice las mismas, total o parcialmente, para abastecer a obras de construcción y/o demolición, será responsable de las pérdidas que se produzcan en las mismas o en las tuberías de distribución que pasen bajo la vereda frentista a la obra, cuando se deba a roturas provocadas por negligencia, imprudencia o maltrato de las mismas, debiendo abonar conjuntamente con los consumos registrados el valor del agua perdida así como el importe del presupuesto correspondiente a la reparación de las instalaciones dañadas.

La estimación del volumen de agua a facturar se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

a) **Servicios de Plomo de 1/2".**

Si el servicio es tronzado 1,5 metros cúbicos | hora - 36 metros cúbicos / día.
Si el servicio es parcialmente roto 0,75 metros cúbicos / hora - 18 metros cúbicos / día.

b) **Servicios de Plomo de 1".**

Si el servicio es tronzado 3,5 metros cúbicos | hora - 84 metros cúóbicos / día.
Si el servicio es tronzado 14 metros cúbicos | hocúbicos / hora - 42 metros cúbicos / día.

c) **Servicios de 2".**

Si el servicio es tronzado 3,5 metros cúbiços / hora - 336 metros cúbicos / día.
Si el servicio es parcialmente roto 7 metros cúbicos / hora - 168 metros cúbicos / día.

En los casos mencionados, la facturación se efectuará por el período de tiempo que hay desde la 0 hora del día siguiente al cual se efectuó el último patrullaje aunque no se haya constatado el daño con un máximo de quince días de antigüedad, por la zona donde se encuentra la obra hasta la hora de realizar la reparación siempre y como máximo que ésta se efectúe dentro de las 48 horas de detectada o denunciada.

d) **Líneas de distribución.**

Cuando se rompa la línea de distribución provocando la falta de agua en la zona inmediata a la obra, la facturación a realizar sería sobre los siguientes fictos:

Tubería de 3" 31,5 metros cúbicos / hora - 756 metros cúbicos / día.
Tubería de 4" 56 metros cúbicos / hora - 1.344 metros cúbicos / día.

Y la misma se efectuará tomando como base la hora en que se reciba en el Servicio de Reclamos la primer denuncia y hasta la hora de efectuar la reparación siempre y como máximo también que ésta se realice dentro de las 48 horas de recibida la denuncia.

Cuando la rotura no afecte la falta de agua en la zona inmediata a la obra los fictos a facturar serían del 50% de los promedios indicados precedentemente, es decir:

Tubería de 3" 15,75 metros cúbicos / hora - 378 metros cúbicos / día.
Tubería de 4" 28 metros cúbicos / hora - 672 metros cúbicos / día.

Y por el período determinado en la misma forma que en el indicado precedentemente para los numerales a), b) y c);

e). Cuando la rotura se produzca en servicios o cañerías de distribución que no se hallan contemplados expresamente en los incisos anteriores (un servicio de 38 milímetros o una cañería de mayor diámetro, por ejemplo) la facturación se efectuará en forma proporcional a las establecidas precedentemente y teniendo en cuenta el tipo de rotura, es decir si ésta es total parcial. Esta proporcionalidad se tomará considerando el cuadrado de los diámetros de las instalaciones involucradas o interpolando entre dos valores dados, según los casos.

X) Esta tarifa se aplicará a los consumos que se realicen a partir del primero de octubre de 1980.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a sus efectos. — MENDEZ. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

16

Resolución 1.842|980. — Se contrata Ingeniero Agrimensor, en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Ingeniero Agrimensor, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Marcos Rigoberto Barboza Benzano como Ingeniero Agrimensor, equivalente al Escalafón AaA - Grado E.1, con un sueldo de N$ 5.069.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977, 775|979, de 26 de diciembre de 1979 y 171|980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Marcos Rigoberto Barboza Benzano, Credencial Cívica serie OEA, Nº 1.245, en calidad de Ingeniero Agrimensor, equivalente al Escalafón AaA - Grado E.1 con un sueldo de N$ 5.069.00 (nuevos pesos cinco mil sesenta y nueve) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 2.088.00, Renglón 023 N$ 1.723.00 y Renglón 022 N$ 1.258.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la ley 14.252 del 22 de agosto de 1974, artículo 253, Inciso 10, Programa 1.03, "Funcionamiento", Renglón 021, 022 y 023.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 346|980, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 1 843|980. — Se contrata Jefe de División en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Jefe de División, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Angel Elías Di Mauro López, en calidad de Jefe de División, equivalente al Escalafón Ab, Grado E.1, con una asignación mensual de N$ 4.050.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980.

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: I) Que de acuerdo con lo dispuesto por el Inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, es competencia del Poder Ejecutivo determinar excepción para el ingreso a la Administración pública;

II) Que corresponde proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977, 775|979, de 26 de diciembre de 1979 y 171|980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Angel Elías Di Mauro López, Credencial Cívica serie BCA Nº 52.004, en calidad de Jefe de División, equivalente al Escalafón Ab, Grado E.1, con una remuneración mensual de N$ 4.050.00 (nuevos pesos cuatro mil cincuenta) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.602.00, Renglón 023 N$ 1.443.00 y Renglón 022 nuevos pesos 1.005.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, Inciso 10, Programa 1.03, Rubro 0, Renglones 021, 022 y 023.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 346|980, de 18 de junio de 1980.

4º Exceptúase a la mencionada Secretaría de Estado el cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso a la Administración Pública del señor Angel Elías Di Mauro López.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del mencionado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 1.844|980. — Se contrata Técnico Arquitecto, en la Dirección de Arquitectura

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Técnico Arquitecto, con destino en el Programa 06 - Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Sigfrido Guillermo José Kiwit Koch, en calidad de Técnico Arquitecto, equivalente al Escalafón AaA, Grado 6, con un sueldo de N$ 4.740.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980.

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977, 775|979 de 26 de diciembre de 1979 y 171|980, de 25 de marzo de 1980;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Sigfrido Guillermo José Kiwit Koch, Credencial Cívica serie ASB Nº 9.579, en calidad de Técnico Arquitecto, equivalente al Escalafón AaA, Grado 6, con un sueldo de N$ 4.740.00 (nuevos pesos cuatro mil setecientos cuarenta) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 1.969.00, Renglón 023 N$ 1.595.00 y Renglón 022 N$ 1.176.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 06 - Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 33|980, de 16 de enero de 1980, Inciso 10, Programa 2.06, Numeral 005, Crédito de nuevos pesos 22:425.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 346|980, de 18 de junio de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor *Sigfrido Guillermo José Kiwit Koch*, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad en el Programa 06 - Dirección de Arquitectura del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en calidad de Ayudante de Arquitecto.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del mencionado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 1.845/980. — Se contrata Asistente Profesional III, en la Dirección de Arquitectura

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de un Asistente Profesional III, con destino en el Programa 06 - Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Pablo Gerardo Richero Sánchez, en calidad de Asistente Profesional III, equivalente al Escalafón ACC, Grado 11, con una asignación mensual de N$ 3.435.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: que corresponde proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977, 775|979, de 26 de diciembre de 1979 y 171|980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Pablo Gerardo Richero Sánchez, Credencial Cívica serie AZB Nº 9.180, en calidad de Asistente Profesional III equivalente al Escalafón AcC, Grado 11, con un sueldo de N$ 3.435.00 (nuevos pesos tres mil cuatrocientos treinta y cinco) discriminados de la siguiente forma: Renglón 021, N$ 1.357.00, Renglón 023, N$ 1.226.00 y Renglón 022, N$ 852.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 06 —Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 33|980 de 16 de enero de 1980, Inciso 10, Programa 2.06, Nal. 005, Crédito de nuevos pesos 22:425.000.00, Ejercicio 1980.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 346|980, de 18 de junio de 1980.

4º Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Pablo Gerardo Richero Sánchez, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad en la Intendencia Municipal de Montevideo como Dibujante Técnico.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase, para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

Resolución 1.846/980. — Se contrata Técnico I Arquitecto, en la Dirección de Arquitectura

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Técnico I Arquitecto, con destino en el Programa 06 - Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone a la señorita Blanca Adela Gomensoro Durañona, en calidad de Técnico I Arquitecto, equivalente al Escalafón AaA, Grado 6, con una asignación menusal de N$ 4.740.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977, 775|979, de 26 de diciembre de 1979 y 171|980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratada— a la señorita Blanca Adela Gomensoro Durañona, Credencial Cívica serie BAA Nº 26.964, en calidad de Técnico I Arquitecto, equivalente al Escalafón AaA, Grado 6, con una retribución mensual de N$ 4.740.00 (nuevos pesos cuatro mil setecientos cuarenta) con la siguiente discriminación Renglón 021, N$ 1.969.00, Renglón 023, N$ 1.595.00 y Renglón 022, N$ 1.176.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 06 - Servicios para la Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 33|980 de 16 de enero de 1980, Inciso 10, Programa 2.06, Nal. 005, Crédito de nuevos pesos 22:425.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 346|980, de fecha 18 de junio de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, la señorita Blanca Adela Gomensoro Durañona, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad en el Programa 06 - Dirección de Arquitectura del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en calidad de Asistencia de Profesional II.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase, para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

Resolución 1.847|980 — Se contrata Ayudante Técnico I, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Ayudante Técnico I, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone a la señora Esther Raquel Bessio Carminatti de Cerviño como Ayudante Técnico I, equivalente al Escalafón AcA - Grado 12, con una remuneración mensual de N$ 3.316.00 (nuevos pesos tres mil trescientos dieciséis), desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980.

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977, 775|979 de 26 de diciembre de 1979 y 171|980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratada— a la señora Esther Raquel Bessio Carminatti de Cerviño, Credencial Cívica serie BCA Nº 42.067, en calidad de Ayudante Técnico I, equivalente al Escalafón AcA - Grado 12, con un sueldo de N$ 3.316.00 (nuevos pesos tres mil trescientos dieciséis) discriminado de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 1.346.00, Renglón 023 N$ 1.147.00 y Renglón 022 N$ 823.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 33|980, del 16 de enero de 1980, Inciso 10, Programa 2.01, Numeral 7, Crédito de nuevos pesos 3:450.000,00, Ejercicio 1980.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 109|980, de 27 de febrero de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata la señora Esther Raquel Bessio Carminatti de Cerviño, deberá presentar renuncia al que revista actualmente en la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, como Dibujante (contratada).

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

Resolución 1.848|980. — Se contrata Auxiliar III de Conserjería, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de una Auxiliar III de Conserjería con destino en el Programa 01 - Administración General (Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone a la señora Norma Valdo Chiarelli de Pérez, en calidad de Auxiliar III de Conserjería, equivalente al Escalafón Ad - Grado 3 con un sueldo de N$ 1.894.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980.

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

ción pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: I) Que de acuerdo con lo preceptuado por el Inciso 2 del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, es competencia del Poder Ejecutivo determinar excepción para el ingreso a la Administración Pública de quienes excedan el límite de edad previsto en dicha norma legal;

II) Pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977, 775|979, de 26 de diciembre de 1979 y 171|980, de 25 de marzo de 1980.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratada— a la señora Norma Valdo Chiarelli de Pérez, Credencial Cívica serie BNA Nº 20.759, como Auxiliar III de Conserjería, equivalente al Escalafón Ad - Grado 3, con un sueldo de N$ 1.894.00 (nuevos pesos mil ochocientos noventa y cuatro) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 812.00, Renglón 023 N$ 612.00 y Renglón 022 nuevos pesos 470.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 33|980, de 16 de enero de 1980, Inciso 10, Programa 2.01, Numeral 012, Crédito de nuevos pesos 3:450.000.00.

3º Exceptúase a la citada Secretaría de Estado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34, Inciso 2 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a los efectos del Ingreso al Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) de la misma, de la señora Norma Valdo Chiarelli de Pérez.

4º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 346|980, de 18 de junio de 1980.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

Resolución 1.849|980 — Se contrata Auxiliar II Chofer, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Auxiliar II Chofer, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Salvador Bautista, en carácter de Auxiliar II Chofer, equivalente al Escalafón Ad, Grado 4, con un sueldo de nuevos pesos 2.056.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta, el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: I) Que de acuerdo con lo establecido por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, es competencia del Poder Ejecutivo determinar excepción para el ingreso a la Administración Pública;

II) Que corresponde proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977, 775|979, de 26 de diciembre de 1979 y 171|980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Salvador Bautista, Credencial Cívica serie CLA Nº 5.844, en calidad de Auxiliar II Chofer, equivalente al Escalafón Ad, Grado 4, con una asignación mensual de N$ 2.056.00 (nuevos pesos dos mil cincuenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 870.00, Renglón 023 N$ 676.00 y Renglón 022 N$ 510.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2º Apruébase, en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, Artículo 253, Programa 1001, Rubro 0, Renglón 021, 022 y 023.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 346|980, de 18 de junio de 1980.

4º Exceptúase a la mencionada Secretaría de Estado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso a la misma del señor Salvador Bautista.

5º Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Salvador Bautista, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad en el Programa 01 - Administración General del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

6º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del referido Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cúmplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.



Montevideo, Viernes 31 de Octubre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20858

Dirección Teléfonos

Florida 1178 90 3371 - 91 5925 - 91 6583

Palabras pronunciadas por el Señor Presidente de la República, doctor Aparicio Méndez, en oportunidad de la visita que realizara acompañado por los miembros del Gobierno Nacional a la ciudad de Durazno, el día 4 de octubre de 1980. (*)

Con esos elementos que acabo de entregar al señor Intendente Municipal pensaba iniciar mi exposición, diciendo que si bien las obras materiales de un gobierno son muy importantes, más allá de ellas hay instrumentos técnicos de trabajo que no siempre se tienen en cuenta y sin los cuales la empresa del mismo no podría tener andamiento.

Me voy a ocupar hoy del instrumento jurídico del proceso cívico-militar y, en él, de la filosofía del ordenamiento que vivimos.

Toda obra política, cualquiera sea su naturaleza, parte de presupuestos de organización y sin duda los más importantes son el Derecho y su expresión inmediata: las Instituciones.

Por lo común, frente a este factor solamente se detiene la preocupación de los estudiosos, particularmente de los hombres asociados al Derecho. Pero las construcciones jurídicas y sus expresiones institucionales son tan importantes como las obras materiales de un Gobierno porque éstas no podrían tener existencia sin ellas.

Cuando comenzó este proceso, en 1973, todos sabíamos, los que estábamos directamente comprometidos y los que asistíamos solidarizados patrióticamente con él, cuáles eran los caracteres de los acontecimientos que teníamos que afrontar, hacia dónde debíamos ir y en qué medida debíamos asegurar su supervivencia.

Muchos creyeron, y yo adelanté opinión enseguida de asumir la Presidencia de la República en un discurso pronunciado en Paysandú, que ésta era una interrupción más del proceso institucional, una incidencia pasajera. Al poco tiempo se lograrían ciertos objetivos fundamentales, se cerraría el broche y empezaríamos de nuevo.

Nosotros teníamos plena conciencia de que no era así. Era el comienzo de la Tercera República. Me explico: en la vida de los pueblos hay interrupciones de la normalidad que generalmente —estoy hablando ahora de los nuevos pueblos americanos— se traducían por los clásicos golpes de estado y, sin llegar a ellos, por reformas constitucionales. Eran alteraciones elementales, sencillas, transitorias, de la vida política. Pero los regímenes políticos, y voy a limitarme ahora a examinar las democracias, tienen alteraciones más profundas, sustanciales e integrales, que no se solucionan ni con un golpe de estado ni con un simple cambio o retoque de Constituciones.

Así, a cierta altura de sus vidas, impulsados por las transformaciones que va experimentando el mundo, se opera un cambio en la mentalidad, individual y colectiva, innovaciones en la manera de vivir, alteraciones en el proceso político. Cuando ello ocurre los pueblos, conciente o inconcientemente, inician una nueva era. En el orden democrático la tradición francesa conoce estos movimientos con el nombre de Nueva República, asignándole el número correspondiente.

Sabíamos, en 1973, y yo con más propiedad en 1976, cuando tuve el honor de asumir la Presidencia de la República, que estábamos viviendo nuestra Tercera República.

Los juicios que yo emita ahora no se refieren ni a Partidos ni a hombres, son absolutamente objetivos, tienen un criterio histórico y totalmente imparcial.

Nuestra primera República, prescindiendo de los magníficos intentos del fundador de la nacionalidad, General Artigas, en la Patria Vieja, se inicia con la Constitución de 1830 y, como ya lo hemos dicho, filosóficamente esta carta política era individualista.

Se entiende por individualismo un sistema filosófico que considera al individuo como objeto, fin y fundamento de las leyes jurídicas y morales. El individualismo había nacido formalmente en la Revolución Francesa, último capítulo de un largo proceso, el Renacimiento, que duró más de cuatro siglos.

Allí se habló de los derechos del hombre y del ciudadano, de la libertad de conciencia, del señorío individual opuesto a la omnipotencia de la Monarquía: la primera Constitución uruguaya estaba impregnada de ese individualismo. Mientras él rigió la Carta, descartando dificultades de orden político que no interesan ahora, pudo sobrevivir. Pero desde los comienzos de nuestro siglo empieza a operarse en el mundo un movimiento socialista, en el superior sentido que tiene la palabra, no en el político actual.

(*) Publicados por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, de 11 de mayo

La experiencia permitió comprobar que el predominio del individuo, cautivante, no era la solución ideal. El hombre se ha dicho, es el lobo del hombre.

Los que valen más dominan a los que valen menos y forman una fuerza económica, el capitalismo, que sustituye o atenúa al Gobierno y disocia la vida. Se abren camino así por reacción las tendencias socialistas que persiguen la sumisión del hombre a la sociedad, el predominio del grupo sobre la individualidad, del todo sobre la unidad componente.

La reacción se produce a nivel universal con variantes, según las características de cada pueblo.

Hay todavía algunas que se conservan plenamente individualistas, y por eso están sufriendo profundamente su sociedad.

Hablo, por ejemplo, de Estados Unidos. Las características, decía, de este proceso, variaron según el medio pero fueron lentamente eliminando el individualismo y abriendo caminos para nuevas fórmulas políticas.

El segundo decenio del siglo XX en el Uruguay, fue decisivo en la materia, según tuvimos oportunidad de expresarlo en nuestro reciente discurso de Salto.

Insensiblemente y sin tener conciencia del fenómeno, porque generalmente estos grandes acontecimientos sólo se perciben más tarde con perpectiva histórica, la mentalidad uruguaya dejó de ser individualista paulatinamente. Y se produce aquel movimiento político que terminó con la Reforma Constitucional de 1917 y que ya dio fórmulas socializantes, no por capricho de los políticos, sino porque las condiciones para que el cambio se produjera estaban dadas.

Esta Constitución, que comienza a aplicarse en 1919, inicia la Segunda República. Hoy, con mayor distancia histórica, yo no vacilo en decirles que fue una República con tendencia socialista y aún con alguna caída sindicalista. Pero la verdad es que los Partidos Políticos no tuvieron cabal conciencia del fenómeno en el momento. El individualismo de la Constitución de 1830 fue sustituido por una fórmula estatal intervencionista, por la creación de servicios públicos monopolistas, que, agregando al intervencionismo, fueron desplazando paulatinamente las fuerzas vivas de la Nación y entregando con el poder, la riqueza al Estado. Al predominar el socialismo y el sindicalismo, se produjo la máxima politización, la dispersión de los centros de autoridad y, en un paso final, el debilitamiento del poder público.

La Constitución de 1917, y éste es un principio sindicalista, desconoció de hecho y de derecho la soberanía. La soberanía es por naturaleza y definición, única e indivisible. La Carta del 17 fragmentó al Uruguay en veinte fracciones con gobierno y, por tanto, con una dosis de soberanía: el Nacional y de los 19 departamentos. Agregado esto a las autonomías, que llegaron prácticamente a oponerse al Poder Central, nos ofrece el espectáculo de un país que tiene un gobierno completamente fragmentado y las fuerzas vivas distanciadas del gobierno, de la autoridad.

En esas condiciones, mirando ahora con perspectiva, después de haberlas visto en la práctica esas soluciones no podían perdurar, no obstante lo cual, el interés de los Partidos Políticos en sustentarlas porque ellas eran su apoyo, las hizo llegar hasta 1973.

En el año 30, cuando se produce la gran crisis económica universal, el país estuvo al borde del caos. Lo salvó el golpe de estado del Presidente Terra, pero los siete años que duró su gobierno no fueron suficientes para desviar el curso institucional y empezar a formar un nuevo estado de conciencia.

A partir de ahí sobrevivió a base de remiendos.

Y yo llamo remiendos a las Constituciones que se fueron sucediendo hasta 1968. Cuando un pueblo está retocando Constituciones y ninguna le sirve es porque tiene un régimen político deficiente. Está en la inteligencia y en la responsabilidad de gobernantes y pueblo apreciarlo y decidir valientemente, sin ataduras de intereses políticos o de grupos.

La insuficiencia de este régimen de 1917, sin negar lo que pudo representar la interposición de presiones de factores externos, como un acontecimiento nuevo en la historia de nuestro derecho público actual, lo demuestra sencillamente su fracaso. No pudo afrontar las dificultades políticas, económicas y sociales provocadas por el paulatino cambio del país y, de no mediar la intervención de las Fuerzas Armadas en el gobierno de entonces, con la disolución del Parlamento, habríamos desaparecido como democracia y seríamos un país más en las fauces del comunismo.

Muere así la Segunda República y se inicia la instauración de la Tercera. En eso estamos. ¿Cuáles son los caracteres del nuevo orden institucional por el qúe estamos luchando, creemos que acompañados por el pueblo? Yo tendría que definirlo, recurriendo a mis conceptos, como un régimen liberal.

Y el liberalismo es el punto medio, es la situación intermedia entre el socialismo y el individualismo.

Se entiende por liberal un régimen en el que se permite la expansión de la individualidad dentro de un orden social. Esto es, se conserva el impulso, el valor expansivo del individuo pero al servicio de la colectividad. No se ataca al capitalismo sino los capitales antisociales; no se detiene al individuo sino en cuanto choca con la sociedad.

Nuestro régimen liberal, por consiguiente, se expresa, en primer lugar, por la eliminación del dirigismo en todos sus aspectos y la devolución de las actividades al hombre en todos sus niveles. El Estado se reserva aquellas que son por naturaleza públicas y deja en manos de los particulares, con o sin competencia, llevando al mínimo los monopolios, todas las demás. Empezamos esta tarea y estamos en pleno trabajo. Y esperamos un día tener un Estado pobre y una Nación rica, en lugar del Estado pobre pero rico en el papel, que teníamos, a una Nación empobrecida.

En segundo lugar, este liberalismo supone la eliminación al máximo de la actividad política o, si se quiere emplear la palabra, la apolitización del país. Pero, entendámonos bien, no se trata de suprimir la vida política, se trata de llevarla a su justo límite, de colocarla en su justo papel, porque la Segunda República puede decirse que fue el paraíso de la política y de los políticos. Y hay muchas cosas más importantes, aunque no se crea, en nuestra mentalidad ya distorsionada, que la política en la vida de un pueblo.

El político y la política tienen que actuar para asegurar al Gobierno el reclutamiento de sus titulares designados por elección. Y luego, su función se suspende. Está en el espíritu de este proceso, repito, volver la política a su nivel natural, pero de ninguna manera quitarle a los partidos lo que es su función propia, natural. A este respecto, debo decirles que el partido político, creado por una exigencia de la democracia, pasó lentamente de medio a fin. Y en los últimos años, en todas partes del mundo, se interpone entre los gobernantes y el pueblo, para imponer a aquéllos su voluntad y actúa permanentemente sacrificando energías, distrayendo atención y comprometiendo cuantiosos intereses económicos, perturbando la vida de una nación. Y por último, entendemos y estamos hablando para nuestros días, que las Instituciones no se crean ni viven "in vitru" que ha llegado el momento de devolverle al Estado lo que está en su naturaleza, la unidad, y centrar el poder público como expresión de la soberanía, dividiendo competencias y no poderes porque la fragmentación de la soberanía es la negación de ésta y la negación de ésta es la del Estado.

Resumo, liberalismo en todas sus expresiones, despolitización, unificación y fortalecimiento del poder, éste es el trípode en que se apoya la concepción filosófica de la Tercera República que es la que el proceso cívico-militar trata de agregar o incorporar a nuestra historia. En este esfuerzo por crear un nuevo orden institucional, un nuevo sentido, hemos realizado una obra jurídica trascendente que no ha sido debidamente apreciada. No vamos ahora a analizarla porque eso llevaría mucho tiempo pero voy a destacar, para poner punto final a esta exposición, demasiado larga, lo que reputo un aporte muy valioso en la producción jurídica del proceso; me estoy refiriendo al concepto de la seguridad. En el Derecho Público individualista los llamados derechos individuales eran subjetivos, estaban referidos al individuo y con una densidad tal que lo podían oponer al propio Estado. El hogar era sagrado e inviolable; después de oscurecer, la autoridad pública tenía selladas sus puertas. El hombre tenía derecho a elegir la actividad o profesión que le pareciera mejor sin que le importara al Estado, si esa actividad o esa profesión beneficiaban o no a la colectividad o sacrificaban a los más. El hombre primero, el hombre siempre. En los momentos actuales, particularmente dentro de nuestro proceso y ese es un principio incorporado por el Acto Institucional Nº 5, los derechos individuales no son encarados con criterio subjetivo sino con criterio objetivo, vale decir, se defiende al hombre como hombre, pero en función de la sociedad. Por eso en el Acto Institucional Nº 5 que acabo de mencionar establecimos en el artículo 3º: "Todo ciudadano tiene derecho a la seguridad interna entendiéndose por tal genéricamente, una tutela integral del Estado que le permita la vigencia de sus Derechos Humanos y el libre ejercicio de sus Derechos Individuales. En consecuencia, la defensa de los Derechos Humanos e Individuales que encaran al hombre como unidad deben regularse en función de la seguridad interna que los encara colectivamente dentro de una organización política y un orden social".

Este proceso cívico-militar se jacta, —independientemente— de la incorporación de otros principios al derecho público, de haberle dado al pueblo uruguayo la más amplia y completa seguridad de que haya gozado desde que nació a la vida independiente. Si me preguntaran cuál ha sido su rasgo saliente y por qué gozamos del apoyo del pueblo —no voy a pretender que sea de todo el pueblo—, por qué están con nosotros las fuerzas vivas de la Nación, contestaría: primordialmente por la seguridad.

El Uruguay goza hoy de una seguridad que probablemente sea la primera y la más completa del mundo. No lo digo yo, nos lo dicen todas las personas de relieve que han llegado a nuestras playas y han conocido nuestro pueblo.

El pueblo está de tal manera ligado a esta seguridad que muchos la confunden con el sistema mismo y creen que el proceso cívico-militar es seguridad; no, es mucho más. Pero en estos momentos que vive el mundo, el instinto del pueblo lo lleva a pensar que sin seguridad todos los demás derechos valen muy poco o no valen nada. Los derechos individuales encarados objetivamente conducen a esto, encarados subjetivamente conducen a todos los absurdos y a las mayores arbitrariedades. Pienso y estoy dudando si darles el ejemplo, pero creo que debo decirlo: una procesión de homosexuales en un país determinado hace apenas dos meses, se realizó y fue defendida por los participantes en nombre de los derechos individuales; y los terroristas, la primera invocación que hicieron después de asesinar y secuestrar, al ser aprehendidos, fue la de los derechos individuales. Ese concepto subjetivo del derecho individual murió. Hoy tenemos el concepto objetivo, el que da la seguridad al hombre para que sobreviva en un medio, conviva regularmente.

Termino diciéndoles que tenemos fe en proseguir la Tercera República hasta que ésta llegue a su maduración. Los primeros pasos fueron para imponer las soluciones: no había otra vía. Ahora abrimos las puertas a la opinión pública, a los partidos políticos, para que colaboren con nosotros en la tarea de reiniciar la normalidad, pero no para volver a la Segunda República —y desde luego no podemos pensar ya en la primera—. Este es un detalle muy interesante que deben captar, porque se equivocarían profundamente los que creyeran que hemos estado sacrificándonos todos estos años para poner punto final al proceso cívico-militar con una simple elección.

Queremos, sí, que el pueblo nos ayude a entrar en el nuevo orden institucional, pero no les pedimos a los partidos políticos que tomen la antorcha y empiecen de nuevo o vuelvan a las andadas. Deben reflexionar, no es una imposición del Gobierno, es una imposición histórica y si nosotros ahora no somos francos con ellos, no les hacemos ver la realidad y no le planteamos los hechos lealmente, ocurrirá muy pronto lo que sería una suprema calamidad para la Nación, una serie de medidas de reajuste que nos hagan postergar este deseo ferviente de volver al orden institucional perdido y arrepentirnos de lo hecho. Queremos entrar en la vía de la normalidad, pero la vía de la normalidad no puede ser nunca volver a la anormalidad ya perimida.

Por eso he hablado de la Tercera República para que forme conciencia la Nación que estamos viviendo otros tiempos, que debemos preparar otras instituciones que respondan a esos nuevos tiempos y que el que quiera mirar para el pasado o volver a lo vivido no irá muy lejos.

Muchas gracias.

Oración pronunciada por el Ministro de Educación y Cultura, doctor Daniel Darracq, el día 12 de octubre de 1980, en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo ante los restos mortales del doctor Alberto Demicheli.

El Gobierno de la República deplora la muerte del doctor Alberto Demicheli eminente ciudadano que durante medio siglo tuvo extensa militancia en la vida pública nacional.

Egresado de la Escuela Militar inició sus estudios en la Facultad de Derecho, en la que obtuvo el título de abogado.

Era Capitán del Ejército cuando fue electo Representante Nacional. Su ingreso al Parlamento señaló el comienzo de su carrera política en la que perfiló su vigorosa personalidad de estadista y estudioso de severas disciplinas. Accedió al desempeño de los cargos de Gobierno impulsado por su voluntad de servir al país.

Fue llamado a ocupar el Ministerio de Instrucción Pública cuando sus enjundiosas obras sobre los Entes Autónomos y los Gobiernos Departamentales ratificaban su aguda inteligencia. En él coexistían el gobernante laborioso y tenaz, el político militante y el tratadista que con rigor metódico contribuía con el aporte de meditados estudios al perfeccionamiento de nuestras instituciones.

En el desempeño del Ministerio del Interior fue protagonista en primer plano en los sucesos políticos de 1933. Puso entonces de manifiesto las distintas facetas de su recia personalidad. Fue sincero y franco en sus actitudes; leal a sus convicciones; no rehuyó responsabilidades y contribuyó eficazmente con sus concepciones originales en materia de derecho público a la organización institucional plasmada en 1934. En esas horas de encendidas pasiones la personalidad del doctor Demicheli no podía quedar al margen de la controversia y de los juicios imponderados. Pero nadie puso en duda su honradez ni la sana intención que lo animaban de servir los altos intereses de la patria.

Los anales de la Cámara de Senadores, a la que se incorporó luego, registran intervenciones en la que aparece el luchador político, el legislador de espíritu constructivo, el hombre apasionado por la causa pública y los intereses colectivos. Ningún desengaño, ninguna frustración desalentaron su espíritu. En la prensa periódica dejó cuando lo creyó necesario el aporte de sus ideas sobre la solución de los grandes problemas nacionales. En la hora del remanso, con la misma disciplina de los años juveniles, consagró su inteligencia lúcida sostenida por una voluntad sin desmayos, al estudio de la personalidad de Artigas. Fruto de ello son las obras que ha legado al país sobre el fundador de la nacionalidad, laureadas con las más altas distinciones por el concenso internacional.

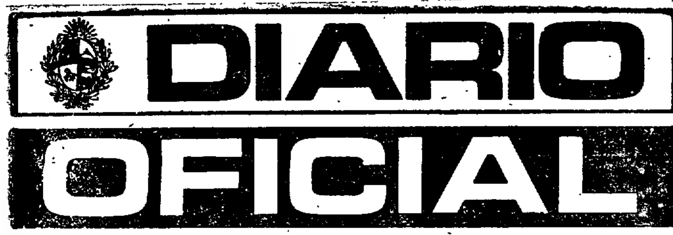
A través de los medulares estudios históricos en los que el doctor Demicheli prosiguió hasta sus últimos años, podemos apreciar hoy en qué grado la personalidad de Artigas proyectó su influencia y su ideario más allá de las fronteras de la patria.

Sensible a los requerimientos del país en las horas de crisis, el doctor Demicheli adhirió espontáneamente con el concurso de su personalidad, de su experiencia y madurez de conocimientos, al actual proceso político. Presidió el Consejo de Estado; su palabra y su pluma contribuyeron a esclarecer problemas y a descubrir senderos en la ardua empresa para recrear un nuevo orden jurídico.

Ocupó durante un breve período la Presidencia de la República. Lo hizo con elevado espíritu, dignidad y señorío.

Se refugió, luego de una dilatada existencia en la que lo alentó el desinteresado ideal de la política, la función pública y el estudio, en el hogar, junto a su esposa y entrañable compañera, la doctora Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli, el recuerdo de sus memorias queridas y sus libros bienamados.

Allí ha muerto como fue siempre: fiel a sí mismo. Al entregar sus restos a la tierra de la patria, a la que amó con devoción y sirvió con pasión, interpretando la voluntad del Gobierno de la República rindo homenaje a su personalidad incorporada ya con dignidad a las páginas de nuestra historia.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

Montevideo, Viernes 31 de Octubre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20858

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: El RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VARELA ESTEVAN (Ficha V|1.108|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29832 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VIERA DE NARVAEZ (Ficha V|904|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30065 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO NICKMANN WAPPLE o WARPL o WAPPL o RODOLFO NICKMANN (hijo) (Ficha V. 1130|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29999 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTRUD o GERTRUDE MARGARETHE SCHULE PINKALL o GERTRUDIS MARGARITA SCHULE o MARGARITA GERTRUDIS SCHULO, citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 29592 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELOISA SALAVERRIA DE PEREYRA o PEREIRA (Ficha V|980|980)), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29611 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA BARBARA BERGALLI DE FRIONI o FRONE (Ficha V|622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29421 Oct 28-v nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS CASTRO (Ficha V|1090|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29300 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MACEK PODLESEK (Ficha V.1084|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29753 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORATO LOZANO FISCHER (Ficha V|1026|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980 — Marta Elichibehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29412 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO DELASCIO DELASCIO (Ficha V|1 072|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29267 Oct.23-v.nov 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA FARINA o FARINA BERGERO DE LOPEZ (Ficha V|1066|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 29163 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA FRANCINI PICARDI de BRITOS (Ficha V 1068|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 28928 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZMITRAVICIUS GRINKEVICH (Ficha V|1036 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 28972 Oct.21-v nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILIPPO MILO di VILLAGRAZIA y ELDA DELLAGO DE MILO de VILLAGRAZIA (Ficha V|928 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — Marta Elichibehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 26408 Oct.1º-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ZERRILLO CALLOPPE o CALOPE, (Ficha E|852|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30181 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO VERA PEREZ (Ficha E|808|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29665 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA AZUCENA OTTONELLO RIVERA de GUARINO (Ficha E 24|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 febrero 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29589 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DIAZ (Ficha E|924|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29406 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE AQUILES MEGARDI ADAGLIO (Ficha E. 802|980), citándose a herederos, acreedores y dems interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29157 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO PICABEA RODRIGUEZ (Ficha E|810|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980 — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 29265 Oct.23-v.nov.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR CABRAL GUTIERREZ (Ficha E. 798|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29264 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONTIEL NUÑEZ (Ficha E. 742|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paa que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28886 Oct.21-v.Nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FELIX BASSO ERRAMUSPE (E. 902|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28968 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARANZAZU MACHADO MACHADO (Ficha E. 774|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28796 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA AQUILINA PRIETO GARCIA o PIETRO GARCIA de FONT (Ficha E. 472|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29094 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA VALDIVIA de PASQUARIELLO (Ficha E. 668|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 29155 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VELIA ELEUTERIA o MARIA ELEUTERIA GONZALEZ DE PROVENZA o GONZALEZ BRUN, (Ficha S|606|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30276 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE ANTONIO BRANCATO FERME (Ficha S|678|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30066 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO FERRER ARAUJO FERNANDEZ (S-636|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 30023 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RIZZO BACCINO (Ficha S|552|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29973 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DE BRITO LARRAD (S|662|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29843 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JONAS o JUAN PRISKEVICIUS o GRISKEVICIUS o GRISKEVICUS (Ficha S|406|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29846 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO ANGEL GARIBALDI BOTTERO (Ficha S-554|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — María Amalia Berohuet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29403 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA CATALINA PERRONE DE TOCHETTO (Ficha S|642|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29419 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL GIARDINO FOGLIA o PASQUALINO GIARDINO o GIARDINO PASQUALINO (Ficha S|666|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 29395 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RCMUALDO o ROMERALDO o ROMUALDO MANUEL o ROMERALDO MANUEL DELGADO (S|176|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de octubre de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29364 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA MARIA o SENEN. ESTELA MARIA BESIO ALMIRATI o ALMIRATTI (Ficha S|614|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29269 Oct.23-v.nov 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ SALARI (Ficha S|652|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29062 Oct 22-v nov 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BORQUI o BORQUIO DE FIORI (Ficha S|202|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980 — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29093 Oct 22-v nov 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID PAZOS CONDE (Ficha S|636|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29187 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID OSIRIS DIPETTA o DI PETTA MAURO (Ficha S 620|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28790 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGO SOUTO SALGUEIRAS o SALGUEIRO (Ficha S|654|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29610 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA MARTA LEAL CARABALLO DE RODRIGUEZ (Ficha S|532|980), citándose y emplazándose a todos a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29612 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARRE DE CALERO (Ficha S. 670|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29266 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO SEVERIANO VIERA (Ficha S 404 980) citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28721 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO R. o ADOLFO ROBERTO GONZALEZ MENENDEZ (Ficha S|556|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28747 Oct.20 v-oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MUNARI o MUNARI SASSATELLI (Ficha S. 574|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24797 Set.17-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GHISOLFO de BRESSO, (S|1402|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 30205 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JOSEFA GERPE VILLAR de MANCEBO, (S|2706|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30214 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARAVIA MIRANDA EULALIO DOMINGO. (Ficha S. Nº 2756|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30122 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVER VESCOVI JULIO CESAR (Ficha 2712|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980 — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29778 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO LOPEZ (S|2564|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29611 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUAREZ CHAFES o CHAPES WALTER (Ficha S. Nº 2600|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29440 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO JORGE CURI RAHI (S. 2.704|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29514 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA CATALINA DELLACASA BIANCHI de BARRETO (S|2 710|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29270 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ BARBIE, LUIS ALBERTO (Ficha 2534/980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29294 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ESTEBAN FONSECA (S|2422|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 de octubre de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 28884 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA FRANCISCA CASTILHO o CASTILLO de RODRIGUEZ (S|2734|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29161 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MALACRIDA AMADI (S|2842|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29154 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MONTAÑEZ o MONTAÑES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 2 722/1980) — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 29092 Oct 22-v.nov.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LUCA BARUS o BARUS (S|2 542|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 29 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 29113 Oct 22-v.nov 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PICARDO o PICARDI BEZZOSO o VEZOZO o BEZOZA, (F. C. 474|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de octubre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30227 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA PAZOS de PAIS CASTRO (F. C. 616|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 29308 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA BRUCHOU o BRUCHON de CARRAU (F.A. 400|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 22 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30068 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO DELORRIO MUNIZ (F. A. 640|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30069 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL LEOPOLDO COBAS QUEIROLO (F.A. 652|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29849 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIRA ANDRADE (Ficha B-672|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29801 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CASANOVA FINUGLIO de COSENTINO (F.A. 672|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29790 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MARIA CESAR LAVEGA LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29639 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CASTERAN o CASTERAN PORRO (F.A. 630|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 29758 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA EDELMA TORENA de ROMAY (F. C. 620|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 29280 Oct.23-v.dic 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CARNERO VEIGA o CARNEIRO VEIGA o CARNERIO VEGA (F A. 612|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 29193 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BISMARK DOLOZSELEK PATIÑO (F A 600|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 29114 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA GIAMMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29069 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELADIA HERNANDEZ PEREZ de CANTONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 29091 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMA TOMASA CACERES o MAXIMA CACERES de TORRES (F. A. 596|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28929 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MEDINA CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28797 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LUZ LAFUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1° de octubre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28795 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON RODRIGUEZ REMEDIO y MARGARITA LUARTE de RODRIGUEZ (F. C 476|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28843 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOLINA GARCIA, JOSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 26 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 25717 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL o ISMAEL EMILIO DUPETIT SAINT GIRONS, (S|572|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 30256 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA IMBACH de MERELLE o MERELE, (S| 560|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1° de octubre de 1980.

— Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30225 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO HECTOR ABEL MANCINI MARTIN (Ficha S. Nº 576|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30156 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DECIDERIO o DESIDERIO VILLAMONTE BARATTE (Ficha S. Nº 574|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30154 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO IGNACIO REBOSIO BANCHERO (S|594|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30064 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA MATIAS ARISTEGUI de JAUREGUITO (S-548|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 29833 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEIGE u OFELIA u OFELIE o SIEGE MERKEL o WERKEL o WESKEL (Ficha S. Nº 568|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29834 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE FRANCISCO DIAZ ABREU o ABREO (S|558), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29786 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO VAS FERREIRA GADEA (S|578|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|ub. 29785 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GIORDANO MARTINO TEMPELMAN (Ficha S. Nº 492|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29441 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MEIGIDE (Ficha S|552|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma. sus derechos. — Montevideo. 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 29548 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENO ALONSO BENTANCOR (Ficha S|460|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29517 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSINELLI PIREZ UMPIERREZ (S|538|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 29241 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO REINO (S|352|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. julio 24 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29376 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA TORRANO PASSALACQUA (Ficha S|542|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28927 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALE CARNEVALI ARRIGONI (Ficha S. número 480|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29159 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARQUES DE JESUS o MANUEL MARQUEZ JESUS (S|526|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29142 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PALLAS GARCIA (Ficha S. Nº 495|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29063 Oct 22-v.nov 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL ENRIQUE ANTUNEZ PASCUAL (Ficha S|530|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 28925 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA (Ficha S|522|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de octubre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 28924 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ROGELIO DEBIA PONCE (Ficha S|536|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 28922 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ORESTE RIVERO PATRON (Ficha S|4?0 980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28921 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SARA GOMEZ FACAL de POSE (Ficha S 518|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 28920 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN CANDELARIO HERNANDEZ CANEPA (S|368|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo julio 24 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28723 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FERNANDEZ CASTELLANI (S|338|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 27 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28724 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAJENERO DA COSTA (S|302|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 28744 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO BENTO o BENTOS (S|316|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 16 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 28746 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GARCIA de SCHUNK (Ficha S 482|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 28799 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA PUENTE COUCE de CEBEY (S 112 980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 28844 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SOLDEVILLA FUEBOLS (Ficha S Nº 478|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162 00 30|pub 28261 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JARLA ERNE o ERNA KAREN FORUM de FIDDY (S|356|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, julio 23 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30 pub 26967 Oct.6-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN EILEEN o JUANA ELENA MIDDLEDITCH HOWARD de KERR (Ficha S Nº 458|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 216 00 30|pub. 25457 Set.23-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARINA MILAN BLANCO, (F. A 446|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 1|pub. 26116 Oct.30-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRANCISCO ECHENIQUE LANDA, (Ficha: (S|470|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30228 Oct.30v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELVIA AMALIA SOSA SORIA de GONZALEZ (Ficha S|462|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29969 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO JULIO GORGA MOLINARI (Ficha S-458|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29974 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE CLARA RODRIGUEZ de RIVEIRO (Ficha S|472|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29788 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA o MARIA DORILA GUTIERREZ LLOVET (Ficha S|440|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29646 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIVERPOOL NILO CARBAJAL RODRIGUEZ (Ficha S|454|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29442 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO ALBERTO ROSANO (F.S. 412|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29409 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FAUSTINA MARTINEZ DOMINGUEZ de MOTTA o ROSA FAUSTINA MARTINEZ (Ficha S|422|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 29510 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA SELVA ESTEVEZ BRIAN o ADA SELVA ESTEVEZ CORONEL BRIAN (Ficha S|450|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29233 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS LOUREIRO QUEIJO (Ficha S|448|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29243 Oct 23-v nov 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BALTAR RIVEDIEU (Ficha S|434|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29263 Oct 23-v nov 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SEVERO BERRO GARCIA (F S 398|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 29064 Oct 22-v nov 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TOMAS DI MATTEO PARRILLO (Ficha S|452|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 29186 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA PALADINO o PALADINO SARUBI o SARUBBI (Ficha S|438|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29494 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO FRANCISCO ODDONE SAVINA (Ficha S. 444|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29153 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ALFREDO GARCIA SCELZA (F S. 400|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28893 Oct.21-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LAGUILLO CORGATELLI (Ficha S|446|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 28897 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BARREIRO (Ficha S|428|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28899 Oct 21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LAGUARDIA CARLE (Ficha S|426|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 28743 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA INES MARTINEZ (F. S 362|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 20 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 24394 Set 15-v oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO QUIJANO, (F|424|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30220 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAGUNDE o FAGUNDEZ o FACUNDO COSTA o ACOSTA o ACOSTA CORREA (F. 1 080|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29812 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SUAREZ DE SUAREZ (Ficha F-1524|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29831 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREYRA BONIFACIO (Ficha F - 772|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30063 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BONIFACIO DE SALSAMENDI (Ficha F. 1.026|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30025 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESARIO MARIA RICO ESTEVEZ (Ficha F-1470|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30016 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO DIEZ ROJO (Ficha F-1504|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29996 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURA FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha F.1514|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29971 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE CUNEO MARAN (F. 1266|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30047 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SIENRA SIENRA o SIENRA DE SANCHEZ CASTELLANOS (Ficha F-1500|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y en especial a Elena Dorotea Sánchez Sienra para que comparezca a declarar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes (Art. 1071 incs. 2 y 3 del Código Civil). — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270,00 30|pub. 29627 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LAMELA FIGUEIRA (Ficha F. 1502|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29474 Oct.28-v.nov 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DRAGINJA o DRAGA MIKIJELJ o MIKELJ KUNJIC o POPOVIC DE MAROVIC o MAROVICH y MIRKO MAROVIC o MAROVICH MIKIJELJ o MIKELJ (F. 1 148|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 27967 Oct.14-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NAPOLEON DIAZ GARCIA (Ficha F-1516|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29438 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMADO CASTRO GONZALEZ (Ficha F. 1012|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55)- 10 pub.- 43341 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ADOLFO DELL'ACQUA u OSCAR DELL'ACQUA (Ficha F-1.518|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29230 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA BRENNA CHIANCONE DE GARCIA (Ficha F-1498|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29192 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA GUADALUPE MARQUEZ, (Ficha F-1482|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29152 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALFONSO (Ficha F. 1428|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 28917 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH NORA LEVENSTEIN JACOBY (Ficha F. 1506-980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28840 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HECTOR OBELAR (Ficha F 1010|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28859 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FABRIQUE de LAZAGA (F|428|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28789 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BALDI PREVIGNANC (Ficha F. 1430|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28788 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ RUIZ (F. 1150|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 27505 Oct 13-v nov 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CHARLONE MOZZINI (F 1082|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 27247 Oct.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GLADYS RUIZ POMPINI y AIDA RUIZ DUARTE (Ficha A.380|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 30048 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO COLLADO WILLINGTON (Ficha A. 328|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30062 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CORREA CESARO (Ficha A. 424|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Escribano. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub 29754 Oct 29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FALERO VERGARA (Ficha A 286|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29830 Oct.28-v.nov 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA VIRGINIA o VIRGINIA CRISTINA GHINI DE TALENTI (Ficha A 432|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 29242 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MIGUEL VACCARO (Ficha A. 298|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29509 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO JUAN ANTONIO SCOCHI GONZALEZ y ANTONIA BRAIVANTI (Ficha A 406|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 29240 Oct 23-v nov 5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA MARTINEZ (Ficha A 410|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29065 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO AMERICO FERNANDEZ LORENZO, (Ficha A Nº 388|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29188 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO LUCIANO CLAVIJO BRAIDA (Ficha A 412|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28923 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO FERNANDEZ URIA (Ficha A 408|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 28528 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MASCAZINI BORDON (Ficha A 402|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28841 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SOFIA MANEVICH WAESMANN (F. A. 20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28006 Oct.14-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL PEREZ, FRANCISCO CIRILO, FERNANDO PEREZ IMIA ELVIRA PEREZ RABUÑAL, JUAN FERNANDO VIEYTES PEREZ, RAUL y HECTOR PEREZ RABUÑAL, PEDRO PEREZ IMIA (Ficha A. 146|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 24965 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL EUGENIO PONCIOLO SAPONE, (Ficha V|1085|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30229 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIENTE RUBI BARREIRA GARCIA (Ficha V|1179|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29095 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA RIVEROL BOTTA DE ALONSO, (Ficha V|1071|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 29364 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO VILLAR PEREZ (Ficha V. 775|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54:00 10|pub. 29232 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA CARABALLO DE CABALLIERI (Ficha V|1915|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29159 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMA CORINA MANINI de ROCCO (Ficha V|1111|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28902 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA REMIGIA o REMIGIA PURA PINTOS ZAPATA de HUARTE (Ficha V|1001|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980 — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28795 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA DI MOIO SARLI DE SOZZI (Ficha V.1041|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28742 Oct.17-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE KRUG (Ficha V|1049|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28183 Oct.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ALBERTO AGUIRRE PEREIRA, (Ficha E|1453|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30224 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVEAR SANEZ RUBILES, (Ficha E|1435|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30177 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GIUSEPPE o GIUSSEPPE o GIUSSEPPI MUSSIO, (Ficha E. 1309|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30180 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO TEODORO VELGARA GARCIA o VERGARA GARCIA (Ficha E|1497|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30143 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CARRANZA (Ficha E|2845|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29439 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO PEÑA CENEDO, (Ficha E. 1297|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29160 Oct.22-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA GARCIA de SILVARREDONDA, (Ficha S|543|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30178 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAGDALENA GIRIBALDI o GIRIBALDI DE GARRONE y CLOTILDE TERESA GARRONE GIRIBALDI (Ficha S|547|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 30082 Oct.29-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMABELIA DE LUJAN o AMABELIA DEL LUJAN VINÇON o VINÇON DIAZ DE FRANCHINI; CARLOS MARIA FRANCHINI o FRANQUINI y GREGORIA DIAZ o DIAZ SARAVIA DE VINÇON (S|511|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29976 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIBANO o ARTIBANO JUAN PERINI POLONIOLI (S|159|978), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29844 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMA BIENENSTOCK o BIENENSTOCK DE FREUND (Ficha S|125|1971), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29845 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO BIBIANO GOMEZ, ANGELA MARCOS SORIA o SORIA DE GOMEZ, MANUEL LINO GOMEZ o GOMEZ SORIA SATURNINO GOMEZ SORIA ROMULO GOMEZ SORIA (Ficha S|497|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 29647 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA BAYARRES de LOPEZ (Ficha S|533|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28791 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMETERIO o JOSE EMITERIO MARTINO BALLESTEROS (Ficha S. 437|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27609 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LOPEZ BATISTA de ORIA (Ficha S|155|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 setiembre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 28897 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GLADYS EDIT o EDITA PIRIZ GEREZ y SOFIO o JOSE SOFIO PIRIZ (Ficha S|503|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28792 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ALVAREZ RODRIGUEZ de MACIA o ELISA ALVAREZ de MACIA (Ficha S|389|bis-980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28341 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de de CIPRIANO SANTIAGO VITUREIRA LORENZO (Ficha S|513|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28722 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO o ANGEL SFERAZZA o SFERRAZZA (Ficha S|487|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 20|pub. 24815 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN MODERNEL e HILDA MODERNEL FAGUNDEZ, (S|2315|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 30222 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMORINDO o HERMOFINDO RODRIGUEZ ESTEVEZ (S.-3373|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29972 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR FABLO DELGADO MONTANO (S|2.225|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 30061 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CALVO MUNIZ (S|401|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30060 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ RODINO (S— 2.353|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29810 Oct 28-v nov 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SUSAC CHAVAR (S. 2-359|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29783 Oct 28-v.nov.10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLGA CURBELO HOSPITALECHE u OSPITALECHE de PEIRANO STORACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29784 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA LIÑAN RAMOS de FERREIRA (Ficha-2317|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comarezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29648 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RISIERI OTONELLO RAINA (S. 2361|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 980. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29613 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARREIRO (S|419|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Turno, dispuso la apertura de la sucesión de 27 de marzo de 1980. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29513 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BARROS SANCHEZ de FILGUEIRAS (S|1979|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Faillache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28885 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CARLOS o CARLOS MIGUEL GABOR VEGLIO o CARLOS MIGUEL GABOZ VEGLIO (S|2249|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28918 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BELHOT SALUM (S|2305|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28842 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMPOLDI SALADA de MOLLOY (S 2327|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 28719 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO TECHERA (S.2013|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 28720 Oct.20-v oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDEL BLUMBERG (S|2247|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 28725. Oct.20-v oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MICIKEVICIUTE o MICIUKEVICIUS (S|2227|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 162.00 30|pub. 27036 Oct.7-v nov.17. Oct.20-v oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE MATOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 30081 Oct.27-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINO DA SILVA o SILVA, (F. A. 593|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30070 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FALERO (F. A. 613|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 29848 Oct 28-v nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión. de SANTA BARBOSA SANDES de MACIEL o SANTA BARBOZA de MACIEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo.

tiembre 15 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29635 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REGINA o PEDRO GABRIEL REGINA MIRALLA o MERALLA (F. C. 599|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29511 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE TRONCOSO o TRONCOZO (Ficha C. 621|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29510 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA IRIS COLMAN de FERNANDEZ (F. A. 507|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29394 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA ALBA PAGALDAY o ALBA AMABILIA PAGALDAY DE SILVEIRA, (F. C. 627|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 17 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29191 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN BASILISO MOSEGUI ESPINOSA y la de MARIA ANTONIA VARELA DENIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28888 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO ALFREDO MENENDEZ GARCIA (Ficha B 531|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28794 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SEFERINO REGALADO o RAUL CEFERINO REGALADO FARIAS (Ficha F.C. 609|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29755 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HALINA LUTYK HERMANICZEWSKA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 29632 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LOPEZ GOMEZ, MARIA CARMEN (F:B|325|980, decretada la apertura judicial por Auto 5143 del 2 de junio de 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29593 Oct.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALAYON TOLEDO, (S|619|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30226 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA JARA PEÑALONGA, (S|603|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30179 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO ABELARDO GUILLAUMA GUTIERREZ, (S|443|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30324 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha S Nº 597|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29884 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA SANTIAGO de FEBRERO (S|615|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29968 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA BAYARRES de del PINO (S|23|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29975 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SGARBI VIGLIENZONI (S|621|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29998 Oct.29-v.nov 11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES ROMULO DALGALARRONDO o DALGALARRONDO GERVACINI (S|617|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo Marichal, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 29849 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA SIXTO o SISTO SUBARDO o SISTO de CORE y MARIA TERESA GERARDA o GERAR o MARIA TERESA CALERO de CORE o CALERO CORE (S|609|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29492 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FREIRE GARCIA (Ficha S. 515|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29547 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDO OCAMPO REYNOSO (Ficha S. 571|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29516 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES BENITA BAUZA o BAUZAS o BAUZA LARRAÑAGA de SILVA (Ficha S|543|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28900 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO NACIANCENO SILVA FERNANDEZ (S|543|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28896 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL ZAPPETTINI BAFFIGO y MARIA SALOME NAZAR AVEGNO DE ZAPPETTINI, (Ficha S. Nº 573|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28726 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUCIANO BELLO (S. 491|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 25456 Set.23-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA MARGARITA o MARGARETA ROSSI SCLAVO DE RAURICH (Ficha S 463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 26525 Oct.3-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE CARISSIMI, (Ficha S|533|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30223 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o WILDARDO ALBERTO MILEO GOMEZ, (Ficha: S|263|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

na sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30114 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARTINEZ o SANTIAGO MARTINEZ COSTA, (Ficha: S|549|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30155 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARTINEZ LARAYA (Ficha S|447|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29850 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOPICO RODRIGUEZ (Ficha S|541|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29789 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PIÑEYRO IBARRA (Ficha S|533|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29411 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DANERI DOTTA o DOTA (Ficha. 5521|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29651 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA PASCAL DE MARUCA (Ficha A|151|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29752 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE MORALES DE RODRIGUEZ (Ficha S|501|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29756 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CALEMBO SCARPATI o SCARPATO (Ficha S|527|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29650 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINA GILDA CARDINI IACACCIA (Ficha S|525|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29614 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CONCEPCION DEFERRARI EBOLI (Ficha. S|483|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29410 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MARENALES CARROSO (Ficha S|495|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29335 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SLAVKA SANTIC DE KNEZOVIC (Ficha S|489|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28926 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CATALINA CORNELIA UHALDE DE MARQUE (Ficha S|505|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28898 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MATO DE CERECEDO (Ficha S|497|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28733 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DOROTEO MENDEZ DOURADO (Ficha S|481|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28749 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SOSA, (F. S. 471|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28798 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ELIDA ROVERE DORINO, (Ficha: S|513|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29184 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROSA MARQUEZ ALMADA, (Ficha: S|503|980). citándose a: herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29212 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERDA ELFRIEDE TUSNELDA HERMINIA ZIPPEL ALBAT de COHEN HAHN o HAHN COHEN HAHN o HAHN COHEN o HAHN o GERDA ZIPPEL ALBAT, o GERDA ZIPPEL de HAHN o GERDA COHEN o GERDA HAHN COHEN (F. S. 293|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 26375 Oct.7-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAROLDO o AROLDO CHIOSSI o CHIOSI (F. 1.163|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30221 Oct.30-v.nov.12

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GUTIERREZ (Ficha F·1.259|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 29994 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA SCALESSE DE FABRITIIS de SCALESSE (Ficha F. 1177 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28156 Oct.15-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO NICOLAS MENA CABO (Ficha F·1.235|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29997 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA MARGARITA BORCHES DE HIRIART (Ficha F-1 271|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29782 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONEVAL o BONEVALES RODRIGUEZ FERRERA (Ficha F·1.263|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29806 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA PALMIRA FOLIATTI DE CARDOSO (F 1 291|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29807 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MAXIMIANO o MAXIMO o MAXIMIANO DUFRECHU o DUFRECHOU. (F. 1117|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29809 Oct.28-v.nov.10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BLANCO YEGUE de JUAN (Ficha F 1231|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 2994? Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HULDA RUMMELE DE BANGERTER (Ficha F 1.201|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 29615 Oct.27-v nov 7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o DEIDAD ELSA DURAN de VALETTUTI o VALETTUTE (Ficha F - 1 195|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 29590 Oct 27-v nov 7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELSA FRETES GIMENEZ DE DAMAS y CARLOS BORROME DAMAS (Ficha F - 1 209|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 29591 Oct 27-v nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LEOPOLDO SCASSO MOLINARI (F. 1179|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 29757 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY YOLANDA CUELLO PEREYRA (F. 525|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54 00 10|pub. 29515 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BELKISS PONS VAZQUEZ; ZORAIDA BENITA PONS VAZQUEZ; MARGARITA PONS VAZQUEZ y DIONISIO FELIPE VEGA MARTINEZ (Ficha F 1 299|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 16 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 72 00 10|pub. 29244 Oct 23-v nov 5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DONATO LONGARZO y GIOVANNINA o JUANA DI LORENZO TROTTA DE LONGARZO o LONGARDO (Ficha F-1037|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

1) N$ 72.90 10|pub. 29271 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JORGELINA FALERO y ROSA FALERO (F-1165|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub. 29268 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ SEVES, (F 1145|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 29161 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ALBERTO CARLOS GENTA ODERA (Ficha F. 1197|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 28760 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ESCUDERO BARREIRO, (F 1115|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30|pub. 27424 Oct.9-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MIER FALERO (F 987|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo agosto 27 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta

1) N$ 162 00 30|pub 25397 Set 23-v nov 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OCLIDES OLIVERA PRIETES u OCLIDES OLIVERA PRESTES u OCLIDES DE OLIVERA y JESUSA ANTUNA DE OLIVERA (Ficha A. 573|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 72,00 10|pub. 29518 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ANTONIO DEMARCO o DE MARCO o DI MARCO GAZZANEO o GAZANEO o GAZZANNEO, (Ficha A 525|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 29791 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ALONSO GONZALEZ (Ficha A 509|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 29652 Oct.27-v.nov.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA OYHENART u OYHENARD BERHOUET (Ficha A 637|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 29616 Oct 27-v.nov.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESSIE WILLS DE SOMMERVILLE o SARA J S WILLS DE SOMMERVILLE (Ficha A. 605|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de setiembre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

1) N$ 72.00 10|pub. 29413 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ODELLA BIANCHI (Ficha A 643|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub 29408 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZIGMET JULIANO o ZIGMOT JULIANO CHECUTIS ANKIANISE o CHICUTIS ANKIANICE (Ficha A 533|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29407 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA OTT DE BANGERTER (Ficha A 639|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29420 Oct 24-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN SALKAUSKAS (Ficha A. 631|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29512 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO HACKEMBRUCH o JUAN ANTONIO HACKEMBRUCH LOPARDO (Ficha A 551|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 72 00 10|pub. 29296 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR BAUTISTA FERNANDEZ SIERRA, (Ficha A. 577|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29231 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PAZOS. (Ficha A 559|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29189 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAZZA MARUCA. (Ficha A 603|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29190 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MORENO NUÑEZ. (Ficha A 613|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29156 Oct.22-v.nov.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER EGON KATSCHINSKI HUHN o WERNWER KATSCHINSKI (Ficha A 685|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mon-

tevideo. 13 de octubre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28919 Oct 21-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RICARDO LAPOUBLE (Ficha A 323|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 24 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28745 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCLIDES IBANEZ MARTINEZ (Ficha A 595|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28750 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSARIO DORAO DE ARMESTO y ANTONIO ARMESTO MARTIRENA, (Ficha A 627|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28861 Oct. 20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO FERNANDO IMHOF ARANA (Ficha A 447|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 28208 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR SANMARTINO GOMEZ (Ficha A 597|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30 pub. 27718 Oct.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ALIFONZA IZQUIERDO GORGORO de TETI (Ficha A 471|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24538 Set.16-v.oct.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALDANHA CORREA o JOSE SALDAÑA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 16 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29603 Oct 27-v nov. 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SOUTO de RIPOLL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas. 8 de octubre de 1980. — Esc Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29072 Oct. 22-v nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLAUDIC RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 14 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J Ballestrino Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 29073 Oct 22-v nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO BAZZU o BAZU. BASSU o BASU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de febrero de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 28762 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO DEVESA MENDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28761 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA y RAIMUNDO JULIAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 21 de 1980. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29224 Oct.22-v.nov.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA ANA BOVIO BOAZO o BUASSO o BOASSO o BUAZO o BOASO de GENTA (F. C. V|310|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30268 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA JORGELINA DAMIAN CECILIA o SESILIA de RAVERA y ERMAN RAMON PABLO o HERMAN RAMON PABLO o RAMON o HERMAN RAVERA DAMIAN (F. C. V|293|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30267 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASUNCION DE MARIA GONZALEZ PISANO (F C. V|295|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30266 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO POSE o POS o POCCE (F. C. V|296|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30265 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SUSANA ROVIRA BRITOS de ZEBALLOS (F. C. V|303|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30264 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PEÑA TEJERA (F C V|265|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29863 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL ARRETCHE o ARRECHE de FEYE (Ficha Civil V Nº 49|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 5 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29641 Oct.27-v.nov.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BARTOLOTTI DE REY (Ficha Civil V|116|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29640 Oct 27-v nov. 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO MARIO HONTAN DOGLIOTTI (F.C. V-287|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 3 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29694 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO JOAQUIN PEREZ LANZA (Ficha Civil V|159|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 28942 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIANO ORONA y NILDA LUISA ZILIANI SPINELLI (F C. V|260|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 28943 Oct 23-v nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA IRIS MARCHISIO o MARCHISSIO GONZALEZ DE GARCIA (Ficha V. Nº 279|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 19 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 28944 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ETCHICHURY (Ficha V Nº 496|980) citándose a los herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras setiembre 30 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$. 54 00 10|pub. 28627 [illegible]

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARBELO (Ficha B Nº 483|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 2 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 28630 Oct.21-v.nov 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEO-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se

DORO LANZ y MAXIMA FERNANDEZ DE LANZ, "Sucesiones" (Ficha 22|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 14 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29484 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA VIZCAINO DE COZZANI, "Sucesión" (Ficha 221|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 30 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29485 Oct.24-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO USABIAGA, "Sucesión" (Ficha 405|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 15 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 29483 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRUJILLO RODRIGUEZ, Sucesión, (359|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29795 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LORETA VALLARINO SILVERA DE AYALA, Sucesión, (Ficha 379|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29796 Oct.28-v.nov.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO GENTA GONZALEZ CECILIA MACHIN VALES DE GENTA, MIGUEL MACHIN VALES, ANTONINA MACHIN VALES DE SOSA y CARMEN MARIA EDUVIGES MACHIN MACHIN DE SUAREZ, Sucesiones, (Ficha 381|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 16 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 29797 Oct.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SANTIAGO ZENORINI APOLLONI, "Sucesión" (Ficha 318|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, setiembre 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 29480 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLO SIMONETTI, "Sucesión" (Ficha 370|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, octubre 9 de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 29482 Oct.24-v.nov.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LA CRUZ. "Sucesión" (Ficha 368|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 8 de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 29486 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES PEREIRA RUBILES o RUBILEZ, Sucesión, (Ficha 362|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 8 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29071 Oct.22-v.nov.4

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ORGA STEFANO (Ficha 459|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Melo, 10 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29566 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ FERRAZ de ARAUJO (Ficha 496|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29567 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA ELENA AUDE-SOSA (Ficha A Nº 439. año 980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29568 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA ROBAINA GONZALEZ, (Ficha R Nº 524. Año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28857 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA PEREIRA das NEVES de FAGUNDEZ (Ficha 459|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 30253 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RECARTE MARTINEZ de CABRERA, (Fa. 315|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de treinta días. — Melo. agosto 20 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 30259 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CUBERTINO RODRIGUEZ, (Fa. 464|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30260 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SUAREZ CUADRO o DE CUADRO (Ficha B. Nº 488, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29598 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIA GOMEZ MIRANDA de CORONEL (Fº 452|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 30 días. — Melo, octubre dos de mil novecientos ochenta. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29570 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANADELIA RODRIGUEZ HERRERA y LUIS ISMAEL RODRIGUEZ (Fº 430|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 10 de 1980 — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29569 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura la de sucesión de ISABELINO GALLO SILVA, (Fº 339|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Melo, 15 de agosto de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25145 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO SOSA RRIBAS FAGONDE (Fa. 485|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29146 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO OSMAN RODRIGUEZ COTTO y MARCELO EUSEBIO RODRIGUEZ DELGADO, (Fa. 486|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29145 Oct.22-v.nov.4

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO MIGUEL LONGANO DI PETTA - BIBIANA TECLALINA ALCAIRE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 29678 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PARODI OLPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29676 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA VERGARA HARFIELD DE LAGEARD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 19 de 1980. - Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29677 Oct.27-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROSTAN GARROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 13 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29679 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR DE LEON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 13 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29680 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORLANDO RAMPONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 13 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29681 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES PIÑEYRO DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 13 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29682 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VELAZQUEZ AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29683 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA RODRIGUEZ DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29684 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOUSTEN REHFELDT o REHFELD, ERNESTO NICOLAS y WORNS BERRUETA o BERROETA, MARIA ESTEFANIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28714 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MANANCERO de MELATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 23 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 28357 Oct.21-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLEOFE o CLEOFELA DUFOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 28958 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO EULALIO o EULALIO RICARDO BRASSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 29 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28959 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MODESTO MARTINEZ y BLANCA LILA COLO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28960 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA FERNANDEZ TORTEROLO DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28713 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SIMON MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 19 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28712 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENITA MARTINEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 19 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28062 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISREAL JAEN COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|300|980). — Carmelo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29982 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ODELIA DUPETIT BACIGALUPE DE URRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 376|C|980). — Carmelo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29983 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO GAONA SAUTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 374|980). — Carmelo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29560 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o MARIA LOPEZ de GUTIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 369|980). — Carmelo, 8 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29581 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertpra de la sucesión de ISIDRO CORREA SECCO o SECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 365|C|980). — Carmelo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29561 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ FERNANDEZ de SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 364|C|980) — Carmelo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29562 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PASSARINO PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 221|C.|980). — Carmelo, 21 de julio de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29040 Oct.23-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO o JUAN PAULO FIGARI PERASO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C 367|980). — Carmelo, 8 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29042 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANTONIO CASANOVA BAEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|370|980). — Carmelo, 10 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29041 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ELEUTERIO o EMETERIO SALA COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 315|980). — Este trámite goza de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 43297 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CLARA GAY SALVAGIOT de ARTUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C-333/980). — Carmelo, 16 de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON DIONELO BETARTE BENITEZ, MARIA AIDE FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE BETARTE FERNANDEZ y de ANGEL LEONEL BETARTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha Civil Nº 449|1980). — Rosario, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30037 Oct.29-v.nov 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 418, año 1980). — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30036 Oct.29-v nov 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA DOVAT FELIX, JUANA MARIA SCHENCK DOVAT y ENRIQUE HUMBERTO SCHENCK DOVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha Civil Nº 472|1980) — Rosario, 8 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30038 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CABRERA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 497, año 1980) — Rosario, 9 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30040 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO NEMER GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 487 Año 1980). — Rosario, 9 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 29869 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BONILLA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 475 Año 1980) — Rosario, 10 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29870 Oct.28-v.nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ADOLFO DIETRICH SCHLUEB citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 476 Año 1980). — Rosario, 9 de octubre de 1980. — Esc Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29871 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MEDINA IMPERIAL de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 477 Año 1980). — Rosario, 10 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29872 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID JOURDAN TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 361 Año 1980). — Rosario, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29029 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HERNANDEZ OTATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 454 Año 1980). — Rosario, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29030 Oct.21-v.nov.3

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CESAR DE PALLEJA o DE PALLEJA REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 29602 Oct.27-v.nov.7

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CORBO DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 3 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 28457 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA MELGAR DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 23 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28458 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: JUAN JOSE GIORDANO o GIORDANO GIORDANO "Sucesión" (Ficha J. 73|978), se hace saber la apertura de dicha sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 23 de 1980. — Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 20|pub. 28460 Oct.16-v.nov.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de WENCESLAO o WENCESLADO ALMIRON; GREGORIO, CASIMIRO, WENCESLADA ALMIRON o ALMIRON JORGE; ANA conocida por CELIA ALMIRON JORGE; MARCELINA ALMIRON de MACIEL o ALMIRON JORGE (Ficha B 150|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de octubre de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 90.00 10|pub. 29455 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MARTIN CAYAFA o CAYAFFA TEJERA (Ficha B. Nº 143|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29554 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROMAN VELAZCO RAMOS o ALFREDO RANON VELAZCO RAMOS (Ficha "B" Nº 166|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30043 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO ISABELINO BARRERA ZABALA (Ficha B - Nº 159|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 29450 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SOULE o SULE o ZOULE o ANTONIA SOULE MEDINA (Ficha 148|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29451 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ BENTANCOUR o MARIA RODRIGUEZ BENTANCOUR de GARCIA o MARIA ELENA RODRIGUEZ de GARCIA (Ficha B - Nº 91|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de octubre de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario
1) N$ 90.00 10|pub 29452 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ENRIQUE MILBER CARBAJAL (Ficha B - Nº 142|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 29454 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PASTORINO GARITO (Ficha B - Nº 147|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 24 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29453 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO MANRIQUE y de doña SIXTA o SESTA BARRETO (Ficha B. número 141|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29555 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA SALLUA PERONI o JOSEFA SALLUA o JOSEFA SALLUA de LOPEZ (Ficha B. 149|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29556 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARATEGUY VALIENTE (Ficha B Nº 139|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29557 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS DUBINI VAGO (Ficha B Nº 146|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. 24 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29563 Oct.24-v.nov.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA NATIVIDAD PAGOLA de GONZALEZ o PAGOLA USABIAGA o PAGOLA USABIAGA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 29035 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO MANUEL SUAREZ o SUAREZ GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 29932 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber a apertura de la sucesión de MANUEL ABELLA PEREIRA o ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29930 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRUCTUOSA BRIGIDA CASTRO de ALVAREZ o CASTRO FERREYRA y ELIAS LIBERATO o ELIAS CASTRO FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29936 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO JACINTO ARTEGA RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26417 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DI CARLO de PESSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26945 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29929 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO PEREZ CEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29931 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTIN BRASESCO o BRASESCO MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 29933 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GONZALEZ de BENITEZ o GONZALEZ PAGOLA o GONZALEZ PAGOLA de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29934 Oct.28-v.nov.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL BASSAISTEGUI CASASSUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29076 Oct.22-v.nov.4

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MALO SAUCEDO, MIRTA GLADYS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de octubre de 1980. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 29078 Oct.22-v.nov.4

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO o POLONIO SABINO RIVERO o RIVERO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1980. — Esc. Ma. Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29495 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARIA o MARIA FELICIA SANCHEZ DA COSTA DE NOCETTI, (Ficha Nº 645|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30284 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA SUAREZ FONTES (Fa. 412|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29897 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELIAS SANCHEZ NUÑEZ, (Ficha 299|79) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de mayo de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29910 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BALIÑO, BALIÑA o BALIÑAS UMPIERREZ, (Ficha 59|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29907 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO SATURNINO MARQUEZ (Ficha Nº 735|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 17 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29906 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HOMERO PEREZ TEJERA (Ficha 994|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29905 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANACIO RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha Nº 909|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29903 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN RAMON GARCIA GARCIA y PETRONA YACONDA NICOLINI CARRASCO (Ficha 179|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29899 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GONZALEZ BALLADARES (Ficha Nº 779.980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29494 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO LEONCIO SILVEIRA LARRART (Ficha Nº 696|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29343 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GAVINO o GABINO MOLINA VIERA (Ficha Nº 747|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. —
1) N$ 72.00 10|pub. 29338 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTHER MARIA PEREZ PARODI DE TEJERA (Ficha 883|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de setiembre de 1980 — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 28648 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO LUIS RIJO LARROSA (Ficha 483|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del trámite de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29900 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SOSA NUÑEZ TOMAS o TOMAS PABLO (Ficha 294|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Acutaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29901 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CABRERA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29904 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se ha dispuesto hacer saber la apertura de sucesión de ERASMO HERNANDEZ MEDINA, citándose a los herederos, y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29909 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IOVINO DONALIO (Ficha Nº 520|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub 29340 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO RAMON BAEZ MENA (Ficha Nº 421|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29908 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO HEBER ITURRIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29496 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE SORIA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29341 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MOLINA CLAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29279 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de EXEQUIELA BENJAMINA GONZALEZ de DE LEON y de HIGINIO ZARAGOSA DE LEON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 29342 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL HUMBERTO TEJERA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 29344 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HERNANDEZ GONZALEZ (Ficha Nº 138|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 3 de octubre de 1980 — Esc María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29902 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LLANES PLADA (Ficha Nº 72|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29493 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO c AUDILIO MARIO MIGUELES CLAVIJO (Ficha Nº 30|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Ström, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29339 Oct.23-v.nov.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIDA ESTELA HEINZEN NAVARRO y ESTHER ROSILINA HEINZEN NAVARRO de GIRARDIN (Ficha B|333|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29620 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTRO DE DANTE, ROSA ALIDA (Ficha B|319|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29619 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLGA OLESCHUK de BOCHARNIKOV y JUAN DANIEL BOCHARNIKOV, Sucesiones, (Ficha B|327|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28821 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BREDO DE RUFF, ROSA MARTA, (Ficha B|293|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28820 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO SILVA, (Ficha B|297|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28819 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DIVA VOLPE ROTTI, (B|321|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28818 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NUNCIA FORTUNATO DE PERGOLINI, "Sucesión" (Ficha A|188|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29622 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FREDDY FREMD BETTER, "Sucesión" (Ficha A|113|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28906 Oct.21-v.nov.3

RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MEYER DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 6 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30149 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de GENEROSA TRIGO de BUFFA, (Ficha Letra B. número 185|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28954 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de ANGELA MAGDALENA BURCIO o ANGELA MAGDALENA BURCIO de SANCHIRICO (Ficha Letra B 190|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28757 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de MARCELINA SIMONATO de ZANUTTINI, (Ficha Letra B. Nº 198|980); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de octubre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28953 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA SELUSTIANA o SALUSTIANA EULALIA FREDES de FRANCO (Ficha Letra B 195|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28756 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de DANTAZ ANTONIO RAUL, (Ficha Letra B. Nº 49|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 17 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30148 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de LOITEY MACIEL DOMINGO MARIA y LOITEY LOITEY, WAYRBAR CARLOS, (Ficha "B" Nº 20|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 3 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30150 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young —Río Negro—, se hace saber la apertura de la sucesión de BRASSETTI TORRES de ITURBIDE, ANA, (Ficha Letra B. Nº 50|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 17 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29776 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la apertura de la sucesión de HUK, MIGUEL (Ficha "B" 27|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 3 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28751 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la apertura de la sucesión de SKORUBSKY YUSVIK, ISIDORO (Ficha "B" 25|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Young, 3 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 28753 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la apertura de la sucesión de LEMA MOREIRA, HUMBERTO EULOGIO (Ficha "B" 16|980), citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 3 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28755 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de PAZ o PAEZ, JUAN (Ficha "B" 28|980) citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Young, 3 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 28752 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ ETCHEBARNE, ORIOL SOLE (Ficha "B" 18|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 3 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28754 Oct.20-v.oct.31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ROBREDO VIERA (B. 237|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30211 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE CHAGAS de CROSA o CLOTILDE CHAGAS de CROS y LUIE CROS o LUIS CROSA (B. 224|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 29373 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CONCILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 20 de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29371 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA CONDE, (B|56|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28990 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PROTTI; MARTINA SOSA o SOZA o DE SOUZA o DE SOSA y ROMEO PROTTI DE SOUZA o DE SOSA o SOSA o SOZA (B 106|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 2 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 28991 Oct.21-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isstancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON CORDERO GONZALES o PANTELEAO CORDEIRO DE MELLO y de MARCILIANA MACIEL CORDEIRO o PIRES MACIEL (Ficha B. 273|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30209 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isstancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSA o ROZA o DA ROSA DE EXHEVARNE (B. 260|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30210 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORAIS LARA CAMPOS y DINARTE LIMA CARDOZO, (B. 244|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30123 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO CASTRO MORAES o CASTRO MORALES (Ficha B. 261|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29372 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO MARTELL (B. 245|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29370 Oct.23-v.nov.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON RAUL GONZALEZ ACUÑA (Ficha 1019|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, setiembre 24 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29937 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BERNARDINO MARTINEZ FERNANDEZ (Ficha 1089|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, octubre 13 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 29938 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO LEONARDO PEREYRA BARCELO (Ficha 993|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29084 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO VILLALBA, (Ficha 945|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 10 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29083 Oct.22-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA DE LOS SANTOS FERNANDEZ, (Ficha 1108|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 3 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30126 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROLDAN DE BENTOS o FRANCISCA SILVA DE BENTOS, (Ficha 1148|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 13 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 30125 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO PEREYRA MENDEZ, (Ficha 1128|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de octubre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30124 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA o DIONISIA ERMESINDA GRANIZAL DE CIS (Ficha 1144|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 13 de octubre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29941 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PEREZ RIERA DE FERNANDEZ (Ficha 919|975), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de octubre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29087 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SANTOS GARCIA DE TEMBONI, (Ficha 1132|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de octubre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29086 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR CORBO MARTINEZ y AUGUSTO WASHINGTON CORBO RODRIGUEZ, (Ficha 940|980) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 8 de setiembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29085 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la

sucesión de ANDREA CONSTANCIA DIAZ (Ficha 1024|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 22 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29082 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MARINA SILVERA LIMA DE SENA, (Ficha 1054|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 24 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29942 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CORBO DE CORBO o CELIA CORBO, (Ficha 996|977), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de setiembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29940 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA DEL CARMEN DE LOS SANTOS LOPEZ DE MEDINA (Ficha 1162|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 14 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29939 Oct.28-v.nov.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL MARTINEZ y QUINTINA ASIS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10 pub. 29888 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL DOMINGO ROSSI MARAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 29887 Oct 29-v nov 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 15 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellana. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29886 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ANTONIO VENANCIO MAGLIO ANCELLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 29889 Oct.28-v.nov 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LAVECCHIA ROQUE y HERNANDEZ AMALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 2 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 29225 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRMA FARIAS de ASENCIO y de MIGUEL ASENCIO u ACENSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de agosto de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29025 Oct.21-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO BELLA y JUANA ROSA NESE de BELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|745|980). — Salto, 30 de setiembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30248 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS LURASCHI GONZALEZ (A|762|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, setiembre 15 de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30246 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO LAGROTTA PIZANO (A 538|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30247 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR ARIEL RIPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha A|795|980). — Salto, 17 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30249 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de DANIEL o DANIEL PELLEGRINO MENONI y ERNESTA SPERINDE DE MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29888 Oct.29-v.nov 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ELENA SIEMENS DE RATTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29887 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILON ALBERTO BERRO o ALBERTO ODILON BERRO o ALBERTO o BERRO o ALBERTO BERRO (A|445|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1980. — Angel Malvasio. Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29890 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LLAMA FEREADINI (A|682|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 16 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29022 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29023 Oct.21-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de NAVA JULIO MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de octubre de 1980. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29024 Oct.21-v.nov.3

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BEAULIO SATURNINO PEREZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 26 de 1980.
1) N$ 54.00 10|pub 30292 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO JUAN POLERO o POLLERO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 14 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30293 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SIMEON ROLDAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, octubre 15 de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 29631 Oct 27-v nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO o EUFRASIO HORNES y ANTONIA OTTE de HORNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, octubre 15 de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 29630 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] CHIARPA o CHIAPPE [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, octubre 15 de 1980 — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 29744 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA TOMAS DE PEREZ o DOMINGA TOMAS NIEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, marzo 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29745 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SENARIO MENA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 13 de 1980 — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29746 Oct.27-v.nov.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA VIOLETA BASSO o VASSO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 27 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29287 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PASCUALA MONTES DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29289 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA VERA de BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29290 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29288 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28948 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GOMEZ DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28775 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO CASOTTI FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28776 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES FROILAN ARANDA SUAREZ o ARANDA SEOANES o ARANDA ZUANES o ARANDA ZUAREZ o ARANDA SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a don Antonio Marcelino Aranda, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que le represente en este trámite, aceptando por él, la herencia a beneficio de inventario, y en los procedimientos de partición de los bienes dejados por el causante, cuyo curador administrará lo que se le adjudique en ella. — San José, setiembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 378.00 30|pub 26665 Oct.2-v.nov.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN RAMONA CENTANARO DE PESSI, (Ficha Nº 978, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30271 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR ACKERMANN, (Ficha Nº 977, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30295 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SAMUEL ARMAND UGON o SAMUEL HUGON TOURN, (Ficha Nº 931, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 30296 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX MONTANO MARTINEZ, (Ficha número 839, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30297 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMELICIA AURORA PEREIRA DE RODRIGUEZ, (Ficha Nº 949, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30298 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE MUSSINI e INOCENCIA SUAREZ, (Ficha Nº 918, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30294 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ALEJANDRO CENTURION o CENTURION VALIENTE, (Ficha Nº 770, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29946 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO DIEGO TREGARTHEN, (Ficha número 969, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29143 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLEMENTE ALBERICO ROSADO (Ficha número 968, año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29144 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONRADO MORALES, (Ficha Nº 948, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28979 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AIDA RIVAROLA DE RIVAROLA, (Ficha número 953, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 28980 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AURORA ITHURSARRY BARRANDEGUY DE VISETTI, (Ficha Nº 589 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 21 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28981 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA EMA CARABALLO FERNANDEZ, (Ficha Nº 807 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 19 de setiembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28982 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ALVAREZ DE IGLESIAS, (Ficha número 961, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28983 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA ISIDRA MALDONADO GRONROS DE MUELA, (Ficha Nº 981, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 28984 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GUSTAVO FIERRO PRADO, (Ficha número 910, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28985 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR FACAL DOMINGUEZ (Ficha N 545 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29464 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO RAMON ALAGGIA CARRANCIO (Ficha Nº 927 año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29447 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ADELA PREMAZZI NIEVES de CENTURION (Ficha Nº 928 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29448 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS

MENDEZ ASERITO (Ficha Nº 967, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29577 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO GOUX MALLADA y MARIA ALVAREZ MENDEZ, (Ficha Nº 963, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29576 Oct.24-v.nov.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NELLY LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 31, 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29321 Oct.23-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña YOLANDA VICENTA RIVA BONIZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 8, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29320 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA GLADYS ANTUNES o ANTUNEZ de LATEULADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó setiembre 16, 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 22253 Oct.23-v nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó setiembre 16, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 28703 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó setiembre 10, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28704 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA MENDEZ TEXEIRA de FERREIRA o MENDEZ DOMINGUEZ de FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 10, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28705 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UBALDINA MELO o MELLO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28706 Oct.20-v.oct.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30299 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN FRANCISCO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30300 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA MARGARITA GIROLDI LIBERALIS; SANTIAGO FLEITAS MARIÑO y de ISABEL GLORIA FLEITAS GIROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30301 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DATTOLI o DATOLI de FIGARI o FIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 23 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29121 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA o ANA UHLEIN RAAB citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 16 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29122 Oct.22-v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres setiembre 23 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 29123 Oct.22-v.nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARRETO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Treinta y Tres, abril 25 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 29124 Oct.22-v.nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACEVEDO de JESUS o JOSE ACEVEDO JESUS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 23 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29125 Oct.22-v.nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERMINA o JUANA GOMES o GOMEZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 23 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 29126 Oct.22-v nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BARRETO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28781 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANASTASIA MONTUORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28780 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MUNIZ SIERIG y ROSALES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28782 Oct.20-v.oct.31

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Jaime Camilo, Federico Agustín, Ricardo José y Jorge Guillermo Giannetto Williams, comunican al señor SOLANO ACUÑA o a sus herederos a cualquier título, la caducidad conforme al artículo 10 de la ley 9.099, de la promesa de venta del inmueble padrón Nº 6245, solar Nº 1 de la manzana Nº 41 del plano del Agr. Héctor Herrán, de setiembre de 1953, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Salto, con el Nº 186 el 5 de octubre de 1953, sito en la 1ª Sección Judicial de Salto, calles Sarandí y Cuareim.
2) N$ 337,50 15|pub. 28670 Oct.17-v.nov.6.

CANELONES

CADUCIDAD DE PROMESA

Se cita, con carácter urgente y por última vez, a los promitentes compradores de solares del fraccionamiento GAVEGNO, padrones números 675 y 10.874, Decimosexta Sección Judicial de Canelones, a saber solares números:

1	26	50	77	95	123
4	30	52	78	96	124
5	31	53	79	97	126
10	32	55	80	98	127
12	35	57	81	108	128
13	36	60	82	109	134
15	38	63	85	110	135
18	40	64	87	113	138
19	41	67	91	115	140
21	44	74	92	116	—
25	46	76	93	117	—

A efectos de proceder a la regularización de sus adeudos y a proceder a la escrituración de los respectivos solares. La no concurrencia dentro de los próximos 60 (sesenta) días, dará derecho a la resición lisa y llana de las promesas de reserva.

Concurrir todos los miércoles de 17 a 18 horas a: Escribanía Lorraine Bonjour (Rincón 625, 3er. piso).
2) N$ 540.00 15|pub. 30245 Oct.30-v.nov.20

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 hacemos saber a Gabriela Elsa y Andrés Gabriel Monjo Francia en su persona, en la de sus padres señores Gabriel Monjo y Elsa Celia Francia de Monjo, así como en la de sus representantes causahabientes y|o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido más de 4 años sin que hayan abonado cuotas de integración de precio de la promesa de compraventa Nº 54 suscrita el 7|IX|1970 relativa al solar de terreno situado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones (Solymar), empadronado con el Nº 23.490, señalado con el Nº 10 de la Manzana 1 del plano del agrimensor don Walter Roy Harley, inscripto en Catastro de Pando con el Nº 1.225 el 17|III|1960, transcurridos 15 días desde la última publicación de este aviso caducarán sus derechos de promitentes compradores emergentes de la referida promesa que fuera inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) el día 7|X|1970 con el nú-

mero 6.620, al Fº 24.461, del Lº 140. — Carlos Ildefonso García Arocena y Odile Lasala Supervielle.
2) N$ 675.00 15|pub. 29060 Oct.22-v.nov.11

COLONIA

Habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar lo convenido se hace saber la caducidad pertinente (artículo 10, ley 9 099) a VICENTE CILENTO VILLAGRA, o a sus sucesores a cualquier título de la promesa de compra de dos fracciones de campo sitas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, señaladas con los Nos 2 y 3 en el plano del Agr. Ivan Robert, del 16|VII|1963, padrones 1246 m|a.
2) N$ 270.00 15|pub. 28373 Oct.16-v nov.6

ROCHA

Habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar lo convenido, se hace saber la caducidad pertinente a los siguientes promitentes compradores del Balneario La Paloma. Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, o a sus sucesores a cualquier título, de los siguientes solares (artículo 10, ley 9 099):
Sol. 15, manz G V 4, padrón 2510, a Marcelo Ricardo Fernández Graña
Sol. 5, Manz. G. V. 4, padrón 1351, a Julio María Sosa Lorenzo
Sols 15 y 32, Manz. J 9, padrón 15466. a Jorge Joaquín Beyanda Leyendo.
Padrones 1435 y 8516: Sol. 25 D 7, a Elvira Pereyra López; Sol 3 D. 7, a Delki Elbio y Nelson Ruben Dodera; Sol 3 L 2, a José Perreta; Sol 10 C. 8, a Elina Rosa Medrano de Lago; Sol 8 C 1, a Lorenzo Rollandi; y Sol. 8 B. 6, a Margarita Derita de Prieto.
2) N$ 472.50 15|pub. 28374 Oct.16-v.nov.8

SAN JOSE

RAMON GERMAN MORA

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica la caducidad de los derechos de promitente comprador sobre solares del fraccionamiento de Ramón Germán Mora, Primera Sección Judicial de San José, zona de huertos, a las siguientes personas:
Domingo Perdomo, Solar 22, Padrón 9 216.
Gustavo Ponce, Solar 36. Padrón 9.218.
Nelson Ortiz y sus sucesores, Solar 38, Padrón 9.839.
Francisco Taroco, Solar 40. Padrón 9 219.
2) N$ 270.00 15|pub. 28950 Oct.27-v.nov 14.

Agr. Dardo R. Barceló Santurio. inscripto en Catastro con el Nº 2363 el 7 de enero de 1971.
De acuerdo con el Art. 10 de la ley 9.099 comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa y/o documentación de los solares ubicados en la Sexta Sección Judicial de San José, Playa Pascual, empadronado en mayor área con el Nº 918 y que se describen de acuerdo al plano del

Solar	Manzana	Promitente Comprador
29	23	Fernández de Uebre, Gladys
11	35	Batalla Feico Urail Hermes
18	35	Da Luz, Ildae Inés R. Vaz de
4	38	Ramírez, Casimiro
1	39	Duriz, Jorge
10	40	Toledo Alvarez, Irene Estela
1	41	Benítez País, Heber Ramón
14	41	Colina Emilio
2	42	Zelayes, Regino C.
12	42	Romero y Fraga
8	47	Hernandorena, Eduardo
11	47	Catropa, Bruno Caetano
6	48	Rebollo, Felicia Hilda
13	48	Maciel, Washington Omar
16	48	Sánchez, Ricardo
25	49	Boyadji, Gábriel y Daniel
7	52	López, Atilio
17	54	Alba, Washington
9	55	Delgado, Sonia y otros
20	55	Rodríguez Carlos Willy
5	57B	Villarreal, Gustavo Adolfo
14	57B	Barboza, Pedro
18	59	Turveir, Menfer
7	61	Sánchez, Olga y Carlos

2) N$ 742.50 15|pub. 29283 Oct 23-v.nov.12.

Se hace saber a Norma Margot De Vaz Fernández y/o sus sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso y de acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099 caducarán los derechos de promitente comprador al inmueble Padrón 7062 (antes m|a. 4184) ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, solar 3 del plano del Agrimensor D. Barceló del 27 de junio de 1959 con 389. metros 95 decímetros cuadrados frente al N E a calle Cerro Largo de la ciudad de San José — A GARCIA SORIA
2) N$ 337.50 15|pub. 28097 Oct.14-v.nov.3.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CROMOGRAF S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Cromograf S. A. para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 1979|980 (34º ejercicio), que se realizará en el local Social (Avda. Uruguay 1529) el día 20 de noviembre de 1980 a las 19 horas, con el siguiente orden del día:
1) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del síndico y memoria.
2) Elección de titulares del Directorio para el ejercicio 1980|81 y sus respectivos suplentes.
3) Elección del síndico para el ejercicio 1980|981 y su respectivo suplente.
4) Remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 1979|980.
5) Distribución de Utilidades, Ejercicio 1979|980.
Se advierte a los señores Accionistas que la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de concursantes.
Se recuerda además el contenido de los artículos 26. 27 y 28 de los Estatutos Sociales. — Montevideo. 28 de octubre de 1980. — Arturo Lorio, Presidente. — Cr. Alberto R. Conde, Secretario.
3) N$ 108.00 3|pub. 30270 Oct.30-v.nov.3.

TARANCO & CIA. S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de noviembre de 1980 en el local de la calle Galicia Nº 1154 Esc. 12 a la hora 18, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 30|6|980;
2) Elección del Directorio para el próximo período:
3) Determinación de los honorarios del Presidente y Directorio;
4) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos Sociales que si no pudiera formarse quórum se citará una segunda vez y la Asamblea se celebrará con los accionistas que concurran.
3) N$ 157.50 5|pub. 29992 Oct.29-v.nov.4

DR. DOMINGO GIRIBALDO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2123, el día 7 de noviembre de 1980 a las 20 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Anulación de la reforma de los Estatutos resuelta por la Asamblea del 3|11|978;
2º) Reforma de los Estatutos de la Sociedad;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asambles.
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para asistir a la reunión deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en la caja de su local social o donde lo autorice el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 108.00 3|pub. 30165 Oct.29-v.oct.31

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA S. A. (C.I.P.A. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 46 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de Compañía Industrial y de Producción Agrícola Sociedad Anónima para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 1980 en el local social sito en la calle Paraguay Nº 1944 de esta ciudad en primera convocatoria a las 11 horas 30 minutos y en segunda a las 12 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Aumento de Capital;
2º) Modificación de los estatutos sociales: Artículos Nos. 5, 6, 36 y 47;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se advierte que para formar parte en la Asamblea se requiere que los señores accionistas depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente en la Administración de la Sociedad, calle Paraguay Nº 1944 donde el registro permanece abierto hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 121.50 3|pub. 30119 Oct.29-v.oct.31

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA S. A. (C.I.P.A. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1980 en primera convocatoria a las 10 horas 30 minutos y en segunda convocatoria a las 11 horas en el local social sito en la calle Paraguay Nº 1944 de esta ciudad a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, destino de los resultados e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979;
2º) Elección de Síndico y Suplente (Artículo 39 del Estatuto Social);
3º) Autorización de venta del inmueble padrón Nº 133.438 de la ciudad de Montevideo;
4º) Elección de los Accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Se advierte que para tomar parte de la Asamblea se requiere que los señores accionistas depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente en la Administración de la Sociedad, calle Paraguay Nº 1944 de esta ciudad, donde el registro permanecerá abierto hasta tres días antes de la fecha de Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 148.50 3|pub. 30120 Oct.29-v.oct.31

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Alberto José, Raquel Dolores, Eclida o Escilda Libia y María Emma Gibbs González; María Josefina Maura O'Brien Gibbs; Alberto Enrique Gibbs; Enrique Roberto Gutiérrez Gibbs; Julieta María del Carmen Gibss Baldrich y Washington Gibbs Gutiérrez, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 2.396 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Francisco Gibbs Villanueva.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambri Mauriz, Escribano.
4) N$ 67.50 3|pub. 30230 Oct.30-v.nov.3.

Montevideo, 24 de octubre de 1980.
Se presentaron Lidia Benefrida García Bazán, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 310 del Cementerio Central (primer cuerpo) cuyo primitivo titular era Pedro Aldecoa y otros.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Zelix Gastón Perdomo, Escribano.
4) N$ 54.00 3|pub. 30173 Oct.30-v.nov.3.

Se presentaron CARLOS ALBERTO BALTASAR, JAMBRINA PACHECO, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho número 598 del Cementerio del Norte, cuyos primitivos titulares eran Consuelo y Matías Jambrina Domínguez.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Estéban Xalambri Mauriz, Subdirector Escribano.
4) N$ 40.50 3|pub. 30088 Oct.29-v.oct.31.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DPTAL. DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30, Apdo. "C" se hace saber que los señores: Carolina Victoria Cabito de Espiga, Carlos Federico Cáceres, Ana Luisa Cáceres, Edda Nélida Cáceres, Ernesto Inocencio Bessio Cáceres y Carlos Alberto Bessio Cáceres solicitan título del Panteón Nº 17. sector D. del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Eduardo Cáceres, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente pu-

blicación. Exp. A 68973|980. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 135.00 5|pub. 29967 Oct.29-v.nov.4

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA NUÑEZ y ARCHIVALDO ATENAS ACUÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1098|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 octubre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30077 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALBERTO ESTOMBA y VIRGINIA CARMONA OTERO, (Ficha V| 370|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V| 370|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29794 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDUARDO BORGNIA y YOLANDA PIZZORNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 312|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 28935 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO PEREZ TELLECHEA y BLANCA LUZ BERRIEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|822|980). dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 28381 Oct 16-v nov 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSENDO MACIA ALVAREZ y CLONAVE ELSA ROMERO ALFARO (Ficha V|528|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 528|980). dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub. 28349 Oct 16-v nov. 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA FARRIOLS de BARREIRO y NELSON BARREIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|974|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 2 de octubre de 1980. Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 27269 Oct 8-v nov 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ FERREIRA, VICTOR SAUL y ARISTEGUI DIANO, EVA o EVA SIRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 366|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28860 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMAGLI MAYRET. LUIS EDUARDO y ESPOSITO LARRE, MARIA BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|438|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28015 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URIARTE, ROBERTO JUAN y DOLDAN, ROSINA GLORIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|422|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27871 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAZCANO GRANEL. MARIA de los ANGELES y APARICIO BARRERO, RAFAEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|428|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 27218 Oct 10-v nov 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PITTALUGA, JUAN ANTONIO y PEREIRA, MARIA TERESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|34|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 978. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario. Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 27267 Oct 8-v nov 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ GARRIDO, MARIO y BIDEGAIN GIL, MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|426|980). dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 25 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 27048 Oct 7-v nov 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUOCCO, PASCUAL y BALEIRON, MARIA del LUJAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|418|980), dentro de sesenta días — Montevideo setiembre 18 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 26884 Oct.6-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO MACHADO y NELLY ESTHER LODEIRO. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|278|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30171 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO MARIA TORRES e IRMA LUGARDA ACEVEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 386|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29860 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RICARDO MARIO DEVITA y ENRIQUETA LAURA BEHRC y que se cita a todos aquellos que tuviere interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|550|980). para dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 28186 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PABLO HONTOU y SILVIA GURMENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|530|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de setiembre de 1980 — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26888 Oct.6-v.oct31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARIO BURGELL y ESTELA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|488|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 setiembre 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26889 Oct.6-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZCARATE, NELSON y HORTENCIA u HORTENSIA RAQUEL CORRAZO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2598|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30189 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARTHA KEMAYD de REBOLLEDO y ANGEL JESUS REBOLLEDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2332|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29535 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA TERESITA NUÑEZ FAGUNDEZ y LUIS NERI AZPIROZ PIRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1260|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29306 Oct.23-v nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRILO ARIZ BLANCO y MARIA ISABEL DE LEON COLLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para

que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 2622|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 29172 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA GRACIELA BALSAMO y RAUL JORGE GIORELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1434|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28932 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARELA LOPEZ, CESAR c|MARIA SILVIA LORENZC PIZZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 2614|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 27886 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA SANTIS, VICTOR ARIEL y MARIA EROS PERES o PEREZ; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2428|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27823 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE MILTON GIOSA y ANA MARIA FERRER, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2504|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27503 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LASTMAN e HILDA RAQUEL NUMEROSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (2304|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 27379 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERDE, ROBERTO LAUREANO y NELLY ROQUELINA GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2418|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27230 Oct.8-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS TOMAS VILLAMAYOR y MARIA de MAYO SILVEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 696|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30078 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA SOLEDAD BARREIRO de CASTRO y JORGE CAMILO RICCIARDI SCHIAVI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 598|980). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29856 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por BOLIVAR CESPEDES FERNANDEZ LIA y ANA MARIA ARTOLA NEGRON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 636|980). — Montevideo 15 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29855 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ESTEBAN IZUIBEJERES GUERRERO y ANGELA FULCO RINALDI, (F. B-Nº 464|1980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 29097 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HEBERT MARIÑO VEZZOLI y MABEL MARIA CIVELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. B. 570|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29550 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS LESENDE REY y DOLORES PAZOS FALCON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 336|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28936 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DELFINA PEREIRA PIEDRAITA y JAIME GONCALVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 586|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28904 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESTOPIÑAN GRAU y ANA MARIA MINETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A 282|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28016 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO ANGEL GUILLEN y MARIA TERESITA LEITES, (F. B. Nº 590|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27972 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALVARO HOLMES PONCE y GRACIELA FIERRO PEYRANO (Ficha B. 456|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en sus respectivos autos, dentro de sesenta días — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28044 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE ERNESTO PEREZ GARCIA y MARIA LUISA REYNES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir 74|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, us derechos en los respectivos autos (F. C. 9 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27268 Oct 8-v nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA del CARMEN BALBUENA y NICOLAS JORGE COPPOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 624|979) — Montevideo, octubre 5 de 1979 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 27640 Oct 10-v nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por YSAIAS FONSECA y MARGARITA ARAUJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 384|980). — Montevideo 4|8|980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28570 Oct.17-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO BADEL PUSEC y ROSRITO ELENA MORA SARAVIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-756|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29691 Oct.27-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO AQUINO y MARIA TERESA MOREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-546|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29762 Oct.27-v nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO XAVIER de MELLO FERRAND y ANA MARIA MACHADO MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 866|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 28933 Oct.21-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WASHINGTON MARENALES y CLARA AICARDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 568|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28567 Oct.17-v.nov 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LEOCADIA IRAOLA de TOLEDO y NANCY TOLEDO CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dere-

chos en los respectivos autos (Ficha C. 680/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28438 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ENRIQUE FERNANDEZ BAUSETA y NYBIA DORY ATENSSIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 542/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28439 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDGARDO VIERA y MARIA de LOURDES ESCOBAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-474|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27887 Oct.13-nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JUAN FERNANDEZ FERRER y ANA MARIA GUTIERREZ VILIZZIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-834|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27402 Oct.9-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR BENTANCUR GARCIA y LUZ MARINA FAJARDO VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|508|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30237 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ETCHEVERRY SAMACOITZ y ROBERTO NELSON BUSSEY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D|626 bis| 980), dentro de sesent.. días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29814 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ADOLFO EULA SCHILDET y ELODY MARQUEZ SIMOES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|410|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 29815 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO GALLO PELUFO y LILIAN IVONNE ARESTI SUSENA (F D. 440/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28227 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RUBEN CAGNANI y ELSA SUSANA FATTORETTI (F D 488|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27683 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL GOMEZ de CASTELUCHE y ANTONIO CASTELUCHE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 352|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27502 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: ROBLEDO GUIDO. WALTER, c RAMOS MIRTALA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. D. 22|980), se cita, llama y emplaza a Mirtala Ramos Molina a que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, abril 22 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 25548 Set.24-v nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABAYUBA FIDEL UMPIERREZ y VIOLETA CABRERA MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|664|980) por el término de sesenta días. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30215 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SKERLJ, JORGE MANRIQUE C| CALCAGNO, MARGARITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-700|980) — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30187 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE LEDESMA y GRIZEN MAGNONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|530|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29415 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL TORENA y MARIA/GIUSEPPA SANTORO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 516|980). — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28625 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OSCAR VOSE PEREIRA Y MONICA BONIFACCINO, y que se cita a todos aquelos que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 542/980). por el plazo de sesenta días — Montevideo. 4 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 28316 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PARODI CHIODI LIRIA c| DOUGLAS NOVAS GONZALEZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (ficha E|560|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28154, Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA MIRELLA BOTTINO y MIGUEL DUMOULIN, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|432|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27396 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CORONEL DI PRIMIO y doña NAHIR LIGRONE CONTI, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|532|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27315 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA NEBEL y ALEJANDRO ESTEBAN BALPARDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|550|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 27210 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA DEL CARMEN PARADELA y ROBERTO VICTOR GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|284|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 18 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 26580 Oct.6-v.oct.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre HUGO SANTIAGO DOTTA y MARIE MARTHA MEYER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-680|980). — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29597 Oct.27-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JESUS ARAUJO y MARIA DEL CARMEN PERDOMO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|642|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29308 Oct.23-v nov 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA ROMERO c/BASILE PROVIDAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 202|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo. 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario. Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28606 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CAMPELO CABRERA y LIBIA SVARCAS YUNGER "c/a.

Liq. Soc. Con.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, ficha E|584|980, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27674 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA NOEMI GUIDA c| GENARO DI MATTEO. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|502|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27641 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH van der MAESEN de SOMBREFF c|FERNANDO MENENDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|542|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29534 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GERVASIO PROTASI e IRMA HELENA SCHINCA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|696|1980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29473 Oct.24-v.nov 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO JASINSKI y FELA JAIA GECELWICZ DE JASINSKI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E| 486|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27585 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO MIGUEL TEIXEIRA y BLANCA LUZ SEISDEDOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 622|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27065 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO MARENCO c|GRACIELA IRIS PORRO "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|540|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26968 Oct.6-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA CONCEPCION MARINO RATH y TIBOR DEUTSCH IMRE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1047|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 29201 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GERMAN CANTERA o CASTERA PISANO y MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA DEL SOCORRO BALAGUER RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|73|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 28530 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON VELAZCO y MARIA SERAFINA VILLANUEVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|969|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28018 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PORTA y SUSANA DORADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|3|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27213 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA APA LUCAS y ELDA TEXEIRA NUÑEZ GUIMARAENS (Ficha V|947|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 27464 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON CARLOS BLANCO y ANA MARIA CUSATI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|858|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 27270 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS NEMECIO o NEMENSIO BICA y SILVIA GRACIELA ETCHEGOYEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1013|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre, 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 26966 Oct.6-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIEVAS BENITEZ, LAZARO GERMAN y CASAS-ITURRALDE, DELIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|473|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30188 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUÑOZ, BRAULIA MARIA del CARMEN o MARIA CARMEN y PALACIOS, GRACIANO EUGENIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 525|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28851 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIRIZ de MARTINEZ, BEATRIZ NELIDA y MARTINEZ, MARTIN CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|505|980), dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 8 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28345 Oct 16-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ, MARIA TERESA y REGUERA TORRES, GERMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|485|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28181 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA KOEPPE, RUBEN y GARCIA MESA, MARIA ADELINA y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|427|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 2798[illegible] Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ LASALLE, ENILDA c.| LEONCINI BONETTI, ALDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|453|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27423 Oct.13-v.nov 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GOMEZ, HECTOR o HECTOR MARIA y GATTI, DIAMELA TERESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|35[illegible]|980), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27425 Oct.9-v nov 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERI, JUAN WASHINGTON y SILVA, BETTIS NELLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|445|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27671 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPIESS ACCARINO, ROSARIO ANGELA y SOPEÑA BUENO, JOSE MIGUEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|529|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27501 Oct.14-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre: DEL ARCO ALICIA ESTHER y GONZALEZ WALTER OMAR. Dis. Soc. conyugal. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que compares-

can a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|743|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 30012 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO CANTONE y NORA ANGELINA CASERAS CHEVALIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|175|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29763 Oct:29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BUENAVENTURA BERTA RENEE y PLADA ROBERTO JULIO Dis. y Liquidación Soc. Conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|747|980). para dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 29090 Oct:22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESPERANZA PAULINO PINTOS DA SILVA y CARMEN NELLY VAZQUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 135|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28300 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MONTES de OCA y MATEUS NELLY MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|51|979) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 7 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28153 Oct.17-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANILO DIRON DIAZ y MARIA DEL CARMEN WETERALL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 463/974). dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 27266 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA MABEL SANSONE y ERNESTO EDILBERTO OTHEGUY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-363|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 27212 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITH ETCHART y MILTON ARIEL MOTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|393|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26719 Oct.8-v.nov 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CORLETO VLADISLAVICH y MARIA MERCEDES MIRA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|331|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28017 Oct.14-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FEDERICO O'NEILL y NINA TERESA BUZZINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V. 2233|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29531 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MUNIZ y MIRTA MEDINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 1 855|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28384 Oct. 21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE HILARIO GOMEZ y SUSANA MELGAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2095|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28740 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OMAR OSCAR MARTIGNONI y ELIDA SUSANA AFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2201.980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28528 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADRIAN GONZALEZ CORREA y AIDA RENEE BORDEROLLE y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (1569|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de setiembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27231 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RODRIGUEZ VEIGA y GLADYS GARETA DIAZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés; para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 2.133|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 27135 oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL W GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN MICHELENA DE GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1871|980). dentro de sesenta días — Montevideo. 10 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28043 Oct.14-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA NILDA BURGOS y JORGE JOSE MOYEIKO LAURINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 529|980). — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29857 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ILDA RUIZ y VICENTE PAUL ACUÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (F.C. 143'980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29307 Oct. 23-v nov 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ASTERIO RAMON LOPEZ GARIGLIO y MARIA AMALIA GAMIO DA ROSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|893|970) dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 29416 Oct.24-v nov. 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS MARIA di LORENZO y NEREIDA VIVIAN TORIANI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 607|980). — Montevideo. 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 28571 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GONZALO ARMANDO AMOROSO TARDITTI y ANA MARIA ADRIANA BOCCHI MARCORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 601/980). — Montevideo. 1º de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28441 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WALTER CORREA RIOS y SONIA NOEMI TACON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 579/980). - Montevideo veintiséis de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 2844? Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DAVID PORTO RAVITZKY y MARIA MERCEDES GIUSTI SOTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F C 531'980). dentro de sesenta días — Montevideo. 10 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell. Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 27160 Oct.7-v nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GAETANO FESTA MAGLIA y MARIA GERALDA DELIA RATTA CARROCHA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 475|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180,00 20|pub. 26749 Oct.7-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL PEREYRA FERRES y DORA BEATRIZ CASAS, y que se cita a todos los los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-635|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30228 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIL ELIA GUTIERREZ y JORGE ENRIQUE ALCIATURI, y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C - 421|978). dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28892 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA GUASCO y CARLOS CESAR DOMINGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 797|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28934 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIERO GALASSO y NANCY MABEL GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-757|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28802 Oct.20-v.nov 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS CALIXTO CORREA MAGARIÑOS y NELIDA ESTHER MAGDALENA INDA CERETTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 855|980), dentro de sesenta días Montevideo, 23 de setiembre de 1980 — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 27412 Oct 13-v nov 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELINA PONTES y VALENTIN CESARINO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 599|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de setiembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 27460 Oct 13-v nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO BENECCHI o BENECHI VILA y MIRTA RENEE ALMADA PEREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-933|978). dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 27824 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO RUIZ CASTRO y GLADYS ELENA CARLOTTA QUEIROLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 603|980). dentro de sesenta días — Montevideo. 23 de setiembre de 1980 — Dr Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26897 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS ENRIQUE FERREIRA y MARIA ELENA STABILE de FERREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C-809|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 26965 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA ANA MARIA CATTANEO ANTUNANO y CARLOS ALBERTO DELFINO AUZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-675|980). dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 29551 Oct.24-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MENDEZ ALLEGRINI y GABRIEL JOSE ALONSO VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 763|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29856 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO MAURICIO ZABALA GUILLEN y RAQUEL JULIANA MANCILLA MASCHERONI, y que se cita a todos aquellos que tuvieden interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 91|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29859 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA RENE LIZUAIN y ANIBAL OSCAR MACHIAVELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 295|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28987 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARISA ZULMA MALCUORI EBOLE y CARLOS GABRIEL SOLE AROCHA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.475|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 28801 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA RIBEIRO y JUSTO FERNANDEZ LOSADA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 623-980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 28437 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER CHIAPPARA y NEUZA MARIA FIGUEIREDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A3 353|979). dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28180 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIAN MARTA TIERRA y FAUSTINO DARIO RAMOS, (F. D 585|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 27787 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELVIRA GARCIA y NUBER FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 539|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27786 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMOGENES GARCIA y NOBLE PAIPO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.D. 137|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27825 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PEDRO LLUGAIN y GRISELDA MARIA BAVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 629|980). dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 24 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 27461 Oct 9-v nov 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PAREDES e ISABEL CRUZ de PAREDES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 511|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 27462 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por PABLO LISZT CRISTINA CAGNANO y MARIA AURELIA GHERALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 645|980) dentro de sesenta días — Montevideo 29 de setiembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 27229 Oct 8-v nov 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDEMIR FLEITAS y MARIA DEL CARMEN ALMEIDA FERREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 463|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26887 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIANELLA OLGA PARMA BLANGERO y GIAN PAOLO GARRONE, BLENGIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

(Ficha D 667|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 27672 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALBERTO VIZZIANO FONTANA y THISBE IVONNE CANTONNET SUBERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 567|980), dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27571 Oct.10.v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO TROISI DIAZ y NILDA AMANDA ALONSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D|587|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27584 Oct.10-v.onv.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GRACIELA KLAPPENBACH c| CANZANI, CARLOS EDUARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-797|980). — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 10|pub. 30176 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Deecimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL BACCINO TORRES C| MARIO PEREZ D'ANGELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|705|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30229 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO ALBERTORI y doña OLGA ALEJANDRINA RUGGIERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 823|980). — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30121 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DARIO QUIROGA y CLELIA PEREZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|505|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29793 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UBALDO PINO CASTRO y ESCOLASTICA CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 719/980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 24 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28207 Oct.15.v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HUGO CASTRO y TERESITA SOLEDAD ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 583-980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 28182 Oct.15-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA RODRIGUEZ SILVA c/AQUILES GABINO SOSA D.L.S.C., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 759|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 29173 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia én lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DA FONTE CALVIÑO y AIDA HEBE ALFA CALERO VALENTINE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E| 521|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28739 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGAR ROGER BENNETT BENNETT c/ESTELA YOLANDA SOSA LAUREIRO · Disolución y liquidación socieda conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 697/980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 28415 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO BROGLIA FERRAZZI y ADRIANA VERA HERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E-459|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27986 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ABADIE c| SUSANA DEMARCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, ficha E|237|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 27888 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO PIZZORNO y ALICIA BRUN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 729|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27547 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CESAR LOPEZ c|RITA RAQUEL RODRIGUEZ "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 681|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27465 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO RAMIREZ CUELLO y MARIA ESTHER MARTINEZ RIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|789|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27212 Oct.8-v.nov 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CESAR TRIAS y ADELA CRISTINA MANCINI. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|677|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27649 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALO ALEGRE TURNES y MANUELA FERNANDEZ TRILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 765|980). dentro de osl sesenta días — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 27673 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad dad conyugal integrada por DOLORES VARELA c|CLEMENTE SOTO RODRIGUEZ, D. L. S C. y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E-797|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29533 Oct.24-v.nov.20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha A|215|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DORA FRANCO de AVEDUTTO y LUIS AVEDUTTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que. los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30044 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos. (Ficha B. 238|980). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don LIDIO DE VARGAS y doña HILDA SOUZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 8 de octubre de 1980 — Orestes J. Ballestrino, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 28102 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha D 196| 980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre GIL PAIVA y CELESTE AIDA JACQUES debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren. únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas. 30 de setiembre de 1980. — V. Tomás Pólito Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27537 Oct.9-v.nov.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: LEJB SZTEIN y RACHELA MATUS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 173|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, catorce de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30269 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "ALPUIN OMAR JOSE y MARIA JOSEFINA GARCIA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. Nº 902|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal" existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Canelones, catorce de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 29642 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "SAAVEDRA de FIORITTO MARIA DEL CARMEN c|JUAN JOSE FIORITTO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C. Nº 146|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28731 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "NORIA, CESAR c/CELIA GLADYS GARCIA : Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 115/980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 28451 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "LEES de SURRACO, RITA RAQUEL c/JUAN JOSE SURRACO · Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 111/980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 28258 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: STIVAN PEREZ, JUAN ANTONIO y FANNY ETHEL PERDOMO BURGOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 152|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27125 Oct.7-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ALBERTO MOREIRA ARESTIMUÑO y MARIA CRISTINA QUIROGA (Ficha B Nº 254|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de junio de 1980. — Graciela A. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27698 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA ISABEL CANTERA PEREZ c.|ENILDO MONTICO MORALES, citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado (Ficha V. Nº 119|979) — Las Piedras, 20 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 27700 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primre Turno se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIA ELENA SOTO TORRES y ENRIQUE ROLDAN ROSSANO (Ficha V. Nº 375|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 26 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 27699 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ADAN PIÑEIRO y NELDA MERCEDES DIAZ (Ficha V Nº 15|1975), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30254 Oct.30-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HECTOR LUIS MENDEZ GIACHETTO y CARMEN DAIA RODRIGUEZ PEREZ (Ficha V Nº 476|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 30 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 27701 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SUSANA ROSA SIRI BOLOGNA y ERRINSON ANTONIO GONZALEZ VICENTE (Ficha B. 291|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 2 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 28620 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RAUL DECLER RIVERO y ELSA MARY KOSTESKY (Ficha B. 325|980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27901 Oct.13-v.nov.7

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GONZALEZ FERNANDEZ y DELICIA MINERVA SARAVIA BRIZOLARA (Ficha A 499|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, octubre tres de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28699 Oct.21-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATEO BAPTISTA y NELLY FERDOMO LOMBARDO, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Fa. 511|980). dentro de sesenta días. — Melo, octubre 16 de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 29571 Oct.24-v.nov.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3616 de fecha agosto 27 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don SAUL RICARDO RIVERO DAUDET y doña JUDY SUSANA SCIRGALEA POPPA de RIVERO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27763 Oct 14-v nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3326 de fecha agosto 12 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR PICASSO y doña INES MUSSELLI de PICASSO, citándose a todos los que tuvieran interes para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia. agosto 22 de 1980 — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 27762 Oct.10-v nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que, por providencia Nº 3289 de fecha agosto 7 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don OSCAR RAUL MARCHETTI MANQUI y doña YOLANDA MATILDE DAVYT ARTUS de MARCHETTI citándose a todos los que tuvieran interes para que correspondan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, agosto 29 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 27761 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSA FRIDA GONZALEZ y JULIO CESAR VELA (Ficha 361|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Carmelo, 16 de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29984 Oct.29-v nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO NELSON VAZQUEZ y MARTA MARGARITA DIAZ (Ficha 251|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29985 Oct.29-v nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ARIEL GIARDELLO y RAMONA FARIAS (Fa. 343/C/980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28474 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en

tre ALCIDES RAMON BANCHERO RIOS y MARGARITA MABEL BATTO GIRIBONE (Ficha C. Nº 336/980), citándose a los interesados a que comparezcan en autos en el término de sesenta días. — Carmelo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 28473 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELBIO SALVAGNO SALVAGNO y STELLA MARIS ANDRIOLI MARTINEZ (Ficha C número 322|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Carmelo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 27003 Oct.6-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha siete de agosto de mil novecientos ochenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos MARTA GERTRUDIS RAMIS y ELIBERTO o EDILBERTO LOPEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 255|1980). — Rosario, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 29031 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GABRIEL ROCA, OMAR y MARIA JUANA NIEVES ZACCAGNINO SARRO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 319|980). — Rosario, 17 de setiembre de 1980. —Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 29032 Oct.21-v.nov.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ORLANDO MENDEZ y MARIA EMILIA GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B Nº 90|980), dentro de sesenta días. — Trinidad, 14 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 2945[illegible] Oct.24-v.nov.20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PEDRO LINO MOLINARI BARBITTA y MARCELINA CATALINA RODRIGUEZ GONZALEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783 — Florida abril 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 28593 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO DANILO MOLINARI PEREZ y TERESA NIBIA AVERO ORENDE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10 783. — Florida marzo 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 28594 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN URBANO BARRETO VILLALBA y OLGA ULPICIA GUERRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida, agosto 30 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 28595 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ADELAIDA BRITOS y ALCIDES OMAR MORENO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, mayo 15 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 27354 Oct.8-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre EDUARDO o EDUARDO MARIA ROBERT RIOS y SILVIA ELIZABETH ITUZARRY LUZARDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º Ley 10.783. — Florida, octubre 2 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 27797 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS GERARDO CONO DELUCA LATORRACA y ANA MARIA ESPINOSA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, setiembre 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 27356 Oct.8-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LEANDRO ESTEBAN NIEVES AGESTA y ZULMA NILDA MENDOZA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, octubre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 29205 Oct.30-v.nov.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CORBO, ISAURA ANGELA y ROCHA JAVIER, (Fa. 717 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 8 de setiembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Isaura Angela Corbo y don Javier Rocha y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 29077 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LUPI BALDUINI de CAL, IRMA MARGARITA c|CAL ESTEFAN, JULIO CESAR, (Fa. 572. año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 12 de agosto de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Irma Margarita Lupi Balduini y don Julio César Cal Estefan, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 3 de 1980. — Pedro M. Díaz Pietro, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 28678 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FERNANDEZ de PESCE, ZULMA CLARA con PESCE del PUERTO, ALVARO (Ficha 1068, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 23 de noviembre de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Zulma Clara Fernández y don Alvaro Pesce del Puerto, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas; junio 30, 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 27951 Oct.15-v.nov.11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de setiembre de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JORGE HORACIO CARIDE y GUILLERMINA WHEELER BONINI (Ficha Nº 935|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 3 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 30109 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 agosto 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL DURETT DIONI y ELSA MORALES o MORALES CUNEO (Ficha Nº 661|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1980 — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216 00 20|pub. 27528 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBERTO CAYETANO CAIRO NOCETTI y NASI CLEDIA SOLA BATISTA (Ficha Nº 319|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado. 29 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub 27529 Oct 13-v nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: WALTER ANTONIO VICENTE y GLORIA L. DE LEON, (Ficha Nº 1139|979). citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 28517 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de julio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MEDINA IPAR y DILIA MIREYA GASAÑOL ANDUJAS (Ficha 545|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en

forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 27280 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de mayo, 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DEL PUERTO BEBA ISABEL c.|FUENTES ORIDES (Ficha 288|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 29348 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9|9|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL WALDEMIR GASPAR NUÑEZ y ZULEMA MARGARITA OLIVERA CARDOZO (Ficha Nº 118|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de setiembre de 1980. — Esc María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub 27850 Oct.13-v.nov 7

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PICHNIY MIJAILOV ALEJANDRO c/URIVSKY MATSKOVSKY, ADELA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A. 475|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Pichniy Mijailov y Adela Urivsky Matskovsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 19 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 29399 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: COORE, JUAN RAUL y MONDELLI, ESTELA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "A" Nº 639|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Juan Raúl Coore y Estela Beatriz Mondelli, citándose a todos los interesados a que comparezcan en el plazo de sesenta días — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 28907 Oct 21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LEYES, MARIA DELIA contra ARNALDI, AGUSTIN JUAN "Disolución y liquidación de la sociedad convugal" (A. 69|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Delia Leyes y Agustín Juan Arnaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de marzo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 27944 Oct.13-v.nov 7

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MILTON CONRADO FRETES y NURHY PILAR GALLO de FRETES (Letra A. 392|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, diciembre 24 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 28090 Oct.14-v.nov.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OLMEDO EGUREN CABRAL y ELISA ALBINA SANTO de EGUREN (A. 225/980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, setiembre 10 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 27312 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre OSVALDO PABLO GONZALVEZ GARCIA y MARIA VILDA BRIZOLARA CORRALES (A 234|980), y que se emplaza a todos los interesados, por el término de sesenta días — Rivera, 30 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27203 Oct.8-v.nov 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por RIVER EULA FERNANDEZ y MIREYA FAJARDO (A. 252|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del termino de sesenta días. — Rivera, 22 de setiembre de 1980. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30213 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALIXTO ZABALETA QUIJANC y NEDY CASAL ALVEZ (Ficha A. número 50|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 29374 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA IVONNE GONZALEZ CARDOZO y RAMON GUIDO ARTIGAS (A. 254/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28293 Oct.15-v.nov.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran CANETE NELSON NESTOR c.|TECHERA PIRIZ, LUZ MARINA, (Ficha: 1166|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29088 Oct.22-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ESCAMENDI, MARIA CLEMENCIA c|GRANA HOMERO (F 519|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de setiembre de 1980. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27912 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LLANES ALARQUIN ALBORNOS y TESTA ELENA BEATRIZ. (Ficha 684|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27800 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VENTURA CUADRADO BERNARDO y DE LOS SANTOS DA SILVA MARIA CELIA (Ficha 580|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, junio 11 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28110 Oct.14-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SILVA HUELMO, JOSE LUIS c.|MACHADO CARREÑO ADELAIDA ALICIA (F. 914|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30127 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran OLIVERA ROCHA, LUIS ALBERTO contra SILVEIRA RODRIGUEZ, MARIELA (F. 978|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29943 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ACCINELLI CARLOS RUBEN y ARIS MARIA CELIA (Ficha 990|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27913 Oct.13-v.nov.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: BIATTURI LUIS con GLADYS BEATRIZ ALBORNOZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 793|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Biatturi y Gladys Beatriz Alzornoz y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7, ley 10.783. — Salto, 13 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 29891 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que por auto número 4.204 de fecha 23 de julio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DELMAR ARTIGAS CUELHO y ZELMIRA EMILIA BELTRAMELLI (Ficha A 577|980), emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Salto, setiembre 15 de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 29026 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 8 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges ANGEL MARIO GONZALEZ y MARIA CORINA AZAMBUYA (A. 614|979), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Salto, agosto 15 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 28092 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18|9|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DAVID ROIG y GLADYS ROSARIO PEREZ (A - 747|980), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 8, de la ley Nº 10.783. — Salto, 25 de setiembre de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub 29063 Oct. ... nov 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que en autos número 252 de fecha 23 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FEDERICO ISMAEL LLORET y GLADYS NAIR BRANDON (A 217|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, setiembre 15 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 27743 Oct.10-v.nov.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 2 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO FIDEL CERDEÑA y MARGARITA ISABEL CAPUTI citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, octubre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5 N$ 144,00 20|pub. 29291 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 15 de agosto de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO MANUEL SANDOVAL y RITA GRACIELA RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, agosto 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28403 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución fecha 8 de junio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO RAMIREZ y MARIA JULIA NIEVES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José diciembre 27 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 2 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 20 de agosto corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RENE BENIGNO RODRIGUEZ PONCE y TERESITA DEL CARMEN PEREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José agosto 31 de 1979. - Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 28095 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TEODORO DEBIA y GLADYS JOSEFINA DELGADO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley número 10.783). — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26920 Oct.6-v.oct.31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "SILVINO DOMINGO SOSA c/MATILDE IRIS PEREYRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 607, año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Silvino Domingo Sosa y Matilde Iris Pereyra, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 29147 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JORGE DIEGO SYMONDS ROLDAN c/MARIA LUISA CORUJO DIAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 630 año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 5 de setiembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Jorge Diego Symonds Roldan y María Luisa Corujo Díaz, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 27122 Oct.7-v.nov.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por FRUGONI BORDAGORRY, RODOLFO ROBERT y NUBIA GRISELDA VEGA CORIA citándose a todos aquellos que tengan interés, en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28709 Oct 20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MENDARO ROMERO VENANCIO y MARY MABEL OLMELO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mouriz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27710 Oct 20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por WASHINGTON GUALBERTO SAGARDOY y NOEMI ALMADA DE SAGARDOY citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 18 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 28484 Oct.16-v.nov.12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don ANGEL GONZALEZ DIAZ y doña RAMONA DELIA MEDINA (Ficha Nº 647|B|980) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, octubre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30303 Oct.30-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don RUBENS MARIO BENEDECHEA AREVALO y doña CELMIRA COSTA EGUREN (Ficha Nº 737|B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30302 Oct.30-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don LUIS PEDRO ALGORTA FERNANDEZ y doña MARIA CATALINA MACRI BRUNI (Ficha Nº 627|B|1980) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 29129 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ARIEL LORENZO BAUZIL FERREIRA y doña MARIA DEL CARMEN MIRABALLES TECHERA, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, mayo 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
5) N$ 108,00 20|pub 29127 Oct.22-v.nov.18.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

ELGA LTDA.

Documento 28|8|980, inscripto Registro Público Comercio 24|9|980 Nº 1019 Fº 3719 Lº 2, se disolvió totalmente sociedad desde 1º|8|980.
6) N$ 90.00 10|pub. 30246 Oct.23-v.nov.5.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: SAMSA MARIA PAULA c/YACOVENCO PEDRO "Divorcio" (Ficha B|192|980) citar y emplazar a Pedro Yacovenco Cosovenco, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 junio 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 27013 Oct.6-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Peluffo Mirta Marcela c/ SCHLEBINGER HUGO, "Divorcio por Causal" (Ficha D|526|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Schlebinger a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de setiembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 28862 Oct 21-v 1ºdic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: NAPOLITANO VINCENZO c/SCALDAFERRI CARMELA "Divorcio por Causal" (Ficha D|400|980), se cita, llama y emplaza a Carmela Scaldaferri a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —

Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 26855 Oct.20-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Peña, Irma Susana c.| COITINO, RUBEN ROBERTO. "Divorcio" (Ficha 264|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ruben Roberto Coitiño, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 30080 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Maria Angélica Mendez c.|AURELIO RAUL HIPOLITO. "Divorcio" (Ficha 838|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aurelio Raúl Hipólito, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43421 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ALBERTO ROMAN AROCENA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Franca Rodríguez María del Carmen c|AROCENA ALBERTO ROMAN, Divorcio sola voluntad, (D|78|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 16 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 29840 Oct.28-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a NELSON R FERNANDEZ COSTALES para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación en los autos caratulados: Garcia Beatriz c.|FERNANDEZ COSTALES NELSON R "Divorcio Causal" (D 282|980), dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal Garcia, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 28228 Oct.17-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Martín Daniel Taberna para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Subiran Alicia Liliana C| TABERNA MARTIN DANIEL "Divorcio causal" (Ficha D|296|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 26110 Set.29-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: FOCCO, BERTHA RINA c.| PACHECO, HUGO ROMAN, "Divorcio" (F. D. 592|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Román Pacheco para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub 27081 Oct.7-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Almeida Juar Luis c|OLIVERA ROSA MIREYA, Divorcio, (F. D. 554|980), se cita, llama y emplaza a Rosa Mireya Olivera para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub 29463 Oct.24-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: GONZALEZ, ABEL TOMAS c|PEREIRA, IRIS MARGOT Divorcio, (Ficha: D|649|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iris Margot Pereira para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía.
7) N$ 270.00 30|pub. 29098 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turño, en autos: Bottini, Susana Raquel c.| VERVERIS, JORGE "Divorcio" (Ficha E 580|980), se cita, llama y emplaza a Jorge Ververis por el término de noventa días para que camparezca a estar a derecho bajo aprercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 29816 Oct.28-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Ruiz Victor c.|DE LOS SANTOS, GLORIA. "Divorcio, se cita, llama y emplaza a Gloria de los Santos por el término de treinta dias para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Ficha E. 634|980). — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 29759 Oct.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Raúl Alarcón, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos, caratulados: "Pratto, Justa contra RAUL ALARCON. Divorcio" (Ficha D. 577|979). — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 21 días del mes de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 25482 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Kohlhaut Juan Nicolás c.| NARDINI NORMA. "Divorcio" (Ficha B 53|980), citar y emplazar a Norma Nardini Fernández, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo. 8 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 29766 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos caratulados: Viojo Rodríguez Alba Luz c.| CABRERA JULIO HEBER, "Divorcio" (Ficha B|355|980) citar y emplazar a Julio Heber Cabrera Atenssia para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo, 7 de octubre de 1980 — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 28359 Oct.16-v nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Bengochea Gilda c.|GUILLERMO BLOMIR "Divorcio" (Ficha B 93|980), tramitado con auxiliatoria de Pobreza (Ficha B 91|980. citar y emplazar a Blomir Guillermo Rodriguez, para que dentro de noven días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza — Montevideo. 4 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|56) 30|pub. 42883 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados. Moreira Ricardo c.| CAMBRA DORIS. "Divorcio Causal" (Ficha D|431|980), se cita llama y emplaza a Doris Cambra a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar con los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 13 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 28331 Oct 16-v nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ROSA PIREZ SILVA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Vidal Pereira Raúl Neutride c.|PIREZ SILVA MARIA ROSA. "Divorcio por causal" (Ficha D 487|980). — Motnevideo, 18 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 28166 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Collazo, Francisco c| HERNANDEZ, DRINA Divorcio por causal" (Ficha D. 279|978), se cita, llama y emplaza a Drina Hernandez, a fin de que comparezca, a estar a derecho en autos, dentro del termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
7) N$ 270.00 30|pub. 26058 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos. "Martelo Ines C| FUENTES, Domingo Divorcio" (Ficha 67|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Fuentes para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 25341 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a Roberto Alecis Pereira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: García Moreira, Myriam Gladys c.PEREIRA ROBERTO ALECIS, Divorcio causal (D|245|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 29507 Oct.24-v.dic.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS E. SCHULZ para que comparezca, ante esta sede a estar a derecho así como tentar conciliación en los autos caratulados: CAPARELLI, SUSANA E. c|SCHULZ, CARLOS E.|Divorcio Causal. D|369|980, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 29617 Oct.27-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Piriz Jorge c.|TORRES YOLANDA "Divorcio" (F. D 333|980), se cita llama y emplaza a Yolanda Torres para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de agosto

de 1980. — Ada Nosei de Sonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 22828 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Ventre, Cecilia María c| OTERO PEREN BENEDICTO. "Divorcio" (Ficha E 645|980), se cita, llama y emplaza a Benedicto Otero Peren, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980 — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub 27676 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MANNISE, CRISTINA c| MARIO BESSONART. Divorcio por Sola Voluntad. (F. E. 717|980)" Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Mario Bessonart, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$270.00 30|pub. 28771 Oct.20-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Marcelino Elbio Rodríguez c.TERESA FILOMENA PINTOS "Divorcio" (F. E. 761|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra Teresa Filomena Pintos, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 30 de setiembre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 28229 Oct.15-v.nov.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Silva, José Alberto c| DERKIN, GENI Divorcio" (F A 593|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Geni Derkin para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Citándosele asimismo a conciliación. — Pando 15 de setiembre de 1980 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) N$ 216 00 30|pub 25718 Set.24-v.nov.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Dos Reis, Eva Gladys c/a. JORGE HERIBERTO ROMERO Divorcio" (Fa. 434|980), se cita llama y emplaza a Jorge Heriberto Romero para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele para la audiencia de conciliación a efectuarse en el Juzgado de Paz de la 1ª Sección de Cerro Largo, el día 21 de noviembre de 1980, a las 14 horas. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 9 de octubre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 43366 Oct.24-v.nov.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos caratulados: Zulma Teresa Pérez c.|EMILIO BERTO QUINTANA, Juicio de Divorcio, (F. C. Nº 67|979), se cita, llama y emplaza a Emilio Berto Quintana, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Trinidad, agosto 13 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 29558 Oct.24-v.dic.4

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Cao Patricia c/LIO, VICENTE - Conversión al Divorcio" (Ficha Nº 425|980), se cita, llama y emplaza a Vicente Humberto Lío Grimaldi, a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar estos trámites designándole defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc. Ma. Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 29499 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: Martínez de Malladott, Mabel c.|MALLADOTT, RODOLFO DEL VALLE "Divorcio" (Ficha Nº 467|980), se cita, llama y emplaza por noventa días a Rodolfo del Valle Malladott; para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 27849 Oct.13-v.nov.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a don JUAN DAVID OTORMIN RUIZ a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: "BARRERA, ESTANISLADA c| OTORMIN RUIZ, JUAN DAVID. Divorcio por causal". (Ficha A|601|1980). — Martha M. Paradiso, Escribana Actuaria. — Paysandú, 30 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 72.00 10|pub. 29621 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados PEREYRA de JESUS, BLANCA c|WILSON JESUS "Divorcio por Causal" (Ficha "A" Nº 647|980) se emplaza al señor Wilson Jesús, a estar a derecho en estos autos, por plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43262 Oct.17-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictado en autos: "Gómez, Nelly Yolanda con MARTINEZ HECTOR ANIBAL. Divorcio por causal" (Ficha A Nº 604|980) se cita y emplaza por el término de noventa días a Hector Aníbal Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para la conciliación previa bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 18 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 25974 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a don Abilio Alberto Rodríguez, a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: HERNANDEZ de RODRIGUEZ, ELIDA del CARMEN c|RODRIGUEZ ABILIO ALBERTO "Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Ficha B|248|980). — Martha M. Paradiso. Escribana Actuaria. — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 72.00 10|pub. 28823 Oct.22-v.nov.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Beatriz Susana Pereira de Arbelo c.|LUIS ANGEL ARBELO. "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha Letra A. Nº 323|980). se cita, llama y emplaza a Luis Angel Arbelo. para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, octubre 9 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 29700 Oct.27-v.dic.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLERIA LEITE, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A número 236|980), le ha iniciado Semián Lemos de Almeira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 28294 Oct.15-v.nov.25.

ROCHA

INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Pérez Pereyra Susana c.|ANDRADE HUGO ALBERTO. "Divorcio Unilateral" (F. 218|980), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a Hugo Alberto Andrade, para que comparezcan en estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Y a los efectos de la notificación se hacen estas publicaciones. — Se gestiona con auxiliatoria de Pobreza — Rocha, junio 30 de 1980. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43047 Oct.1º-v nov 11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: María Elizabeth Pérez C| ERB MARTINS "Divorcio por sola voluntad" (Ficha 778|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Erb Martins a que comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
7) N$ 216.00 30|pub. 26739 Oct.3-v.nov.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Maricell Pompilia Ferreira c/a. OSCAR DAVID HEGUABURU - Divorcio" (Ficha Nº 782/979), se cita y emplaza a Oscar David Heguaburu, para que dentro del plazo de noventa días (arts 307 y 308 del C.P.C.), comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, setiembre 5 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 216,00 30|pub. 28485 Oct.16-v.nov.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCI
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Walser Sclavi, Héctor c/ANGELA FELICIA GARCIA - Divorcio" (Ficha Nº 710|A|1980), se cita, llama y emplaza a An-

gela Felicia García por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, setiembre 29 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
7) N$ 216,00 30|pub. 29131 Oct.22-v.dic.2.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL TELECOMUNICACIONES

Sra. Olga Idilia Cibotari Fernández, con relación a la situación del servicio telefónico número 411770, se cita y emplaza a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha) en el término de cinco días a fin de notificarse sobre la misma. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 43442 Oct.30-v.nov.3.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

"Se emplaza al funcionario Edgardo Martínez Zimarioff, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurírica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 43413 Oct.29-v.oct.31.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Montevideo, 24 de octubre de 1980.

Emplázase al funcionario señor José María Moreira de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de (3) tres días en la Dirección de Recursos Humanos de este organismo en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7 819 y decreto del 15 de octubre y 20 de mayo de 1959. — Departamento de Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 43412 Oct.29-v.oct.31.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario señor Hebert Olivera Araújo S|P Credencial BDB 20 244 desde el 29 de setiembre de 1980 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|929 se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (C. C.) 3|pub. 43428 Oct.30-v.nov 3.

Visto que el funcionario señor Juan Conde, padrón 7029. Creedncial BNA 20.030 desde el 30 de setiembre de 1980 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración

Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929. se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones — Oficina Personal en Actividad
8) (C. C.) 3|pub. 43426 Oct.30-v.nov.3.

Visto que el funcionario señor ENRIQUE MOLINA, padrón Nº 7030, Credencial A.I.A. Nº 3503, desde el 24|9|980 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el Art. 33 de la ley de 7|2|25. y por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29. se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (C.C.) 3|pub. 43427 Oct.30-v.nov.3.

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. HORACIO CELSO MARRERO PACHECO, funcionario de la Gerenca de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz N.o 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43414 Oct.29-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: SOSA MARTINEZ, MANUEL LINO, Sucesión, (Ficha V|12|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jesús Manuel Sosa, bajo apercibimiento de continuar los trámites, designándosele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
8) N$ 216.00 30|pub. 29278 Oct.23-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: El Estado c| LUIS HONORIO VILLAR SCHIAPPACASSE y otros. "Expropiación" (Ficha H 186|980), se cita y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Luis Honorio, Baltazar Woodrof, Elsa María Matilde, Selma Violeta y Gladys Marina Villar Schiappacasse, César Agustín y Marcelo Víctor Villar Odriozola, Hebe Lys y Nancy Nanyr González Villar; Jorge Luis, Diana María, Rodolfo José, Sergio Alberto, José Luis, María Andrea, Gabriel, Horacio, María Alejandra y Leonardo Marcelo Villar Salsamendi, o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón número 422 en Mayor Area, solar D-2, ubicado en Pueblo Belén, Octava Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, intimándoseles a constituir domicilio en el departamento de Montevideo (artículo 16, ley 9 722) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 20|pub. 43206 Oct.13-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cite, llame y emplace por el término de treinta días a HILARIA DEDICACION MORA VACCARO, para que comparezca a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento en los autos caratulados: MONTAÑEZ, GILBERTO, Sucesión, (Ficha S| 177|980). — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
8) N$ 72.00 10|pub. 29653 Oct.27-v.nov.7

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c| MANUEL FAGUNDEZ. "Expropiación" (Ficha 331|980), se emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Manuel Fagundez o sus sucesores a cualquier título o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 569 en Mayor Area, solar "b", ubicado en Villa Constitución Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, intimándoseles a constituir domicilio en el departamento de Montevideo (Art. 16, ley 9 722) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 20|pub. 43205 Oct.13-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos "SERRATOSA y CASTELLS AUTOMOTORA S. A Obl. y Cons. (F. 895|980)", se cita y emplaza por noventa días a los tenedores de acciones Títulos Nº 0288, 0289, 0781 a 0790; 0801 a 0803; 0815 a 0821; 0825 a 0827; 0859 a 0880; 1781 a 1799; 1816 a 1833; 1842 a 1857; 1870 a 1871; 1976 a 1880; 2381 a 2384; 2387 a 2394; 2400 a 2406; 2425 a 2431; 2442 a 2480; a deducir en forma sus derechos en los referidos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Silvia Rectorán. Actuaria Encargada.
8) N$ 324.00 30|pub. 27587 Oct.14-v.nov.24.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Dirección de Tasas y Tributos

— Construcción de pavimento en la ciudad de Maldonado.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de pavimentos en la ciudad de Maldonado.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o/o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2 o/o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes:

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1010. Padrón: 3296. Importe: N$ 1.331,81.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1010. Padrón: 6490. Importe: N$ 4.087,63.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1010. Padrón: 6346. Importe: N$ 2.689,23.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera Manzana: 1010. Padrón: 544. Importe: N$ 5.378,46.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1010. Padrón: 2950. Importe: N$ 3.585,64.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1010. Padrón: 1704. Importe: N$ 4.712,55.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana 106. Padrón: 792. Importe: N$ 5.429,68.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 108. Padrón: 581. Importe: N$ 2.048,94.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 108. Padrón: 15543. Importe: N$ 3.534,41.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 108. Padrón: 582. Importe: N$ 1.792,82.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 108. Padrón: 14654. Importe: N$ 1.792,82.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 108. Padrón 15544. Importe: N$ 3.639,42.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rambla Costanera. Manzana: 108. Padrón: 577. Importe: N$ 3.841,76.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rambla Costanera. Manzana: 158. Padrón: 638. Importe: N$ 44.678,61 (Int Municipal).

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rambla Costanera. Manzana: 305. Padrón: 1105. Importe: N$ 44.602,92.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rambla Costanera. Manzana: 305. Padrón: 1106. Importe: N$ 5.261,69.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rambla Costanera. Manzana: 305. Padrón: 1106. Importe: N$ 25.308,93.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 10956. Importe: N$ 13.503,09.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 12360. Importe: N$ 6.931,39.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 10173. Importe: N$ 6.058,41.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 12361. Importe: N$ 6.028,43.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla Costanera. Manzana: 331. Padrón: 12362. Importe: N$ 5.998,46.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 12363. Importe: N$ 5.975,98.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 12364. Importe: N$ 5.960,99.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 8009. Importe: N$ 5.949,75.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 12365. Importe: N$ 5.946,01.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla Costanera. Manzana: 331. Padrón: 12366. Importe: N$ 7.868,06.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 331. Padrón: 2424. Importe: N$ 8.036,66.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 350. Padrón: 10159. Importe: N$ 14.986,78.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 350. Padrón: 10160. Importe: N$ 14.986,78.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 350. Padrón: 10161. Importe: N$ 14.773,22.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana. 351. Padrón: 11626. Importe: N$ 36.114,40.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 351. Padrón: 15967. Importe: N$ 30.891,51 (del Estado).

Calle Av. A. Camacho entr 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 314. Padrón: 3964. Importe: N$ 6.444,32.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 314. Padrón: 3962. Importe: N$ 5 620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 314. Padrón: 3929. Importe: N$ 16.809,13.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 314. Padrón: 3936. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 314. Padrón: 3890. Importe: N$ 14.724,52.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 313. Padrón: 6103. Importe: N$ 11.629,74.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 313. Padrón: 3380. Importe: N$ 14.518,45.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 313. Padrón: 958. Importe: N$ 9.434,18.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 313. Padrón. 3469. Importe: N$ 9.029,54.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 313. Padrón: 957. Importe: N$ 11.494,92.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 340. Padrón: 9897. Importe: N$ 5.638,78.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana 340. Padrón: 9685. Importe: N$ 5.919,78.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 340. Padrón: 10021. Importe: N$ 6.766,53.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 340. Padrón: 10022. Importe: N$ 6.766,53.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 340. Padrón: 10023. Importe: N$ 6.766,53.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 340. Padrón: 10024. Importe: N$ 6.766,53.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 340. Padrón: 10025. Importe: N$ 6.766,53.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 340. Padrón: 3092. Importe: N$ 8.242,73.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 340. Padrón: 9869. Importe: N$ 10.513,23.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 3134. Importe: N$ 11.506,10.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 3070. Importe: N$ 5.5[illegible].

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 5318. Importe: N$ 6.560,46.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 9868. Importe: N$ 6.560,46.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 2414/001. Importe: N$ 3.268,17.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 2414/002. Importe: N$ 3.292,29.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 5317. Importe: N$ 6.556,72.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 5319. Importe: N$ 6.560,46.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 3065. Importe: N$ 13.113,44.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 341. Padrón: 14662. Importe: N$ 7.148,70.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 330. Padrón: 8150. Importe: N$ 8.527,48.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 330. Padrón: 8151. Importe: N$ 7.875,55.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 330. Padrón: 8152. Importe: N$ 6.744,05.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 330. Padrón: 8153. Importe: N$ 6.747,80.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 330. Padrón: 8154. Importe: N$ 7.167,43.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 330. Padrón: 8155. Importe: N$ 6.905,16.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 330. Padrón: 8156. Importe: N$ 6.826,48.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 330. Padrón: 8157. Importe: N$ 7.669,49.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1171. Padrón: 8163. Importe: N$ 14.181,24 (Intendencia Municipal. - Trámite de Expropiación).

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1171. Padrón: 8164. Importe: N$ 11.652,22 (Intendencia Municipal. - Trámite de Expropiación).

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 324. Padrón: 8074. Importe: N$ 7.096,24.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 324. Padrón: 8075. Importe: N$ 4.496,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 324. Padrón: 8076. Importe: N$ 4.496,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 324. Padrón: 8077. Importe: N$ 4.496,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 324. Padrón: 8078. Importe: N$ 4.496,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 324. Padrón: 8079. Importe: N$ 2.596,46.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1041. Padrón: 8429. Importe: N$ 7.868,06.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1041. Padrón: 8430. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1041. Padrón: 8431. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1041. Padrón: 8432. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1041. Padrón: 8433. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1041. Padrón: 5257. Importe: N$ 8.029,17.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 323. Padrón: 1107. Importe: N$ 21.674,64.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 323. Padrón: 15992. Importe: N$ 7.493,39.

Calle Av. A. Camacho entre 8 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 323. Padrón: 1987. Importe: N$ 7.324,79.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 323. Padrón: 1673. Importe: N$ 7.579,57.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 322. Padrón: 1988. Importe: N$ 5.889,81.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 322. Padrón: 1884. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 322. Padrón: 1108. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 322. Padrón: 1745. Importe: N$ 11.933,23.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 318. Padrón: 1249. Importe: N$ 6.182,05.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 318. Padrón: 1995. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 318. Padrón: 1886. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 318. Padrón: 1348. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 318. Padrón: 1307. Importe: N$ 7.099,99.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1177. Padrón: 8402. Importe: N$ 6.219,52.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1177. Padrón: 8403. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1177. Padrón: 8404. Importe: N$ 6.691,60.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1177. Padrón: 8405. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1177. Padrón: 8406. Importe. N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 1177. Padrón: 8407. Importe: N$ 6.470,54.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 317. Padrón: 1903. Importe: N$ 5.237,88.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 317. Padrón: 12769. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 317. Padrón: 10361. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 317. Padrón: 10925. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 317. Padrón: 10370. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 317. Padrón: 2357. Importe: N$ 15.938,44.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 315. Padrón: 3436. Importe: N$ 12.382,83.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 315. Padrón: 3435. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 315. Padrón: 8892. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 315. Padrón: 8891. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana: 315. Padrón: 5378. Importe: N$ 5.620,04.

Calle Av. A. Camacho entre 3 de Febrero y Rbla. Costanera. Manzana. 315. Padrón: 8890. Importe: N$ 12.326,63.

8) (C.C.) 10|pub. 43378 Oct.24-v.nov.6.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Reiteración de Edictos y Emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios, o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para con el inmueble padrón Nº 68.693, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por el decreto Nº 18.739 de la Junta de Vecinos de Montevideo, de fecha 10 de mayo de 1978, promulgado por resolución Nº 109 999 de fecha 17 de mayo de 1978 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación parcial con destino a la alineación de la calle Juan de Dios Peza entre Solferino y Magenta. Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el Agrimensor Carlos Pongivove en setiembre de 1978, cuyo plano agregado a Foja 3 del expediente Nº 22.698|2 del Servicio de Plan Regulador, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 87.624 el día 6 de diciembre de 1978. Consta de un área total según mensura de 265 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados (doscientos sesenta y cinco metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados) de acuerdo al pla-

do levantado por el suscrito en setiembre de 1978 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional el 6 de diciembre de 1978 con el Nº 87.624.

La fracción afectada por el trazado está señalada con la letra A, en el referido plano y consta de un área de 69 m2. y 75 d2. (sesenta y nueve metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados).

Su deslinde es el siguiente:

Al N.O. 8 metros 59 (ocho metros con cincuenta y nueve centímetros) de frente a la calle Solferino.

Al N.E. 3 metros 02 (tres metros con dos centímetros) lindando con Bien Inmueble Padrón Nº 68.694.

Al E. 13 metros 24 (trece metros con veinticuatro centímetros) lindando con la fracción B, del mismo plano.

Al S.O. 13 metros 22 (trece metros con veintidós centímetros), lindando con el bien inmueble, Padrón Nº 68.692.

La tela se archiva en la Carpeta Nº 7.535 del Archivo Gráfico del Servicio del Plan Regulador. A tales efectos deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.

9) (C. C.) 8|pub. 43415 Oct.29-v.nov.7.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

EXPORTACION Y EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: El Estado c/ CAJA POPULAR DE FOMENTO AGRICOLA - GANADERO DE SALTO S. A. "Expropiación" (Ficha H 188|980), se cita y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a la demandada y a Héctor Eduardo Irazusta Galvalisi o a cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 44, solares 1 y 2, ubicado en Villa Constitución, Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, intimándoseles a constituir domicilio en el departamento de Montevideo (artículo 16, ley Nº 9.722), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Peifort, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 20|pub. 43204 Oct.13-v.nov.4.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPROPIACION

Expropiación padrón Nº 16.789 y parte de los predios padrones Nros. 30.213 y 30.097, Tercera Sección Judicial del departamento.

Fs. 181, Tomo XXIV. — Maldonado, 12 de setiembre de 1980.

La Junta de Vecinos en Sesión de la fecha; por unanimidad (5 votos),

RESUELVE:

1º) Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal para expropiar el área total del padrón 16.789 (señalado con la letra A en el plano de fojas dos) y la parte de los padrones 30.213 y 30.097 señaladas con las letras B y D respectivamente, sitos todos en la Tercera Sección Judicial de este departamento, con destino a la formación de parque público y accesos al Cerro Pan de Azúcar.

2º) Concédese asimismo anuencia al Ejecutivo Comunal para adquirir en forma directa o por permuta las áreas de referencia.

3º) Declárase de urgencia la toma de posesión de los citados inmuebles.

4º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — Tobis I. Polakof, Presidente. — Nelson Martínez.

Maldonado, 16 de setiembre de 1980.

Visto, cúmplase, publíquese, comuníquese y siga al Departamento de Agrimensura a sus efectos. — Cnel. FERNAN D. AMADO, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Miguez, Secretario General.

9) (C. C.) 8|pub. 43377 Oct.24-v.nov.4.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GRELA IGLESIAS, PEDRO JOSE "Incapacidad" (Ficha 254|979), se hace saber que por auto Nº 11.030 de 21 de julio de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Pedro José Grela Iglesias, designando curadora del mismo a María Carmen Iglesias Paz sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Faliache, Actuaria Adjunta.

10) N$ 90.00 10|pub. 28847 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "CLAUDIO NELSON OLAZABAL PEREZ", Incapacidad, (Ficha E-778|979), se hace saber que por Auto Nº 12824 de setiembre 3 de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Claudio Nelson Olazábal Pérez, designándose curadora del mismo a Raquel Olazábal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 28727 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ARIAS JULIO CESAR "Incapacidad" (Ficha 286|980), se hace saber que por auto Nº 1434 de 22 de febrero de 1980, se designó curadora interina del presunto incapaz, a Nilsa Borjas Petrocelli de Arias. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 30072 Oct.29-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: LINA CUORE ISMARDI "Incapacidad" (Ficha C. 100|979), se hace saber que por auto Nº 5526 del 1º de mayo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Lina Celestina Cuore Ismardi, designándose curadora propietaria a su hermana Cora Catalina Cuore Ismardi, a quien por el mismo auto se le tuvo por discernido el cargo, habiéndolo aceptado el 3 de junio de 1980 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Pallado, Actuario Adjunto.

10) N$ 90.00 10|pub. 29852 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BRAGUNDE, ATILIO. Incapacidad. (CA|518|976), se hace saber que por sentencia Nº 610 del 31 de diciembre de 1979 se declaró incapaz a Atilio Rodolfo Bragunde Martínez y se designó curadora definitiva del mismo a Selva Martínez de Bragunde, quien aceptó el cargo el 11 de marzo de 1980. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub 28728 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: OMAR ELBIO LONG BURGELL "Información" (Ficha E. 1577|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Omar Elbio Long Burgell constituyendo domicilio en Cerrito 507 Piso 3 Esc. 36, que optando al título de Procurador y Escribano ofrece las declaraciones de Julio Morales Leonardi y Diego Rodríguez Olaso sobre su vida y costumbres morales. — Omar Elbio Long Burgell. — Nelly Follero Díaz, Escribana". — Montevideo, octubre 21 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

10) N$ 108.00 10|pub. 30170 Oct.29-v.nov 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: AGUSTIN JUAN ILLESCAS MAURI "Incapacidad" (Ficha 2273|978), se hace saber que por auto Nº 5545 de 22 de abril de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Agustín Juan Illescas Mauri, designando curadora propietaria de Gladys Susana Illescas Mauri. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub 30216 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "OLIVIERI, MARIA LUISA BENJAMINA - Incapacidad" (Ficha E. 799|979), se hace saber que por auto Nº 10.163, de octubre 6 de 1980, se declaró incapaz a MARIA LUISA BENJAMINA OLIVIERI, designando curadora a Lucía Priscila Dolinda Olivieri. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 28930 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SIRIA ANGELICA ARBON OLIVERA "Incapacidad" (E|823|978), se hace saber que por auto Nº 8.239 de agosto 22 de 1980, se declaró incapaz a Siria Angélica Arbón Olivera, designándose curadora a Doris Arbón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 43377 Oct.20 v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ZALCBERG, MEJLICH - Incapacidad" (Ficha F. 745|980) se hace saber que por resolución número 14.041 de fecha 8 de setiembre de 1980, se declaró a Mejlich Zalcberg en estado de incapacidad y se designó curador a su hijo legítimo Martín Zalcberg. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 29298 Oct.27 v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: TEXEIRA WALTER RAFAEL, "Incapacidad" (Ficha C|2.137|979), se hace saber que por auto Nº 2.625, de fecha marzo 12 de 1980, se solicitó la incapacidad de Walter Rafael Texeira, designándose curador interino del mismo a María Aromita Valdez de Texeira. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 28889 Oct.21-v.nov.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: Que por auto Nº 16549 de fecha 9 de octubre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a VERONICA YOLANDA FERREIRA, designándose curadora definitiva a Hilda Esther Ferreira. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

10) N$ 54.00 10|pub. 29638 Oct.27-v.nov.7

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que por resolución Nº 3399 de fecha 24 de setiembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a MARIA AMINTA ARNAUX (Expte Ficha B|117|980), designándose curador de la misma a Felipe A. Alonso, quien aceptó el cargo y se le discernió el mismo con fechas 29 de setiembre y 6 de octubre de 1980 respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 10 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

10) N$ 90.00 10|pub. 28824 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: AURELIA,

AMERICO REMIGIO, ANTONIO DESEADO, JUAN JULIAN RICARDO, LEOPOLINO LIVINDO, MARIA ANTONIA y LYDIA FE PINTOS SCOGNAMIGLIO, solicitan incapacidad de AMADA TITA PINTOS (A. 133|1979), se hace saber que con fecha 13 de octubre de 1980 por sentencia Nº 139, de este Juzgado se declaro el estado de incapacidad a Amada Tita Pintos habiéndose designado curador a Lydia Fe Pintos Scognamiglio, quien tomó aceptación del cargo con fecha 23 de octubre de 1980. — Paysandú, 24 de octubre de 1980. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 90.00 10|pub. 30202 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ANNELIESE WIEBE de ESAU "Incapacidad" (Ficha A|36|980) se hace saber que por sentencia de fecha 18 de setiembre de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Anneliese Wiebe de Esau designándose curadora a su hija Brigitte Esau Wiebe de Schultz quien aceptó el cargo. Paysandú 7 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 28822 Oct.20-v.oct.31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 1º de octubre de 1930, dictada en esta Sede, se declaró en estado de incapacidad a EUDOCIA NILTA RODRIGUEZ DA SILVA, habiéndose designado curadora de la misma a Teresa Nelly Rodríguez Da Silva. — Rivera, 15 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 30212 Oct.30-v.nov.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SOZZO, CARLOS WALTER. "Incapacidad" (A. 500|1971), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Carlos Walter Sozzo, designándose Curadora del mismo a Marta de los Angeles Sozzo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 25 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 29747 Oct.27-v.nov.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "OLGA NIEVES MEDEROS - Incapacidad y nombramiento de curador" (F. 48|980), se hace saber que por resolución Nº 4.309, del 29 de julio de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Olga Nieves Mederos designándose curador de la misma a su hermano Juan Carlos Nieves Mederos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, octubre 10 de 1980. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 90,00 10|pub. 29322 Oct.23-v.nov.5.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó FLORENCIA RAMA, domiciliada en Buenos Aires 416 Piso 1º, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Juan Carlos Gargaglione y Omar Decaux. — Florencia Rama. — E. Rodríguez Gigena, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 6 de 1980. — Esc. Manuela Fällache, Actuario Adjunto.
11) N$ 72,00 10|pub. 29299 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó ADRIANA FERNANDEZ SANTA MARIA, domiciliada en Silvestre Blanco 2472, optando al título de Escribana, ofrece la declaración de Mariella Salvatore Ingino y Mirtha Adriana Gomila Tiscornia. — Adriana Fernández. — Juan Parodi Castiglioni, Escribano. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 30067 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó SERGIO CARLOS BIASI FABIANI constituyendo domicilio en Jaime Cibils 2521, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Marcos Balestra Jaureguy y Rosario Righetti. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 28845 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "NELSON BUONOMO TARANTO, constituyendo domicilio en la calle Juan Paullier 1629 Apto. 402 optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de los testigos Silvia Ethel Sierra Sosa y José Luis Lucero Parga, sobre mi vida y costumbres. — Nelson Buonomo Taranto. — Oscar Rodríguez, Abogado.
Montevideo, 7 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 72,00 10|pub. 29118 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: Luis Enrique Osaba Rodríguez, constituyendo domicilio en el apto. 2 de la finca sita en Fray Bentos 3924 bis, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador ofrece la declaración de Jorge Pablo Carballo y Santo Herodi Gómez, sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. Luis E. Osaba. — María del Huerto Chalela, Abogada. — Montevideo, 26 setiembre 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 28711 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — MARIA ESTHER GRADIN ROMERO, constituyendo domicilio en Misiones 1371, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Cristina Casciano y Ana Lasserre sobre mi vida y costumbres. — María Esther Gradin Romero. — Feliciano Mauvezin Viera, Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 29977 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — NELSON LORENZO RIVERO GARCIA, con domicilio en calle 19 de Junio 5779, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco las declaraciones de Hebert Bagnoli y Canio Nicolais. — Nelson Rivero. — Eduardo O. Bustelo, Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 30008 Oct.29-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó TERESA CASTRO RIOS, con domicilio en la calle Vitruvio 3679, optando por el título de Escribano, ofrece declaración de Carmen Rodríguez Menéndez y escribana Carmen Alba Ben (Ficha C. 1458|980). — Montevideo octubre 9 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54,00 10|pub. 29185 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado GRACIELA PAIS de AGUILAR (Ficha C. 1654|980), con domicilio en Paysandú 1780 Apto. 101 optando por los títulos de Procurador y Escribana, ofrece la declaración de Cristina Zen y Marta Soler. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 29847 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Ficha V. 1181|980, se ha presentado el siguiente escrito: JUAN ANTONIO HERNANDORENA CORSO, constituyendo domicilio en Brandzen 1971 Apto. 801, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano, solicito se reciba la información de estilo de los señores Dante Buonomo Basile y Luis Alberto Zas Calvente. — Juan A. Hernandorena, Abogado.
Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 29302 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "V. 1187|980 - CARLOS ORDIERA", con domicilio en Martín García 2138 bis Apto. 3, al señor Juez digo: Que optando por el título de Despachante de Aduana, solicito se reciba la información de los señores José Martínez, José Coirolo y Antonio Chao. — Carlos Ordiera. — Héctor J. Babace Petrone, Abogado.
Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 29297 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Ficha V. 1109|980, se ha presentado el siguiente escrito: DANIEL HUGO TORRES CONDINS, con domicilio en Gaboto 1418/001, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco la declaración de Juan Alberto Bergamino Sosa y Juan Eduardo Ferrari Frey, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Daniel Hugo Torres. — J. M. Almiratti, Abogado.
Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 29301 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Ficha V|1355|980, se ha presentado el siguiente escrito: "Ma. del Rosario Varela Santangelo, constituyendo domicilio en Ciudadela Nº 1432, Esc. 12, me presento y digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco los testimonios de Ma. Elizabeth Baravran y Ma. del Rosario Borges, quienes informarán sin necesidad de ser citadas, sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad con lo impetrado, expidiéndoseme testimonio de lo actuado. — Ma. del Rosario Varela Santangelo. — Teresa Martorelli de González, Abogada. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 29066 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1127|980), se ha presentado el siguiente escrito: "GUSTAVO SIUL BERRIEL SATTAMINO domiciliado en Alejo Rossell y Rius 1582, optando al título de procurador y escribano, ofrece la declaración de Pablo Simón Costa y Washington Pereira Fontana. — Gustavo Berriel. — Carlos M. Crocce, Abogado". — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 29851 Oct.28-v.nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1415), se presentó el siguiente escrito: MONICA FLEITAS FLORES, constituyendo domicilio en Massini Nº 2941, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Miguel Loinaz y Elena Suárez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mónica Fleitas. — Carlos M. Fleitas, Abogado. — Montevideo,

16 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 29245 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1411|980), se presentó el siguiente escrito: RAQUEL MARIA DEL CARMEN AGNETTI GUTIERREZ, constituyendo domicilio en Sarmiento 2233 Apto. 202. Al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Alvaro Miranda y Elisa Mora, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Raquel Agnetti Gutiérrez. — Carlos M. Fleitas, Abogado. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 29247 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1413|980), se presentó el siguiente escrito: MARIA DEL ROSARIO LAGARMILLA ALEMAN constituyendo domicilio en Pereira de la Luz 1118, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Julio Ramos y Alberto Maschwitz, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Rosario Lagarmilla Alemán. — Dr. Alfonso Mario Cataldi, Abogado. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 29248 Oct.23-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1103|980, se ha presentado el siguiente escrito: CARLOS NICOLAS RODRIGUEZ COLOMBO, domiciliado en Navarro 3108, optando al título de Procurador y escribano ofrece la declaración de Daniel Bonilla y Alvaro Greising sobre su honrradez y buenas costumbres. — Carlos Nicolás Rodríguez Greising. — Luis P. Arboleya Dufour. Abogado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 29521 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 1.093|980), se presentó el siguiente escrito: EUGENIO XIFRE MARTINEZ, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1324, Esc. 406, optando al título de Escribano Público, ofrece la declaración de Daniel Bonilla y Ricardo Scaglia, sobre su vida y costumbres. — Eugenio Xifre. — Dr. Luis Pedro Arboleya, Asesor Letrado. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Arturo Hector Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 29524 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1091|980), se presentó el siguiente escrito: DANIEL BONILLA VIGNOLI, constituyendo domicilio en Limburgo Nº 1470, optando al título de procurador y escribano Público, ofrece la declaración de Ricardo Scaglia y Eugenio Xifre, sobre su honradez y buenas costumbres. — Daniel A Bonilla. — Luis Pedro Arboleya, Asesor Letrado. — Montevideo 8 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 29522 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (V|1267|980), se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO CHAO CRESTAR, con domicilio en Piedras 341 Apto. 314, al señor Juez digo: Que optando por el título de Despachante de Aduana, solicito se reciba información de los señores Héctor Fraga y Jorge Piñeiro. — Antonio Chao. — Dila Mallet Sosa, Abogada". — Montevideo, 20 octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 29781 Oct.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V 1095|980), se presentó el siguiente escrito: LUIS PEDRO ARBOLEYA DUFOUR, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 4512, optando al título de Escribano. Ofrece la declaración de Daniel Bonilla y Ricardo Scaglia, sobre su vida y costumbres. — Luis Arboleya Dufour. — Julio C. Feria, Abogado. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 29523 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1089|980), se presentó el siguiente escrito: RICARDO SCAGLIA BONELLO, constituyendo domicilio en Ituzaingó Nº 1324, Esc. 406, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrece la declaración de Daniel Bonilla y Eugenio Xifré, sobre su vida y costumbres. — Ricardo Scaglia. — Dr. Luis Pedro Arboleya, Asesor Letrado. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 29525 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1099|980), se presentó el siguiente escrito. ADRIANA CIOCCA, domiciliada en Buschental Nº 3341, optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece la declaración de Ricardo Scaglia y Alvaro Greising, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Adriana Ciocca Mariani. — Dr. Luis Pedro Arboleya, Asesor Letrado. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 29526 Oct.24-v nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1101|980), se ha presentado el siguiente escrito: JULIO FERIA, domiciliado en Colonia Nº 909, optando al título de escribano, ofrece la declaracón de Carlos Rodríguez y Alvaro Greising, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Julio Feria. — Dr. Luis Pedro Arboleya, Asesor Letrado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 29527 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1097|980), se presentó el siguiente escrito: ALVARO JUAN GREISING VAZQUEZ, constituyendo domicilio en la calle Hugo Prato Nº 2153, Apto. 202, optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece la declaración de Adriana Ciocca Mariani y Carlos Rodriguez, sobre su vida y costumbres — Alvaro Greising. — Luis Pedro Arboleya, Asesor Letrado. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 29528 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (V. 1183|980), se ha presentado el siguiente escrito: LUIS ALBERTO ZAS CALVENTE, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 749, Esc. 301, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano, solicito se reciba la información de estilo de los señores Dante Buonomo Basile y Juan Antonio Hernandorena Corso. — Luis Alberto Zaz Calvente. — Wilton Cabarcos, Abogado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 29549 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos MARIO EDUARDO PROSPERO PEÑA - Información (Ficha E|1.663|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Mario Eduardo Prospero Peña, constituyendo domicilio en los estrados al Señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Carlos Chaibun y José Santos quienes contestarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mario Próspero. — T. Altamirano, Abogada. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 29414 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "NELSON GARCIA OTERO - Información" (Ficha E. 1541|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado en lo Civil de Decimoprimer Turno: Nelson García Otero, con domicilio en J. Ellauri 195 Apto. 401, a efectos de matricularse como Procurador, solicita se reciba declaración a los Dres. Héctor Ríos y Orlando Olmedo sobre mi vida y costumbres, expidiéndose los edictos y testimonios del caso. — Nelson García Otero, Abogado".
Montevideo, octubre 13 de 1980. H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
11) N$ 90,00 10|pub. 29133 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "CRISTINA EMILIA BERENGUER GALLO, Información, (Ficha E. 647|980)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Cristina Emilia Berenguer Gallo, domiciliada en 25 de Mayo 555 escritorio 501, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribana ofrezco la declaración de la señorita Rosario Russo y del señor Raúl Camaño sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio. Cristina Berenguer Gallo. — Delia López Pellejero, Abogada". — Montevideo, 24 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 29654 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "DIEGO MARIA RODRIGUEZ OLASO, Información, (Ficha E. 1595|980)", se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Diego María Rodríguez Olaso, constituyendo domicilio en Cerrito 507 piso 3 esc. 36, que optando al título de Procurador y Escribano ofrece las declaraciones de Julio Morales Leonardi y Carlos Dursi sobre su vida y costumbres. — Diego María Rodríguez Olaso. — Nelly Pollero Díaz, escribana". — Montevideo, octubre 21 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 29629 Oct.27-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DENIS CRISTIAN LOCKLING MARTINEZ "Información" (Ficha E. 1545|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Denis Cristian Lockling, domiciliado en San José 1079 P. 6º Apto. 603 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco declaración de Fernando Acosta y Lara y Rafael Alberto Ravera sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Acordada 5009: N$ 8 000.00. — D. Lockling. — Fernando Acosta y Lara Dugrós, Abogado" — Montevideo, octubre 24 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 30235 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado MARTIN ALFREDO TARRAGONA RIOS, constituyendo domicilio en San José 1021 Apto. 14, de esta ciudad; quien optando a los títulos de Procurador y Escribano Público promueve la información de vida y costumbres, y a tales efectos ofrece la declaración de los testigos Prof. Carlos Manuel Varela y Pdra. Alicia Tome Etchechuri. — Martín A. Tarragona. — Dr. Alberto Espósito — Montevideo, mayo 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 28848 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó ALICIA MARIA DIAZ LUCCINI, domiciliada en Minas 1729, Apto. 201, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de María Esther Etchegoyen Rippa y Griselda María Valentti Sicalo. — Alicia María Díaz. — Dra. Nelly Delascio, Abogada. — Montevideo, junio 18 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 29520 Oct.24-v.nov.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se presentó STELLA SERRANA AGUERRE PEREIRO, domiciliada en Batlle 345. Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Antonio P. Blanco y Mirta Da Silva, sobre mi vida y costumbres. — Tomás A. Corbo, Abogado. — Stella S. Aguerre Pereiro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 15 de octubre de 1980. — Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 29080 Oct.22-v.nov.4

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Primer y Segundo Llamado
Licitación Pública Nº 5|980

Llámase a Licitación Pública para la concesión de la explotación del servicio de arrendamiento de automóviles con o sin chofer en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Apertura de las Propuestas:
Primer Llamado: Día 24 de noviembre de 1980 a las 14:00 horas.
Segundo Llamado: Día 24 de noviembre de 1980, a las 15:00 horas.
Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 70.00 (nuevos pesos setenta), cada uno, de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica 25 de Mayo 509, piso 1º, de 13:00 a 18:00 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en la antedicha Dirección.
12) (C. C.) 8|pub. 43387 Oct.27-v.nov.5.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 01/80
Libros para Institutos de Formación Docente
— Programa 25-01 —

Llámase a licitación pública para el suministro de libros con destino a los Institutos de Formación Docente de todo el país, según detalle incluido en el respectivo Pliego de Condiciones a ser retirado por los interesados en el Dpto. de Proveeduría del CONAE, calle Soriano 1045, Montevideo.
Fecha de apertura: 19 de noviembre de 1980. Hora: 15.
12) (C.C.) 10|pub. 43423 Oct.30-v.nov.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Llámase a licitación pública a firmas de plaza para la adquisición de un equipo de Rayos X.
Recepción de ofertas: Hasta el 21|XI|1980, hora 15.
Apertura de ofertas: 21|XI|1980.
Primer llamado: hora 16. Segundo llamado: hora 17.
El pliego de condiciones podrá ser retirado en el Departamento de Adquisiciones, Soriano 882 de 12 a 18 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 43397 Oct.30-v.nov.10.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1522
Red local de Radio Comunicaciones

Se pone en conocimiento de los interesados que la Licitación Pública Nº 1522: "Red local de Radio Comunicaciones", se ha dejado sin efecto hasta nuevo aviso, por orden de la superioridad. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 43437 Oct.30-v.nov.3.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Licitación Pública Nº 8168

Objeto: Adquisición de uniformes.
Expediente Nº 83021 c 92/11
— Plaza —
Apertura: 27 de noviembre de 1980. Hora 14. 4 de diciembre de 1980. Hora 14 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 50,00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 43420 Oct.30-v.nov.5.

Prórroga de la Licitación Pública Nº 8140
Expediente Nº 350.307
— Plaza y Exterior —

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Nº 8140, para la adquisición de Transformadores de Potencia (Circuito del Este y Central Baygorria), que debía efectuarse el 19 de noviembre de 1980, hora 15, para las siguientes fechas:
Apertura: 3 de diciembre de 1980; hora 15. 10 de diciembre de 1980; hora 15 (2º llamado). — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 43419 Oct.30-v.nov.5.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
Licitación Pública Nº 2/980

I) Objeto: Construcción de 30 viviendas, categoría I del Banco Hipotecario del Uruguay en la localidad de José Pedro Varela.
II) Recaudos: Los recaudos correspondientes (Pliego de Condiciones Particulares y Generales, Planos, etc.), se retirarán en Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Lavalleja, calle José Batlle y Ordóñez Nº 546, Minas, al precio de N$ 200,00, en horario de oficina.
III) Consultas: Deberán realizarse por escrito, presentando las mismas en Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Lavalleja, hasta el día 12 de diciembre de 1980 inclusive.
IV) Presentación: Las ofertas podrán ser presentadas en Sección Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Lavalleja hasta una hora antes de la fijada para la apertura.
V) Apertura: La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Intendencia Municipal de Lavalleja, calle José Batlle y Ordóñez Nº 546, Minas.
1er llamado: Hora 15 del día 23 de diciembre de 1980.
2º llamado: Hora 15:30 del día 23 de diciembre de 1980. — Minas, 22 octubre de 1980.
12) (C.C.) 3|pub. 43424 Oct.30-v.nov.3.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de octubre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1938 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ERNESTO EDUARDO DAVIS, 45 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Latorre 1126 Bis y STELLA MARY FERRE, 31 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1843 Bis.

NELSON RUBEN DODERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 2105 y GRACIELA oriental, domiciliada Instrucciones número 1170 Apto. 1.

HUMBERTO AREVALO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambeta 1169 C Apto. 4 y ALICIA ELIZABETH RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Batlle Pacheco 4223.

ARNOLDO ENRIQUE DIAZ, 26 años, soltero, chofer, chileno, domiciliado Ramón Anador 3527 Apto. 3 y ANGELA ISABEL ROZAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Sur Nº 4442 (Unión).

CARLOS MIGUEL DEPAOLI, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Camino Maldonado Km. 16 Nº 7879 Calle B y RUT ELIZABETH SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km 16 Nº 7879 Calle B.

OFICINA N.o 2

JOSE LUIS BONINO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Missisipi 1536 Apto. 102 Block D. y ANABEL TERESITA GANDOLFO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2277.

CESAR EDUARDO JARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Palleja Nº 2567 Apto. 7 y NORA ANNABELLE GARIBOTTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aizpurúa Nº 2060.

GUILLERMO BANGUESES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2385 y ADRIANA LA PAZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4480.

ENRIQUE KATZ, 33 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Río Branco 1182 y SUSANA MARTA GROIS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mac Eachen 1460.

OFICINA N.o 3

JUSTO RUFINO CISNERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3689 y SUSANA NEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 4718 A.

ENRIQUE ORLANDO CORA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 124 Apto. 1 y NURY LUZ NETTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 3949

ANTONIO APOLO CORNAGO, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1822 Apto. 7 y GRACIELA ESTHER MENDEZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Garibaldi 2124 Apto. 3.

RAMON OSCAR CACERES, 26 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1530 y SILVIA BEATRIZ QUIROZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2666 Apto. 101.

OFICINA N.o 4

JULIO DANIEL FEUER PIJUAN, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1817 Apto 3 y BLANCA VIRGINIA JASO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera Nº 2423.

JORGE DANIEL LARROSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3197 y MONICA SYLVIA ALVAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Latorre número 5024.

HECTOR CESAR FRABASILE, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almirante Harwood 6144 y MARIA CRISTINA MASCHERONI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Almirante Harwood 6144.

LUIS ALBERTO FERREIRA, 28 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Calle 10 Nº 104 (B. Casabó) y CARMEN BEATRIZ RUIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 3357.

NELSON FRANCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Peatonal 3226 (Cno. Maldonado) y GLADYS MABEL MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Paso Hondo 7072 Ruta 8 Km. 21.

ENRIQUE LUIS FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3425 y MARIA SIRLEY MACIEL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim Nº 1725.

ALBERTO CONRADO LABORDE, 28 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1334 Apto. 5 y

CECILIA ROSA SUPERVIELLE, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1416 Apto. 802.

GUSTAVO ADOLFO FRANQUI, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4116 Apto. 2 y YOLANDA MARY MARQUEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Continuación Holanda 3128.

OLINTHO ABEL LARA, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Juan Paullier 1422 Apto. 11 y SANDRA LILIA ELIZABETH ROVIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayabo 1908.

THOMAS DIETER FEURICH, 31 años soltero, empleado, alemán, domiciliado Juan B. Blanco 1265 Apto. 402 e ISABEL MARIA OLIVES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huidobro Nº 1378.

JESUS de NAZARET FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 7 Nº 3261 (B. Municipal) y NELLY BEATRIZ CASTAÑO, 17 años soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4363.

HEINRICH GEORG FÖHRWEISSER, 36 años, divorciado, profesor, alemán, domiciliado Caracé 533 y GABRIELA MARGRIT LÜTH, 27 años, divorciada, profesora, alemana, domiciliada Caracé Nº 533.

OFICINA N.o 5

SERGIO GONZALEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dunant 4279 y NELLY ANGELA MARION CASTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4279.

DANIEL JULIO GRECCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4252 y MYRIAM ROSA CARMEN TUNESSI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basigalupi 2342.

OROSMAN GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Lorenzo Latorre 1490 Apto. 302 y MIRTHA RAQUEL CORREA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timbúes Nº 4934.

IVO HUMBERTO GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1844 y ALBA YOLANDA OLIVERA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 5111 (Borro).

JAVIER IRISARRI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró Nº 3057 y GULMA NICANORA RISSO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Miró 3057.

ALLIAIN GONZALEZ, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 1827 e ISABEL de los SANTOS, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada José Olmedo 4112.

JUAN CARLOS GAMBERONI, 26 años soltero, tornero, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 1724 (Los Bulevares) y STELLA MARIS GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 1624 (Los Bulevares).

OFICINA N.o 6

NELSON WALDEMAR MIRAMBELL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Montes 3331 y MIRTHA SARA TELLECHEA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Consulado Nº 3342.

LUIS ALBERTO MORENO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cordobés 311 y LYLIAN CRISTINA BARRETO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yañez Pinzón 4896.

CLIVER NOVERLI MORENO, 30 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1422 y LIDIA MARIA NUÑEZ, 38 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Germán Barbato 1363 Apto. 1107.

KENNETH WILLIAM MENDOZA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 3091 y MARIA ISABEL AZANZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya Nº 2632 Apto. 2.

HUGO ADOLFO MUINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olavarría 574 y ANA ISABEL SARAVIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montalvo 6346.

HORACIO MUNIZ DURAND, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado José Martí 3295 Apto. 602 y GRACIELA STIRLING LAWLOR, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Iturriaga Nº 3391.

OFICINA N.o 7

HECTOR PASCUAL PALADINO, 39 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Almería 4737 y SONIA MABEL CORREA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Almería 4737.

DUHART ALBERTO PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urutaú 1643 y SHIRLEY RAQUEL MELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Urutaú 1643.

JORGE ERNESTO PEÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adrián Troitiño 1986 Apto. 4 y ANA MARIA CARBAJAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Adrián Troitiño Nº 1986 Apto. 4.

HUGO CARLOS PINGARO, 34 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado San Fructuoso 1254 y MARI CRISTINA AMED, 25 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Barroso 3475 bis Apto. I

NORBERTO PEREZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4433 y MARIA TERESA MARTINEZ, 60 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada José Castro número 4433.

OFICINA Nº 8

FERNANDO JOSE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1141 Apto. 2 y OLGA ROSA SPOSITO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1319.

NATALIO ALBERTO RAFFAGLIO, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 424 apartamento 1 y MARIA ESTHER AGUIAR 65 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 424 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

WASHINGTON GERARDO SILVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Braille 122 y MARIA TERESA PIZZIRUSSO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2560 Apto. 2.

VICTOR DANIEL SANTOS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Confederada 1416 y MARIA ESTELA ACOSTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Bello 3779 Apto. 1.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR TORRES, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3258 y ANA MARIA PENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1714.

RAMON ALEANO OJEDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3971 y MARIA CRISTINA TAVARES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Odense 2868.

HUGO HECTOR TEJERA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Cono Nº 4 (Paso Carrasco) y JUANA PASCUA PIZARRO, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada José Batlle y Ordóñez 2510 Apto. 402.

JESUS CARLOS HERMINIO TORELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lineos 4105 y SUSANA TERESA HERNANDEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Los Granjeros 6483.

JOSE RICARDO OTORMIN, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José María Navajas 1270 y CANDIDA ESTELA ANGELELLI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra Nº 3745.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Nov.3.

Montevideo, 29 de octubre de 1980

OFICINA N.o 1

WALTER ARIEL DOS SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 3238 (Cno. Maldonado) y FORTUNA LILY ROMERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 3238 (Cno. Maldonado).

JULIO CESAR DELGADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 293 e IRIS BELKYS GAMBOA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Las Chimeneas 6281.

ALBERTO LUIS ANDRADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 365 y DEBORAH YESSIE MOSQUERA, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Reconquista 365.

HUMBERTO ALMIRATI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Secco Illa 2805 Apto. 1 y MARGARITA BLANCA PERI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valdense 3607.

VICENTE DELLA BADIA, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cairo 3417 y GRACIELA HAYDEE GIUSSI, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Millán 3241.

HUGO OMAR AGUIRRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1466 y MILKA MABEL ADROGUE, 44 años, divorciada, fotógrafa, oriental, domiciliada Capitán Videla Nº 2916 Apto. 2.

JULIO ATANASIO DAVILA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamberlain 4670 y ELBA EMILIA TEJERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Berro 4015.

OFICINA N.o 2

RICARDO BEBELAQUA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo Nº 2090 block 5 Apto. F 205 y MARIA MARTA MORELES, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 block 6 F Apto. 301.

RICARDO DANIEL BAGNASCO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3369 y BEATRIZ GRACIELA DELFINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza Nº 2369.

JORGE ANTONIO BUENO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Camino Casavalle 3459 y MARIA del ROSARIO LEMA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7340 Apto. 18.

NELSON ERNESTO BENTANCOR, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Tomkinson 3344 y ANA MARIA NOVO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant Nº 413.

OFICINA N.o 3

EDUARDO JORGE COTELO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Solano García 2567 Apto. 3 y ALICIA DALGALARRONDO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Venezuela 1375 Apto. 732.

JOSE ALBERTO CHIAZZARO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Fortet 2073 y MARIA ROSA CUBA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán 5458.

JUAN CARLOS CERON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3536 y GRACIELA BEATRIZ CARDOZO, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Alvaro Guillemette 2537.

JULIO CESAR CARRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 2211 y SUSANA HAYDEE CORREA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Pernambuco 2211.

CARLOS EDUARDO CATALANO 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3637 y SANDRA REGINA GOMEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti Nº 2884.

ENRIQUE CARRASCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3781 y LOURDES GRACIELA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez Nº 4292.

JUAN CARRARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 126 Nº 2067 Apto. 302 (Malvín Norte) y MELANIA GRICEL VERDIER, 21 años soltera, oriental, domiciliada Calle 30 número 2091 (Malvín Norte).

OFICINA N.o 4

MANUEL HUGO SCARPPE por poder de JOSE ANTONIO LEITES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3367 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO SCARPPE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington Beltrán 1833.

ANTONIO ANSELMO FERNANDEZ, 48 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Francisco Goyén 3723 y MIRTA ROSA LOMBARDO, 41 años, soltera, comercio, oriental.

CARLOS PATRICIO FERNANDEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rodríguez Correa 1480 y SILVIA LILIAN BURWOOD, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chuy 3366.

JULIO CESAR FREGOSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Flangini 887 y LAURA LILIAN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cisplatina 1288.

soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 1212 y ANABEL ARAUJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1992 Apto. 1.

ANGEL ANTONIO FILGUEIRAS, 30 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Agustín Velázquez 3984 apartamento 207 y SILVIA RENEE MALDONADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros Nº 5644.

MAXIMO ALBERTO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1329 y EDITH BEATRIZ SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arístides Bassi 7946.

OFICINA Nº 5

ARIEL FERNANDO GARCIA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayuí 3387 y ADRIANA MARIA GONZALEZ, 25 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Garibaldi 2468.

JOSE RAMON GARAZA, 54 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2395 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal Nº 2395.

EDISON JOSE GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2033 bis Apto. 010 y MARIA del CARMEN RAMPOLDI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1567.

JIMENEZ REYLES GUIMARAENS, 44 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Mercedes 1764 Apto. 4 y LIZ MARIA PEREIRA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1764 Apto. 4.

RUBEN AMALIO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4082 y MARIA del ROSARIO ALAMENDY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2530 Apto. 2.

WALTER ARIEL GIACHERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2591 y MARIA CRISTINA LASSERRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2591.

OFICINA Nº 6

MARIO DANIEL MIERES, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Barrales 2491 y GLADYS ELENA POGGI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basagoity 4083.

DANIEL ELBIO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4703 y CLAUDIA VERONICA TORRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1796 apartamento 4.

GUSTAVO ALDEMAR MESA, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Freire 119 y SYLVIA MARIA HAISBURU, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Castro 195.

WILSON CARYL MANCEBO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3160 y CRISTINA MONICA DEBRUN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Paltar 4010.

OFICINA N.o 7

STEFANO ANGELO PALLOZZI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1724 y ROSA BEITLER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Estrázulas Nº 1466.

MARIO ADALBERTO PERALTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado América 1417 y MERCEDES LOURDES PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada América Nº 1417.

OFICINA N.o 8

WILSON ROMERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5829 y LILIAN MISGREY LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5829.

OCLIDES RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pérez 6430 e IRACEMA ANAI CURBELO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6430.

LUIS FERNANDO RAMIREZ, 33 años, divorciado, técnico rural, oriental, domiciliado Belgrano 2886 y LETICIA CESTARO, 38 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Belgrano 2886.

ROQUE ALBERTO REYES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4194 y YUSARA MAGELA REJALA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 4415.

JUAN AUGUSTO ROJAS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Amadeo Roletti 3032 Apto. 2 y CEFERINA PEREIRA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Maratón 3218.

ATILIO NOEL RODRIGUEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauricio Maeterlink 5064 Apto. 3 y SANDRA ELIZABETH LOPEZ, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Mauricio Maeterlink 5121.

JULIO DARDO ROMERO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 3922 Apto. 7 y MAGDALENA VIOLETA NOLL, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas Nº 3922 Apto. 7.

OFICINA Nº 9

JAIME NICASIO SOSA, 34 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Dante 2020 y MARIA DE LAS MERCEDES HEIT, 23 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Presidente Berro Nº 2485.

MARIO MIGUEL SCORDAMAGLIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5910 y ANA MARIA PARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thiebaut Nº 1865.

TEODORO RICARDO SANCHEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2022 Apto. 1 y SELVIA HIMALAYA BACHI, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ayacucho 3578.

ALEX STEINER, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pablo de María 1072 Apto. 2 y SUSANA RAQUEL ROMERO, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Emilia Pardo Bazán 2273.

MAYO ALBERTO SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4030 y JUANA HORTENSIA OLIRA MACIAS, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4030.

ANTONIO JOAQUIN SALA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Alejandro Schroeder 6457 y VIRGINIA ELIDA TAPIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde Nº 45.

ALDO SERGIO SUAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3586 y SILVIA JENNY GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 1824.

MARIO PRUDENCIO SILVERA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Guayabos 1874 y ELIA MARGARITA MACHADO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez Nº 1754 Apto. 2.

CARLOS JOSE SEVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 940 y ALBA MAGDALENA PAREDES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lucas Obes 940.

OFICINA Nº 10

NECTOR VAZQUEZ, 43 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Soriano

934 y ANGELICA MARTINEZ, 39 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Andes 1185 Apto. 102.

ROLANDO SAUL VASCONCELLOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1º Nº 4096 e ISABEL MARGARITA QUEVEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Colman S|Nº.

JÖRG PAUL ANDREAS THOMSEN, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Mones Roses 6155 y SILVIA ELIZABETH GRIEN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1685 Apto. 2.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Oct. 31.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE LEON, AURORA CEFERINA y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 574/980), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural empadronado con el Nº. 5.915 de una fracción de campo y demás mejoras ubicada en la 11ª Sección Judicial del departamento de Florida, la que en el plano del agrimensor Darío Frugoni, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 37, el 12 de noviembre de 1937 se señala con el Nº 7. Se compone de una superficie de 35 hectáreas 0141 metros, y se deslinda así: Al Norte, con el Arroyo Piedras Coloradas; al Este, en 385 mts. con fracción Nº 6 del mismo plano; al Sur, en 750 mts. con la misma fracción Nº 6; y al Oeste, en 560 mts. con bien de Sinforoso De León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos Erico Giordano, Teófilo Cáceres, Pablo Rodríguez y Teresita De León, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 756,00 30|pub. 27137 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SOSA de SILVA, RUFINA - Prescripción" (Ficha 1108/978), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno, empadronado con el Nº 48.752, sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 600 metros con frente a Camino Santos Nº 5590, esquina Nueva Era.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43076 Oct.13-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: OSCAR CORREA PEDROSA - Prescripción (Ficha A|56|980), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el Nº 157.153, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 580 m.c. con 13 mts. 60 cms., de frente al S.O. a calle Andrés A. Gómez (antes Napindá), cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 2040; 50 metros de fondo, tanto por el N.O. como por el S.E. y 13 metros 60 al N.E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos Padrón 157.152, de Juan Esclarmonde. Padrón 157.154, de María Sara Alonso de Mamone, Padrón 65.747, de Alberto Dourado y Padrón 65 748 de Domingo Fedullo Martinelli, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a esta a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

16) N$ 594.00 30|pub. 29539 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: CARMEN CIRIMELE o CHIRIMELE de PASCAL. "Prescripción" (Ficha C 146|980), se hace saber que se presentó Carmen Cirimele o Chirimele de Pascal solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 72 683 y sus mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pública, hoy Himalaya, que según plano de mensura del Agrimensor Adhemar Pigni de febrero de 1980, inscripto en la D G de Catastro el 5 de febrero de 1980, cuenta con una superficie de 187 metros cuadrados, 39 decímetros cuadrados con 8 metros 60 c. de frente a la calle Himalaya, N E recta de 21 metros 45 centímetros al S E linda con padrones números 156 892 y 156 893; recta de 8 metros 88 centímetros, con Padrón 72.675 y recta de 21 metros 43 a N O con padrón Nº 156 894

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta Sede y en especial a los propietarios del bien y al señor Emilio Calli y sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo doce de setiembre de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub 26647 Oct.7-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BARDIER INDART, MAURO - Prescripción", (Ficha A. 58|979), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideran con derechos respecto del automóvil que se relacionará o con cualquier otro derecho, para que comparezcan ante este Juzgado. Mercedes 933, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un automóvil marca "Essex", modelo 1928, empadronado con el Nº 2104, matrícula Q Nº 14563, del departamento de Durazno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 108,00 10|pub. 28879 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado ATILIO BISCIA (Ficha 1C|1702|979) solicitando la prescripción treintenaria del bien padrón Nº 138 104, terreno y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Hamburgo Nº 1686 entre calles Camino Casavalle y Baltimore.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma — Montevideo setiembre 30 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 270 00 30|pub. 27467 Oct.9-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: LOCANTO de RAPETTI NYLDA RUBI "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 566|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nylda Rubi Locanto de Rapetti solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 29 575, que consta con una superficie de 74 metros cuadrados 44 decímetros con 6 metros 03 centímetros de frente al NO a la calle Cipriano Payán

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios de los padrones Nº 122.625 Club Atlético Bohemios, padrón Nº 29 570, Club Atlético Bohemios, padrón Nº 57.861 Florido González Paposo y Luis García Otero y la propietaria anterior Isabel Lagarreta, y a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a dicho bien por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto

16) N$ 486 00 30|pub 21036 Oct 2-v nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MANUEL POUSO CARBALLO (Ficha C. 1690|980), solicitando la prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 86.199 con frente a la calle Juan Cruz Varela 3379.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días y bajo apercibimiento a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 29842 Oct.28-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos de prescripción iniciados por Francisco Félix Astore Giudice (Ficha C. 273|979) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble emplazado en la Decimonovena Sección Judicial de este Departamento (antes Décima) padrón 128 419, identificado con el Nº 22 en el plano del agrimensor Ubaldo Pitaluga 13 diciembre de 1928, archivado el 6 de febrero de 1929 en la Oficina correspondiente con una superficie de 350 metros, 10 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al S.E. a la calle Juan Jacobo Rousseau al N.E. solar 21 al N.O. con Banco Popular al S.O. con solar 23 y a los siguientes linderos; Julio Vallejo y Juan Somma domiciliados en Juan Jacobo Rousseau 3327 y 3335 y a los herederos y sucesores a cualquier título de todos los nombrados que se consideren con derecho a aquel inmueble para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 3 de setiembre de 1980 — María Elichiriboehety Pellort. Actuaria Adjunta.

16) N$ 540 00 30|pub. 26061 Set.26-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MELLO PAZ, ISABEL "Prescripción Treintenaria" (Ficha D|563|979), se presentó Isabel Mello Paz, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble y construcciones, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo el que según plano del Agrimensor Eduardo Fernández Tuneu, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 90235 al 5|10|79; padrón Nº 22.667 con frente al Sur a la calle Canelones 2157 entre Joaquín Requena y Juan Paullier y consta de una superficie de 86 metros cuadrados 60 decímetros y linda: al Norte con padrón 22 697; al Este con padrón 22 668; al Oeste con padrón Nº 22 666

Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan dentro del término 90 días y especialmente a los sucesores a cualquier título de los "esposos Manente" cuyos demás datos se ignoran, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

16) N$ 486 00 30|pub 26187 Set 29-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONICO HERRERA (F C 1105|978), solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien, terreno y mejoras sito en la Decimoseptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 78 497 solar 4 de la fracción "S" según plano del Agrimensor Julio A Roletti de octubre de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de noviembre de 1913, con una superficie de 200 metros, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle Granaderos Nº 4292, por 20 metros de fondo, lindando por el Noreste con los solares 1 y 2, por el Sudeste y Sudoeste con los solares 3 y 5 respectivamente

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y a los linderos señores Antonio Iglesias, Rocco Bassino, Juan Amengual y Prudencio Gi

món y en especial a los señores Juan Pérez Pereira o sus sucesores y Gerónimo Chiozzone o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, doce de setiembre de mil novecientos ochenta. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 594 00 30|pub. 28443 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos de prescripción iniciados por AMANDA MARIA CAPRA (Ficha C. 459|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se considerer con derecho al inmueble emplazado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 70.291, Villa de la Unión, Zona U. señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Guillermo C. Rodríguez, de setiembre de 1905, que consta de una superficie de 228 mts. 74 dm. y se deslinda así: 8 mts. 59 cmts. de frente a la calle Lindoro Forteza (ex General Flores); 26 mts. 63 cmts. de fondo lindando al Este con terreno de Zubillaga; al Norte con solar 4; y al Sur con solar 6; y los siguientes linderos: José Antonio Palomo, domiciliado en Fray Bentos 3913 y 3915; Juan Gaspari Di Trápani y Alfredo Izzi, domiciliados en Lindoro Forteza 2726 y 2736 Apto. 2, al anterior propietario Pedro Nicolás Gardone, a los herederos y sucesores a cualquier título de todos los nombrados que se consideren con derecho a aquel inmueble, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 28045 Oct.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "TROPIANO, JOSE MARIA" - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1227/973). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Tropiano iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo (antes 21ª), Padrón Nº 48.635, carpeta catastral Nº 4705, y que según plano del agrimensor Héctor R. Colombo, inscripto el 30 de enero de 1922 en la Dirección de Topografía, el que se compone de una superficie de 400 mts., así deslindados: 10 mts. al S.O. de frente a calle Antonio María Márquez, puerta 5746, distando su punto más próximo 20 mts. de la esquina con la calle León (hoy José M. Navaja); 40 mts. al N.O. con solares 1 y 2 de dicho plano, hoy padrones 48.636 y 48.637; 10 mts. al N.E. con solar 7 de dicho plano, hoy padrón 48.629; y 40 mts. al S.E. con solar 6 de dicho plano, hoy padrón 48.634.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 4). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 27137 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos MENESES CARLOS DIEGO "Prescripción Treintenaria" (F. B. 279|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Diego Meneses iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado con el número 37.808 sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, individualizado con el Nº 5 de la manzana Nº 78 de Pueblo Victoria (actual Sección Judicial Decimocuarta) que consta de una superficie de 590 metros cuadrados, que se deslindan: 1º m. 74 de frente al Sur (actual calle Elbio Fernández) distando su punto medio 28 m.34 de la esquina con Emilio Romero: 42 m. 95 al Oeste, lindando con actual padrón Nº 37.807: 13 m. 74 al Norte lindando con actual padrón Nº 37.806: y 42 m. 95 al Este lindando con actual padrón Nº 37.809.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Graciana Indart o Indarte, o causahabientes o cualquier título así como a los linderos Rubens Peregalli Muslera y Julio Acosta Ocampo, y a toda otra persona física o jurídica, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí, o por intermedio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 864.00 30|pub. 25310 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: MARIA HILDA PERDOMO DE GOÑI, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C - 357|980), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Hilda Perdomo de Goñi, solicitando la prescripción adquisitiva de un inmueble, Padrón Nº 143972, compuesto de terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Carlos Anaya 2661, entre Ramón y Cajal y Avda. Garibaldi, señalado con el Nº 8 en el plano del Agrim. U. Pittaluga, de 1929, compuesto de 354 metros 36 decímetros, con 12 metros de frente al S.E. a calle Carlos Anaya; 29 metros 54 centímetros al N.E. con el solar 9, 12 metros de fondo al N.O. con parte del solar 6 y 29 metros 52 centímetros al S.O. con el solar 7, y registrado en la Dirección de Topografía el 2 de enero de 1930.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a deducirlo ante esta sede, y en especial a Pedro Goñi Ros y Graciana Sosaya de Goñi y a los propietarios de los inmuebles linderos: Padrón Nº 143970, señor José Pedro Giamberini Soto y Alfredo Ramón Bagnasco; Padrón Nº 143971, señor Chake Benlian; Padrón Nº 143973, señores Andrés y Tadeo Kasprzyk, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 756.00 30|pub. 28895 Oct.21-v.1ºdic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: WALTER DI BRANA "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 527|980). se hace saber que se presentó Walter José Di Brana Vitureira solicitando se declare que ha adquirido por prescripción el inmueble sito en zona urbana de Montevideo, padrón 77.006, Quinta Sección Judicial, paraje Cerrito de la Victoria el que según plano del agrimensor Carlos Narie, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de agosto de 1958 con el Nº 36 229 se compone de una superficie de metros 715.85 con metros 58.48 de frente al Sureste sobre Br. José Batlle y Ordóñez (ex Propios) metros 51.50 también de frente al Norte sobre la calle Nueva Troya y metros 27.80 también de frente al Este sobre la calle Alejandro. Se trata de una manzana con tres frentes, no existiendo en consecuencia linderos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descrito, especialmente a Mercedes Anza de Carevia o sus sucesores, a fin de que los deduzcan ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo, el 3 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

16) N$ 648.00 30|pub. 26062 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos: "SOUTO LORENZO, JOSE LUIS. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C 221|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se describirá, especialmente al Sr. José Carbonell y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Inmueble: Solar ubicado en zona urbana, Padrón Nº 125.308, terreno y demás mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Barrio Malvín, y que según plano de mensura realizado por el Agrimensor José Luis Souto Lorenzo en agosto de 1978, debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 86 574 el 14 de agosto de 1978, se compone de una superficie de 716 metros. 41 decímetros que se deslindan así: 10 metros 59 centímetros al Noreste de frente a la calle Candelaria Nº 1675, entre Asamblea y Rubens, distando su punto medio 67 metros, 51c milímetros de la esquina formada con la calle Rubens; 65 metros, 69 centímetros al Sureste lindando con padrón Nº 125.309; 11 metros, 30 centímetros al Suroeste lindando con parte de los padrones Nos 125.324 y 125.325; y 69 metros, 61 centímetros al Noroeste lindando con padrón Nº 125.307. Además se cita y emplaza a los linderos existentes:

a) Padrón 125.309, Candelaria 1673, Julio Percovich;

b) Padrón 125.307, Candelaria 1687, Juan C. De María;

c) Padrón 125.324, Atlántico 1628, Francisco Umpiérrez;

d) Padrón 125.325, Atlántico 1630, José Paz. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 28210 Oct.20-v.nov.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "PUCHOLO, WALTER HUGO, Prescripción de un bien mueble" (Fa. B. Nº 71| 980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título y especialmente al señor Angel Domingo De la Peña al bien que se describirá: lancha "Cinco Hermanas" anotada en el Registro de Naves de la Escribanía de Marina con el Nº 2090 F. 4426 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Bella Unión, agosto 26 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 270.00 30|pub. 27775 Oct.13-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Bela Unión, se hace saber que en autos: "ARBIZA, JOSE ZACARIAS c|Sucesión de FELIPE ROBALLO. Prescripción Adquisitiva Treintañal". (Ficha "B" Nº 72|980). se presentó José Zacarías Arbiza promoviendo acción de prescripción adquisitva sobre el inmueble rural, fracción de chacra y sus mejoras Padrón Nº 306, sita en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, con una superficie de 23 hectáreas 5.362 metros cuadrados 3 decímetros cuadrados, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4479 el día 12 de mayo de 1980, con el siguiente deslinde: al Noroeste 343 metros 46 centímetros sobre camino vecinal traslindero con Padrón Nº 285; al Este 686 metros 76 centímetros sobre camino vecinal traslindero con Padrones Nº 307 y 308; al Oeste 686 metros 66 centímetros con Padrones Nº 305 y 320 y al Sureste 342 metros 3 centímetros con Padrón Nº 2021. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, en especial a los herederos de Felipe Roballo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Bella Unión, setiembre 22 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario

16) N$ 594.00 30|pub. 28488 Oct.17-v.nov.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "VICCICONTE, EMILIANO - Prescripción Treintenaria" (F. C. 45/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emiliano Vicciconte, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 951 ubicada en la Manzana Nº 57 de esta ciudad de Canelones, 1ª Sección Judicial del departamento de igual nombre, la que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, registrado en la Oficina de Catastro con el número 4460 el 7 de diciembre de 1965, consta de una superficie de 1059 mts., que se deslindan así: 23 mts. 30 cms. de frente al Este a la calle F. Vázquez Ledesma; 46 mts. 20 cms. al Norte, lindando con Padrón Nº 950; 22 mts. 20 cms. al Oeste, lindando con padrones números 4225, 954 y 952.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos respecto a dicho bien, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 540,00 30|pub. 27126 Oct.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GIAMBRUNO CYRO FERNANDO y MARGARITA MARTHA ACOSTA y LARA VALLARO. Prescripción", (Ficha 177|980),

se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cyro Fernando Giambruno y Margarita Martha Acosta y Lara Vallaro iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble rural ubicado en el paraje conocido por "Canelón Grande", 2ª sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 11.051, que según plano del Agr. Alberto A. Odizzio de marzo de 1933, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones el 27 de mayo siguiente, con las siguientes características: Superficie 4 hás. 1922 metros 65 dm. Deslinde: 194 m. 90 cm. al Norte con Juan Ferrari, 222 m. al Este y 196 m. 50 cm. al Sur con Eugenio Gonzatto y 225 m. 40 cm. al Oeste con Atilio Narancio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Cipriano Díaz y Aniceto Díaz, los linderos, que los son, de acuerdo al documento gráfico citado, los señores Juan Ferrari, Eugenio Gonzatto y Atilio Narancio o sus sucesores y demás interesados en el inmueble a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, catorce de octubre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 29643 Oct.27-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: BATTAGLINI o BATALLINO, Amelio. "Prescripción Treintenaria" (Ficha C Nº 329, año 1975) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre los inmuebles: dos solares de terreno ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones empadronados con los Nros. 178 y 179, según plano del Agrimensor Roberto Carril Gómez de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.329 el 9 de agosto de 1979; que tienen respectivamente 231 metros 15 y 160 metros 19, y se deslindan así: a) Padrón 178, da frente al Norte, en 29 metros, 21 centímetros, y al Oeste, en 7 metros 40, a las calles 20 de Febrero y 25 de Mayo, respectivamente; y linda: al Este, en 8 metros 41, con el padrón Nº 179 que compone el terreno total prometido en venta; y al Sur, en 29 metros 31, con padrón Nº 199 hoy del señor Juan José Delgado (calle 25 de Mayo Nº 515); y b) Padrón 179, da frente al Norte, en 18 metros 34, a la calle 20 de Febrero; y linda: al Este, en 9 metros 03 centímetros, con padrón Nº 180, hoy del señor Julio Ríos (calle 20 de Febrero Nº 725); al Sur, en 18 metros 40, parte con el padrón Nº 199, hoy del señor Juan José Delgado (calle 25 de Mayo número 515) y parte con el padrón Nº 181, hoy del señor Juan J. Delgado y al Oeste, en 8 metros 41, con el padrón Nº 178 descripto precedentemente; a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Las Piedras, setiembre 25 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 864 00 30|pub. 28634 Oct.17-v.nov.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ATALIVAR CLAUDIO LOPEZ GONZALEZ (Expediente Fº 410|980) solicitando la acción de Prescripción Adquisitiva sobre un bien inmueble empadronado con el Nº 394, ubicado en la manzana Nº 31 de la planta urbana de la ciudad de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo con una superficie de 924 metros 07 decímetros según plano del Agrimensor Simón López Chirico inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 5441, el 15 de marzo de 1975.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se proseguirán estos procedimientos — Melo, setiembre 10 de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 432-00 30|pub 25530 Set 23 v nov 3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "PUPPO, JUAN CARLOS - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 283/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe: Una fracción de campo, situada en la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Colonia, paraje "El Caño", empadronado Nº 5047, según plano del Agr. Pedro Solano, en julio de 1913, una superficie de 5 hectáreas 1426 mts. 33 cm., deslinda: Norte Noreste, Miguel Reymondo y Margarita Romano Neves; al Oeste, Río de la Plata; al Sur, Soc. Anónima "La Arenisca", según mensura del Agr. Washington Torterolo Segovia, de abril 1963, inscripto Nº 3777 el 5 mayo 1964 Of. Dptal. de Catastro de Colonia, una superficie de 6 hectáreas 2745 mts. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Colonia, diciembre 20 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

16) N$ 432,00 30|pub. 28961 Oct.21-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el señor WILLIAMS JOHNSON, en representación de MOLINO NUEVA PALMIRA S. A. (Ficha C - Nº 349|980), promoviendo acción declarativa de prescripción treintenaria, respecto del inmueble padrón Nº 824, manzana Nº 172, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial de Colonia), con una superficie de 966 metros, con frente a calle de la Ribera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean asistidos de derecho respecto al mencionado bien y, en especial, las sociedades "Pérez, Bianchi, Cuculic e hijo"; "Molino Fontana" y "Molino Cordoné S. A.", a que comparezcan en el expediente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 29986 Oct.29-v dic 9

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: Rene Ferrán contra GABINA HERMELINA OCAMPO, sus sucesores a título universal o singular y todos los que se consideren con derecho "Prescripción Treintañal" (Ficha A 686|973). Se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la zona urbana de esta ciudad, manzana Nº 144, Padrón 528, con superficie de 944 metros cuadrados, 8.155 centímetros cuadrados deslindándose: por el Norte, 21 metros 35 centímetros con padrón número 532 de Emilio Montero; por el Este 43 metros 52 centímetros con los padrones números 529 y 530 de Máximo Silva y Julio Jacinto Puig, por el Sur, su frente, 22 metros 2 centímetros a la calle Dr Luis Morquio y por el Oeste, 43 metros, 62 centímetros con los padrones Nros. 6131 y 535 de Hipólito Gregorio Malceñido y Luis Céspedes.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a doña Gabina Hermelina Ocampo, o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, agosto 2 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 648 00 30|pub. 28461 Oct.16-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: Iradier Arnaldo Moreira Tainta contra JOSE MARIA SALSAMENDI o sus sucesores. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 281|980). Se hace saber que se solicitó Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una cuota parte de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la costa del Río Yí, Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, padrón Nº 2.116, con un área por título de 35 hectáreas 2.879 metros. Según plano del Agrimensor José Pedro Núñez de setiembre de 1952, inscripto con el Nº 1.223, con superficie de 36 hectáreas, 3.679 metros, lindando por el Este, recta 100 metros, 30 centímetros de frente a Camino Vecinal y Cañada de Taintá, por el Noroeste, recta de 600 metros, con doña Anastasia Crosa de Rodríguez; por el Oeste recta de 80 metros, parte de la Cañada Taintá hasta la desembocadura con el Río Yí y el Río Yí, por el Sureste, recta de 870 metros con Pedro Ferrés y Compañía.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a don José María Salsamendi o a sus herederos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, julio 24 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub 28462 Oct.20-v.nov.28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se ha presentado doña MARIA SOLEDAD DIAZ DE MELO (Ficha A. Nº 60|980), solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del inmueble padrón Nº 1 593, sito en la Primera Sección Judicial de Flores. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideran sucesores de doña Salustiana Guillén de Díaz y a cualquier interesado que comparezca, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento — Trinidad, setiembre 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta

16) N$ 270.00 30|pub. 30050 Oct.29-v dic 9

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "PIGNATA, OSCAR MARIA - Prescripción" (F. B. 1215|980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 393, ubicado en la manzana Nº 51 de la ciudad de Sarandí Grande —10ª Secc. Jud. del Dpto. de Florida—, con una superficie de 116 metros cuadrados con 40 dm. cuadrados; y en especial a los sucesores de Florentino Correa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 28947 Oct.21-v.dic.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FRANCA de BARREIRO, RAMONA. "Prescripción Treintenaria" (Fº 135|9'3), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con algún derecho sobre el bien que se describirá y en especial a los sucesores de Hilario Caetano, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el proceso: Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en José Pedro Varela, Décima Sección Judicial de Lavalleja, padrón actual 1207, una superficie de 8610 metros cuadrados, 84 decímetros plano del Agrimensor Ramón M Cabrera de 12 de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 23 de marzo de 1973, con el Nº 5325. — Minas 14 de diciembre de 1979. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 432 00 30|pub. 27330 Oct.8-v.nov 18.

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos PINTOS DE LOEVENICH ROSA LUISA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 176|950), se hace saber que se ha presentado Rosa Luisa Pintos de Loevenich solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 32 de la ciudad de Minas, padrón número 5 826, la que tiene una superficie de 903 mts. 20 dm2. según plano del agrimensor Julián Mazzoni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 24 de diciembre de 1979 con el Nº 5 807: lindando 20 mts. 98 cms. al Sud-Este frente a calle José E. Rodó; al Nord-Este con los padrones números 6 497 y 5 825 de Lina García de García y Florencio Menchaca, respectivamente; al Nord-Oeste con padrón 5 833 de Claudio R Alonso Faguaga y al Sud-Oeste con padrones números 5 83? y 5 828 de Carlos E Reyes y Heber Balduini respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Lina García de García; Claudio R. Alonso Faguaga, Carlos E. Reyes Nogués; Heber Balduini y Florencio Menchaca domiciliado en Rafael Pérez del Puerto Nº 555, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que estos procedimientos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Minas 25 de julio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42923 Set.22-v.oct.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "VEIGA, ROBERTO OSCAR - Prescripción Treintenal" (Ficha 482/979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Oscar Veiga, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, zona rural, empadronado con el Nº 22, que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nogué, del 30 de agosto de 1946, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 219 el 2 de setiembre del mismo año y consta de un área de 21 hás. 5795 mts2. y que consta del siguiente deslinde: 214 mts. 60 cmts. al Este de frente al Camino Vecinal; 1024 mts. 40 cmts. al Sur con propiedad de Leslie Cooper; al Oeste, Sierra de la Ballena, lindando por medio con propiedad de la Sociedad Punta Ballena S. A.; y al Norte, dos rectas de 40 mts. 40 cmts. y 1.000 mts. 31 cms. lindando con propiedad de Adelan Cabrera.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, en especial a los señores Antonio Bonet Castellana, Ana María Marti Abello, Juan B. Pérez, Casimiro Santana, María Isabel Santana, Carolina Santana, Roque Rodríguez, José Periz, Albérico Periz, Natividad Rodríguez, Clotilde S. de Eirin, Adolfo Eirin, Vicente Sansus derechos dentro del término de noventa tana, Francisca Santana Pérez, Blanca Pérez de De Los Santos, Carlos F. De los Santos, Toribio e Ignacio Pérez y Froilán Santana, como sucesores de don Domingo Pérez y María Isabel Pérez o Peris, así como a sus sucesores a título universal o singular; a los linderos, señores Leslie Cooper y sucesores, Adela Cabrera y sucesores y a la Sociedad Punta Ballena S. A. para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diez de enero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C Moreira, Actuaria Adjunta.
16) N$ 972,00 30|pub. 27530 Oct.13-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA, EDUARDO WALTER y WASHINGTON VICTORIO "Prescripción" (Ficha 642|980), se hace saber que en estos autos se presentaron Eduardo Walter y Wáshington Victorio Acosta Parodi, iniciando acción de prescripción sobre la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, gira en el local ubicado en la esquina de las calles Uruguay y Defensa de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Maldonado, 10 de setiembre de 1980 — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 25819 Set.25-v.nov.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBERTO JORGE RIBOIRA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha A|144|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:
Chacra Nº 972 del ejido de la ciudad de Paysandú. Segunda Sección Judicial, empadronada con el Nº 1787, y que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en Catastro con el Nº 50|16 el 19 de mayo del corriente año, tiene una superficie de 18 hectáreas 4470 metros, 25 decímetros, comprendida dentro de un perímetro cuadrado de 429 metros 50 por cada lado, lindando al norte con la calle 156 sur (antes cuatro); al oeste con la calle 243 (antes B); al sur con la calle 164 (antes tres) al este con la calle 251 (antes C).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los herederos de don Cecilio Cáceres, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 1º de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 594.00 30|pub 28402 Oct.1º-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "ULISES EULOGIO BATISTA VEGA . Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 65/980), se presentó Ulises Eulogio Batista Vega, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble consistente en un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, Manzana "C" de la zona suburbana de la ciudad de Guichón, padrón catastral individual Nº 21, que según plano de mensura practicado por el ingeniero agrimensor Rogelio de San Vicente, e inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú el 23 de noviembre de 1979 con el Nº 5810, consta de una superficie de 592 mts. 75 dms. y 95 cms., que se deslindan así: Al Noroeste, 15 mts. y 17 cms. de frente a calle José Pedro Varela; al Noreste, 39 mts. y 95 cms. lindando con el Padrón Nº 22; al Sureste, 14 mts. y 60 cms. lindando con el Padrón Nº 19; y al Suroeste, 39 mts. y 70 cms. lindando con el Padrón Nº 20.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descrito y en especial a Francisco Rodríguez Rico o sus sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 5 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. — El actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43122 Oct.7-v.nov.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: JUANA MICAELA GONZALEZ DANTA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra B. Nº 194|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Micaela González Danta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, Padrón Urbano Nº 1834, de la manzana número 203 de Fray Bentos, de la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro y que linda, por el Nordeste con la calle Zorrilla de San Martín; por el Noroeste con el padrón Nº 1833 propiedad de Juan Carlos Sosa Martínez; por el Sureste con el padrón número 1835 propiedad de Aníbal Palacio Gularte; y por el Suroeste con el padrón Nº 2595 propiedad de Luis Ladisdao Astarita y el padrón Nº 1838 propiedad de Máximo Enrique Lasalvia; según plano del Agrimensor Roberto Benelli, de setiembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro y Andministración de Inmuebles Nacionales con el número 2813 el cinco de setiembre de 1980, tiene una superficie de 971 metros cuadrados, 07
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, especialmente a María Repicio y sus sucesores, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 24 de 1980. — Esc. Carlos M Mazzilli, Actuario Adjunto
16) N$ 756.00 30|pub. 28408 Oct.20-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos JULIO ANSELMO FIORELLI "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A 302|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Anselmo Fiorelli iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Padrones Nº 519 manzana 75: Nº 522 y 524, manzana 75, de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro que según plano del agrimensor Roberto Benelli de fecha 12 de mayo de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el Nº 1829-1830, tienen un área de: padrón Nº 519, 944 metros cuadrados 57, y los padrones Nº 523 y 524, 971 metros cuadrados 03, y se deslindan de la siguiente manera: Padrón Nº 519; 21,47 metros de frente a calle Italia; 22,31 metros de fondo lindando con padrones 524 y 525; 43,01 metros, al Nord-Este lindando con padrón número 518; y 43,28 metros, al Sur Oeste lindando con padrón Nº 520. Padrón Nº 524, 14,20 metros de frente al sur sobre calle Inglaterra; 12,91 metros al Norte sobre padrón 519; 43,61 metros al Nord-Este lindando con padrón 525 y siete (7) rectas de 19,60 metros; 6,90 metros; 2,6 metros; 10,20 metros; 0,60 metros; 2,10 metros y 6,20 metros, al Sur-Oeste sobre padrón número 523. Padrón Nº 523, 8,20 metros de frente a calle Inglaterra; 9, 40 metros al Norte sobre Padrón 519; 43,27 metros al Sur-Oeste lindando con padrón 522 y siete (7) rectas de: 19,60 metros; 6,90 metros; 2,60 metros; 0,60 metros; 10,20 metros; 2,10 metros; y 6,20 metros; al Nord-Este lindando con padrón Nº 524.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre los referidos descriptos, especialmente a los sucesores de Pedro Fiorelli, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 12 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 972.00 30|pub. 26128 Set.29-v.nov.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección de Rocha, dictada en autos: "CERAFINA FARIAS OLIVERA y ADELA FARIAS OLIVERA DE GABITO, Prescripción Treintenaria. Lo. 6 Nº 14 Fº 62" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cerafina Farias de Cedrés y Adela Farias de Gabito iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Villa Velázquez, Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 95 de la manzana Nº 16, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados y designado con el Nº 10 en el plano del Agr. Adolfo Reis, que se deslinda así: al Norte 20 m. de frente a la calle Nº 12; al Este 40 m. también de frente, por ser esquina, a la calle Nº 9; al Sur 20 m. lindando con el padrón Nº 98 propiedad de la Suc. Jose Valentín Guerra; y al Oeste 40 m. lindando con el padrón Nº 96 propiedad de Nelly Teresa Tejera Fernández.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a los linderos y sucesores de Antonio Farías para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Velázquez, setiembre 23 de 1980. — Mario Rocha De los Santos, Juez de Paz.
16) N$ 702.00 30|pub. 27801 Oct.13-v.nov.21

JUZGADO DE PAZ

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "URIARTE, ISRAEL, Prescripción treintenaria" (Ficha: 118|980), se emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón Nº 555 de la Manzana Nº 45, con un área total de 445 m2|65 dm2; con frente a las calles 18 de Julio y Carmelo Barone de la ciudad de Castillos, jurisdicción de la Cuarta Sección Judicial de Rocha; o a sus sucesores a título particular o universal; y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; con el que se seguirán los procedimientos (Art. 24 de la ley Nº 9189). Para constancia expido el presente edicto, en Castillos el ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Waldemar E. Carrerou Giribón, Juez de Paz.
16) N$ 432.00 30|pub. 29663 Oct.27-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se presentó HORMANDINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (F. 585|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
Urbano padrón Nº 462, Tercera Sección Judicial de Rocha —Lascano— terreno y demás

mejoras, con una superficie de 800 metros, teniendo de frente al Oeste a calle 18 de Julio. 20 metros, igual medida al Este, con el padrón Nº 474 por 40 metros en sus costados iguales y paralelos lindando: al Norte con los padrones 461 y 475 y al Sur con el padrón 463. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y en especial a los linderos existentes:

a) Padrón Nº 461 y 475, señor Carmelo Rodríguez Andrade;
b) Padrón 474, señora Hortensia Méndez; y
c) Padrón Nº 463, señor Isabelino Acuña.

Bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 540,00 30|pub. 30128 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA LAURA PRESA MEGO de OLIVERA, GLADYS MABEL OLIVERA PRESA de SCHIAVO y MARIO GENARO SCHIAVO (F. 1016|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva de un solar terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 282 de la ciudad Rocha, 1ª Sección Judicial de Rocha, padrón Nº 3.579, según plano de una superficie de 649 mts. 17 dm., lindando: recta de 21 m. 20 cm. al Suroeste, de frente a la calle Francisco de los Santos; recta de 30 mts. 95 cm. al Noreste, de frente a la Avda. Monterroso, formando esquina con la calle referida anteriormente; recta de 30 m. 95 cm. al Sureste con el padrón Nº 3.578; y recta de 20 m. 75 cm. al Noreste, con el padrón número 3.580.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y en especial contra los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, y contra los linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 648,00 30|pub. 29944 Oct.28-v.dic.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron MARIA de LOURDES BORBA y MARIA ESTHER RODRIGUEZ BORBA (A 88|979), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, y según plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro local con el Nº 2.971 en fecha 18 junio-65, está señalada con la letra B y tiene área de 418 metros 7625 centímetros y deslinda: 19,50 metros de frente al S.O. a calle José E. Rodó por 21,475 metros al S.E. con padrón 1837, al N.E padrón 1839 y al N.O. padrón 1838, siendo rectangular.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados, especialmente a los sucesores de Juan Sichero a que estén a derecho en estos autos. — Rivera, abril 23 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub 26227 Set 29-v nov 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado URSULA FERNANDEZ DE LEITES (A. 183|980), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, manzana número 235 de la planta urbana, empadronado con el Nº 2.388, que según plano de mensura y deslinde del Agr. Zoé Taroco del 29 de julio de 1970, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 4 323 el 6 de agosto del mismo año, tiene un área de 1.229 metros 7.873 centímetros cuadrados, lindando: 42 metros 95 centímetros de frente al Suroeste sobre calle Florencio Sánchez; igual medida al Noreste con padrón 2.389; por 28 metros 633 milímetros misma medida al Sureste con padrón 2.387.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza también de frente por ser esquina, sobre Avda. José Batlle y Ordóñez (ex Centenario) y especialmente a los sucesores, herederos o causahabientes de Clemente Guanzatti o Wanzantti y Pablo Fernández Lima, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 28 de agosto de 1980. — Mabel Eguren. Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 25649 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIRES ASUNCION ARAPEY de SANCHEZ, iniciando acción de Prescripción Treintenaria (A. 149|979), referente al siguiente inmueble urbano compuesto de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 2979, de la manzana Nº 321 ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, con un área total de 922 m2 351.250 mm2, según plano del Ingeniero Agrimensor Otto Sena Dutrenit, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5123, el 21 de agosto de 1978. El mencionado bien consta de una superficie que se deslinda así: El frente al noroeste sobre la calle Leandro Gómez (ex Tangarupá), limitando al noreste con los padrones N.os 2.980, 13.347; 13.348, al sureste con los padrones N.os 2.975 y 2.976 y al suroeste con los padrones N.os 2.978, 6.603, 6.604.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juana Cecilia Guerrero sus herederos, causahabientes y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, diciembre 31 de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 28993 Oct.21-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA FRANCISCA C. de BUENO (Ficha "A" 134/980). iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 4.049 de la manzana Nº 482, con una superficie de 1.060 metros cuadrados, 56 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: Al N.O., 20 metros 85 decímetros con frente a calle Tranqueras (hoy calle Lorenzo Latorre); al S.O., 49 metros 65 centímetros con padrones Nos. 4047 y 4048; S.E., 21 metros 70 centímetros con padrón Nº 4052; y al N.E., 49 metros 85 centímetros con el padrón Nº 4050, señalado con el número 1, en el plano del agrimensor Tito Roland, de agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el Nº 2.047 el 1º de setiembre de 1960. Formaba parte de la quinta 25.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Cecilio De Los Santos, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 20 de mayo de 1980. — Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 702,00 30|pub. 21307 Oct.7-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron JOSE GERVASIO, AMALIA, GLORIA ESTHER, y MARINA CABRAL VASCONCELLOS, (Ficha A 223|980), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto a los siguientes bienes: cuatro fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en esta República, departamento de Rivera, Ciudad de Rivera, Décima Sección Judicial, manzana Nº 15 de la Planta urbana, solares 5 y 6 de dicha manzana, empadronado con los números 83 y 86, y señalados con los números 1, 2, 3 y 4 en el plano del Agrimensor Albérico César Segovia, suscripto en Rivera, en marzo de 1972, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera por informe número 20 290 del 24 de marzo de 1972, recaído en el expediente Nº 2.373 72, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 4.528 el 14 de abril de 1972, y según el cual consta de una área total de 1.844 metros cuadrados, 2.730 centímetros cuadrados, que se deslindan en conjunto así: 21 metros, 47 centímetros al Noroeste de frente a calle Cerro Chato (hoy Dr. Miguel Aguerre Aristeguy) entre las calles Areicua (hoy Justo Lameira) y Carmelo Cabrera (ex Batoví); 85 metros, 90 centímetros al Noroeste, lindando en parte con el bien Padrón Nº 82, y en parte con el Nº 85; 21 metros, 47 centímetros al Sureste de frente a calle Caraguatá (hoy Escribano Fernando Segarra); 85 metros, 90 centímetros al Suroeste lindando en parte con el bien Padrón Nº 87 y en parte con el bien padrón Nº 84. La fracción señalada con el Nº 1 se compone de una superficie de 352 metros cuadrados, 3.750 centímetros cuadrados; el solar o fracción señalado con el Nº 2 se compone de una superficie de 569 metros cuadrados, 7.615 centímetros cuadrados; el señalado con el Nº 3 se compone de una superficie de 460 metros cuadrados, 8.535 ctms. cuadrados y el señalado con el Nº 4, se compone de una superficie de 461 metros cuadrados, 2.830 centímetros cuadrados, estando los cuatro ubicados en forma contigua.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Panfilio Chappini, Julia Corrales y Féliz Alvez o Alves, sus herederos o causa-habientes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los referidos bienes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.188.00 30|pub. 27313 Oct.8-v.nov.18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MORA CHIRUCHI, ROQUE "Prescripción" (A. 1265|979), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble empadronado con los números 4.998 y 4.730 de la Primera Sección Judicial del departamento de San José, planta urbana, el que según plano del agrimensor Julio Fco. Tejeiro, de setiembre de 1979, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5.478 el 20 de los mismos mes y año, tiene un área de 257 metros 29 decímetros, lindando: en dos líneas al Norte, de 12 metros 05 y 12 metros 10 con el padrón 4.731; al Este, en 10 metros 62, con el padrón 4.715; al Sur, en 23 metros 04, con el padrón 4.729; y al Oeste, en 10 metros 58 con frente a la continuación calle Rincón, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 28 de abril de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto

16) N$ 540 00 30|pub. 24472 Set.15-v.nov.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JOSE PEDRO ZABALLA, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 963|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en especial a los señores Abrahan o Abraham Mafud, Justo Berriel Santana, Alfonso López y Joaquina Alvez de Ballero y|o sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 10 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 270 00 30|pub. 29608 Oct.27-v dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: ALVEZ, JOSE FRANCISCO, "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F. A. 129|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:

Inmueble padrón Nº 684, sito en la manzana 78 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con 12 50 m. de frente a calle Maruja de Yeregui. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub 28191 Oct 15-v.nov 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: FERNANDEZ MARIA EMA, "Prescripción Treintenaria" (F A 185/979), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los sucesores de Damiana Fernández a título universal o singular, y a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:

Un predio ubicado en calle Dr. Valerio López, padrón Nº 1215. manzana 153, en la Décima

Sección Judicial de Tacuarembó, con 20 metros al norte de frente a calle Valerio López — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 4 de junio de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 28168 Oct.15-v.nov.25

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
M. MARGARITA ALVAREZ VAZQUEZ, por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) solicita la inscripción del dibujo del logotipo que caracteriza dicha Comisión Nacional, cuyo autor es el Sr. Jorge Reissig, del cual se declara propietaria la mandante — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 29666 Oct.27-v.nov.7

SONDOR S. A. solicita la inscripción de los discos titulados "La Super Charanga" (Los Graduados), "Los más grandes éxitos de Carlos Benavides" (Carlos Benavides) "Defensa de Provinciano" (Juan José De Mello), de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 30198 Oct.30-v.nov.12.

JUAN ANTONIO VITANCOURT PIRIZ solicita la inscripción de la obra titulada "Caso General de la Demostración del Ultimo Teorema de Fermat por Divisibilidad (3ª Parte y temas afines)", de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 30171 Oct.30-v.nov.12.

CARLOS ANTONIO BARONI GEDRES solicita la inscripción del modelo de caballito, del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 30333 Oct.30-v.nov.12.

SYLVIA DOMINGORENA, ALFREDO LAPETINA y ALBERTO DE HORTA (arquitectos), solicitan la inscripción de los siguientes planos: 1) Plano de Planta Genral del Proyecto para la Muestra Automotriz Francesa; 2) Plano de perspectiva aérea del Proyecto para la Muestra Automotriz Francesa; 3) Plano de perspectiva del módulo de exposición para la Muestra Automotriz Francesa; 4) Planos de cortes esquemáticos de características constructivas del módulo de exposición para la Muestra Automotriz Francesa; 5) Memoria descriptiva y fundamentación del Proyecto para la construcción de la Muestra Automotriz Francesa; 6) Dos diapositivas en color de la maquette del Proyecto de la Muestra Automotriz Francesa, de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 157,50 10|pub. 30291 Oct.30-v.nov.12.

GRACIELA MARIA TEIXEIRA de FILLUELO solicita la inscripción del modelo artesanal de gato denominado "Patto's" del cual se declara autora — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 28916 Oct.21-v.nov.3

CLAUDIA RENEE DIAZ BERGALLO, solicita la inscripción del modelo de Bonsai Artificial del cual se declara autora. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 29458 Oct.24-nov.6.

WALTER RAUL CABRERA SILVA solicita la inscripción del modelo en cerámica denominado "pato número 3", del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 29437 Oct.24-v.nov.6.

NICOLAS BATTAGLIESE, NUBEL AREVALO y CARLOS R. TARANTO AMARO, solicitan la inscripción del candombe titulado "Que lindas son las copas", declarándose el Sr. Battagliese autor de la letra y los Sres. Arévalo y Taranto Amaro autores de la música. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 29489 Oct.24-v.nov.6.

Sergio J. Berrutti Bentancor, solicita la inscripción de la obra titulada "Pajarito y los tres Arboles Rojos de Marte", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 29206 Oct.22-v.nov.4.

JOSE FRANCISCO PIRIA solicita la inscripción de la obra titulada "Recopilación de Tablas de Roscas", de la cual se declara autor — Montevideo, 22 de octubre de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 29800 Oct.28-v.nov.10.

JAIME RAUL VIGNONE CABALLA, solicita la inscripción de los poemas titulados: "Estadio Centenario", "Bienvenidos" y "A Campeones (Muchachos se puede llegar)", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 30166 Oct.29-v.nov.11

DANIEL EDGARDO PAEZ ARENAS solicita la inscripción de los personajes para historieta denominados: "El Loco de la Montaña" y "Los Cholipones", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 30152 Oct.29-v.nov.11

18-Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ GUS. Quiebra. (F. A|658|979)", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios a la Junta de Verificación que se celebrará el día 27 de noviembre próximo a la hora 15. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Artigas, 10 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) N$ 135.00 15|pub. 28763 Oct.20-v.nov.7

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA BEATRIZ LOVISETTO CUCUROVICH (Ficha V|854|980). Acta Nº 138, de la Decimocuarta Sección de Montevideo, de fecha 6 de julio de 1962, en la misma donde el apellido paterno figura como: "Loviseto", debe decir: "LOVISETTO", y donde dice que comparece "Oscar Wilfredo Loviseto, debe decir: "OSCAR WILFREDO LOVISETTO" y donde dice que es "nieta por línea paterna de Ricardo Loviseto", debe decir: "RICARDO LOVISETTO" — Montevideo, 22 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 28165 Oct.15-v nov 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTO SEVERO (Ficha V|1020|980). Acta Nº 236, de la Primera Sección de Artigas de fecha 5 de julio de 1934, en la misma donde dice que "nació el día 15 de julio de 1934" debe decir: "el 5 de julio de 1934". — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub 28296 Oct 15-v nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER ALONSO e IRMA DIAZ (Ficha V. 1.074|980). Acta Nº 325 de la Decimoctava Sección de Montevideo, de fecha 9 de julio de 1949, en la misma donde dice que la contrayente; nació el día tres de setiembre de mil novecientos veintisiete; debe decir: "nacida el tres de setiembre de mil novecientos veintiocho" — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 29198 Oct.22-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RODRIGO JOSE LUIS DUARTE CAMEJO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 474|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RODRIGO JOSE LUIS DUARTE CAMEJO, en el sentido de que donde el inscripto figura con el nombre de JOSE LUIS, debe decir RODRIGO JOSE LUIS por ser ello como corresponde. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 29426 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno; dictada en autos: RODRIGO JOSE LUIS DUARTE CAMEJO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 474|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RODRIGO JOSE LUIS tida de nacimiento de RODRIGO JOSE LUIS DUARTE CAMEJO, en el sentido de que donde el inscripto figura con el nombre de JOSE LUIS, debe decir RODRIGO JOSE LUIS por ser ello como corresponde. — Montevideo 29 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: OCLIDES SILVA "Rectificación de partida" (Ficha E. 824|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde la misma figura como de sexo MASCULINO debe decir FEMENINO por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 29854 Oct.28-v nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: (Ficha V. 1092|980), se hace saber que se presentó JORGE ATAHUALPA MARTINEZ, solicitando esta rectificación de partida de nacimiento de JORGE ATAHUALPA MARTINEZ, donde el nombre aparece como YOYE debe decir JORGE por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 29529 Oct.24-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: (V. 704|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIELA CUCCURULLO ESPOSITO, donde el apellido paterno figura como Cuccumullo debe decir: CUCCURULLO por así corersponder. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
19) N$ 81.00 15|pub 29165 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 136|980), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de NELSON OMAR VEDIA y ELAISA ORIBES, donde el nombre de la contrayente figura como ELAYSA, debe decir ELAISA, y donde dice ORIBE, debe decir ORIBES, y donde dice ERMES ORIBE debe decir ERME ORIBES. Nacimientos de PATRICIA SILVANA y CECILIA VALENTINA SUSANA VEDIA ORIBES, en ambas partidas donde dice ELAYSA ORIBE, debe decir ELAISA ORIBES, y donde dice ERMES ORIBE, debe decir ERME ORIBES, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43261 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|1002|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Ema Blanca Moreira, donde ésta figura como hija de Bacilia Falero con el nombre de Blanca Ema debe decir: EMA BLANCA der. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — hija de madre desconocida, por así corresponder. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub 28549 Oct.17-v.nov.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|982|980) se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida de Defunción de LUIS ENRIQUE COSTANTINI, donde el apellido figura como Constantini debe ser

COSTANTINI, por así corresponder. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 28524 Oct.17-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|984|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Angela Ostrognay Balog, donde el apellido paterno figura como OSTROGNAI debe decir OSTROGNAY, y donde el materno figura como BALOY debe decir BALOG por así corresponder. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub 30231 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de REASILVA BUENO SILVA (Ficha E 605|980), donde dice: HAYDEE BUENO debe decir: REASILVA BUENO. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 29300 Oct.23 v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DEBORA GIALERAKIS ROSSI (Ficha 2420|980), donde su apellido paterno figura como: "Gialenkis", debe decir: GIALERAKIS — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81,00 15|pub. 28846 Oct.20-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA PEREYRA RODRIGUEZ (Ficha 2310|980), donde dice: "Veintiséis de enero de 1960" debe decir: "once de junio de 1956" — Montevideo. 22 de setiembre de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 28432 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA BOULDOUKIAN KEFEIAN (Ficha 2.714|980), donde el nombre y apellido de. padre figura como: Alberto Buldukian. debe decir: AVEDIK BOULDOUKIAN, y donde el apellido materno figura como: Buldukian. debe decir: KEFEIAN. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 29178 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO ENRIQUE MENESES HERNANDEZ (Ficha 592|979), donde el apellido del padre figura como: MENEGAS, debe decir: MENESES. Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43404 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA EVA ALICIA LACHAGA GONZALEZ (Ficha 2186|978) donde el apellido de la madre figura como. HERNANDEZ, debe decir: GONZALEZ y donde dice: SOCORRO HERMENEGILDA HERNANDEZ, debe decir: SOCORRO HERMENEGILDA GONZALEZ. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43403 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NUBIA MARIA CANAVESSI (Ficha 3110|979), donde dice: "nacida el día 24 de octubre de mil novecientos cuarenta y siete", debe decir: "nacida el día veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y uno". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo. 24 de octubre de 1980 — Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 30073 Oct 29 v.nov.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSEFA PLESNICAR de RIJAVEC (F. V|1762|980) donde se anotó como: JOSEFA PLESNICAR de FACAL, debe decir: JOSEFA PLESNICAR de RIJAVEC, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 30074 Oct.29-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE PEDRO GOMEZ y BLANCA SIRLEY FRECHERO, (Ficha E|942|980), donde la fecha de nacimiento del compareciente aparece como: "mil novecientos cuarenta y dos" debe decir: "MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO" — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 29249 Oct.23-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO SIXTO y MARIA ZULMA ALBELLANEDA (Ficha E|1156|979), donde dice: AVELLANEDA, debe decir: ALBELLANEDA y donde dice: "nacida el 29 de diciembre de 1924", debe decir: "nacida el 29 de noviembre de 1934 y donde dice: hija de CIRIACO AVELLANEDA. debe decir: hija de CIRIACO ALBELLANEDA. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 15 de octubre de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43294 Oct 23-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA PROTASIO FROS (Ficha E|648|980) donde dice: SEXO MASCULINO debe decir: SEXO FEMENINO y donde dice: SILBIA debe decir: SILVIA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 29853 Oct.28-v.nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de ELBIO FERNANDO y FEDERICO BANGERO SEPULVEDA (Ficha E. 490|980). donde el apellido paterno figura como: BANGUERO. debe decir: BANGERO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43348 Oct.28-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FIORELLA BEATRIZ SCOCOZZA PIRELLI con la ficha V-540|980, pues donde dice: "Fiorella Beatriz Scocozza", debe decir: "FIORELLA BEATRIZ SCOCOZZA PIRELLI, por así corresponder. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 29235 Oct.23-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de matrimonio de HECTOR ALVAREZ y MALVINA FERNANDEZ DE ALVAREZ, pues en la misma donde dice "Malvina Romero Fernández" debe decir "MALVINA FERNANDEZ ROBALEZ": así mismo en la partida de nacimiento de su menor hija SANDRA CARMEN en donde la misma dice "Sandra Carmen Alvarez Romero" debe decir SANDRA CARMEN ALVAREZ FERNANDEZ. todo por así corresponder. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — (Ficha V|892|980). Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 28569 Oct.21-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "NIN VAEZA, NICOLAS, Rectificación de partida. (V|620|980)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Nin Ferrari y María Teresa Vaeza de Nin solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Nicolás, en el sentido que donde el mismo aparece como hijo legítimo de "María Teresa Bernadette" figurando éste último como apellido siendo nombre, debe decir "MARIA TERESA BERNADETTE VAEZA BAQUE, por así corresponder. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980 — Esc. José Ma. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub 27459 Oct.13-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: JARA GLADYS MABEL, "Rectificación de Partida" (V|786|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Gladys Mabel Jara, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "sexo masculino" debe decir: "SEXO FEMENINO"; y donde dice: "Luciano" debe decir: "GLADYS MABEL" por así corresponder — Montevideo, 9 de octubre de 1980 — José M Cestau Dopeso, Actuario
19) N$ 108 00 15|pub 28322 Oct 16 v nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DE PAULA RAMON. "Rectificación de partida" (V|66|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado RAMON DE PAULA, solicitando la rectificación de: a) Su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "de PAULO" debe decir "de PAULA" y b) En su partida de matrimonio donde dice "de PAULO" debe decir "de PAULA". por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 8 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43345 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: DIAZ ESTRAMIL, JUAN RUMULADO y DIAZ ESTRAMIL, MARIA TERESA. Rectificación de partida. (V|348|980)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres: Eleuterio Díaz con Juana Evangelista Estramil, en el sentido que donde dice: "Juana Evangelista Estraumil" debe decir "JUANA EVANGELISTA ESTRAMIL" por así corresponder. - Montevideo, 5 de setiembre de 1980 — Esc. José M Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 29257 Oct.23-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: LOFFIEGO SANCHEZ, ESTELA MARTA "Rectificación de Partida" (V|754|980), se hace saber que Federico Arnulfo Loffiego y María Teresa Sánchez de Loffiego se presentaron ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Estela Marta. en el sentido que donde dice: "nacida el 20 de junio de 1966" debe decir: "nacida el 20 de junio de 1963" por así corresponder. — Montevideo. 8 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135 00 15|pub. 28311 Oct.15-v nov 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LERCARI BERNIER, DIEGO. "Rectificación de Partida" (Ficha F 1422|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de nacimiento de DIEGO LERCARI BERNIER, pues donde el mismo figura nacido en el año "mil novecientos sesenta y ocho", debe decir: "mil novecientos sesenta y nueve". — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffifo de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 29404 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GROSSMAN PFEIFENKOPF. JOSE, Rectificación de partida", (Ficha F-954|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Grossman Pfeifenkopf. pues donde el apellido materno del compareciente figura como: "Feyfenkopf" debe decir: "PFEIFENKOPF". — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Maroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28737 Oct.20-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LLOBET JULIO CESAR: "Rectificación de Partida" (Ficha F 1054|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de nacimiento de MARIA ELIDA LLOBET. pues donde el apellido del padre figura como: LLOVET, debe decir: LLOBET.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Griselda Baroffic de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43258 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BURGUEZ, SANDALIO ARTURO y otros. "Rectificación de partidas" (Ficha F 1058|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de SANDALIO ARTURO BURGUEZ, pues donde el nombre del padre del compareciente figura como: APOLINARIO BURGUEZ, debe decir: GREGORIO APOLINARIO BURGUEZ AMARO; b) De matrimonio de SANDALIO ARTURO BURGUEZ y GLADYS NORMA SANSONE, pues donde el nombre del padre del contrayente figura como: GREGORIO BURGUEZ, debe decir GREGORIO APOLINARIO BURGUEZ AMARO; c) De nacimiento de ANA CARINA BURGUEZ SANSONE pues donde dice: "nieta por línea paterna de GREGORIO BURGUEZ y de ELOISA HERNANDEZ" debe decir: nieta por línea paterna de GREGORIO APOLINARIO BURGUEZ AMARO y de ELOISA HERNANDEZ; d) De nacimiento de ALVARO BURGUEZ SANSONE, pues donde dice: "nieto por línea paterna de GREGORIO BURGUEZ, oriental, jubilado y ELOISA HERNANDEZ, oriental, jubilada" debe decir: nieto por línea paterna de GREGORIO APOLINARIO BURGUEZ AMARO, oriental, jubilado y ELOISA HERNANDEZ, oriental, jubilada. Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43259 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos RIVERO de NUÑEZ, MARTITA y otro "Rectificación de Partida" (F 1126|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martita Ribeiro, pues donde el apellido paterno figura como RIBERO debe decir RIBEIRO, la de matrimonio de Martita Ribeiro y Quintín Núñez, pues donde el apellido de la cónyuge figura como RIVERO debe decir RIBEIRO, las de nacimiento de Juan Antonio, Daniel Bernardo, Mario Gustavo, María Alejandra, Jorge Marcelo y Martha Elizabeth Núñez Ribeiro, pues donde el apellido materno de dichos menores figura como RIVERO debe decir RIBEIRO, y la de defunción de Mario Gustavo Núñez Ribeiro, pues donde su madre figura como MARTA RIVERO debe decir MARTITA RIBEIRO. — Montevideo, 3 de febrero de 1977 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 30257 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: YAQUES REGGIARDO, MIGUEL ANGEL y Otros "Rect. de Partida" (Ficha F. 1488|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Miguel Angel Yaques Reggiardo, pues donde dice: "hijo de ALEJANDRO AQUES y de IRMA REGIARDO", debe decir: ALEJANDRO YAQUES y de LEONCIA IRMA REGGIARDO b) de nacimiento de Elena Margaret Yaques Reggiardo, pues donde dice SEXO MASCULINO, debe decir: SEXO FEMENINO y donde dice "hija legítima de IRMA REGGIARDO", debe decir: hija legítima de LEONCIA IRMA REGGIARDO c) de nacimiento de Gustavo Ramón Yaques Reggiardo, pues donde el nombre del padre figura como: ALEJANDRO YAQUEZ debe decir: ALEJANDRO YAQUES y donde dice que es nieto por línea paterna de JUANA YAQUEZ, debe decir: por línea paterna de JUANA YAQUES. d) de nacimiento de Gerardo Jesús Yaques Reggiardo, pues donde dice: "hijo legítimo de Lionsa Irma Reggiardo, debe decir: hijo legítimo de LEONCIA IRMA REGGIARDO — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 243.00 15|pub. 19824 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PASQUALETTI, ITSLINA MARIANNA; Rect. de Partida; (Ficha F-520|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alfredo Moreira e Itslina Marianna Pasqualetti pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Italina Pascualetti" debe decir: ITALINA MARIANNA PASQUALETTI — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
19 N$ 103.00 15|pub. 29999 Oct.30 v.nov.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LAVIANO GAGLIARDI, ROQUE VICENTE "Rectificación de Partida" (Ficha F - 1062|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Roque Vicente Laviano Gagliardi, pues donde el nombre del causante figura como: "Roque Vicente Liviano Gagliardi" debe decir: "ROQUE VICENTE LAVIANO GAGLIARDI". — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15|pub 28383 Oct 16 v nov 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JORGE HARCEVNICOW y MARY RAQUEL GONZALEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Nancy Harcevnikow González y Karen Harcevnicow González, en el sentido que donde el apellido paterno de las inscriptas dice: HARCEVNIKOV debe decir: HARCEVNICOW por así corresponder (Ficha 2C-1260|980). — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub 28225 Oct.15-v.nov.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA AURELIA LUCIA MAGNANO, solicitando las rectificaciones de las partidas siguientes: De matrimonio, en el sentido que donde consta su nombre como: "María Aurelia", debe decir "MARIA AURELIA LUCIA"; en la partida de nacimiento de su hijo Roque Walter, donde aparece el nombre de la madre como: "María" debe decir: "MARIA AURELIA LUCIA" por así corresponder (Ficha 3C 1 274|980). — Montevideo, setiembre 8 de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 29655 Oct.27-v nov 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MIRIAN SUSSY BLOND de MAURIN (Ficha C-1846|980), solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Gustavo Ariel Maurin, en el sentido que donde figura su nombre como SUSY debe decir SUSSY por así corresponder. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub 30076 Oct.29-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO NEREO CARBAJAL IACOBONE (Ficha V 1483|980), Acta Nº 396, de fecha 3 de abril de 1974, de la Sexta Sección de Montevideo en la misma donde dice que comparece: EFREN W. CARBAJAL debe decir: EFREN NEREO CARBAJAL. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 30217 Oct 30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HERMAN GROSSMAN, (Ficha V|976|980), Acta Nº 132, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo de fecha 7 de enero de 1942, en la misma donde el inscripto figura como "Cosman" debe decir "HERMAN" y al margen donde dice: Grossman Cosman debe decir "GROSSMAN, HERMAN". — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 28738 Oct.20-v.nov 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de STELLA MARY ESTEFAN (Ficha V|1019|980) Acta Nº 539, de la Primera Sección de Lavalleja, de fecha 5 de julio de 1976, en la misma donde el nombre de la madre de la inscripta figura como MARINA ESTEFEFAN, debe decir: ASTRID EMHIR ESTEFAN. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 13402 Oct.29-v.nov.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE SOCA (Ficha V|975|980) Acta número 498, de la Primera Sección de San José, de fecha 1º de octubre de 1948, en la misma donde el apellido del inscripto figura como: "Socca" debe decir: "SOCA"; y donde dice "hijo legítimo de Juan Francisco Socca" debe decir: "JUAN FERNANDO SOCA". — Montevideo, 2 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 135 00 15|pub. 28164 Oct 15-v.nov 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "JUAN RUMUALDO DIAZ ESTRAMIL, Rectificación de partida, (E. 1001|980)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto y el de su abuelo por línea paterna figura como "Estraunil" debe decir en ambos casos "ESTRAMIL" por ser ello como corresponde. — Montevideo, julio 31 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub 29258 Oct.23-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HECTOR C. PERDOMO IROLDI, "Rectificación de Partida" (Ficha E 1 177|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre y de su abuelo materno figuran como: "Iroldiz", debe decir: "IROLDI" por ser ello como corresponde — Montevideo, octubre 6 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub 28329 Oct.16-v nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA ESTHER AIRE de CASTILLO "Rectificación de partida" (Ficha E. 281|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Esther Aire de Castillo, en el sentido de que donde la misma figura como MARIA ESTHER AIRES de CASTILLO debe decir: MARIA ESTHER AIRE de CASTILLO por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub 29856 Oct.28-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de LUIS ALBERTO LLAGUNO MARIN, (Ficha 757|980), donde el apellido del padre y del abuelo, figuran como: "Llaguna" debe decir: "LLAGUNO". Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 29234 Oct.23-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN ALVAREZ (Ficha V|2125|980) donde el nombre de su madre figura como: BLANCANIEVES, debe decir: BLANCA NIEVES Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Esc Manuela Fallache, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 30075 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SELMAR TECHERA, donde dice: "nació una criatura del sexo femenino que es hija natural" debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural..."; y en el margen donde dice: "SELMAR CORNELIO, debe decir: SELMAR
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
19) N$ 108.00 15|pub. 29303 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDENA DOS SANTOS y ALEJANDRO RAFAEL D' BLASI DOS SANTOS (F. ha 2187|980), donde dice: DO SANTOS, debe decir: DOS SANTOS y al margen donde dice: DO SANTOS, debe decir: DOS SANTOS. — Montevideo 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28435 Oct.16-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EVARISTO RODRIGUEZ y RUTH AZEREDO (E|545|980), donde el apellido paterno de la contrayente figura como: "Aceredo" debe decir: "AZEREDO"; en la anotación marginal donde la cónyuge divorciada dice "Acerede" debe decir: "AZEREDO" y de nacimiento de María del Rosario Rodríguez, donde figura como: "hija de Ruth Acerede y nieta por línea paterna de Jose A. Acerede", debe decir "AZEREDO". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 162.00 15|pub. 28894 Oct.21-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA IGNACIA NUNES GONÇALVES e HILDA DA SILVA NUNES GONÇALVES (Ficha E|551|980) donde el apellido paterno figura como: "Núñez" debe decir "NUNES" y donde el apellido materno figura como: "Gonzálvez" y "González" debe decir "GONÇALVES" respectivamente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub 28881 Oct.21-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CATALINA PETRACCA PUGLIESE de BRAVO (Ficha E|549|980) donde su apellido paterno figura como "Petrarca" debe decir "PETRACCA". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub 28161 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO RUBEN FABBIANI GUTIERREZ (Ficha E 485/980), donde dice: "Ruben Mario Fabliani" debe decir RUBEN MARIO FABBIANI, hijo legítimo de OMAR HUGO FABBIANI y EFREN WALKIRIA GUTIERREZ. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43189 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VERONICA KATRAS MAZZEO, (Ficha E|401|980), en el sentido que donde el apellido materno figura como: "Mazzo" debe decir: "MAZZEO". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 30192 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SERGIO LEONEL MENDEZ AGUERO y LOURDES LORELEY CHIRIBAO (Ficha E|223|980), y la de nacimiento de Fernando Fabián y Ninoska Milene, donde el apellido aparece como: AGUERO, debe decir: MENDEZ. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 22 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 43230 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIEL GERARDO GIAMBRUNO MAROÑO (Ficha E|457|980), en el sentido que donde el apellido materno figura como "Moroño" debe decir "MAROÑO". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 28535 Oct.17-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN IGNACIO STRACK (Ficha E|583|980) donde su apellido paterno figura como: "Stracke" debe decir: "STRACKE". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

—19) N$ 81.00 15|pub 28566 Oct.17-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JULIO EDUARDO PERDIGON, pues en la misma figura como nacido "el 20 de noviembre de 1962" cuando debe decir "nacido el 3 de marzo de 1962" por así corresponder (Ficha V 311|980). Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55). 15|pub. 43343 Oct.23-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de OSCAR FABIAN DICCEA GONZALEZ, con la ficha V-569|979, pues donde dice: DICCA, debe decir: DICCEA, por así corresponder. Dicha rectificación se tramita conjuntamente con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43231 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de nacimiento de LUCIA ECHEVARRIA VIGNOLI pues donde dice ECHEVERRIA debe decir: ECHEVARRIA por así corresponder. — Montevideo, 22 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 43286 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA CRISTINA PEREZ FERNANDEZ, pues en la misma donde la nacionalidad de la madre de la compareciente figura como: "oriental", debe decir: "española", por así corresponder. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — (Ficha V|867|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 30144 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de defunción de IDAMIRA HERNANDEZ DE RONCHI, pues donde dice: "Idamira Hernandes de Ronchi", debe decir: "IDAMIRA HERNANDEZ DE RONCHI" por así corresponder. Dicha rectificación está anotada en el mencionado Juzgado con la Ficha V - 777|980. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 29978 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ELENA ODETTO, pues en la misma donde dice "María Elena Odetti" debe decir "MARIA ELENA ODETTO" por así corresponder. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — (Ficha V 789|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub 3023[illegible] [illegible].19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de CLELIA MARGO VEINTEMILLAS ALONSO pues en la misma figura como CLELIA MARGOT ALONZO y en el de su madre que figura como MARIA DOLORES ALONZO debiendo decir MARIA DOLORES ALONSO por así corresponder (Ficha 503|980). Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto

19 (R. 20|4|55) 15|pub. 43344 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "SVAHJMAN TENEMBAUM KARINA. Rectificación de partida. (V|527|980)", se hace saber que se presentaron ante este Juzgado David Jacobo Svahjman y Beatriz Tenembaum solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Karina en el sentido que donde dice "Svahjman" debe decir "SVAHJMAN" por así corresponder. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario

19) N$ 108.00 15|pub. 30232 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos "CLAVIJO RUIZ RENE. Rectificación de partida, (V|545|980)", se hace saber que se presentó ante este Juzgado René Clavijo Ruiz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "SEXO FEMENINO" por así corresponder. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub 30255 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos ROMAN JUAN "Rectificación de partida" (V 499|980), se hace saber que JUAN ROMAN se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor JUAN RAMON en el sentido que donde dice ADELINA FRANES debe decir ADELINA FRANCO por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario

19) (R. 20|4|55 15 pub. 43346 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SUBURU MAROÑO, PABLO FRANCISCO "Rectificación de Partida" (Ficha F 1187|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Francisco Suburu Maroño, pues donde el apellido materno figura como: MOROÑO, debe decir: MAROÑO. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub 28534 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "IRIS GARABAGNO, JORGE WASHINGTON Rectificación de Partida" (Ficha F 483/980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Washington Iris Garabagno pues donde el apellido de la madre figura como: "Carabanolo" debe decir: GARABAGNO. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 43188 Oct.13-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: ALMEIDA FAGUNDEZ PILAR "Rectificación de Partida" (Ficha C|1271|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 90 del 24 de junio de 1932 de la Novena Sección de Tacuarembó, en el sentido que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino" y donde dice "hija" debe decir: "hijo" por así corresponder. — A los efectos de su publicación, se expide el presente en Montevideo a 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub 28226 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de DANIELA NATALIA PIANO BADIFC. (Ficha C 1147|980). Acta Nº 2189 del 30 de diciembre de 1977 de oficina Nº 7 del Registro Civil de Montevideo, en la misma el nombre de la madre aparece como DANIA y debe decir TANIA que es como corresponde. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, trece de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

19) (R. 20|4|55) 15|pub 43379 Oct.27-v.nov.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OLGA ESTHER PONTE PAZ s/"Rectificación de Partida" (Ficha B|250|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "hija natural", debe decir: "HIJA LEGITIMA", por así corres-

ponder — Artigas, 17 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 29604 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos, (Ficha B|212|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Melo y Olinda Lima, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mariza Teresita Melo Lima, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "...y de Olinda Melo" debe decir " Y DE OLINDA LIMA". por así corresponder. — Artigas. 6 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 28766 Oct.20-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos AGRIPINO PINTOS e ILDA de ARANDA, Rectificación de partidas, (Ficha B|218|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, y de nuestros menores hijos Ilda Miriam Luján, Walter Hugo, Cecilia Beatriz y Marcelo Cirino, las partidas de nacimiento en la siguiente forma: a) En la partida de matrimonio, al margen: donde dice: "Pintos Agripino y López Ilda" debe decir "PINTOS AGRIPINO y DE ARANDA, ILDA"; en el acta; donde dice: "Ilda López" debe decir: "ILDA de ARANDA"; y donde dice "hija de . . ." debe decir: "HIJA DE CIRINO de ARANDA"; b) En las actas de nacimientos de los menores: en el acta donde dice: "y de Ilda López", debe decir: "Y DE ILDA de ARANDA", por así corresponder. — Artigas, 6 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 216.00 15|pub. 29074 Oct.24-v nov.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados: GEBELIN VIÑAS RAUL (Ficha B. Nº 478|980), se hace saber a sus efectos, que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Diego Gebelin Errandonea, según acta Nº 641, de la Cuarta Sección Judicial de Canelones de fecha octubre 26 de 1972, en la que se padeció error, pues donde dice: Gelvelin, debe decir: GEBELIN, por así corresponder. — Las Piedras, octubre 3 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 29635 Oct.27-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: ALVAREZ, ALBA LILA. "Rectificación de Partida " (Ficha B 326|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente y de nacimiento de LAURA SILVANA CANELA ALVAREZ. por ser todo ello como donde en la primera la contrayente figura como ALBA LILA GONZALEZ, debe decir ALBA LILA ALVAREZ que es como corresponde, en la segunda donde la madre figura como ALBA LILA GONZALEZ. debe decir ALBA LILA ALVAREZ, y donde dice LAURA SILVANA CANELA GONZALEZ, debe decir LAURA SILVANA CANELA ALVAREZ. por ser todo ello como corresponde. — Pando. 10 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub 29479 Oct.24-v.nov.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA KARINA y ANA VANESSA RITTA (Ficha 415|980). pues donde la madre figura como: "María Faustina Ritta", debe decir: MARIA FAUSTA RITTA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 26 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 28698 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno en autos ESTEFAN, ALBA NILDA, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fº 475|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA NILDA ESTEFAN, en la misma donde dice ESTEFA ALBA NILDA, debe decir ESTEFAN ALBA NILDA; donde dice comparece NILZA ALEMAN de ESTEFA debe decir de ESTEFAN; y donde dice que es hija legítima de la declarante y de su esposo JOSE MARIA ESTEFA, deeb decir que es hija legítima de la declarante y de su esposo JOSE MARIA ESTEFAN, por ser todo ello como corresponde.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, setiembre 26 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43368 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos SOSA CECILIA. "Rectificación de Partidas" (Ficha 429|980), se tramitan las rectificaciones de partidas: de nacimiento de MARY SOSA ALVAREZ donde dice que es hija de OLIVAR SOSA, debe decir que es hija legítima de OLIBA SASA de nacimiento de ANA MARIA SOSA ALVAREZ donde dice que es hija legítima de ANIBAL SOSA, debe decir que es hija legítima de OLIBA SOSA, y en la partida de matrimonio de OLIBA SOSA y de NIRIA ALVAREZ donde dice OLIVAR SOSA. debe decir OLIBA SOSA; por ser lo verdadero. — Melo, 9 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 29573 Oct.24-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento, con Auxiliatoria de Pobreza concedida de DIEGO FERNANDO MORALES LUCAS (F 357|980), pues en la misma donde dice: "de: sexo femenino" debe decir: "de sexo masculino" por ser lo correcto. — Melo. octubre 9 de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43367 Oct.24-v.nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NEURIMAR SILVERA (Fa. 515|979), pues en la misma donde dice: "que es hija de Dorotea Fonseca de Silvera. y padre no se menciona". debe sustituirse esta última locución por: "y de NADALINO SILVERA", que es lo correcto. — Tramita con Auxiliatoria. — Melo, setiembre 3 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43274 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA GENOVEVA PIÑEIRO - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Fa. 534|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo Sergio Fernando Abreu, en el sentido de que donde dice: "hijo de María Genoveva", debe decir: "hijo de MARIA GENOVEVA PIÑEIRO", por ser lo que corresponde. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 14 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43425 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIREYA MARIA BITENCUR (Ficha 257|980), pues donde dice que es hija legítima de Ezequiel Bitencur y Elcy Daguerre, debe decir: hija natural de EZEQUIEL BITENCUR y ELCY DAGUERRE; y donde dice que Elcy Daguerre es casada, debe decir: soltera, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 30 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 30261 Oct.30-v.nov.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ISMAEL CARLOS ETCHEVARRIA y ELISA ESTHER ARTUS de ETCHEVARRIA (Ficha C Nº 358|980), solicitando la rectificación de partida de nacimiento del menor SILVIO MANUEL ETCHEVARRIA PURTSCHER, en el siguiente sentido: donde dice: "hijo de ELISA ESTHER PURTSCHER" debe decir: "hijo de ELISA ESTHER ARTUS". por así corresponder. — Carmelo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 28472 Oct.16-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN JOSE FONTES URTIAGA (Ficha Civil Nº 463|980), de la siguiente forma: donde el apellido del padre del inscripto figura FANTES, debe decir FONTES. — Rosario, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81 00 15|pub 25954 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante esta sede han comparecido los esposos ESPEDITO FONTANA RISTA y NELDA RENEE THOVE, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripto el nombre del cónyuge como "Espedy Fontana Rista". en lugar de ESPEDITO FONTANA RISTA, que es lo verdadero. — Rosario, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 28124 Oct.14-v.nov.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: JULIO ROBERTO ALANIZ "Rectificación de Partida" (Ficha B Nº 160|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Julio Roberto Alaniz y Delia Rosa Mereles en el siguiente sentido: donde dice "y de LAURA MARIA MOREIRA", debe decir: "y de LAUREANA MARIA MOREIRA". — Trinidad. 7 de octubre de 1980. Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28265 Oct.15-v nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguientes partidas:
1º) Defunción de LORENZO FERRER: donde dice: LORENZO FERRER debe decir: LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER, donde dice: "hijo de JUAN TOMAS FERRER" debe decir: "de JUAN TOMAS BENITEZ y FERRER".
2º) Matrimonio de LORENZO MOLINA y de ADELAIDA SOSA, donde dice: LORENZO MOLINA, debe decir: LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y donde dice: "hijo de desconocido: debe decir: "de JUAN TOMAS BENITEZ y FERRER y de ROSAURA MOLINA".
3º) Nacimientos: de JUAN CARLOS, OLGA ELENA, ROSA ADELA, HILDA TERESA, MARIA del CARMEN, ELVIRA GRACIANA, HUGO EVERARDO MOLINA SOSA, donde dice: LORENZO MOLINA, debe decir: LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER MOLINA. donde dice: "nieto por línea paterna", debe decir: de JUAN TOMAS BENITEZ y FERRER y de ROSAURA MOLINA".
4º) Nacimiento de ANDRES MOLINA: "donde: ADELAIDA SOSA de MOLINA, debe decir: ADELAIDA SOSA de BENITEZ y FERRER, donde dice: "hijo legítimo de la declarante y de LORENZO MOLINA", deeb decir: "de la declarante y de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER" donde dice: "nieto por línea paterna" debe decir: "de JUAN TOMAS BENITEZ y FERRER y de ROSAURA MOLINA".
5º) Matrimonio de MARIA del CARMEN MOLINA y de RUBEN FRANCISCO ETCHICHURY, donde dice MARIA del CARMEN MOLINA, debe decir: MARIA del CARMEN BENITEZ y FERRER. donde dice: "hija de LORENZO MOLINA. debe decir: "de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER MOLINA".
6º) Nacimiento de SANDRA ELIZABETH ETCHICHURY. donde dice: MARIA del CARMEN MOLINA. debe decir: MARIA del CARMEN BENITEZ y FERRER, donde dice: "y por línea materna. debe decir LORENZO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA"
7º) Matrimonio de JUAN CARLOS MOLINA y JUANA MARTHA BENITEZ, donde dice JUAN CARLOS MOLINA, debe decir: JUAN CARLOS BENITEZ y FERRER, donde dice: "hijo: de debe decir: LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER MOLINA.
8º) Nacimiento de JUAN CARLOS y SERGIO MOLINA, donde hijo de... debe decir: de JUAN CARLOS BENITEZ y FERRER donde dice: "nieto por línea paterna", se ignora. debe decir: de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA y por línea materna de: MAXIMILIANO BENITEZ y de FRANCISCA MELENDRES
9º) Nacimiento de LOURDES YEANNET MOLINA, donde dice: ELVIRA MOLINA, debe decir: ELVIRA GRACIANA BENITEZ y FERRER,

donde dice: "nieto por línea materna..." debe decir: de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA.

10º) Matrimonio de: RUBEN CESAR SENGES y de ROSA ADELA MOLINA, donde dice: ROSA ADELA MOLINA, debe decir: ROSA ADELA BENITEZ y FERRER y donde dice: "hija de LORENZO MOLINA", debe decir: "hija de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA".

11º) Nacimiento de RUBEN ACUARI y de ROSARIO ANAHI SENGES MOLINA, donde dice: ROSA ADELA MOLINA, debe decir: ROSA ADELA BENITEZ y FERRER SOSA, y donde dice: "nieto por línea materna...", debe decir: "de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA".

12º) Nacimiento de CESAR ANDRES, debe decir, donde dice: ANDRES MOLINA, debe decir: ANDRES BENITEZ y FERRER, donde dice: "nieto por línea paterna...", debe decir: de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, agosto 1º de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 783.00 15|pub. 29559 Oct.24-v.nov.13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LOTTI DE SUAREZ LIRIA JOSEFA, Rectificación de Partida de Nacimiento, (Fa. 762|980), se hace saber que se ha presentado Liria Josefa Lotti de Suárez, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento: donde dice: "Lottis" debe decir: LOTTI. — Minas, 13 de octubre de 1980. — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 29079 Oct.22-v.nov.11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: EGUINI, ESMERALDA. "Rectificación de Partida" (Ficha 557|979), se ha presentado ESMERALDA EGUINI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con ASUNCION de los SANTOS, efectuado el 27 de mayo de 1944 en la Primera Sección de Maldonado, en el siguiente sentido: donde dice ESMERALDA NOLFIRA EGUINI debe decir ESMERALDA EGUINI, por así corresponder. — Maldonado, 23 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 135 00 15|pub. 29346 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Cabrera y María angélica Techera, donde el cónyuge figura como: JUAN CARLOS COLINA, debe decir: JUAN CARLOS CABRERA COLINA, por así corresponder. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 81 00 15|pub. 27848 Oct 13-v oct.31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JOSE MARIA ACEVEDO y Otra "Rectificación de Partida" (Ficha B 277|980), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado José María Acevedo y Ara Kük de Acevedo, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento, por contener el siguiente error, en donde dice: KUH debe decir: KUK, por ser éste el apellido paterno; y de matrimonio por contener el siguiente error: en donde dice GUTCH, debe decir KUK, como apellido paterno, por ser éste el apellido real y verdadero de la contrayente, como el de su padre. — Paysandú 1º de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 28308 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DAU, HEINZ JURGEN, "Rectificación de Partida" (Ficha B| 315|1980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dau Heinz Jürgen, en el sentido que donde dice: "Heinz Yurgen", debe decir: "HEINZ JURGEN", por así corresponder. — Paysandú 9 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 29623 Oct.27-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ARMAND PILON, ROSA ETELVINA, "Rectificación de Partida" (Ficha B|287|1980), se hace saber que se ha presentado Rosa Etelvina Armand Pilon, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carlos Humberto Correa, en el sentido de que donde dice: "Correa", debe decir: "CARREA", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub 29624 Oct.27-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GABRIELA VERONICA MUJICA "Rectificación de Partida" (Ficha 133|1980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Gabriela Verónica Alvarez Mugica por figurar en ella el apellido materno como: MUJICA, siendo el verdadero MUGICA. — Paysandú, 18 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 28307 Oct.17-v.nov.6

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "RAUL RAMON MACIEL, Rectificación partida de Nacimiento" (Ficha Letra B. Nº 123|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Raúl Ramón Maciel" de la siguiente manera: donde dice que "es hijo legítimo" debe decir que "ES HIJO NATURAL" por ser lo verdadero y correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 16 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 28758 Oct.20-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: LIBIA MATILDE CHEFFLE SALINAS de ARGUELLO. "Rectificación de su partida de Matrimonio y de Nacimientos de sus hijos: ALEJANDRO SAUL, DENIS FABRICIO, ANGEL ROBERTO y JOSE MIGUEL ARGUELLO CHEFFLE, (Ficha Letra B Nº 169|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de LIBIA MATILDE CHEFFLE SALINAS de ARGUELLO de la siguiente manera: en donde dice LIDIA MATILDE debe decir LIBIA MATILDE por ser lo correcto; y de nacimiento de sus hijos: ALEJANDRO SAUL, DENIS FABRICIO, ANGEL ROBERTO y JOSE MIGUEL ARGUELLO CHEFFLE de la siguiente manera: en donde dice LIDIA MATILDE, debe decir LIBIA MATILDE por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que: por auto número 3182 de fecha 15 de setiembre de 1980, dictado previa conformidad fiscal en estos autos, se le concedió a doña LIBIA MATILDE CHEFFLE SALINAS de ARGUELLO el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación del juicio de autos, incluida las publicaciones de ley aprobada en la resolución 20|4|55. — Fray Bentos, octubre 3 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43347 Oct.23-v.nov.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de DIRLEY VIEIRA AREVALO B 234|980), en el siguiente sentido, donde su nacionalidad dice "oriental" debe decir "brasileño" — Rivera, octubre 6 de 1980 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 28291 Oct. 15-v nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL EDUARDO DEL PINO (B 269|980), en el siguiente sentido: donde dice hijo de RAFAEL DELPINO, debe decir: hijo de RAFAEL DEL PINO, al margen donde dice: RAFAEL EDUARDO DELPINO debe decir: RAFAEL EDUARDO DEL PINO. — Rivera, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28992 Oct.21-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de OSVALDO MANFRU AMAYA y MARIA DEL CARMEN PEREIRA (B 236|980), en el siguiente sentido, donde dice: MARIA DEL CARMEN PEREIRA, debe decir: MARIA DEL CARMEN DIAZ PEREIRA: de nacimiento de Susana Manfrú, la que luce a fojas 35 del Libro 4, de nacimiento del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera, correspondiente al año 1968; Acta Nº 1169, en el siguiente sentido, donde dice: MARIA DEL CARMEN PEREIRA, debe decir: MARIA DEL CARMEN DIAZ PEREIRA; y de nacimiento de Osvaldo Manfrú, la que luce a fojas 45 vto del Libro 4 de Nacimiento del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Rivera, correspondiente al año 1969, Acta Nº 190, en el siguiente sentido, donde dice MARIA DEL CARMEN PEREIRA debe decir: MARIA DEL CARMEN DIAZ PEREIRA. Con auxiliatoria de pobreza — Rivera, 25 de setiembre de 1980. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43290 Oct.21-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de MANUEL RODRIGUEZ y ELIDA DA SILVA (B|265|980), en el siguiente sentido: donde dice ELIDA RODRIGUEZ DA SILVA, nacida el día 21 de abril de 1910, debe decir: ELIDA BATISTA MENDEZ, nacida el día 1º de mayo de 1910, y donde dice que es hija de FRANKLIN DA SILVA, de nacionalidad oriental y de MAURILIA MENDEZ DA SILVA, debe decir hija de FRANQUILINO BATISTA, de nacionalidad brasileña y de MAURILIA MENDEZ de BATISTA. — Rivera, 3 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 28292 Oct.15-v.nov.4

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Lucía Cardoso Camaiti (F|887|980), en el sentido que donde figura como apellido materno: CAMAITY debe decir: CAMAITI por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 28510 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DE CASTRO FARIAS, JORGE GABRIEL (F 517/980), su nacimiento en el sentido de establecer que donde figura como apellido materno "Machado" debe decir: FARIAS, por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 27910 Oct.13-v.oct.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AIDA SENA (A. 370|980), promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "hija de Laurelina Cardozo", debe decir: "hija de HORAIDES CARDOZO". — Y a los efectos legales ese hace esta publicación. — Salto, julio 29 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 135,00 15|pub. 28669 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO PORTILLO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento (A| 525|980), en el sentido de que donde en la misma dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de....", debe decir: "Y QUE A LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE LUIS ALBERTO". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 11 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub 30250 Oct.30-v.nov.19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: HECTOR RICARDO FUENTES. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 177, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado HECTOR RICARDO FUENTES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido en que donde dice HECTOR RICARDO FUENTE, debe de decir HECTOR RICARDO FUENTES y donde dice que es nieto de BERNARDO FUENTE. debe de decir FUENTES, que es lo que corresponde.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de abril de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 28479 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Letrado MARIA IGNACIA JUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice del "sexo masculino", debe decir del "sexo femenino", por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 28087 Oct.14-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "DIOGENES RAUL ROSO y MERCEDES ESTHER MOREIRA, Rectificación de partidas (Ficha Nº 959 año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Diógenes Raúl Roso y Mercedes Esther Moreira, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo legítimo Raúl Humberto, en el sentido que donde el compareciente y su hijo figuran con el apellido "Rosso", debe decir "ROSO", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 29059 Oct.22-v.nov.11

20-Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda con 5 dormitorios, 2 baños, recibo, estar-comedor con estufa a leña, cocina y patio

Area edificada 138 m. c.

Calle Gral. Laguna Nº 646 (Paso de los Toros)

En su ubicación

12 DE NOVIEMBRE DE 1980 HORA 15

BASE: N$ 36.587,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rubens Gauna (Mat. 1043 - R.U.C. 190008140016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, un solar de terreno con sus construcciones sito en la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó —Paso de los Toros—, padrón Nº 3181; área terreno 586,81 m.c., con frente de 12 mts. a la calle Gral. Laguna, entre las calles Zorrilla de San Martín y Dr. Carlos Berrutti.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205, Nº 2085, Serie 150 a nombre de Javier Washington Almeida Correa, María Esther Arévalo Martínez, Bartolo Arnaldo Almeida Correa y Regina Gladys Martínez Albernaz.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1980 es de N$ 86,09. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508, o en Sucursal Tacuarembó. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 43408 Oct.29-v.nov 4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Panamericano Uruguayo c/IMPERO S. A. - Ejecución de prenda" (C. 34|979), el 13 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Maquinaria para fábrica de calzado, desviradoras, asentadoras, de armar estanterías, estufas, utensilios de cocina, tambores, accesorios y demás bienes inventariados en autos. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 90,00 10|pub. 30323 Oct.30-v.nov.12.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Tessman, Alfredo c/LINIERS S. A. - J. Ejecutivo" (C. 1096|979), se hace saber que el próximo 31 de octubre de 1980 a las 16 horas, en el local de la calle Treinta y Tres Nº 1325, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 4.000,00, 2/3 de su tasación, de una máquina fotocopiadora marca "Rex Rotary" Mod. 4.000.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada, completando el saldo dentro de las 48 horas siguientes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 126,00 10|pub. 28803 Oct.20-v.oct.31.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Compañía Bao S. A. c/SURCO LTDA. - J. Ejecutivo" (C. 494|980), el 13 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Alimentos envasados, café, cocoa, té, mariscos, bebidas y demás bienes autorizados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 72,00 10|pub. 30319 Oct.30-v.nov.12.

HECTOR BAVASTRO CAVALARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos caratulados Alfredo Martínez Oliva c.|JUAN TIO VICENTE RAUL. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 486|979), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1980 en el local de la calle Misiones Nº 1366 por intermedio del martillero Héctor Bavastro Cavalaro, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación N$ 63.333.33 del siguiente bien inmueble: terreno y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 134.372 (antes en m|a. con igual Nº), inscripto el 3 de febrero de 1943 en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.358, que consta de una Sup. de 210 mts.2, 15 centímetros con 10 metros de frente al Oeste a la calle Yaco con puerta de entrada Nº 1466 entre las calles Acegua (antes Cno. de la Laguna) y Almería, distando el punto medio de su frente 40 metros, 20 centímetros de la esquina con la última calle citada; 21 metros, 14 centímetros al Norte con parte del padrón Nº 134.373; 10 metros al Este con parte del padrón Nº 134.370 y 20 metros, 89 centímetros al Sur con padrón número 134.371.
Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra del martillero, así como los gastos de escritura y obtención de certificados en los Registros. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo número 523, piso 3º).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 432.00 15|pub. 29446 Oct.24-v.nov.13.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "Julián Moreno c|JUAN CARLOS MACCO, Juicio ejecutivo, (Ficha 2276| 978)", se hace saber que el próximo 11 de noviembre a las 16 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero ILDEFONSO CORBO, a la venta en subasta pública y con la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980.
20) N$ 21.60 3|pub. 30219 Oct.30-v.nov.3

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: María Ferrari de Ramos c| LUIS M. ALBANO - J. Ejec. (2382|978), el 13 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 5 relojes "Girmi", cocina "Novusgas", cortadora fiambres, platos y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, octubre 27 de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 30221 Oct.30-v.nov.12.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Julio Soffer c.| MIGUEL ANGEL UMPIERREZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1.426|979), el día 10 de noviembre de 1980, desde las 15.00 horas en el local de la Avda. Uruguay Nº 1027, se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados a fs. 11 vto. y 12. El mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 32.40 3|pub. 30005 Oct.29-v.oct 31

E. RAMOS CAETANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Eduardo Decia c/OLGA MARIA PEÑA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 780/979), se hace saber que el próximo 5 de noviembre de 1980 a las 14:30 horas en Guaná 2262, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano (Matr. 3078), asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 2.777,00 (2/3 partes de su tasación) de un solar de terreno, edificios y demás mejoras ubicados en Lago Jardín de El Bosque, correspondiente a la Séptima Sección del departamento de Canelones, empadronado 8052,

frente a la calle Silverio Dinardi, manzana 6, solar 12, según plano de los agrimensores Federico Amonte y Edgardo Goyret, inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando Nº 8338, que consta de 635,58 mts., con 15 mts. de frente sobre la calle Escribano Silverio Dinardi, por 42,34 mts. de lado; lindando al Norte con Solar 2; Noreste, Solares 5 y 13; al Sur, con Solares 11 y 9.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, honorarios, impuestos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser consultados. (25 de Mayo 523, Piso 5).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 397,80 17|pub. 28151 Oct.14-v.nov.5.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Alberto Palomeque Hugues c| TADDEO, JORGE O. y otro - J. Ejec. (C. 77|980), el 13 de noviembre próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 órgano Yamaha Electrone. Nº 12812. — Montevideo, octubre 28 de 1980.

20) N$ 72.00 10|pub. 30320 Oct.30-v.nov.12.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Julio Soffer c| PABLO ANTONIO BALBIS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 460|979), el día 10 de noviembre de 1980, desde las 15.00 horas en el local de la Avda. Uruguay Nº 1027, se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados a fs. 4, 10 y 11 vta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1980.

20) N$ 32.40 3|pub. 30002 Oct.29-v.oct.31

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Rosa Marta Duro Vinogradow c| ANTONIA TERESA DURO REY - Cesación de Condominio (Ficha C. 748|980), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1980 a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328), por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del señor Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de N$ 110.666,00 2|3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble:

Un solar con edificio y demás mejoras que le acceden, Padrón Nº 111.509, sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 23 en el plano del Agr. Daniel V. Reinante de diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de febrero de 1924, Carpeta de Catastro 5242 con una superficie de 648 mts. 54 decímetros y que se deslinda así: 15 mts. de frente al noreste de la calle Divina Comedia, puerta de entrada Nº 2025, 43 mts., 24 centímetros al sureste lindando con el solar 24, 15 mts. al sureste con el Padrón 63.666 y 43 mts. 23 centímetros al noreste limítrofe con el solar 22.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero.

3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 Piso 6. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 135.00 5|pub. 30280 Oct.30-v.nov.5.

AMERICO DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SUAREZ BERACOCHEA, NIEVE MARGARITA, CORALIA CELIAR; SOL DISNARDA, y BLANCA SELVA. "Partición" (Ficha A. 328|979), el 3 de diciembre de 1980, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, a las 15 y 30 horas, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público con base de N$ 31.333,33 del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 95.675, señalado con el número 35 en el plano de subdivisión suscrito en marzo de 1925 por el Agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 600 metros cuadrados que se deslinda así: 12 metros de frente al Suroeste frente a la calle Estivao entre Tomás Gomez y Ramón Anador, puerta de calle señalada con el Nº 1742, distando el punto medio de dicho frente 56 metros hacia el Suroeste de la esquina con la calle Tomás Gómez; 12 metros al Noreste lindando con los solares Nros. 1 y 9; 50 metros al Noroeste lindando con Ramona Ruiz de Lorna y parte del solar Nº 1 e igual extensión al Sureste con el solar Nº 34, todos del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador e I.V.A.; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo Nº 523, 7º piso a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Escribano Humberto A. de León, Actuario.

20) N$ 486,00 15|pub. 29769 Oct.29-v.nov.18.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Del Puerto Elbio c|CABRERA POMATA JOSE DOMINGO, "Juicio Ejecutivo" (C. 150|978), se hace saber que el próximo 27 de noviembre a las 15 00 horas, en la ANRC (Zabala 1328), por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 22.970.00, 2|3 de su tasación, del siguiente bien:

Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Paraje Cañada Grande) señaladas con los números 3, 4, 6 y 7 en el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 42, el 22 de diciembre de 1945, Padrón Nº 13.785 en M|área (antes 23.909) y totalizan una superficie de 17 hectáreas, 7 092 metros, con un frente de 364 metros, 70 centímetros a camino vecinal de 17 metros, teniendo como linderos a Celia Acquarone por el Norte, al Este Suc. Ramona Navarro de Elena y al Sur a Domingo Farrays.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador y el impuesto municipal; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria, calle Valparaíso Nº 1225 a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 135.00 5|pub. 30014 Oct.29-v.nov 4

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos "Julio Soffer c|FRANCISCO R. VILLAMAYOR" Juicio Ejecutivo, (Ficha Nº 237|980), el día 10 de noviembre de 1980 desde las 15 horas en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero ALFREDO MARTINEZ OLIVA y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 300.00 del siguiente bien. 1 Combinado portátil Stéreo National Nº 3500 con 2 bafles y adaptador de corriente embargado e inventariado a fs. 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 324.00 3|pub. 30006 Oct.29-v.oct.31

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Israel Creimer c|RICARDO DIAZ IGLESIAS" Juicio Ejecutivo, (Ficha C. Nº 1001|979), el día 10 de noviembre de 1980 desde las 15 horas en el local de la Av. Uruguay Nº 1027, se rematará por intermedio del martillero ALFREDO MARTINEZ OLIVA y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 12.000.00) del siguiente bien. 1 Auto marca Chevrolet modelo 1964 2 puertas, Padrón número 206.368 matrícula Nº 261.576 embargado a fs. 12. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 32.40 3|pub. 30003 Oct.29-v.oct.31

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos "Alejandro A. Abal Oliu c|LUIS ALBERTO TORRES y otro" Juicio Ejecutivo, (Ficha C. Nº 373|978) el día 10 de noviembre de 1980 desde las 15 horas en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero ALFREDO MARTINEZ OLIVA y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados a fs. 11, 11 vta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de octubre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

20) N$ 32,40 3|pub. 30007 Oct.29-v.oct.31.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: NOBOA DE URBINA, NERIA. "Sucesión" (Ficha S|399|976), se hace saber que el próximo miércoles 19 de noviembre, a las 15.00 horas, en el local de la calle Piedras Nº 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre las bases que se indicarán (2|3 partes de sus tasaciones), de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la Séptima Sección Judicial de Artigas, zona de Bella Unión, Padrón Nº 14, con un área de 12 hás., 1.833 metros, 78 decímetros, con frentes a Caminos Públicos al Oeste y al Norte; base: N$ 32.000.00; B) Una fracción de campo sita en la Novena Sección Judicial de Artigas, zona rural, Padrón Nº 454, con un área de 324 hás 3.000 metros, con 2.101 metros de frente al N O sobre camino vecinal, en la zona de Tomás Gomensoro, con costa sobre el arroyo Naquiña; base: N$ 389.160; C) Un solar de terreno con sus mejoras sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 15.344, con una superficie de 222.88 metros con frente a la calle Chaná número 1948/50; base: N$ 40.000.00; D) Un solar de terreno con sus mejoras sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 102.761, con una superficie de 146.99 metros, con frente a la calle Manuel Pagola Nº 3646; base: N$ 60.000.00

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión del martillero y demás que la ley pone de su cuenta; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.

20) N$ 486.00 15|pub. 29825 Oct.28-v.nov.17

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.| PIELES TACUAREMBO S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|235|980), se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 15 00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, zona rural, empadronada con el Nº 5.230, la cual según plano de mensura y división del Agr. Emilio Jiménez de Aréchaga, de julio de 1928, cuya copia realizada por el Agr. Ildefonso P Esteves, el 10 de marzo de 1956, fue inscripta con el Nº 988 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 12 de marzo de 1956, está señalada con la letra "B", se compone de una superficie de 9 Hás. 1.912 m2 66 dm2, con 348 metros de frente al Sur a la Ruta Nº 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 948.60 3|pub. 29599 Oct.27-v.dic.8

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco la Caja Obrera c|AGROEXPORT S. A., Ejec. de Hipoteca", (B 263|980), se hace saber que el próximo día 18 de noviembre, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero ALBERTO VANOLI, asistido de la señora Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras, ubicado en Montevideo, en la 3ª Sección Judicial, paraje "Ciudad Vieja", padrón actual Nº 5577 (antes 5568 - 5569 - 5570 - 5577), solares 23-9-10-17, hoy funcionando como solar 17, plano del Agr. Eduardo W. Coppetti de noviembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 84594 el 23 de noviembre de 1977 tiene según plano 876 mts. 6 dms., con 20 metros 43 cms. al O. frente a la calle Juan Carlos Gómez puerta Nº 1236 al 1240, distando el punto extremo 24 mts. 2 cms. de la calle Reconquista. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma, en efectivo; 2) Que serán de su cargo todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, así como los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y la comisión de compra del rematador e impuesto; 3) Se deja constancia que el bien se encuentra hipotecado con el Banco La Caja Obrera; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

20) N$ 135.00 5|pub. 29979 Oct.29-v.nov.4

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
REMATE OFICIAL

A las 13 horas del día 5 de noviembre de 1980 en el Salón de Pasajeros, sito en el Puerto de Montevideo —acceso por Rambla 25 de Agosto de 1825 y Yacaré—.

16 vehículos automotores, motores fuera de borda, metalizadora, repuestos varios, máquinas de oficina, escritorios mesas, etc.

Plazo de retiro: hasta el miércoles 12 de noviembre de 1980.

Exposición: desde el sábado 1º de noviembre de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas en el recinto portuario.

Los lotes son a la vista y sin reclamo.

El mejor postor deberá abonar en el acto el 30 o|o del precio subastado y comisión e impuestos.

Rematadores: Enrique Gomensoro, matrícula 244, Alberto Vanoli, matrícula 394; José María Callero, matrícula 1049; Harildo Banchero, matrícula 775; Raúl Irureta Goyena, matrícula 402; Javier Rodríguez Grecco, matrícula 3037; Otto Müller, matrícula 377; Román Bado, matrícula 102 y Luis Alberto Gelós, matrícula 943.

20) N$ 72.00 5|pub 29698 Oct.27-v.oct.31

ENRIQUE GOMENZORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos Bergalli, Ramón y otros contra VYCOL S. A. y MARIO RAMIREZ LOPEZ - Juicio Ejecutivo (Ficha 120|979), se hace saber que el próximo martes 4 de noviembre de 1980, a las 8 horas, en el local de la calle Cuareim 1978, se procederá por el martillero Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 11.791.33, de los bienes muebles y mercaderías inventariadas en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1980 — Esc. Emma N. Barcelo de Qualiata, Actuaria.

20 N$ 32 40 3|pub. 30342 Oct.30-v.nov 3.

ALBERTO G. PEREZ GARCIA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Cohen, Lázaro y otra c|JUAN REYES ALVAREZ, Fiador MIRTHA RUIZ de REYES - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2120|979), se hace saber que el próximo 3 de noviembre a partir de las 15 horas, en la calle Rincón Nº 741 se procederá por intermedio del martillero Alberto G. Pérez García, a la subasta de los bienes inventariados de fs. 29 a fs. 30 y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de fs. 33. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 32,40 3|pub. 30142 Oct.29-v.oct.31.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Manuel Bespalko c| GABINO CRISPIN - Juicio Ejecutivo, (1.167|980), el 13 de noviembre póximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor antiguo. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 72.00 10|pub. 30318 Oct.30-v.nov.12.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Batlle Payra Narciso c| MARINELLO HNOS. S. R. L. - J. Ejec. (1.291|978) el 13 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: moto "Legnano", amortiguadores, resortes, repuestos varios, estanterías y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Mila Bugueño, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 30322 Oct.30-v.nov.12.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo en autos "Agustín Muiño c|JUAN LUIS GUERRERO" Juicio Ejecutivo, (Ficha Nº 759|978), el día 10 de noviembre de 1980 desde las 15 horas en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero ALFREDO MARTINEZ OLIVA y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados a fs. 10, y 13 vta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1980.

20) N$ 324.00 3|pub. 30001 Oct.29-v.oct.31

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos Vera, Luciano c|WILSON ACUÑA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 438|979), se hace saber al público que el día 7 de noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado calle Garibaldi Nº 546 y con la asistencia del señor Alguacil de esta Oficina, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base (tasación N$ 10 116.00), el siguiente bien, un inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) Nº de Padrón 11.848, con una superficie de 1.836 metros 69 decímetros cuadrados y las mejoras que contiene.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en efectivo al serle aceptada la misma.

II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, al igual que los gastos de escrituración del bien.

III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras. 13 de octubre de 1980. — Graciela V González López. Actuaria

20) N$ 297 00 15|pub. 28633 Oct.17-v.nov.6.

CERRO LARGO

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: María Ismalia Rodríguez c|a RUBEN DIONISIO FERREIRA - Pensión Alimenticia (F. 130|977), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1980 a la hora 10 en las puertas de éste Juzgado se rematará por el martillero Barney Martínez Yarza, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, la cual es de N$ 50.000.00 el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 328 ubicado en Manuel Artuccio esquina 19 de Abril, Villa de Fraile Muerto, Sexta Sección Departamental.

Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar y consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en éste Juzgado. — Melo, 20 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 243.00 15|pub. 30262 Oct.30-v.nov.19.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Delfino, Delia c|SUAREZ RODRIGUEZ, / CARLOS H., DIAZ ARMAND UGON, ALICIA y otros. Medidas preparatorias, (Ficha Civil Nº 90|1978)", se hace saber que el día veinte de noviembre de mil novecientos ochenta a la hora quince, el rematador SEVERINO R. CAMACHO procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en las puertas del Juzgado, presidiendo ésta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: a) una fracción de 500 mts. ubicada en la zona rural de la tercera sección judicial de Colonia, empadronada en mayor área con el Nº 9644 y señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. W. Torterolo Segovia del 17 de mayo de 1954 inscripto en la oficina departamental de Catastro con el Nº 1391 el 26 de julio de 1956; b) un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la tercera sección judicial de Colonia, padrón en mayor área Nº 9644, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Torterolo Segovia, descripto en el apartado a). Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; b) Que la comisión será la legal a cargo del comprador; y c) Este deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. Se hace constar que no se agregaron los antecedentes nominales de dichos inmuebles, solo se agregó certificado notarial que acredita dichos antecedentes. — Rosario, 17 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 378.00 15|pub. 30204 Oct.30-v.nov.19

HECTOR HUGO GRILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Eda. del Juzgado Letrado de Colonia, en autos: BONJOUR, DILTON M. por los hermanos NELIDA CAROLINA, JUAN ARMANDO y LUIS GUILLERMO BONJOUR EMMENGEER y de los hermanos PABLO BENJAMIN, NOEMA ESTHER, RUTH MARGARITA, SARA RAQUEL BONJOUR MANGOLD y Otros "Venia y Cesación de Condominio" (Ficha B|72|980), se hace saber, que el día 18 de noviembre próximo, a la hora 14, en Ruta 54 —próximo a Estación Barker— se rematará por el martillero Héctor Hugo Grill, asistido por la señora Alguacil los siguientes inmuebles, sitos en Barker, Tercera Sección Judicial de Colonia y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1º) Padrón Nº 1.920, integrado por dos fracciones (Uno y A) superficie total: 137 hectáreas 0416 metros (N$ 4.000 c|hectárea);

2º) Padrón Nº 6.092, superficie: 50 hectáreas 1045 metros (N$ 3.333 la hectárea);

3º) Padrón Nº 8.574, superficie: 8 hectáreas 711 metros (N$ 4.000 c|hectárea); y

4º) Padrón Nº 32, ubicado en el centro poblado de Barker, superficie 1.883 metros 6 decímetros (base N$ 533). (De los Padrones 1 920 y 8.574 ha de deducírseles: 536 metros y 2 hectáreas 5336 metros 94 decímetros, como consecuencia del trazado y realización de la Ruta Nacional).

Se hace constar: 1). Que el mejor postor, deberá entregar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los 90 días siguientes a la fecha de la subasta, contra la escrituración judicial definitiva; 2) Que los gastos de escrituración y comisiones serán de cargo de los adquirentes; 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raú L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 405.00 15|pub. 29687 Oct.27-v.nov.14

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos Banco República Oriental del Uruguay c|EMILIO FULGENCIO LECOR GARCIA: Juicio Ejecutivo" (A|176|980), se hace saber, que el día 14 de noviembre próximo a las 15 horas en el campo donde reside el demandado, sito en "El General", se rematará por el Martillero ROMEO THOVE, los siguientes bienes: 1) un arado David Brown Mod. R.-4, Serie 0111.34, de cuatro discos con limpiadores para levante hidráulico; 2) Una chilquera marca Maysu de 1,60 mts. de corte, acciona con toma de fuerza de tractor para levante hidráulico; 3) Una rastra Ransomes de 24 discos para levante hidráulico; 4) Una sembradora Mc Cormick Deering de 16 discos, cajón de chapa, rodado de hierro; 5) Un arado Fordson, de 3 rejas de 12". lev. hidráulico; 6) Una sembradora de fabricación nacional de tres surcos, para maíz y girasol, levante hidráulico; 7) Tres cuerpos de rastra de dientes pesados; 8) Tres cuerpos de rastra de dientes livianos; 9) Un tractor marca Case Mod. 530, Serie 6166891, con motor diesel de 4 cilindros Nº 508 T-04303, disponiendo de arranque eléctrico, equipo de luz, polea, toma de fuerza, levante hidráulico, rodado de goma trasero 13 x 24, delantero 600 x 16, del año 1962. Se hace constar: Que el comprador deberá oblar al contado su oferta, más comisión del rematador e impuestos legales. — Colonia, 22 de octubre de 1980. Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 216,00 10|pub. 30052 Oct.29-v.nov.11.

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Banco La Caja Obrera C| MOAR BERRETA, ANDRES MIGUEL "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 236|1978), se hace saber, que el día 26 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado el Rematador designado, Carlos Santa María, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta, con la base de las dos terceras partes de su tasación (Valor Real: N$ 849.00 Padrón Nº 11.612 y Valor Real N$ 1.768.00 Padrón Nº 11.613), los Padrones Nº 11.612 y 11.613; ya mencionados, señalados como fracciones 2 y 3 respectivamente en el Plano del Agrimensor Ulises Márquez Martorell, de diciembre de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 238 el 10 de marzo de 1923, según el cual la fracción Nº 2 tiene un área de 1 hectárea 4.832 metros y linda al suroeste con la carretera Montevideo - Colonia, hoy ruta Brigadier General Manuel Oribe; al noroeste, con fracción 1; al noreste propiedad de Daniel Bertinat y Juan Cougn, y al sureste con fracción 3 del plano.

La fracción 3 tiene un área de 1 hectárea 4.832 metros y linda al suroeste carretera Montevideo-Colonia o ruta Brigadier General Manuel Oribe, al noroeste 4 tramos con la fracción 2 del plano, al noreste con Daniel Bertinat y Juan Cougn, y al sureste con la fracción 4 del plano.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del Rematador, así como los impuestos Municipales y Nacionales que gravarán este acto. Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rosario, 23 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 432.00 15|pub. 30039 Oct.29-v.nov.18

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO: — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|ZERPA CABRERA, ADOLFINA RITA. "Juicio Ejecutivo" (Fº A. 115|980), se hace saber, que el día 12 de noviembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se rematará por el martillero Severino Camacho, asistido por la señora Alguacil, el inmueble Padrón Nº 322, ubicado en la ciudad de Cardona, 13.a Sección Judicial de Soriano. Se hace constar: 1). Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, más comisión del rematador e impuestos legales. 2) Que los Títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, octubre 21 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.

20) N$ 151.20 12|pub. 29686 Oct.27-v.nov.11.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, dictada en autos: SILVEIRA de GORRETA MARGARITA c|RIGADA, ARTURO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 73|980), se hace saber que el 15 de noviembre desde las 15 horas el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756 rematará sobre la base de las 2|3 partes de tasación los bienes muebles inventariados en autos, en calle Berna 1184, Nueva Helvecia.

Se previene: a) Las ventas son al contado; y b) Que son de cargo del adquirente comisión e impuestos del remate.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) N$ 90.00 10|pub. 29033 Oct.21-v.nov.3

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "Banco de Crédito (Sucursal Durazno) contra RAUL E. DOTTA y HELENA CRISTINA ROBANO SCAFFO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C 25|980), se hace saber que el día 21 del mes de noviembre de 1980, a las 15:30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Dr. de Herrera 884, se procederá por el martillero señor Waldemar Machín, asistido por los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la mitad indivisa de la fracción de terreno con sus mejoras y accesiones, padrón Nº 1885, sito en la manzana 151 con frente por ser esquina a calle Larrañaga y Petrona Tuboras, de la 1ª Secc. Durazno, con superficie de 2551 metros y con la base de las 2/3 partes de su tasación que lo es de nuevos pesos 146.811,00 (valor total).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de tramitación, comisión del martillero y demás que la ley pone de su cargo. 3º Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Durazno, octubre 6 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

20) N$ 324,00 15|pub. 26654 Oct.17-v.nov.6.

FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: Sociedad de Fomento de Flores c| ALBERTO EMILIO SOUTO MARQUEZ - "Juicio ejecutivo" (Ficha C 86|978) se hace saber que el próximo 20 de noviembre de 1980, a las 15 y 30 horas en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto O'Neill, asistido por el señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 11.026,66; N$ 6.268,66 y nuevos pesos 13.333,33, respectivamente, de los siguientes bienes inmuebles: A) Dos fracciones contiguas de campo, accesiones y mejoras ubicadas en la Sexta Sección de San José (actualmente en la Octava Sección de San José), en zona rural, padrones Nos. 10.804 y 10.805 con una superficie de 5 y 6 hectáreas, respectivamente; B) Mitad indivisa del padrón Nº 10.947, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, zona rural, con una superficie total de 7 hectáreas 9.600 metros; y C) Unidad 003, Padrón 188.541| 003 del edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo con puerta de entrada Nº 1839 de la calle Lima, distando su punto medio 24 metros 50 centímetros a la esquina con la calle Inca, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metro 34 centímetros y consta de una superficie de 41 metros, 90 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; b) Los gastos y honorarios de la escritura serán de cuenta del comprador, así como la comisión del martillero; c) Que los inmuebles a subastarse no registran contratos de arrendamientos vigentes; d) Que los títulos de propiedad y los autos respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 17 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 518.40 18|pub. 30051 Oct.29-v.nov.20.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados: HERNANDEZ, JORGE c|MIGUEL ESPINDOLA "Juicio Ejecutivo" (Ficha, C. Nº 1344|979) que el día cuatro (4) de noviembre de 1980, a partir de la hora 15 en el local de la Avda. Artigas número 513 el martillero señor Pedro Cáceres, asistido del señor Alguacil Ad-hoc. procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de la 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes muebles:

Una balanza de un plato (báscula) para 130 kilos, un mostrador con mesa de mármol de 2.50 x 0.50 armazón de hierro, un escritorio de madera con tapa de 0.60 x 0.60 y 1.20 m. de alto, una heladera de dos puertas "Frigidaire" con motor funcionando dos gancheras de 2 00 por 2.00 con siete ganchos, una ganchera de 3.00 por 2.00 con ocho ganchos; un pizarrón de chapa de 1.50 por 1.00 con armazón de madera y un banco de madera de 0.30 por 1.50

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 50 % de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo dentro del tercero días desde que se efectuó el remate y que son de su cargo la comisión del rematador. —

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, octubre 9 de 1980.

20) N$ 216.00 10|pub. 28946 Oct.23-v.nov.5

LAVALLEJA

RAMON A. FERNANDEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.| DENIS TORTEROLO ADHEMAR MAMERTO, "Medidas Preparatorias" (Ficha 103|976), se hace saber que el día 13 de noviembre próximo, a las 15.00 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Ramón A Fernández sin base y al mejor postor; presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscripto Actuario Adjunto el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras situada en Solís Grande, Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 11.643, compuesta de una superficie de catorce hectáreas, ciento noventa y siete centiáreas; lindando al Nordeste con Suc de Hermenegildo Lombardo; al Sudeste con Bernabé Santos; al Sudoeste con Arroyo Garrido y al Noroeste con Nicomedes Bermúdez.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma e impuesto municipal; y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Minas, 8 de octubre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 324 00 15|pub. 29081 Oct.22-v.nov.11

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, dictada en autos: Bagalciague, Miguel c| CANCELA, ROBERTO - J. Ejecutivo (Ficha 403|978) Bagalciague, Miguel c| ROBERTO CANCELA GODOY J. Ejecutivo (Ficha 696|978), C.N. C. c| MARTINEZ, CRISTOBAL - Cobro de Multa (Ficha 268|979), se hace saber que el día 20 de noviembre de 1980, a la hora 18 en el local sito en San Carlos y Dr. Edyee, por intermedio del martillero señor Antonio Carbonaro, se procederá a la venta en pública subasta, los siguientes bienes muebles: 6 sombrillas de playa, 6 sillas de playa, 4 perezosos de hierro y lona, 5 sillas de playa, 4 sartenes, 3 coladores, 4 herbidores, 3 calderas, 4 tachitos, 1 tortera, 1 colador de aluminio, 5 cucharones, 8 espátulas espumaderas, 2 súper churrasquitas, 125 infladores de bicicletas, 1 olla de aluminio, una caldera de aluminio, 1 caldera de aluminio, 1 colador de alumino, 1 olla de leche, 2 metalozas redondas, 1 licuadora Sumbean, una churrasquita Novus Gas, 2 hornos, una metaloza con gotero, un plafón doble marrón y blanco, 1 plafón redondo azul, 7 plafones varios colores, un arcón de madera, 3 bargueños de cármica, un ropero 4 puertas lustrado, un juego de comedor 4 sillas cromadas c| mesa, 2 juegos comedor con 6 sillas cromadas, 1 frizzer marca Everly, una heladera

6 pies, marca Bridge, 2 cocinas TEM verde, medio juego de dormitorio madera quebrada 2 plazas, medio juego de dormitorio de madera, 2 calefones de 30 y 50 litros sin tanque, un juego de living 3 piezas rojo, una lavadora Eximius chica, una lavadora Eximius grande, dos cocinas 3 discos Delne, un mostrador cármica, un mostrador pintado blanco, un juego de comedor 6 sillas tap. en azul, balanza Berkel modelo E.B. Nº 11.426, y balanza de brazo marca Triomphe con 1 pesa de dos kilos, 1 kilo y 4 kilos. La balanza marca Berkel con 1 pesa de 1 kilo, 2 de dos kilos, 2 de cinco kilos 1 farol a mantilla Porteño. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos e impuestos que la ley pone de su cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los autos en los cuales se dispuso esta ejecución están de manifiesto en la oficina de éste Juzgado, no existiendo antecedentes para constancia, extiendo el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Punta del Este a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Dra. E. Carmen Arredondo, Juez de Paz.

20) N$ 432.00 10|pub. 30289 Oct.30-v.nov.12.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, dictada en autos: "Dirección General de Catastro Nacional c.|SUCESION HERIBERTO ALCAIDE. "Intimación y Desalojo" (F. 815|978), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1980, a la hora 18 en el local sito en San Carlos y Dr. Edyee, se procederá a la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles: 2 muebles madera (tipo mostradores) 25 sillas esterilladas, 13 sillas esterilladas con averías, 3 sillas madera, tapizadas, 5 sillones madera, para jardín, 3 mesas hierro tapa cármica, 4 mesas hierro, tapa cármica chicas 6 mesas hierro tapa cármicas medianas. 2 mesas hierro tapa cármica grandes, 5 sillas madera esterilladas, 2 cajas wafles madera, 1 escalera madera de nueve escalones, 1 mueble madera para cubiertos y manteles, 31 almohadones para sillas, 37 cubre asientos 9 cortinas de tela, 1 mueble de fonola. 1 cuadro pared (estilo marinero), 1 estante exhibidor de cármica, 1 mostrador adisionista, 2 apliques adorno, 2 colgantes de bronce adorno. 1 medallón bronce para pared adorno, 1 salvavidas (aro corcho), 1 juego incompleto para estufas, 1 boya de hojalata adorno, 1 boliadora, 1 cesto de piola, adorno, 1 aplique para tres luces con avería, 1 aplique techo con avería, 2 floreros vidrio. 1 vitrina pared de colgar con 3 puertas, una máquina de escribir averiada, le faltan piezas 1 bandeja para tocadiscos, 20 banquetas de madera, 15 mesitas ratoneras (cármica y hierro), 9 banquetas para caño. 51 colchas de tela 11 cortinas de tela, 22 frazadas de lana. 5 repisetas madera para bar, 1 estantería para bar 1 licuadora y granizadora con 2 vasos. 1 placard de madera con tres puertas, 1 conservadora, helados en mal estado. 1 estantería madera ídos estantes, 1 espejo averiado. 2 sillones living 3 cuerpos, 1 sillón living 3 cuerpos, 5 sillones living 3 cuerpos, 2 asientos puff. 4 mesas living sobre mármol, 7 cuadros colgar, 1 espejo pared, 221 copas de vidrio de varios tipos, 26 vasos vidrio de varios tipos, 15 saleros 6 sillas tapizadas en mal estado. 43 cuchillos de varios tipos, 118 cucharas de varios tipos, 43 cucharitas de varios tipos. 118 cucharas de varios tipos, 43 cucharitas varios tipos, 114 tenedores, 9 cucharas para capuchinos. 12 cucharas para helados. 21 cuchillos para postre. 2 tenedores grandes. 2 cuchillos para fiambres. 1 cuchara para helado. 13 bandejas aluminio. 19 bandejas metal. 17 colchones 1 plaza pullman. 4 colchones 2 plazas pullman. 9 espejos de 1x1 aproximadamente, 1 placard madera chico. 2 murales, 2 colchones 1 plaza pullman. 17 camas madera, 1 plaza. 8 camas madera 2 plazas, 6 camas madera 1 plaza. 1 armario chico. 4 sillones tapizados, 5 roperos madera 2 puertas, 9 camas madera 1 plaza. 12 mesas de luz madera, 6 asientos puff tapizados. 26 cuadros pared, chicos, 2 roperos madera 2 puertas 10 dresuard madera y cármica 4 sillas madera tapizadas. 1 cama niña rota. 9 papeleras de plástico, 24 platillos. 1 lote portátiles incompletas. 184 platos loza. 2 plafones blancos. 1 ventilador eléctrico chico, 1 máquina limpiar vasos marca "Limpita". 2 cuadros pared 2 escritorios de madera y cármica 1 caja fuerte 1 portátil con revistero de hierro. 1 taburete roto, 1 estantería para llaves. 106 sábanas graffa, 108 fundas graffa. 166 toallas (chicas y medianas), 22 alfombras goma. 19 alfombras de acrílán. 17 alfombras de yute. 51 manteles de tela. 80 servilletas. 21 ceniceros de vidrio. 7 jarras 6 compoteras. 29 compoteras. 3 exprimidores 3 bols de vidrio. 1 exprimidor marca "Arno" 1 rallador en vidrio para fruta. 2 vinagreras de vidrio. 1 bols con vinagreras de vidrio 1 bols con saleros. 5 vandejas vidrio. 30 platillos para copetín, 72 platos con averías, 101 platos para postres, 83 platillos, 59 tazas varias, 14 posillos para café, 65 platillos varios, 3 fuentes loza con avería, 7 bandejas de madera, 19 paneras de plástico, 2 cocteleras, 6 copas para helados, 16 jarras para leche, 10 baldes para hielo, 4 soperas de metal, 20 sartenes de dos asas, 11 cazuelas de barro, 1 servilletero, 1 cenicero, 5 teteras de metal, 3 tarros para leche, 1 cafetera, 3 azucareros, 24 moldes para flan, 1 bols plástico, 2 ceniceros con banda de cuero, 1 jarra para leche, 43 servilleteros simples 1 techo descubierto con 42 chapas dolmenit 6 camas madera de 1 plaza, 1 toldo color amarillo, 6 mesas de luz de madera, 2 camas madera 2 plazas, 1 cubierta con disco 600x16, 2 colchones pullman, de dos plazas, 13 colchones pullman de 1 plaza, 1 centralita telefónica con 22 aparatos.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, que los gastos e impuestos que la ley pone de su cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero.

Que los autos en los cuales se dispone esta aceptación están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, no existiendo antecedentes. Para constancia extiendo el presente en la ciudad de Maldonado el día veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta. — Dra. E. Carmen Arredondo, Juez de Paz.

20) N$ 792.00 10|pub. 30290 Oct.30-v.nov.12.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en autos: "Banco Real del Uruguay c/SADER, ERNESTO y otro - Ejecución de hipoteca" (Fa. 400|980), se hace saber que el próximo trece de noviembre de mil novecientos ochenta, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, sito en calle 25 de Mayo Nº 727 de esta ciudad el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de la Actuaria y el señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Barrio Los Angeles, empadronado con el Nº 689, que según plano del agrimensor Alfredo H. Areau inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de diciembre de 1912, se señala con el Nº 63 de la manzana 65, tiene un área de 424 m. y se describe así: m. 26,50 al O., de frente a Calle 21; m. 16 al S., de frente a Calle 15 siendo esquina; m 16 al N., con solar 62, padrón 716; y m. 26,50 al E. con solar 65 padrón 880. Dicho solar fue fraccionado en dos partes iguales de m. 212, según plano del agrimensor Carlos Furtado, inscripto en Avalúos el 7 de abril de 1942 con el Nº 313.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, impuestos municipales, comisión del señor rematador y demás impuestos que por ley le correspondan, serán de cargo del adquirente; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 459,00 15|pub. 29324 Oct.23-v.nov.12.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c| TADE GEYMONAT; PEDRO ANDRES (Ficha A. 579|978), se hace saber que el día 13 de noviembre de 1980 a las 15 horas en calle Dr. Verocay y 25 de Mayo de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise y asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de un Tractor M.C. Internacional BMD diesel (desarmado), un Tractor M.C Internacional modelo H tipo triciclo, un Carpidor remolacha John Deere 6 surcos. un Arado 1 reja en mal estado, un Arrancador remolacha Cotame 2 surcos, siete cuerpos de rastra, un Carpidor 1 surco. Se hace constar que los bienes se venderán en el estado que se encuentran y serán de cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro de los mismos así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú 13 de octubre de 1980. — Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 180.00 10|pub. 28909 Oct.23-v.nov.5

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Sixto J. Dutra S. en C. c/ ALEJANDRO KUCZURA, "Juicio Ejecutivo" (A 527|1979), el 17 de noviembre de 1980 a las 15 00 horas. en el hall de este Juzgado el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de N$ 160 000 00 una fracción de campo con sus poblaciones alambrados y demás mejoras, situado en "Colonia Cangüe". Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 1721, compuesta de una superficie de 49 hectáreas 6042 metros, 92 decímetros con frente al Noroeste en 643 metros a calle de 17 metros de ancho

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 % de su oferta como seña, más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3.54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del adquirente; c) Los títulos podrán ser examinados en la Actuaria de este Juzgado — Paysandú octubre 14 de 1980 — Martha M Paradiso, Actuaria

20) N$ 270 00 15|pub 28911 Oct 21-v nov 10

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos. Banco de la República O del Uruguay c./ LUBENCO ASIUTIN ABEL PEDRO (Ficha "A" 261|980) se hace saber al público que el día 3 de noviembre de 1980 a las 15 00 horas. en calle Dr Verocay y 25 de Mayo, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de la siguiente maquinaria:

Un tractor John Deere M, rodado goma: un tractor Ferguson D 30 de 3 puntos: un arado Wyard 3 rejas (desarmado); una rastra de dientes 4 cuerpos con balanzón; una rastra Ramsome 16 discos; un cultivador Ferguson 3 cuerpos levante 3 puntos: un carpidor remolacha Cotame 3 surcos (desarmado): un rastrojero 8 discos; Un arrancador remolacha Omar 2 surcos, levante hidráulico: una bomba de riego KSB centrífuga con 400 metros plastiducto y 100 metros caño aluminio con picos aspersores. Se hace constar que los bienes se venderán en el estado que se encuentran. siendo de cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro de los mismos. así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las ventas serán al contado y en efectivo — Paysandú. 13 de octubre de 1980 — Martha Paradiso. Actuaria

20) N$ 198 00 10|pub 28910 Oct 21-v nov 3

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. de Paysandú. en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c| FELIPE JESUS BURGUES - Ejecución de Prenda (Ficha A 673|979). se hace saber que el día 14 de noviembre de 1980 a las 15 horas en calle Dr Verocay y 25 de Mayo de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un Tractor Oliver 80 a Queroseno, un Tractor M. Herris a Queroseno y un Arado Deering 3 rejas Se hace saber que los bienes se venderán en el estado que se encuentran siendo de cargo del comprador los gastos que originen el retiro de los mismos así como la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú. 15 de octubre de 1980. — Martha Paradiso. Actuaria

20) N$ 144 00 10|pub. 28908 Oct.21-v.nov.3.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. de Paysandú. en autos "María Julia Viera de Borsoni y otros contra JUAN FRANCISCO VIERA JARQUE y otros Cesación de Condominio y Medidas Cautelares" (A 521/1979) el 6 de noviembre de 1980, a las 15 horas. en Avenida Salto entre las de 19 de Abril y Dr. de Herrera, el martillero Raúl Ramade. asistido del señor Alguacil. rematará, sobre la base de 2/3 de sus tasaciones: 1) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, Manzana Nº 200. empadronada con el Nº 8886, compuesta de una superficie de 400 metros 7615 centímetros. con frente al Norte en 11 metros a la Avenida Salto entre las

calles 19 de Abril y Dr. de Herrera; y 2) Los bienes muebles inventariados y tasados en autos.

Se previene: a) El mejor postor del inmueble deberá consignar en el acto el 20 % de su oferta como seña más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los bienes muebles deberán abonarse en el acto y en efectivo con más el 14 % de comisión e impuestos; c) Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran; d) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; e) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, octubre 8 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 351,00 15|pub. 27946 Oct.13-v.oct.31.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/JORGE NICOLAS HEIT BARTH" (Ficha "B" Nº 411|979), se hace saber que el día martes 18 de noviembre de 1980 a las 15:30 horas, en calles Dr. Verocay y 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido por las señoras Actuaria y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor "Mac Cormik Internacional W 6", número WBK 24560 W 3, a queroseno.

Se hace constar que el tractor se venderá en el estado en que se encuentra, siendo de cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 144.00 10|pub. 29396 Oct.27-v.nov.7.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c/SCHMIDT FRESER, WILHEM. "Ejecución de prenda" (Ficha "B" Nº 266|980), se hace saber que el día 7 de noviembre a la hora 11 en el Km 67 de la Ruta 26, Casa Damiano, se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente, asistido por las Sras. Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público en el estado en que se encuentran, al contado y efectivo, sin base y al mejor postor, de la maquinaria, herramienta y animales siguientes: 1) Cosechadora marca Allis Chalmers. diesel, de 15 pies, con tolva y elevador de granos; 2) Cosechadora marca John Deere modelo 95, diesel de 14 pies, con tolva, rodado de goma girasolero; 3) Tolva marca Algeris p|4 TT 2 ruedas neumáticas; 4) Sembradora Massey Harris rodado de hierro; 5) Sembradora Oliver Cantábrica 305, rodado neumáticos; 6) Arado 5 rejas; 7) Rastra excéntrica de 2 ruedas neumáticas; 8) Elevador de granos p|8 metros. 9) Chata para 10 TT., de chapa y hierro; c|tolva p|granel; 10) Silo transportable marca Algeris para 60 TT., rodado neumático 6 ruedas y apoyada en 14 pies, motor Allis Chalmers con tres compuertas de ciado; 11) Chata con chasis y rodado de hierro p|4 TT; 12) 14 cuerpos de rastra c|balanzón de madera; 13) Sembradora Cantábrica 305, rodado de goma de 28 discos cajón doble, de chapa; 14) Rastra excentrica BM 4020 de 40 discos levante hidráulico, rodado de goma; 15) Rastra excéntrica marca Basso de 24 discos, rodado de goma; 16) Tractor Leutz 2311 diesel, levante hidráulico, powll-troll, rodado de goma; 17) Otro tractor Leutz 3456 powll-troll, rodado de goma; 18) Tractor Zetor 5711 diesel, rodado de goma, levante hidráulico; 3 puntos; 19) Tractor Allis Chalmers diesel levante hidráulico, powll-troll; 20) 2 arados Fun-Cas de 6 discos, rodado de hierro; 21) Arado Fun-Cas de 5 discos, rodado de hierro; 22) 33 animales vacunos, adultos y terneros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma más comisión e impuestos (15 por ciento). Que será de cuenta del comprador el retiro de las máquinas, herramientas y|o animales — Paysandú, 15 de octubre de 1980. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 378.00 10|pub. 28826 Oct.20-v.oct.31.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/ANTENOR ESTEVES SELPA" (Ficha "B" Nº 198|978), se hace saber que el día martes 18 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en calles Dr. Verocay y 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido por la señora Actuaria y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de un tractor "J. Deere" y de un carpidor de remolacha.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan.

Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 17 de noviembre de 1980. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 144,00 10|pub. 29395 Oct.23-v.nov.5.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/RAFAEL DIOTIL-DE ALMADA MAGNIN - Reconocimiento de Firma" (Ficha "B" Nº 408|979), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (18 de Julio 1186), el martillero Walberto Mannise, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de una fracción de chacra Nº 70, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Padrón 1108, zona suburbana y señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor Eugenio Ecinoso, con una superficie de cuatro hectáreas 1.870 metros 45 decímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador, y el 80 por ciento de la oferta al escriturar. El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 297,00 15|pub. 29401 Oct.23-v.nov.12.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/EDGARDO RUBEN FELIX MARTINEZ" (Ficha "B" Nº 350|979), se hace saber que el día martes 18 de noviembre de 1980 a las 14:30 horas, en calles Dr. Verocay y 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido por las señoras Actuaria y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor "J. Deere" 730 Nº 7329435.

Se hace constar que el tractor se venderá en el estado en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú 17 de octubre de 1980. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 144,00 10|pub. 29397 Oct 23-v.nov.5.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. Nº 4|1980), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de N$ 200.000,00, de una fracción de chacra con sus construcciones, alambrados y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicada en la chacra Nº 180 del Ejido de la ciudad de Paysandú, padrón 1179 de la Segunda Sección Judicial, que según plano del agrimensor Adolfo Musso, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 20 el 19 de febrero de 1948 tiene una superficie de 9 Hás. 1615 m. 1250 cmts., deslindada así: 289 m. 75 cm. al Norte, de frente a calle Diecinueve; 429 m. 50 cm. al Este, de frente a calle "Q", haciendo esquina con la anterior; 214 m. 75 cm. al Sur, de frente a calle Dieciocho, haciendo esquina con la calle "Q"; y al Oeste línea quebrada de tres tramos que tomados desde el Sur miden 331 m. 10 cm. hacia el Norte; 75 m hacia el Oeste; y 98 m. 40 cm hacia el Norte, lindando todos con propiedad de José Miguel Beneventano o sucesores.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 35 % de la misma debiendo realizar el pago del saldo y efectuar la documentación necesaria de traslación de dominio, dentro de un plazo máximo de noventa días a contar desde la fecha del remate; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del inmueble la comisión del rematador, I.V.A., e impuestos según lo dispone la ley: y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, 16 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 513 00 15|pub 29402 Oct.23-v.nov.12.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Ricardo F. Vercellino c/SHIRLEY CARNEIRO - Juicio Ejecutivo" (A. 496|1980), el 18 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en su ubicación, calle Independencia esquina Tapias (hoy Pbro Silverio Martínez), el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará los siguientes bienes sobre sus respectivas bases: Una máquina registradora marca "NCR" (base: N$ 2.000,00); un mostrador contratapa de mármol (base: N$ 200.00); una balanza de colgar "Berkel" para 20 kilos (base: N$ 3.000,00); una sierra sinfín "T 45" (base N$ 5.000,00); una heladera "Kelvinator" de 5 puertas (base: N$ 12.000.00); una heladera "Berkel" de 3 puertas en acero inoxidable (base: N$ 18.000,00); una heladera vitrina "Berkel" (base: N$ 16.000,00); una cortadora de fiambre "Standard" (base: N$ 5.000,00); una balanza "Berkel" (base N$ 3.000,00); y un ventilador de colgar (base: N$ 1.000,). Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú octubre 17 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 180,00 10|pub. 29398 Oct.23-v.nov.5.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, dictada en autos: Rosa Elena Gómez de Buzo y Cía c/ WILHEN MARIA BENITEZ MONTESDEOCA NICHE. "Acción Ejecutiva por Cobro de Arrendamientos" (Ficha C Nº 93/1980), se hace saber que el día 17 de noviembre de 1980 a las 14.00 horas en puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, el martillero público Liber A. González, Matrícula 186, RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil Ad hoc de este Juzgado, rematará sobre la base de N$ 1.700. un Televisor marca Aosa-Sony Stater de 21 pulgadas.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, como así también comisión de rematador, IVA e Impuesto Municipal al contado y en efectivo — Fray Bentos, octubre 20 de 1980 — Moyra De Giobbi Rohner de Medina Juez de Paz.
20) N$ 144 00 10|pub. 29777 Oct 28-v.nov 10

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz Quinta Sección de Young
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, encargado interinamente del Juzgado de Paz de la Quinta Sección, en autos caratulados "Mauricio Soufer c|ONOFRE L. HORNOS". Juicio Ejecutivo, (Ficha Nº 83|980), se hace saber que el día tres de diciembre de 1980 a las quince horas en las puertas del Juzgado Quinta Sección Calle Marttirene casi Montevideo de esta ciudad el martillero VALENTIN BEREZAN (Mat. 753, Ruc 130019390015) rematará: una heladera eléctrica familiar de diez pies de color celeste sobre la base de nuevos pesos 2.666.66 y un televisor Philips de 26 pulgadas sobre la base de nuevos pesos 1.666.66, importes que corresponden a las dos terceras partes del valor de su tasación. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su compra más comisión del rematador, Iva e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, octubre 23 de 1980 — Dr. Felipe Houric, Juez de Paz.
20) N$ 144.00 10|pub. 30169 Oct.30-v.nov.12

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos JESUS GABRIEL "Sucesión - Pieza separada por partición judicial" (A-295|979), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1980 —a las 16 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, esquina Artigas) el martillero Elbio I. Llobet asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto manzana catastral Nº 355, empadronado con el Nº 9 424 señalado por el Nº 13 de la manzana Nº 15 en el plano del Agr. José Principalle de julio de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 27 de enero de 1920, compuesto de una superficie de 490 metros, con 12 metros 25 centímetros de frente al Este a la calle Dr. Morquio y con 40 metros de fondo al Oeste por donde linda con el lote Nº 24, y por ser esquina da frente al Norte a la calle Yacuy (Base N$ 20 666 66).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 % de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Actuaría de esta Sede para su estudio por los interesados. — Salto, octubre 13 de 1980. — Esc. Angel Malvasio, Actuario.

20) N$ 378.00 15|pub. 29027 Oct 23-v.nov 19

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Borges, Aladín. Venta de inmueble" (Letra A. Ficha Nº 732|980), se hace saber al público que el día 26 de noviembre de 1980 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero ELBIO I. LLOBET asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la Base de N$ 46.666,67, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Municipal Letra "B", y Catastral Nº 548 y Letra "D". Padrón urbano actual Nº 7492, con una superficie según plano de 296 mts. 75 dm. con frentes al Oeste sobre calle 25 de Agosto y al Sur sobre Avda. Harriague. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 3 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, y estos autos; se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 21 de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 324.00 15|pub. 30251 Oct 30-v.nov.19

SORIANO

ALCIDES R. LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Enrique Olivera Maglia c/JORGE HUGO ESCOBAR. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 507, año 1980), se hace saber: Que el día jueves 6 de noviembre de 1980, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, el señor rematador Alcides R. Laines, con matrícula Nº 984, e inscripto con el Nº 180000150015 en el R.U.C., sacará a la venta en pública subasta el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicada en Paraje "Coloió" 10ª Sección Judicial de Soriano, empadronada en mayor área con el número 444, señalada como fracción "4" en el plano del agrimensor Carlos Magano, de mayo de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 3.363 el 27 de los mismos mes y año, según el cual consta de una superficie de 74 hás. 5412 mts., con el siguiente deslinde: 353 m. 80 al N. de frente a Camino Vecinal, por medio con padrón Nº 443: 2.014 m. 70 al E., lindando con padrón Nº 446 de Angela Rivas de Bidegain; al S.O., con Arroyo "Coloió"; y 1.732 m. 90 al O., con la fracción N: "3" del plano.

Se previene: a) El referido bien saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación que obra a fojas 9 de estos autos y es de N$ 670.500,00 (nuevos pesos seiscientos setenta mil quinientos); b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 135,00 5|pub. 29947 Oct.28-v.nov.3.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: ALBESA ALOMA, JUAN JOSE y RAIMUNDA LLAMBRICH DE ALBESA "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V|954|980), se hace saber que se presentaron Juan José Albesa Aloma y Raimunda Llambrich de Albesa, solicitando expediente de Segundas Copias de la escritura que autorizo en Montevideo, el 9 de enero de 1959 el Escribano Lorenzo P. Rosso, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 66, Folio 61. Libro 519, por la cual Juan José Albesa Alomá. Raimunda Llambrich de Albesa, José Albesa Aloma y Teresa Serramiá Solé adquirieron por título compraventa y modo tradición de Gregorio Eidelman Trisin y otra, el solar, edificio y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, superficie 581 métros, 0595 centímetros con frente a la calle Comercio y a la calle Pérez Gomar, por ser esquina, empadronado con el Nº 148 952, y de la escritura que autorizó en Montevideo el 9 de noviembre de 1969 el Escribano Juan Pedro Fernández Andrés inscripta en el citado Registro con el Nº 1156. Fº 354, Lº 626 por la cual José Albesa y Teresa Serramiá Solé vendieron a Juan José Albesa Aloma y Raimunda Llambrich de Albes y les hicieron tradición de las unidades de propiedad horizontal números 001, 002, 101, 102, 201 y 202, empadronadas con los Nros. 148.952|001, 148 952|002, 148 952|101, 148.952|102, 148.952|201 y 148.952|202, respectivamente, sitas en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 148 952.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideran con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 270.00 10|pub. 29151 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALBERTO ALLOZA TOLEDO y MARIANO ALLOZA TOLEDO. "Segunda Copia" (Ficha E. 718|980). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 12 de julio de 1949 por el escribano Arturo Iglesias D'Angelo por la cuál éstos adquirieron en común y proindiviso de los esposos Alejandro Carell y Elvira Mazzuchelli la propiedad y posesión de un terreno ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones —balneario "San Luis" empadronado con el Nº 2 795 con una superficie de 432 metros, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quiénes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo setiembre 30 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10 pub. 29199 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos FERRARI ROCH, ANGEL VICTOR y MARIA del CARMEN y FERRARI PONTI, JAIME RAUL y ALBERTO ANGEL "Segunda Copia" (Ficha V 1032|979) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. L. O Fernandez el 22 de enero de 1948, cuya primera copia se inscribió en el registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 85 al Folio 45 del Libro 376, del siguiente bien: Dos solares de terreno con construcciones, sitos en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los Nros. 47.852 y 47.851, que según plano del Agrimensor Francisco E. Camarano de enero de 1948, inscripto con el número 18.807 del 20 de enero de 1948 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de: Padrón 47.852, 1.071 (Solar Nº 14) que se deslinda: 15 metros al N.O. de frente a la calle Niña; 80 metros al N.E. con Padrón 47.851; 15.05 metros al S.E. con Arroyo Pantanoso y 72 metros al S.O. con Padrón 47.853.

Padrón: 47.851, 1.059.75 metros (Solar Nº 15 que se deslinda: 15 metros al N.O. de frente a la calle Niña (puerta 2028); 70.50 metros al N.E. con Padrón 47.850, 15 metros al S.E. con Arroyo Pantanoso y 70.80 metros al S.O. con Padrón 47.852.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a primero de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

21) N$ 270.00 10|pub. 29538 Oct.24-v.nov 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: IACCARINO GUIDA, EDUARDO "Segunda Copia" (Ficha 1928|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la escribana Idilia Cristiani el 8|11|68, del siguiente bien:

Terreno con edificio y mejoras ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 86.608, solar B del plano de enero de 1957 del Agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 33.655 el 28|2|57, según el cual se compone de una superficie de 252 metros 17 decimetros, deslindados así: metros 14.74 de frente al Noreste con la fracción A que fue destinada para el ensanche del Camino Propios, cuya puerta de entrada se señala con el número 5023.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 180 00 10|pub. 29309 Oct.23-v nov 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: AGUERRE HERMANOS S A "Segunda Copia" (V 768| 980), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Bernardo y Pedro Aguerre, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 8 de setiembre de 1943 autorizó el Esc. Carlos Ponce De León por el cual Julio Gori vendió a la Sociedad Aguerre Hermanos el siguiente inmueble: una fraccion de terreno y sus mejoras empadronado con el número 115 475 (Nº 115 475) situada en el paraje "Rincón del Cerro" —13ª Sección Judicial de Montevideo— señalada con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Romeo D Ferreiro de 4 de diciembre de 1923 (Inscripción de la Dirección de Topografía) compuesto de una superficie de 3 hectáreas 6 40 centiáreas, teniendo: 100 metros de frente al Sureste con frente a la calle de 17 Metros de ancho, que desemboca en el Cno. Cibils por 360 metros 10 centímetros de fondo. lindando por el Suroeste con la fracción número 5, por el Noroeste con terrenos de Pascual Nieto y por el Noreste con la fracción número 3 del mismo plano — Montevideo. 30 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 180.00 10|pub. 29417 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ABRODOS ANGELA. "Segunda Copia" (F 1540|980), se hace saber que, se preesntó Angela Beatriz Abrodos Moreno, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa suscrita el 14 de marzo de 1975, por la cual el Banco Mer-

cantil del Río de la Plata vendió a Angela Abrodos, casada con Mario Cricca y estos compraron, la propiedad y posesión del siguiente bien: terreno baldío sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón 9161, superficie 880 metros cuadrados, 32 decímetros cuadrados, con frente a Cno. de la Laguna del Diario. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, al Libro 1, Folio 162, Nº 633.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 180.00 10|pub. 28807 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: DA COSTA TESTA OTILIA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha G-1630|980), se hace saber: que se presentó Otilia Da Costa Testa, solicitando la expedición de la segunda copia de compraventa autorizada por el Esc. Juan Carlos Mussio Barreto, inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio de Montevideo, otorgada en Santa Lucía el 30 de marzo de 1936 de un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en Santa Lucía, Segunda Sección Judicial de Canelones, que era parte del padrón 499, actualmente empadronada con el Nº 1803 con una superficie de 1205 metros 9428 centímetros con frente al NE. sobre calle Ituzaingó y al NO. sobre calle Ecuador, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derechos, a deducirlos en forma. — Montevideo, 13 octubre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 144.00 10|pub. 29661 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: NAVARRO, ALFREDO. "Segunda Copia" (Ficha C-1446|980), se hace saber: que se presentó Alfredo Navarro, solicitando la expedición de segunda copia de escritura de adjudicación autorizada por el Esc. Martín Ponce de León, de fecha 24 de marzo de 1980, referente al siguiente bien:

Fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en la Costa del Arroyo Sopas, Quinta Sección Judicial de Salto, padrón 988, con un área según plano del Agr. Alfredo de Herrán de abril de 1905, inscripto con el Nº 45 en la Dirección General de Avalúos el 18|enero|1943 de dos mil ciento cincuenta y siete hectáreas doscientos ochenta y tres metros, se deslinda al N. el Arroyo Sopas, al S. Cuchilla de Carumbé o Central, al E. campo de Sucesión Francisca Ferreira Da Costa y por el O. con campos Sucesión Pereira Severino Tarocco y Emma Ordeix de Ferreira Da Costa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 13 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 180.00 10|pub. 29764 Oct.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "SPARANO de SOTO, ROSA RAFAELA y ENRIQUE SOTO SPARANO - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 819|980), se presentaron Rosa Rafaela Sparano de Soto y Raúl Enrique Sparano, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que otorgara el 4 de abril de 1963, el escribano Pedro A. Montano, por la cual Rosa Rafaela Sparano de Soto y su esposo Antonio Raúl Soto Facal, adquirieron a Josefina o Josefa Vidal y Alicia Penino Vidal el siguiente inmueble: Edificio y demás mejoras situado en la 8ª Sección de Montevideo; empadronado con el Nº 10.078, el que tiene una superficie de 224 mts. 2723 cms. 50 dm. con frente a la calle Pampas Nº 2229. Dicha compra fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios con el Nº 516 al folio 248 Libro 572.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión; para que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198.00 10|pub. 29175 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "OZA BROCOS, LUISA; VICENTE IGLESIAS OZA y JORGE IGLESIAS OZA - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 163|980), se hace saber que se presentaron Luisa Oza Brocos, Vicente Iglesias Oza y Jorge Iglesias Oza solicitando expedición de segundas copias de la escritura que autorizó en Montevideo el escribano Raúl Mario Aguirre, con fecha 8 de abril de 1953, por la cual Vicente Iglesias Garrido y Luisa Oza Brocos, casados entre sí, adquirieron por título compraventa y modo tradición de Josefina Julia Maggi y otros, el siguiente bien: Solar, edificio y demás mejoras, sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, manzana 100 de la vieja ciudad, el cual tiene una superficie de 170 m.c. 70 dms. con frente a la calle Franklin Delano Roosevelt y Pérez Castellanos, Padrón Nº 110.576 (segregado del padrón anterior 2718), inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominios de Montevideo el 8 de abril de 1953, con el Nº 350, folio 264, Lº 441.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión; bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 27 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216.00 10|pub. 29203 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ENRIQUE ANDRES COSTA NUÑEZ, EDITA LUZ NUÑEZ de COSTA por sí y en representación de su menor hijo Sergio María Costa Núñez, BENITO ALBERTO y ORLANDO COSTA GARCIA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Silverio Dinardi, el 29 de abril de 1957, referente al bien inmueble padrón Nº 142.050, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo; propiedad de los comparecientes, quienes lo adquirieron según dicha escritura por compraventa del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a dicha gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

21) N$ 144.00 10|pub. 30240 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: JUAN JOSE AREN FRONTERA y MARGARITA LANS URIA. "Segunda Copia" (Ficha V. 879|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 29 de diciembre de 1967, autorizó la Escribana Sultani Abu Arab de Pucciarelli, los esposos JUAN JESUS FUENTES BELMONTE y MARIA JOSEFA COÑEJO GUTIERREZ, otorgaron el reglamento de copropiedad de acuerdo a la ley 10.751, que rigen los derechos y obligaciones relativos al inmueble sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 20.037 que según plano de mensura y fraccionamiento de propiedad horizontal del Agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de junio de 1967; con el Nº 57.005, según el cual consta de una superficie de 297 metros, 92 decímetros con 8 metros, 50 centímetros de frente al Este a Bulevar General Artigas, puertas de entrada Nros. 2283, 2285 y 2285 bis, entre las calles Caganchа y Coquimbo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 198.00 10|pub. 29862 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LORAGUE LAVIA, MARIA ANGELICA "Segunda Copia" (Ficha 1025|980) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en la ciudad de Montevideo, el 4|11|931, autorizó el Esc. Ignacio Arcos Ferrand, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene; situado en la Decimonovena (antes Decimoquinta) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 87.829, señalado con el Nº 57 en el plano del Ing. Antonio Marroche el 24|12|907, según el cual se compone de una superficie de 356 metros 8 decímetros, teniendo 12 metros de frente al Noroeste a la calle Juan Ramón Gómez Nº 3036 entre las de Pedro Olmida y Mariano Moreno.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 180.00 10|pub. 30028 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PETRELLA, CARLOS AMERICO, VICTOR GASTON y ELENA CATALINA "Segunda Copia" (Ficha V| 2051|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 4 de mayo de 1927, autorizó el Esc. Dógenes D'Acosta, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 692 al Folio 227 del Libro 136, del siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras señalado con el Nº 10 de la manzana B.7 del Pueblo Victoria, ubicado en la Decimocuarta (antes Vigésima) Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 345 metros 88 decímetros con 10 metros 737 milímetros al S.E. de frente a la calle Aurora (hoy Angel Salvo); 32 metros 212 milímetros de largo y que por ser esquina da frente a la calle Fraternidad al N.E. confinando al S.O. con el solar 9 de Martín Berceiro y al N.O. con el solar 6 que fue de Ignacio Odiozábal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho con oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 216.00 10|pub. 29765 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SANTANDER ACOSTA, JUDITH. "Segunda Copia" (Ficha 2089|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Elba Barrios de Carlos el 5 de mayo de 1975, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 658 al Folio 775 del Libro 701, un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 103.583, que según títulos y plano del Agrimensor M. E. Aviles del 18 de junio de 1920 se señala con el Nº 2 y tiene una superficie de 146 metros, 58 decímetros que se deslindan: 8 metros, 59 centímetros al Noreste de frente a calle Carlos Tellier por 17 metros, 18 centímetros de fondo, limita al Sureste con solar 1, al Suroeste con parte del solar 16 y al Noroeste con parte de solar 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 198.00 10|pub. 28854 Oct.20-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: en autos: ALESKER MESRALE de DEZA GONZALEZ, GUITA "Incapacidad" (Ficha 875|978), se hace saber que de acuerdo al dictamen del Fiscal de Hacienda de Primer Turno, y por el Auto Nº 14 237 de setiembre 19 de 1980, se dispuso la expedición de la segunda copia de la escritura que el treinta de mayo de 1957 autorizó el escribano Francisco R. Pujol, por la cual "Cantarela Sociedad Anónima" vendió a Guita Alesker Mesrale, el siguiente bien: Apartamento 104 del edificio, construido en dos fracciones de terreno ubicadas en la 24ª Sección Judicial de Montevideo; la primera tiene, según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi de mayo de 1953, inscripto con el Nº 27 129 el 22 de mayo de 1953 una superficie de 567 metros. 4 097 centímetros, que se deslindan: 10 metros de frente al Sur a la calle 26 de Marzo entre José L. Osorio y Buxareo; Padrón Matriz 32 782: la segunda fracción es parte del Padrón 32 783, y está señalada con la letra "B" en el plano de los Agrimensores Nelson Galmarini y Luis C. Ceschi de setiembre de 1955, según el cual tiene una superficie de 30 metros, 8 163 centímetros que se deslindan: 48 metros 61 centímetros al Este de frente con la fracción "C". El apartamento está empadronado con el número 203.047 y es el señalado con el [illegible]

104, del edificio construido de acuerdo al régimen de la ley 10 750 en el terreno descripto, y que según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi de enero de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 32.450, el 2 de julio de 1956, tiene una superficie de 50 metros 47 decímetros y linda: por el Norte con escaleras N uno y pozo de aire y luz 1 uno; por el Este con el departamento 103; por el Sur con escalera A uno y terraza N uno y por el Oeste con propiedad padrón 32 783, le corresponde el uso de la terraza N uno.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

21) N$ 360.00 10|pub. 27874 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "BARONE RITA - Segunda Copia" (Ficha E. 79|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 20 de noviembre de 1973 se autorizó por la escribana Nora Ponte, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 2322, sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones (Paraje Balneario Atlántida), tiene una superficie de 920 mts. 15 dms., que se deslindan así: 18 mts. 09 cmts. al O.S.O. de frente a la Calle Nº 1 de 20 mts. 05 mts. 90 ctms. al N.N.E. linda con el solar 5; 18 mts. 09 ctms. al E.N.E. con propiedad de Mario Ferreira; y 50 mts. 83 ctms. al S.S.E. lindando con el solar 7.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198,00 10|pub. 29176 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: MARIA ANGELICA LORAGUE LAVIA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C 437|980), se hace saber que ante esta Sede se presentó María Angélica Lorague Lavia promoviendo la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del 23 de mayo de 1950 por la cual Casimiro Pepe Caballo adquirió para sí y para su hija Martha Carmen Pepe Lorague en partes iguales de la señora María Teresa Poggi de Prato, la propiedad y posesión de una fracción de terreno sin mejoras situada en la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 124471, señalado con el Nº 17 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de enero de 1925, aprobado por el Municipio el 14 de marzo de 1925 en el expediente Nº 21292, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 5949 el 4 de julio de 1941, con una superficie de 743 metros 70 decímetros que se deslindan: 10 metros de frente al Norte a la calle Ayacucho entre Magariños Cervantes y Alicante, distando el punto medio 85 metros 55 centímetros de la esquina formada con la primera, 10 metros al S. con varios propietarios y sucesión Ramaso; 74 metros 60 centímetros al Este lindando con el solar 18; 74 metros 15 centímetros al Oeste con los solares 13 14, 15 y 16; según escritura que autorizó la escribana Velia Casaretto Echaniz cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 205 al Folio 125 del Libro 410

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

21) N$ 288.00 10|pub. 30029 Oct.29-v.nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "TEOFILO RODRIGUEZ DE LEON Expedición de segunda copia" (Ficha C 605 980), se hace saber que ante esta sede se presentó el señor Teófilo Rodríguez De León solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 21 de noviembre de 1967 por la escribana María A. Bartesaghi, del inmueble sito en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Paraje Villa Argentina, empadronado con el Nº 4 de la manzana 30 en el plano respectivo, con una superficie de 510 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

21) N$ 144,00 10|pub. 29532 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: RAFAEL MERCADAL S. A. "Segunda Copia" (Ficha C. 633|980), se hace saber que ante esta Sede se presentó RAFAEL MERCADAL ROMERO, en representación como Presidente del Directorio, de "RAFAEL MERCADAL S. A." promoviendo la expedición de segunda copia de escritura de compraventa, por la cual "RAFAEL MERCADAL S. A." adquirió de Sara Clementina Ubillos de Juanicotena y María Carmen Juanicotena Ubillos de Miscia, el 25 de noviembre de 1977, autorizada por el Escribano Roberto Eiriz, tres fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sitas en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, empadronadas con los Nros. 75.814, 175.331, y 175.332 situados en la manzana Nº 15 del Pueblo Ituzaingó, siendo las designadas con los Nros. 1, 2 y 3 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de 10 de abril de 1941, inscripto con el Nº 5510 el 14 de abril de 1941 en la Dirección General de Catastro, compuestas en conjunto de un área de 544 metros 17, deslindándose: 23 metros 74 al N.E. de frente a la calle Besares Nº 3441; 23 metros, 95 al N.O. que por ser esquina da frente a la calle José Shaw; 23 metros, 70 al S.O. con el solar Nº 4 y 22 metros, 95 al S E. con parte del padrón Nº 75.815.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 252.00 10|pub. 29954 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: LORAGUE LAVIA MARIA ANGELICA "Segundas Copias" (Ficha C|559|980), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Ignacio Arcos Ferrand el 24 de junio de 1937, referente al padrón Nº 26131, ubicado en la Décima Sección de Montevideo, solar 54 de la manzana F. autorizada para Casimiro Pepe y Fortunato Pepe inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 412 al Folio 179 del Libro 213 y con el Nº 411 del Folio 178 del Libro 213. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 30027 Oct.29-v.nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En autos: GARCIA LAGOS DE VIVO SOLEDAD. "Segunda Copias" (Ficha C. 1.103|980. Se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Sra. Susana Chinelli, en Montevideo el día 31 de diciembre de 1970, suscrita entre doña Sara García Juántegui, como vendedora y don Carlos García Lagos, como comprador, del inmueble empadronado con el Nº 14.406, con frente a la Avda. Uruguay.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. En fe de ello; expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 126.00 10|pub. 28849 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En autos: PARRAQUETE CORA DE SAGATELIAN, BALBINA, Segundas Copias, (Ficha: C|1251|980). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la segunda copia de la Cesión de Derechos Hereditarios, de la Sucesión de María Saatián o Sahanián o Sahatrián de Sagatelián o Zagatelián, otorgada por su madre Raquel Sahanián a favor de José Sagatelián o Zagatelián, autorizada por el Escribano Alvaro Alzugaray, el día 26 de diciembre de 1947 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Raquel Friera Lund, Actuaria Adjunta.

21) N$ 126.00 10|pub. 28729 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado NIDIA SONIA DELGADO CALLEROS, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Humberto Olivera Perdigón, con fecha 31 de diciembre de 1971, por la cual Angel Lostorto enajenó por compraventa y tradición en favor de la compareciente, el inmueble padrón 217.909, actual padrón 21.890/201 Unidad en propiedad horizontal, que integra el edificio ubicado en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier entre las de Carapé y Palmar.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 126,00 10|pub. 29196 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: TRAMA ROBELLO VICTOR NICOLAS y otra, "Segunda Copia" (Ficha C|1.379|980), se hace saber que se presentaron Víctor Nicolás Trama Robello y Zulema Clara Trama Robello, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa, autorizada por el Escribano José F. Rossi, el 24 de diciembre de 1925, correspondiente a un solar de terreno con sus edificios; Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 27.733, señalado con el Nº 8 en el plano de subdivisión de diciembre de 1906, por el Agr. Manuel E. Avilés, con un área de 329 metros, 97 decímetros, que deslinda así: 8 metros 27 centímetros de frente al Este sobre la calle Francisco Llambí Nº 1439 (antes Nº 262), por 39 metros 90 centímetros de fondo; al Norte linda con el solar Nº 9 del mismo plano; al Sur con el solar Nº 7 ídem y, al Oeste, con propiedad de don Luis Traverso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma.

En fe de ello y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 216.00 10|pub. 30218 Oct.30-v.nov 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "DUARTE, NICANOR - Segunda copia de escritura" (Fa. 474-980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que el día 12 de setiembre de 1963 autorizó el escribano Raúl Ibáñez Eirin, por la cual los esposos Federico Luis Teske Novo y María Morales vendieron al señor Nicanor Duarte Echevarría una fracción de terreno baldío y sus anexos, situado en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, padrón Nº 6.761, señalado con el Nº 4 en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto con el número 159 el 30 de junio de 1954 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con un área de 511 metros veinte decímetros. La citada escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, con el Nº 520, al folio 279 del libro respectivo el día 24 de setiembre de 1963.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre veinticuatro de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

21) N$ 216,00 10|pub. 29574 Oct.24-v.nov.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: AISSER BLANCA LEITES URRICARRIET y Otros "Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha B-150|980), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Julio Leguísamo Arce el 25 de abril de 1961, por la cual los cónyuges Walter Scott Budiño y Felicia Celestina Mederos enajenaron por títulos compraventa en favor de don Claudiano Leites Rodríguez, casado con Isabel Urri-

carriet, el inmueble padrón urbano 2945, ubicado en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, con un área de trescientos metros setenta decímetros, señalada con el número cuatro en el plano del Agrimensor Tito Roland, inscripto en Colonia con el número 315 el 23 de diciembre de 1952. La primera copia de la escritura relacionada quedó inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia el 9 de mayo de 1961 con el número 579 al folio 420 del libro 28.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar con la gestión.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 30 de setiembre de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario

21) N$ 216.00 10|pub. 29685 Oct.27-v.nov.7

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FALCO SEMPERENA, EULALIO MARIO, ELIDA CARMEN, ELENA ULDERICA, HERMES MONICO, IRMA ANA, CIRIACO CESAR y SEMPERENA QUINTELA de FALCO CARMEN. "Solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura" del siguiente bien: Que por escritura que en Playa Verde, Quinta Sección Judicial de Maldonado autorizó el 20 de marzo de 1919, el Escribano Julio D. Lagos, Ciriaco M. Falco casado en únicas nupcias con Carmen Semperena, adquirió por compraventa tradición de Eusebia Torres de Borges, viuda de sus únicas nupcias con Susano Borges, el inmueble padrón Nº 25 (antes padrón Nº 7150), ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Playa Verde, que según plano del Agrimensor Raúl D. Grassi, de abril de 1957, aprobado por la Dirección de Vialidad Municipal de Maldonado el día 22 de mayo de 1959 en el expediente Nº 25|959; e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 14 de noviembre de 1961 con el número 2650, tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados con 37 mts. 50 cts. al Noreste a calle Pública de 10 metros de ancho.

Se expidió primera copia de dicha escritura en Pan de Azúcar el 24 de marzo de 1919 y se desconoce su inscripción en el Registro de Traslaciones de Dominio, ya que su fecha es anterior a la ley 10 793 de 1946, que organizó los Registros Públicos de acuerdo al principio de radicación de los inmuebles.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 15 de setiembre de 1980.

Y para que conste siendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a quince de setiembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 306.00 10|pub. 27952 Oct.30-v.nov.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: GATTI, MANUEL DIONISIO "Segunda Copia" (F. 139|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Dionisio Gatti, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Andrés Fernández Arosteguy el 19 de mayo de 1966 e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el 19 de mayo de 1966 con el Nº 861 al Folio 368 vto. del Tomo 2 del siguiente bien inmueble: Terreno baldío con mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el Nº 10238 —antes Padrón 2.971 mía— el que según plano del Agr. Washington Pereira De León inscripto el 21 de octubre de 1964 se señala como fracción Nº 1, tiene un área de 467 metros 3366 centímetros y da frente a la calle José Dodera 1037.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, seis de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216.00 10|pub. 29349 Oct.29-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictada en los autos: ALONSO ZULMA "Segunda Copia" (F. 649|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zulma Alonso, solicitando la segunda copia de las siguientes escrituras:

De compra-venta que en Montevideo el 29 de noviembre de 1952 autorizara el Escribano Ernesto Machó por la cual "La Industrial Francisco Piria S.A." vendió a Héctor Victoriano Gutiérrez un terreno situado en Piriápolis, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón 315 mayor área señalado con el Nº 5 de la Manzana 495 cuya primera copia fuera inscripta con el Nº 1247 al Folio 422 vto. del Libro 2 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado; y escritura de cesión de derechos otorgada en Maldonado el 15 de junio de 1960 ante el Escribano Armando Pérez por la cual Raúl Gutiérrez Mosso cede a Héctor Gutiérrez Mosso todos los derechos y acciones hereditarios en las sucesiones de sus padres Amalia Mosso y Héctor Gutiérrez especialmente lo que le corresponde en un terreno y edificio sito en Piriápolis padrón mayor área 315 integrado por parte de la fracción 3 de la Manzana 495 y que cuya primera copia fue inscripta con el Nº 911 al Folio 454 del Libro 1 en el año 1960 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, octubre 6 de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria

21) N$ 270.00 10|pub. 28653 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GARCIA GUERRA GABRIEL. "Segunda Copia" (Ficha Nº 717|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha preesntado Gabriel García Guerra, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura extendida el 20 y otorgada el 22 de febrero de 1980 que autorizó la Escribana María Cristina Novo, por la cual Glovis Circunción García Devita enajeno por título compraventa y modo tradición la propiedad y posesión de dos terrenos baldíos y demás mejoras que le acceden, ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana catastral Nº novecientos noventa y ocho, o sea: a) La fracción señalada con la letra "B" en el plano de reparcelamiento del Agrimensor Juan Carlos Bayeto, de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 11 de enero de 1980 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el veintinueve de ese mismo mes y año con el número veintidós, padrón 3937 parte, según el cual se compone de una superficie de 121 metros 6.642 centímetros, que linda al Nor-noroeste, 9 metros 32 centímetros, con el padrón número 2593, al Noreste 10 metros 84 centímetros, con la fracción "D", al Sur-sureste, 13 metros, 29 cms., con el padrón 2593, al Noreste, Oeste-Suroeste, 11 metros con la fracción "A" padrón 15.894; b) Y la fracción señalada con la letra "D" en el plano citado, padrón 3.995 parte, con una superficie de 163 metros 8.184 centímetros, que linda: al Nor-noroeste, 15 metros, 29 metros, con el padrón 2593, al Noreste, 11 metros, con el padrón 5693, al Sureste, 15 metros 32 centímetros, con la fracción "B" todos del mismo plano, padrón anterior en mayor área dos mil quinientos setenta y nueve. Dicha escritura fue inscripta con el Nº 1096 al Folio 1414 del Libro 5 en el año 1980 en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1980. — Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 414.00 10|pub 30288 Oct.30-v.nov.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "AGRIELA GONZALEZ, RAUL - Segunda Copia" (Ficha Nº 557|B|1980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raúl Agriela González, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Pedro Méndez Vallony en esta ciudad el 20 de diciembre de 1951, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 736 al folio 417 del Libro 1 el 31 del mismo mes y año de su otorgamiento por la cual el accionante adquirió, por el título compraventa y modo tradición, de los señores Antonio Gianolla y Norberta Acosta y Lara, un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, empadronado con el número 4.945, manzana número 129, el que se deslinda así: 17,18 metros de frente al Oeste a la calle Juan Antonio Lavalleja, entre las calles Diego Lamas y Basilisio Saravia; 35 metros al Norte lindando con padrón número 8.747 y padrón 274; 17.18 metros al Este lindando con padrón número 2.075; y 35 metros al Sur confinando con padrón número 2.083.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, setiembre 29 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

21) N$ 234,00 10|pub. 29135 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: NOBLE MELGAREJO. HEBER. "Segunda Copia" (Ficha Nº 495|B|980), se hace saber que Heber Noble Melgarejo se presentó solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Luis Rodríguez Sansberro en esta ciudad el 4 de marzo de 1964, cuya primera copia, se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 140 al Folio 84 el 13 de marzo de 1964 por la cual el accionante adquirió de doña Balbina Caballero, viuda de sus únicas nupcias con el señor Adrián Olivera, una fracción de terreno —sita en la novena Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, manzana 172 de la localidad de Vergara, entonces padrón en mayor área Nº 698, hoy Nº 1.039, fracción Nº 6, en el Plano del Agrimensor Peopasio Machado, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Empadronamiento, el 20 de febrero de 1929, con una superficie de metros 601, decímetros 30, que se describen: Da frente a Camino a Vergara en metros 14, al Sur por metros 42 95 de fondo, separando al Oeste, Norte y Este de los solares 6, 14 y 8, todos del mismo plano.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 25 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

21) (R. 20|4|55) 10|pub. 43276 Oct.20-v.oct.31.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MALDONADO TURISMO LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento suscrito el 12 de marzo de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el número 54 del Folio 229 al 230 del Tomo diecinueve, Maldonado Turismo Limitada amplió su objeto en servicio de hotelería y para hotelería, arrendamiento de fincas, transporte colectivo de pasajeros, alquiler de autos, gastronomía, turismo, despacho de cargas y|o equipajes, representaciones de seguros y organizaciones de convenciones y congresos.

22) N$ 180.00 10|pub. 30108 Oct.29-v.nov.11.

LUMILLO & CHOPITEA S.R.L.

Contrato: 4 de setiembre de 1980.

Inscripción: Nº 182, Folios Nros. 768 al 770, Tomo 19, Maldonado 16 de setiembre de 1980.

Socios y Aportes: CARLOS EDUARDO LUMILLO SAN MILLAN, 12 cuotas de N$ 500 00 (N$ 6.000.00); EVARISTO CHOPITEA ALONSO, 12 cuotas de N$ 500.00 (N$ 6.000.00).

Capital: N$ 12.000.00.

Plazo: Dos años a partir de este otorgamiento, prorrogable por períodos sucesivos de un año.

Objeto: Explotación en la forma más amplia de todo lo relacionado a los negocios inmobiliarios por cuenta propia o de terceros.

Administración: Cualquiera de los socios actuando indistintamente.

Domicilio: Ciudad de Maldonado

22) N$ 270.00 10|pub. 30116 Oct.29-v.nov.11.

CAPRICCI LTDA.

Contrato: 7 octubre 1980.
Registro Comercio: Nº 1.310, Fº 4.765, Lº 3 Contratos.
Socios: MARIA de los ANGELES ALONSO LEONARDI DE RODAS y GRACIELA RODAS GONZALEZ DE GUELFI.
Objeto: Explotación comercial e industrial ramos de zapatería, artículos y prendas de cuero, artesanías, ropas de vestir, artículos deportivos, carteras, lencería, mercería, librería, juguetería, papelería, fantasías, souvenirs, exportaciones, importaciones y representaciones.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables indefinidamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Razón Social: Alonso y Rodas Ltda.
22) N$ 180.00 10|pub. 30242 Oct.30-v.nov.12

FRANCISCO S. R. L.

Fecha contrato: 1º|10|80.
Registro: Nº 1.092, Fº 3.976, Lº Nº 2.
Socios: LINCOLM BACCINO GERALD y MARIA CRISTINA CARAMES FERRARI.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta, salvo para disponer bienes del activo fijo.
Objeto: Fiambrería y venta de comestibles y bebidas en general y anexos.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30236 Oct.30-v.nov.12

CIA. IMPORTADORA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Otorgamiento: 3 de diciembre 1979.
Registro de Comercio: 1.158 - 4.197 - 2.
Cedente: Hugo Vidal Peluffo.
Cesionario: LUIS ALBERTO VECINO BOVO.
Precio de la Cesión: N$ 6.500.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 30190 Oct.30-v.nov.12

RIVERO Y BOTTARO S. R. L. (PORTADOR S. R. L.)

Constituída por documento privado del siete de junio de 1968.
Socios: JOSE MARIA BOTTARO y JULIA MARTHA RIVERO.
Objeto: Distribución de correspondencia y encomiendas en todo el territorio nacional.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: José María Bottaro
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 333, Fº 1.259, Lº Nº 1 de Contratos, el 20 de junio de 1968.
22) N$ 180.00 10|pub. 30183 Oct.30-v.nov.12

PAPELERIA BOSTON LTDA.

Contrato: 24 de setiembre de 1980.
Inscripción: 9 de octubre de 1980; Nº 1.320, Fº 4.798 del Lº 3 de Contratos.
Socios: SANTOS ELBIO ASCARATE TAVEIRA y MARIA ANTONIA BRANDI CORRALEJO.
Objeto: a) La actividad comercial de compra y venta de útiles de oficina, papelería, imprenta y librería y todo lo relacionado con los mismos; b) La importación, exportación, industrialización, transformación, distribución y venta por mayor y menor de toda clase de bienes y artículos nacionales o extranjeros relacionados con el objeto social.
Capital: N$ 20.000.00. partes iguales.
Administración: Conjunta, separada o indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 30191 Oct 30-v.nov.12

WILTUR LIMITADA

Contrato otorgado el 11 de diciembre de 1979, inscrito en el Registro el 28 de enero de 1980, con el Nº 56, Fº 208, Lº 3 de Contratos.
Objeto: Servicios de transporte y turismo.
Capital: Veinte mil nuevos pesos.
Socios: WILSON HUGO HERNANDEZ CRUZ, aporte N$ 18.000.00 y MIRIAM RAQUEL ZENDRON MARTINEZ, aporta N$ 2.000.00.
Domicilio: Avenida General San Martín 3845.
Utilidades: Ganancias y Pérdidas; 90 % al señor Hernández y 10 % a la señora Zendrón
Duración: Dos años prorrogables automáticamente
Administración: Exclusivamente a cargo del socio Wilson Hugo Hernández Cruz
22) N$ 225.00.10|pub. 30193 Oct.30-v.nov 12

LA CUEVA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento del 20|11|1974 por el cual la administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios (Art. 6º) y la representación será ejercida con la firma indistinta de cualesquiera de los socios, pudiendo otorgar poderes generales o especiales (Art. 7º).
Registrada el 23 de mayo de 1979 con el número 478 al Folio 1.684 del Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 29807 Oct.30-v.nov.12.

GOMEZ Y VAUCHER S. R. L.

Contrato: 16|7|80, inscripto Registro Público y Departamental de Comercio de Salto, con el Nº 68, Fos. 274|275, el 1º|10|80.
Socios: ARTIGAS NELSON GOMEZ RODAS e ISRAEL VAUCHER DOS SANTOS.
Objeto: Fletes y transporte de mercaderías y|o ganado y frutos del país en camión.
Plazo: 2 años prorrogables, por períodos de 1 año.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Domicilio: Salto.
22) N$ 180.00 10|pub. 30252 Oct.30-v.nov.12

IRU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión y modificación.
Por documento privado del 11 de agosto de 1980, los únicos socios de "Iru Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores MIGUEL [illegible]ONA CHOPITEA y MIGUEL GALDONA [illegible]OLA, ceden la totalidad de sus cuotas sociales a Roberto Echegoimberry Rodríguez, Inés Déambrosi Fleurquin, José Patiño Otero y José Rey Carballal. Modificación: El capital de la sociedad, asciende a N$ 20.000.00. La nueva administración, será ejercida por los señores Roberto Etchegoimberry Rodríguez e Inés Deambrosi Fleurquin, en forma indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1318, Fº 4791, Lº Nº 3 de Contratos, el 9 de octubre de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 29823 Oct.30-v.nov.12.

GEMELLI LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1285, Fº 4715, Lº Nº 3 de Contratos, 8|10|980.
Socios: FERNANDO RUBEN OREFICE SANTA LUCIA PEDRO ENRIQUE CUROTTO SEOANE y FERNADO PAPP SANTALUCIA.
Objeto: Importación, exportación por cuenta propia o de terceros, representación, consignación y distribución.
Capital: N$ 9.000.00, dividido por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Será ejercida en forma conjunta por los socios.
Domicilio: Montevideo, actualmente Gerónimo Piccioli 3239
22) N$ 180.00 10|pub. 29318 Oct.30-v.nov.12.

MECA LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1980.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 1214, Fº 4404, Lº 3 de Contratos.
Socios: GUIDO SIMETO YANNICELLI y MARIA BEATRIZ PORRAS LARRALDE.
Administración: En forma conjunta y/o indistinta por cualquiera de los socios.
Objeto: Explotación en cualquiera de sus formas de juegos electrónicos y afines, etc.
Plazo: 20 años desde la fecha del contrato.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00. dividido en cuotas de N$ 100,00 por partes iguales entre ambos socios
22) N$ 180,00 10|pub. 30325 Oct.30-v.nov.12.

TABU S.R.L.

Contrato: 14 de octubre de 1980.
Inscripto: Con el número 308 del folio 870 al folio 873 del Libro Nº 19 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: BLANCA MARGARITA CASTILLA GARRAYOA y MARCELINA RAMIREZ.
Capital: N$ 5.000,00. aportados partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Confitería, casa de comidas, despacho de bebidas y anexos.
Domicilio: Punta del Este. Maldonado.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos de 2 años cada uno hasta 20 años
22) N$ 180,00 10|pub. 30285. Oct.30-v.nov.12.

MIG LTDA.

Contrato: 15 de julio de 1979.
Inscripto: Con el Nº 182 del Fº 747 al Fº 752 del Tº Nº 19 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: RUBEN HECTOR CARRERA CABRERA, NELSITO ROMAN FERNANDEZ SENCION y ALFONSO HEVER INCHAUSTI PEREZ.
Capital: N$ 6.000,00, aportados en partes iguales.
Administración: 2 socios en forma conjunta indistintamente.
Objeto: Manufacturas, industrialización y fabricación en el ramo de barraca, baldoseras, hormigoneras, etc
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogables sucesivamente por períodos de un año automáticamente.
22) N$ 225,00 10|pub. 30287 Oct.30-v.nov.12.

ROMAN S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento privado del 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 1.123, Fº 4.077, Lº 2 Contratos, el 10 de octubre de 1980.
Cedentes: Hamlet Ruben Román Soca y Esther Vicenta Maiques de Román.
Cesionarios: NESTOR RICARDO SUAREZ ABAL y STELLA CLAUDIA SUAREZ AMILIVIA.
Objeto: La totalidad de sus cuotas, respectivamente.
Administración: Conjunta o individualmente cualesquiera de ambos socios.
22) N$ 180,00 10|pub. 30241 Oct.30-v.nov.12

GENTE S.R.L.

Contrato: 14 de octubre de 1980.
Inscripto: 20 de octubre de 1980, con el número 210 del folio 877 al folio 880 del Tomo Nº 19 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: CATALINA NORMA BLUM SCRIBER y ARMANDO PASTOR ZALAZAR MARTINEZ.
Capital: N$ 10.000,00, aportados partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Cafetería, confitería y heladería.
Domicilio: Punta del Este, Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de 2 años cada uno por plazo de 20 años
22) N$ 180,00 10|pub. 30286 Oct.30-v.nov.12.

EMAN S.R.L.

Contrato: 3 setiembre 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 939, al folio 3426 del Libro 2.
Socios: MABEL ALTIERI BUSTELO y HELIOS APARICIO AMARANTE.
Capital y aportes: N$ 5.000,00; Altieri, 2/3; Aparicio, 1/3.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Empresa Constructora y Arrendadora de Servicios.
Domicilio: Montevideo, Uruguay 1826.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 30282 Oct.30-v.nov.12.

FIRENZE LTDA.

Contrato: 15|9|980.
Inscripción: Nº 1015, folio 3705, Tomo 2.
Socios: HECTOR ARIEL TORRES SECO, DANIEL ARMANDO LOPEZ MACEDA y ANA EVA FORTEZA RASIN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ind. y Com. artículos de cuero, cinturones, carteras, importación y exportación.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Héctor Torres Seco, con cualquiera de los otros dos socios.
22) N$ 135,00 10|pub. 30272 Oct.30-v.nov.12.

CUIM LTDA.

Contrato: 10|10|980.
Inscripción Nº 1162, folio 4213, Tomo 2.
Socios: ESTELA MONICA ROZENBAUM TROSMAN, NORA YANNET ZUKERMAN KOHN, MONICA STEINITZ FLASCH.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ind. y comer. de mercaderías, import. y export.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000,00.
Administración: Conjunta por dos de los socios.
22) N$ 135,00 10|pub. 30273 Oct.30-v.nov.12.

STEEL TRADING S.R.L.

Contrato: 1|9|980.
Inscripción: 14|10|980, Nº 1338, folio 4860, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: ENRIQUE JAIME SINGER NISELKOWSKY, N$ 5.000,00; EDUARDO JUAN TUFAROLO BRUZZONE, N$ 2.500,00; ADOLFO REZNIK FRANKEL, N$ 2.500,00.
Administración: Enrique Jaime Singer.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Asesoramiento técnico y representación de empresas uruguayas en el exterior y de empresas extranjeras en el Uruguay.
22) N$ 130,00 10|pub 30317 Oct.30-v.nov.12.

TIPOGRAFIA CERVANTES LIMITADA

Contrato: agosto 27 de 1980.
Registro: Nº 927, Fº 3.389, Lº 2.
Socios: PEDRO PIATTI BIANCHI y JORGE HUGO PIATTI GALLI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00, aportado el 60 % por Pedro Piatti y el 40 % por Jorge Piatti
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años cada uno.
Objeto: Comercialización, industrialización, elaboración, distribución en el ramo de imprenta y actividades afines, importación y exportación
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 30184 Oct.30-v.nov.12

IMPLASTIC S.R.L.
Por documento privado de fecha 28|7|980 inscrito en el Registro General de Comercio Nº 1127, Fº 4092, Lº 2 de Contratos el socio ANIBAL RODOLFO VERA RODRIGUEZ cede por partes iguales a Enrique Paz Lecumberry y José Luis Dati Dodino las 100 cuotas que le pertenecen en la sociedad.
22) N$ 135.00 10|pub. 29805 Oct.28-v.nov.10

AXEL S. R. L.
Constituida por documento privado del 10 de junio de 1980.
Socios: ARTURO HECTOR CARDOSO LINN y GUILLERMO ALFREDO CURBELO TAMARO.
Objeto: Compra, venta, de bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente
Administración: Conjunta o indistinta.
Capital: N$ 10 000.00, aportados por partes iguales
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 733, fº 2.687, Lº Nº 2 de Contratos, el 31 de julio de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub 29817 Oct.28-v.nov.10

RIO NEGRO LTDA.
Contrato: 4 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1109, folio 4028, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: OSCAR NELSON GARCIA ALVAREZ, LUIS ALBERTO NAVARRO da ROSA, HECTOR CARLOS GARCIA ALVAREZ, JUAN JOSE CRNCICH TORTORA, JULIO CEAR LAVAGNA MOSCA, SILVIO MALVAREZ VILLIAN.
Capital: N$ 48.000.00, aportados en partes iguales.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes; realización de todo tipo de obras y prestación de cualquier tipo de servicios y especialmente explotación de montes y bosques, industrialización y comercialización de maderas y sus derivados en todas sus formas, aserradero, trabajos de rellenos tajamares caminería y vialidad en general.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Domicilio: Montevideo, Avda. José Batlle y Ordóñez 2337 Apto. 001.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno.
22) N$ 315,00 10|pub. 29580 Oct.28-v.nov.10.

ELBA LTDA.
Contrato: 19|9|1980.
Inscripto Montevideo Nº 1073, Fº 3907 Lº 2.
Socios: ELBIO BARREIRO GHIRINGHELLI y JORGE RICHARD FILPO FRENKEL.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Producción y elaboración y transformación en todas sus maneras de maderas, montes, etc.
Administración: Elbio Barreiro Ghiringhelli y Jorge Richard Filpo Frenkel indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub 29237 Oct.28-nov.10

E. SCHARPEGGE y CIA S.R.L.
Contrato: 17 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1227 Folio Nº 4451, Libro Nº 3.
Socios: ERNST HEINRICH SCHARPEGGE CONDE y FEDERICO ARIEL AMEN VILANOVA.
Administración: Ejercida por los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Intermediación en la producción de avisos publicitarios en la prensa oral, escrita y televisada. Toda actividad de compra, venta, importación, exportación de todo tipo de artículos y toda otra actividad considerada conveniente para el mejor fin social.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 29841 Oct.28-v.nov.10

EL BENTEVEO S.R.L.
Constituida el 19 de agosto de 1980.
Inscripta en el Registro de Comercio Treinta y Tres Nº 29, Folio 107, Libro Nº 27 de Contratos, el 1º de setiembre de 1980.
Socios: OROSMAN ANGEL QUINELA, JUANA MARIA TARAN GRAUMANN y RUBEN MARICHAL
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Comercializar toda clase de artículos de almacén, maquinarias y mercaderías, repuestos, artículos del hogar, de ferretería.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Administración: Los socios OROSMAN ANGEL QUINELA y JUANA MARIA TARAN, conjuntamente o individualmente.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
22) N$ 225,00 10|pub. 29962 Oct.28-v.nov.10.

CARNICERIA VILLA MANUELA S.R.L.
Contrato: 23 de junio 1980.
Inscripto Registro Público de Comercio Canelones Nº 197, Fº 459|462, 1980.
Socios: EMILIO VAZQUEZ ALVEDRO y CARMEN LAGO PASEYRO y LUIS MACEIRAS ALMOINA.
Objeto: Carnicería y anexos.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Emilio Vázquez Alvedro.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Camino Maldonado - Kilómetro 23.500 (Villa Manuela).
22) N$ 135.00 10|pub. 29798 Oct.28-v.nov.10

PIA RI LTDA.
Contrato Privado de fecha 1|7|979.
Inscripción: Registro de Comercio de Treinta y Tres con el Nº 15, Folios 55 a 58, Libro Nº 26 de Contratos el 20|7|979.
Socios: GONZALO MARIA PIANA EFFINGER y JUAN CARLOS RICCETTO DEL PINO.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en diferentes ramos, representaciones y comisiones.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Plazo: Dos años y prórrogas automáticas.
Administración: Ambos socios, conjunta o separadamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 29963 Oct.28-v.nov.10.

DELICIAS LIMITADA
Contrato de 13 de julio de 1980.
Inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado, con el Nº 178, Folios 738 a 741, Tomo Nº 19.
Socios: ANTONIA ASCUNE de LOPEZ; JORGE RAMON LOPEZ ASCUNE y RODOLFO ANTONIO LOPEZ ASCUNE.
Objeto: Parador-Restaurante y todo lo que sea afín o anexo.
Domicilio: Avda. Claudio Williman y Parada 23. Las Delicias.
Plazo: 10 años, prorrogables por períodos consecutivos.
Administración: En forma conjunta 2 socios.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 10 cuotas de N$ 1.000.00 cada una, correspondiendo 8 cuotas a Antonia Ascune 1 cuota para cada uno de los restantes socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 29911 Oct.28-v.nov.10.

ELECTRICIDAD LAURITO S.R.L.
Contrato. 24 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1331 Fº 4338, Lº 3 de Contratos, el 13|X|980. Montevideo
Socios: CARLOS JOSE LAURITO LOBEIRAS y ANA MARIA LAURITO LOBEIRAS de GUICHEF.
Administración: indistinta
Objeto: Fabricación y venta de artefactos eléctricos de aluminio, madera u otros materiales, bujes y afines de la industria metalúrgica.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo. General Antonio Díaz Nº 4653.
22) N$ 180.00 10|pub. 29443 Oct.24-v.nov.6.

LOCAL LIMITADA
Contrato: 31 agosto, 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1.100, Folio 4 007 Libro 3 de Contratos, el 9 setiembre 1980.
Socios: RUBEL ALBERTO CANEPA DOMINGUEZ y ROBERTO MARIO LOPEZ COZZANI.
Administración: Indistinta para asuntos administrativos y conjunta para actos de disposición y afectación; solicitud de créditos, firma de cheques, etc.
Objeto: Elaboración de masas en general y todo tipo de productos de confitería o panadería y afines; pudiendo realizar cualquier otra actividad lícita.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de 2 años, automáticamente.
Capital: N$ 17 000 00. N$ 8.500.00 cada socio.
Domicilio: Lancaster Nº 3887, Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 29822 Oct.28-v.nov.10.

OASIS LIMITADA
Contrato: 1º|10|980.
Registro: Nº 1.347 Fº 4.892 del Lº 3.
Socios: JUAN MANUEL MARIA y DANIEL GUSTAVO HERNANDEZ ALMIRATI y JUAN ANTONIO FOLLE DE MARIA.
Objeto: Heladería, compraventa de bebidas finas cigarrillos etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 49.800 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: 2 cualesquiera de los socios conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 29837 Oct.28-v.nov.10

LAS MISIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 10|10|980.
Inscripción: Nº 1349 Fº 4899 Lº 3 de contratos.
Socios: OSCAR JULIO LOPEZ DE LA FUENTE, ANA MARIA CANCELO RODRIGUEZ y RAUL CANCELO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 15.000.00, por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.
Objeto: Explotación negocios comerciales, ramo restaurant, café y afines; importaciones y exportaciones; compraventa y administración muebles e inmuebles; prestación de servicios de cualquier tipo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 29839 Oct.28-v.nov.10

CASA PATO LIMITADA
Contrato: 30 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 286 Fº 824|827 1980.
Socios: LAURA ACOSTA DE GALLEGO, ALBERTO DE BRUN MARTINEZ y NIRIA LUCAS de DE BRUN.
Objeto: Distribución y venta de repuestos, venta de ciclomotores y anexos.
Capital: N$ 18.000.00.
Administración: Alberto de Brun Martínez.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Avda. Gral. Artigas Nº 1076, Pando.
22) N$ 180.00 10|pub. 29799 Oct.28-v.nov.10

MACPER LIMITADA
Constituida por documento privado del primero de octubre de 1980.
Socios: ROBERTO PEREIRO y JORGE MACCHIAVELLO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y distribución de mercaderías.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1346, Fº 4887, Lº Nº 3 de Contratos, el 14 de octubre de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 29813 Oct.28-v.nov.10

FEDI LIMITADA
Contrato: 3 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 1086 al folio 3952 del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: FERNANDO EROSA CIVETTA y DIEGO GONZALEZ NAVIA.
Capital: N$ 1.000.00. Corresponde el 50% a cada uno de los socios.
Objeto: Compraventa de repuestos, repuestos de automotores en general, accesorios y mercaderías, consignaciones, comisiones y representaciones.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 28880 Oct.21-v.nov.3.

CHURRERIA MANOLO LTDA.
SECCION DE CUOTA
Contrato de fecha 17|3|980
Inscripto R. P. y G. de Comercio Nº 628 Fº Nº 2311 Lº 2 el 8|7|980.
Cedente: Ricardo Campos Busto.
Cesionarios: Encarnación María Campos Busto y Nelson Majerczyk.
Efectos retroactivos al 1º|1|980.
Administración por alguno de los dos cesionarios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 28730 Oct.20-v.oct.31

MOES LTDA.
Contrato: 29 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 1061; Folio 3868, al Libro 2 de contratos.
Socios: RAQUEL EUNICE MOROSINI y HUGO AVELINO ESTEVEZ.
Capital: N$ 20 000 00 aportado por partes iguales por ambos socios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjuntamente
Objeto: Publicidad promoción de publicaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 29171 Oct.22-v.nov.4.

TECNO-BOMBAS LTDA.
Contrato: 11 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 938 al Folio 3615, Libro Nº 2
Socios: ALBERTO ARTURO MONTERO SCARAMELLI, LIBER ALBINO ZOFF SUIERO.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil)
Objeto: Trabajos en tanques de agua potable servicio sanitario.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29362 Oct.23-v.nov.5

MICHEL LTDA.
Contrato: 26|9|1980.
Inscripción: Reg. Púb. Gen. Com. Nº 1251, Fº 4538, Lº 3.
Socios: RAUL ALFREDO CASTRO GUICHON, LUIS ALDAO BAUZA y DANIEL TIRELLI ARDOINO
Objeto: Explotación ramo de carpintería, taller, bazar, artesanía, fab. de artículos de madera, cerámica metal, plástico y otros. Comercialización, industrialización, fabricación, importación, exportación y representaciones en general. Comprar, vender, permutar, hipotecar, gravar, arrendar y administrar. Ejercer representaciones y realización de actos y contratos en general.
Capital: N$ 9.000,00, dividido en 36 cuotas de N$ 250,00 cada una, integrado por partes iguales y en efectivo por los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 270,00 10|pub. 29587 Oct.24-v.nov.6.

ARCA DE NOE S.R.L.
Contrato: 25 de agosto de 1980.
Inscripción: Reg. Público de Comercio con el Nº 1203, Fº 4362, Lº 3 de Contratos.
Socios: FRANCISCO GONZALEZ REGUEIRA y MARIA P. RIZZO GIORDANO.
Capital: N$ 50.000.00. Corresponde el 50 o/o a cada socio.
Objeto: Industrialización y comercialización productos alimenticios; representación de firmas nacionales y/o extranjeras de dichos productos; actividad agropecuaria; importaciones; exportaciones; inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos iguales automáticamente.
Administración: Por ambos socios, conjunta y/o separadamente.
Domicilio: Montevideo Marco Bruto Nº 1042.
22) N$ 225.00 10|pub 29562 Oct.24-v.nov.6.

VENDEDORA S.R.L.
Contrato: 11 agosto 1980.
Registro Público de Comercio Nº 960, Fº 3501 Lº 3.
Socios: ANTE MILAT ZAKNIC, ANGELO VULGARIS ANGELOPULOS, EPAMINONDAS FERTIS PAPAZAHARIAS y ENRIQUE OSCAR MUSSE ALVAREZ.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Ante Milat Zaknic.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, negociación, explotación, organización y promoción de espectáculos y publicidad.
22) N$ 135 00 10|pub 29182 Oct.24-v.nov.6.

GERADO SOSA NEGOCIOS RURALES LTDA.
Contrato: 12 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de T. y Tres con el Nº 32. Folio 121. Libro 27.
Socios: ESTEBAN GERARDO SOSA GARCIA y STELLA GUTIERREZ SIERRA.
Capital: N$ 20 000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Operaciones de intermediación, mobiliarios e inmobiliarios, comisiones, representaciones, consignaciones, etc.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Gerardo Sosa García.
Domicilio: Basilio Araújo Nº 269 T. y Tres, pudiendo establecer agencias en cualquier parte.
22) N$ 180.00 10|pub. 29130 Oct.24-v.nov.6.

BETSOLES LIMITADA
Contrato: Setiembre 16 de 1980.
Inscripción: Registro Comercio Cerro Largo Nº 81, a fs. 239. Lº Contratos.
Socios: JOSE FRANCISCO BETRAN, ROGELIO ESCOBAR FERRARO y ELIEZER ARY SOLANO TECHERA.
Objeto: Almacén por mayor y menor; parrillada y/o restaurante; representaciones y consignaciones.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Capital: N$ 15.000,00, por partes iguales.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Melo.
22) N$ 135,00 10|pub. 29572 Oct.24-v.nov.6.

IMFEPA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Por contrato de fecha 31|7|980 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 1297 al Fº 4721 del Lº Nº 3 de Contratos, César Luis García Civetta cedió al señor HECTOR MIGUEL GARCIA CIVETTA la cuota social que le correspondía en esta Sociedad, quedando por tanto el señor Héctor M. García como Administrador de la Sociedad, teniendo el uso de la firma social.
22) N$ 180,00 10|pub. 29537 Oct.24-v.nov.6.

REICO S. R. L.
Contrato: 30 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 988 Folio 3602 del Libro 3 de Contratos: 21 de agosto de 1980.
Socios: MIGUEL ANGEL REIRIS MAZZEO y VILMA SUSANA COSSARO SILVERA.
Administración: Miguel Angel Reiris Mazzeo.
Objeto: Carpintería y mueblería.
Capital: N$ 40.000.00.
Duración: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28526 Oct.21-v.nov.3.

CONFITERIA TEXAS S. R. L.
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1134, Folio 4117, Libro 2.
Socios: MARIA CELIA LOPEZ BELLON y JOSE GERMAN FARIÑA RUMBO.
Capital: N$ 60 000.00 por partes iguales.
Objeto: Confitería, rotisería, heladería, fiambrería.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29285 Oct.23-v.nov.5.

POELIFER S. R. L.
Contrato privado otorgado el 11|IX|980.
Inscripto con el Nº 1.269, al Folio 4.608 del Libro Nº 3.
Socios: HAYDEE ZULEMA BAGU y WALDEMAR FERNANDO FOSSALI.
Domicilio: Montevideo
Administración: En forma conjunta.
Capital: N$ 20 000 00.
Plazo: 20 años
Objeto: Transporte terrestre de cargas y mercaderías, fletes.
22) N$ 135.00 10|pub. 29116 Oct 22-v.nov 4

FERRETERIA "8" S.R.L.
Contrato: 10 setiembre, 1980.
Inscripción: Nº 1315, Folio 4781, Libro 3.
Socios: JULIO CESAR LARROBLA, FLORENCIO SANCHEZ TELESCA.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: "Ferretería - Bazar - Pinturería".
22) N$ 90.00 10|pub. 29168 Oct.22-v.nov.4.

C.I.S.V.U. S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 3 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 290, Fº 842/844 año 1980, Libro de Contratos.
Ceden: Ademar Cotelo Gesuele y Graciela Iriart de Cotelo y Sergio Domingo Oxandabarat Tate y María del Carmen Rodríguez a JULIO CESAR CORRADI VISCARDI y CARLOS ARIEL CASAO, diez cuotas sociales; se integran N$ 500,00 el primero y N$ 1.500,00 el segundo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 180,00 10|pub. 29689 Oct.27-v.nov.7.

EMPRESA GARMAT S.R.L.
Contrato: 3 octubre 1980.
Registro: Nº 1285, folio 4673, Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS GARGAGLIONE FALERO y MANUEL MATO HERNANDEZ.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por mitades.
Administración: Conjunta.
Objeto: Tonelería y empaques y similares sin perjuicio de poder realizar cualquier actividad comercial, industrial lícita.
22) N$ 135,00 10|pub. 29692 Oct.27-v.nov.7.

IMPOREX LTDA.
Contrato: 28|8|980.
Reg.: Nº 1169 Fº 4251 Lº 3 de Contratos.
Socios: BERNARDO MERMELSTEIN GENIS, ISAAC MAZAL BEMAOR, LILIAN ABADI PINTO y LAURA MAZAL ABADI.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, y compra venta de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios actuando indistintamente
22) N$ 135.00 10|pub. 29596 Oct.27-v.nov.7

L. R. L. ASOCIADOS LIMITADA
Contrato 28 de agosto de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 929, Folio 3.396, Libro 2 Contratos, 5 de setiembre de 1980.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: RAQUEL CHARQUERO de ESTRELLANO, LUCIANO MIGUEL LAPENNE IMAZ; LILA INES REGULES de AGUIRRE.
Objeto. Distribución, intermediación, promoción publicidad, relaciones públicas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables por iguales períodos.
22) N$ 135.00 10|pub. 27738 Oct.30-v.nov.12.

PRINTER LTDA.
Constituida por documento privado del 30 de mayo de 1980.
Socios: FERNANDO TOMAS SANZ ONETTO, EUGENIA KOCHENKY CLAUNAN y MARIA IVONNE ABELLA VERGA.
Objeto: Explotación integral del ramo de industria gráfica, imprenta tipográfica y offset, papelería, artículos de escritorio, oficina y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta o indistinta, los tres socios.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1136, Fº 4125, L. Nº 3 de Contratos, el 10 de setiembre de 1980.
22) N$ 225,00 10|pub. 29820 Oct.28-v.nov.10.

SERVI - GAS S. R. L.
Contrato: 22 de setiembre de 1980.
Socios: VICTOR HUGO PEREIRA BARBAS, JUAN ANGEL FALCON SOTELO.
Objeto: Realizar reparaciones, adaptaciones, instalaciones, mantenimiento y ampliaciones de artefactos de gas y|o supergás, importación, exportación, adquisición, enajenación, consignación, arrendamiento, industrialización, transformación, comercialización, y toda clase de operaciones con materias primas, mercaderías, bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros, representaciones, comisiones, remates, servicios en todas sus formas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000 00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1058 Folio 3855 Libro 2 de Contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 28533 Oct.21-v.nov.3.

COMPAÑIA ORIENTAL DE RULEMANES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedente: Walter Giordano, casado en segundas nupcias con Amalia Dotti.
Cesionarios: HECTOR CAPANO BOCARATTO, casado en segundas nupcias con Nelly Avero; JORGE L. HERNANDEZ PEREZ, casado con Rosa Viglienzoni; EDISON MICHOELSON NUÑEZ, casado con Ada Isabel Mirabal; WALTER MARTINEZ SANSONE, casado con René I. Ramírez; LUIS PINTOS VECHINI, casado con Elena Lliuch.
Fecha: 31 de ocubre de 1979.
Registro: Nº 590, Fº 2180 Lº 2.
Objeto: Cesión de todas sus cuotas sociales por partes iguales.
22) N$ 225,00 10|pub. 29427 Oct.24-v.nov.6.

ORINOCO LIMITADA
Cesión de cuota y modificación de contrato
Documento del 27 de setiembre de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 200, Fº 841 al 842, Tº 19.
Cedentes: Roberto y César Spagnuolo López.
Cesionario: JUAN CARLOS REPERGER PERALTA.
Administración quedó a cargo de Juan Carlos Reperger Peralta y Amelia Caeiro Martínez, indistintamente.
Cada cedente cedió al cesionario 15 cuotas sociales.
22) N$ 180,00 10|pub. 29498 Oct.24-v.nov.6.

LLAIMA LIMITADA
Cesión de cuota y modificación de contrato
Documento del 27 de setiembre de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 201, Fº 843 al 844, Tº 19.
Cedentes: Roberto y César Spagnuolo López.
Cesionario: JUAN CARLOS REPERGER PERALTA.
Administración quedó a cargo de Juan Carlos Reperger Peralta y Amelia Caeiro Martínez, indistintamente.
Cada cedente cedió al cesionario 25 cuotas sociales.
22) N$ 180,00 10|pub. 29497 Oct.24-v.nov.6.

CADIL LTDA.
Contrato: 28|8|80.
Registro: Nº 986, Folio 3601, Libro 2 de Contratos.
Socios: LEON STAROVIESCHIK SOMMER, MARCELO GRUNEWALD GOLDSTEIN, GRACIELA KRYMALOWSKI ROSTKIER, CELIA SOMMER de SAFFEL.
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones representaciones, compra venta de bienes en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Uno o más socios cualesquiera actuando en forma indistinta designados por asamblea.
22) N$ 135.00 10|pub. 29595 Oct.27-v.nov.7

COSMOS S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 27 marzo 1980.
Inscripción Nº 1120, Folio 4067, Libro 2.
RUBEN SALVADOR GOI BENSE cedió la totalidad de sus cuotas a Silla Robinson Perona Velázquez.
22) N$ 90.00 10|pub. 28875 Oct.20-v.oct.31

B Y B LIMITADA

Contrato privado suscrito el 26 de junio de 1980 e inscripto el 6 de agosto de 1980 en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 142 al Folio 608-13 del Tomo 19 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO BAGGI PONZIO y CARLOS ALBERTO BAGGI DI STASIO.
Objeto: Importaciones exportaciones. y representaciones en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil) dividido en veinte cuotas de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, aportado por Carlos Alberto Baggi Ponzio 11 cuotas y Carlos Alberto Baggi D' Stasio 9 cuotas.
Administración. Indistintamente cualquiera de los socios a sola firma.
Domicilio: 18 de Julio 478 (Maldonado).
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 5º de la ley 8.992 del 26 de abril de 1933.
22) N$ 360 00 10|pub. 28833 Oct.20-v.oct.31

GERMAR S. R. L.

Inscripción: Nº 1076, Folio 39, Libro 2.
Socios: GERMAN DANIEL, RAUL JUAN y MARTIN PEDRO IDIARTE BORDA GAUDIN.
Objeto: Taller automotriz, compraventa y consignación de autos, limpieza y reparación de pisos y alfombras; importación y exportación; representaciones y consignaciones.
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: 2 de los tres socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 28850 Oct.20-v.oct.31

PEÑA HERMANAS Y CIA.

Contrato: 18|8|1980.
Inscripción: 18|9|980 Nº 39 Fº 115|118.
Socios: MARIA CRISTINA PEÑA ZUASNABAR y MARIA MATILDE PEÑA ZUASNABAR.
Administración: Indistinta.
Objeto: Intermediación y comercialización de mercaderías y materias primas. Representaciones y Comisiones.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: 25 de Mayo 77. Tacuarembó.
22) N$ 135.00 10|pub. 28708 Oct.20-v.oct.31

REPRESENTACIONES PAYSANDU LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATOS

Escritura: 29 enero 1980, inscripta Registro Público Comercio Paysandú 16 abril 1980. Nº 32. Folio 106, Libro LI.
Cesión: LAURO BULANTI GUTIERREZ cedió a Fernando Meyer Luciano la totalidad de sus cuotas sociales.
Modificación: "Objeto: Se amplía con los negocios de artículos de talabartería y de cuero en general. Administración: Indistintamente a cargo de los socios Carlos Alberto Meyer y Fernando Meyer Luciano".
22) N$ 180.00 10|pub. 28825 Oct.20-v.oct.31

GAD S. R. L.

Contrato: 25 de julio 1980.
Inscipción en Registro: Nº 1166. Folio 4238. Libro Nº 3.
Socios: JULIO CESAR RIBAS PATIÑO y JUAN ELIAS CASTRO PERDOMO.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Prestación de servicios, representación, administración. construcción, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28829 Oct.20-v.oct.31

GALUSSO BOSCA LTDA.
DECLARATORIA

Fecha: 11 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro General Comercio Nº 969 Folio 3540 Libro 2 el 19 de setiembre de 1980
Capital: N$ 50 000.00 m|n, correspondiendo a Bernardo Galusso Bosca N$ 25.500 (25,5 cuotas); Blanca Piedrabuena de Galusso: nuevos pesos 17 500 00 (17,5 cuotas); Eduardo Galusso Piedrabuena: N$ 3.500.00 (3,5 cuotas) y Estela Susana Rodríguez de Galusso N$ 3 500 00 (3,5 cuotas).
22) N$ 180.00 10|pub. 28846 Oct.20-v.oct.31

CARDOSO Y PIÑEYRO LTDA.

Contrato: 29 de setiembre 1980.
Registro: Nº 1056, Folio 3849, Libro Nº 3.
Socios: SONIA CONCEPCION CARDOSO FERNANDEZ y JUAN CARLOS PIÑEYRO PEREYRA.
Capital: N$ 5.000.00 en 10 cuotas de N$ 500.00 cada socio 5 cuotas partes.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Salón de belleza de damas y venta de productos afines; importaciones exportaciones, industrialización. comercialización y distribución de todo tipo de bienes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 28874 Oct.20-v oct.31

BISCUITS S. R. L.

Contrato: 2 setiembre 1980.
Inscripción: Registro Gral. Comercio Nº 1185 Folio 4302 Libro 3 el 15 setiembre 1980.
Socios: WALTER DANIEL ANGERIZ MOUREE y VICENTE JOSE PASTOR MOREIRA.
Objeto: Elaboración de pan, bizcochos, masas, galletas, y su comercialización y comercialización e industrialización de artículos de almacén. limpieza, etc.
Capital: N$ 6.000.00 m|n, Walter Angeriz N$ 5.600.00 m|n y Vicente Pastor N$ 400.00 m|n
Administración: Vicente José Pastor, y actos trascendentes: Walter Angeriz y Vicente Pastor conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Ana Monterroso de Lavalleja 2013 Apto. 50. Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 28350 Oct.20-v.oct.31

LO TUFO LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1020, folio 3721, Tomo 2.
Socios: ROSARIO IMPIERI IMPIERI de LO TUFO y SALVADOR LO TUFO STUMBO.
Capital: N$ 20 000 00 aportado por los socios por partes iguales.
Administración: Ejercida por los dos socios indistintamente.
Denominación: "Lo Tufo Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Razón Social: Lo Tufo Ltda.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de prendas de vestir; exportación e importación y demás negocios relacionados con el objeto social.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, actualmente Uruguay 912, piso 1, Ap. 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 28479 Oct.20-v.oct.31

TECNICAR LIMITADA

Fecha contrato: 3 setiembre 1979.
Registro: Nº 961, Fº 4 419, Lº Nº 1.
Socios: LUIS ROBERTO SERRANO y NORMA DELL'era TURZA.
Capital: N$ 5 000 00 (50 % c|socio).
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Producción, comercialización en repuestos y accesorios automotores, ramo metalúrgico y estampado de metales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28206 Oct.20-v.oct.31.

VETMETAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 24 de agosto de 1977.
Registro: Nº 910, al Fº 3.130, del Lº Nº 1 de Contratos
Max David Schers Schmikler cedió a NELSON KLEIN MANN 8 cuotas de N$ 200 00 cada una.
22) N$ 90.00 10|pub. 29096 Oct.22-v.nov 4

MAZE LIMITADA

Constituida por documento privado del 14 de octubre de 1980.
Socios: ARTIN ZEITOUNLIAN YAPUJIAN y SERGIA ZEITOUNLIAN YAPUJIAN.
Objeto: Comercialización, fabricación, distribución y reparación de calzados y artículos de cuero.
Domicilio: Avda. Gral. Flores 2488, Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000,00, aportados así: Artin Zeitounlian, N$ 4.500; y Sergia Zeitounlian, nuevos pesos 500,00.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1152, Fº 4181, Lº Nº 2 de Contratos, el 16 de octubre de 1980.
22) N$ 180,00 10|pub. 29819 Oct.28-v.nov.10.

R & S LIMITADA

Contrato: 23 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 316, Folio 1191, Libro 2.
Socios: RAUL ROQUE MANUEL SOTO ROMANELLI y DIANA BRAUN GUTENMAJER
Objeto: Negocios inmobiliarios y compra venta de automóviles.
Domicilio: Bulevar Artigas 1993, Apto. 601.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración. Ambos socios indistintamente.
22) N$ 135 00 10|pub 28876 Oct 20-v oct 31

DOS RUEDAS S.R.L.

Por contrato de fecha 4|8|980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó con el Nº 46 del folio 138 al 140, el 30|9|1980, los socios señores Ruben Méndez Sardo y Adda Gloria Barboza Burgos, cedieron el 99 o/o de las cuotas sociales a los señores DIEGO JORGE ROJAS y ROBERT RODRIGUEZ SANJURJO, pasando la administración de la sociedad a los cesionarios citados. quienes actuarán en forma separada salvo para obligar a la sociedad por más de mil nuevos pesos, en cuyo caso obrarán en forma conjunta.
22) N$ 225,00 10|pub. 29607 Oct.27-v.nov.7.

ALFACAR LTDA.

Contrato: 8 de octubre de 1980.
Registro: Nº 1317, Fº 4788, Lº 3.
Socios: PAUL ALVAREZ VERHEYLEWEGEN, SUSANA CORRADO de FARIELLO y EMILIO FRANCISCO CARRION PERDOMO.
Objeto: Explotación del ramo de importaciones, exportaciones en general representaciones, comisiones y toda clase de operaciones de carácter comercial, industrial o financiera.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Paul Alvarez Verheylewegen y Emilio Francisco Carrión Perdomo, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 29536 Oct.24-v.nov.6.

VILMONT LTDA.

Contrato: 1º marzo 1980.
Registro: Nº 151, folio 574, Libro 2.
Socios: JOSE MARIA VILARIÑO y ERMITAS MONTES SEOANE.
Capital: N$ 20.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y armado de artículos electrodomésticos y afines; importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 29475 Oct.24-v.nov.6.

LA ROMANA S.R.L.

Contrato: 29 de agosto de 1980.
Registro: Nº 37 Fº 108|111.
Socios. EMILIO ELOY NOBLE SABARIZ y MIRTHA RAFAELA SASTRE BENITEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización. comercialización, importación y exportación, en uno o más ramos, especialmente Mueblería.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Ituzaingó 212. Tacuarembó.
22) N$ 135.00 10|pub. 28707 Oct.20-v.oct.31

LARRAÑAGA S.R.L.

Contrato: 15|8|80, inscripto Registro Comercio Nº 941, Folio 3436, Libro 3 el 19|8|80.
Socios: ANTONIO FERNANDEZ MONTERO y MARIA CRISTINA DELBONO MACIEL.
Objeto: Estación de servicio, estacionamiento, garaje.
Capital: N$ 40.000.00, partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29305 Oct.23-v.nov.5

RAINBOW LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 16|7|980.
Registro: Nº 1098, Folio 3996, Libro 2 de Contratos.
Cede: Diego Eolo Suárez a Inés María Fernández la totalidad de su cuota.
22) N$ 90.00 10|pub. 29167 Oct.22-v.nov.4.

COMACO REFRACTARIOS S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10|1|1980.
Registro: Nº 992, Fº 3.624. Lº 2.
Cedentes: Alcides Da Silveira y Lilián Ocio, toda participación.
Cesionaria: ALBA ARBULO MIRO.
22) N$ 90.00 10|pub. 29780 Oct.28-v.nov.10

TELECOMUNICACIONES MOVILES S.R.L.
Contrato e inscripción: 8 de octubre 1980. Ins. en el Reg. Comercio: Nº 1350 Fº 4902 Lº 3.
Socios: ALDO LAMORTE RUSSOMANO y JOSE PEDRO BUDA OLIVERA.
Objeto: adquisición de aparatos telecomunicadores móviles y|o fijos, así como venta de muebles e inmuebles, construcción de inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por 200 cuotas de N$ 100.00 cada una.
22) N$ 180.00 10|pub. 29275 Oct.23-v.nov.5

FRIGORIFICO AGRICOLA LIMITADA
Contrato: 2 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 3 de octubre de 1980, Nº 1273 al Folio 4625 Libro 3 de Contratos.
Socios: OCTAVIO LESSA MARQUES, MANUEL GARCIA LIMA, ANTONIO ARAUJO AMIL y LISARDO CARLOS ARIJON CHANS.
Administración: corresponderá a dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 50.000 aportado por partes iguales.
Objeto: explotar el ramo de frigorífico y afines.
Plazo: 15 años, prorrogable por períodos de cinco años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 29281 Oct.23-v.nov.5.

GLACIAL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Registro: 1.281|4655|3.
Fecha: 20|8|80.
Cedente: JUAN JOSE ALVAREZ ROMERO.
Cesionario: Lydia Martha Iglesias Paz.
Precio Cesión: N$ 200.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 29293 Oct.23-v.nov.5

I. P. U. R. LTDA.
Contrato: 1|8|80 inscripto Registro Comercio Nº 803, Folio 2950, Libro 2 el 11|8|80.
Socios: WASHINGTON JORGE ZEBALLOS BICENTAL y TERESA GARCIA REY.
Objeto: Distribución de polietileno y afines, estampado en planograf.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29304 Oct.23-v.nov.5

VICOR LTDA.
Razón Social: Vicor Ltda
Integrantes: JOSE RAMON VIGNOLO SEIJAS y YELSA RAQUEL CORBELLA PEZZANO.
Giro: Compra-venta importaciones y representaciones repuestos automotores.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Los dos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 23|9|980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 1075 al Folio 3916 del Libro 2 el 2 de octubre de 1980
22) N$ 135.00 10|pub. 28890 Oct.23-v.nov.5

BIZANCIO S.R.L.
Contrato e inscripción: 25 de agosto de 1980. Inscripto en el Registro Gral. de Comercio: Nº 1351 Fº 4905 Lº 3.
Socios: UMBERTO LAMORTE SAVINO y PEDRO ABUCHALJA SEADE.
Objeto: compra venta, construcción y cualquier negocio respecto a todo tipo de bienes.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N $ 20.000.00 integrado por 200 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Administración: los 2 socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 29273 Oct.23-v.nov.5

DAZAM LIMITADA
Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio de Paysandú, el 15 de setiembre de 1980, Nº 106, de folio 416 a 420.
Socios: HOGAR JACINTO SALGADO RODRIGUEZ, DORA LALINDE BARTABURU y GUSTAVO FLORENCIO SALGADO LALINDE.
Administración: Hogar Jacinto Salgado y Dora Lalinde de Salgado, indistintamente. Gustavo Salgado conjuntamente con alguno de los otros 2 socios.
Capital: N$ 40.000.00 aportados de la siguiente forma: Hogar Salgado: N$ 16.000.00; Dora Lalinde: N$ 16.000.00; Gustavo Salgado: N$ 8.000.
Objeto: Compraventa de automóviles, camiones, motos, maquinaria agrícola, repuestos, artículos para el hogar y mercaderías en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 270.00 10|pub. 29400 Oct.23-v.nov.5

OCRE LIMITADA
Contrato: 30 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1328; Fº 4826; Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: ELIZABETH RAVERA ROMERO, OSCAR RAUL CANTOU ALFONSO y CARLOS PEREZ BUSTO.
Capital: N$ 12.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: a) fabricación de pinceles y accesorios para cosmética; b) industrialización y comercialización de materias primas y productos terminados; c) adquisición, enajenación, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles; d) importación exportación, representación, comisiones y consignaciones.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub. 29238 Oct.23-v.nov.5

INDUSTRIAS FONOGRAFICAS DEL URUGUAY S.R.L.
Contrato: 8 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1129 Fº 4100 Lº Nº 2.
Socios: CARLOS ROBERTO GIORDANO SOTO; SALOMON CLAUDIO SABAN HAZAN y HUGO ROBERTO DA SILVA PATRON.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización de grabaciones de sonido.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Tres socios conjuntamente.
Domicilio: Tristán Narvaja 1722.
22) N$ 135.00 10|pub. 29250 Oct.23-v.nov.5

LUCAN LTDA.
Contrato: 3 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1089 Fº 3964 Lº 2.
Socios: JULIO CESAR LUZARDO LAVER, MARIA ANGELICA OLIVERA SARRIES.
Objeto: Transporte de cheques a compensar y de documentos en general. Empresa de limpieza de edificios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29251 Oct.23-v.nov.5

RIMAN LTDA.
Contrato: 9|10|980.
Inscripción: 13|10|980 Nº 1334 Fº 4848 Lº 3 de Contratos.
Socios: I - CARLOS ENRIQUE MANTERO ALVAREZ y II - HECTOR RIBEIRO GAMERO.
Objeto: Producción, industrialización, comercialización y trasporte de materias primas o mercaderías de toda clase.
Capital: N$ 15.000.00. Partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Duración: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29252 Oct.23-v.nov.5

CASA LANZILLOTTI S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de Contrato.
Contrato: 2|5|1980.
Inscripción: Nº 770 Fº 2828 Lº Nº 2 de Contratos.
ISAAC GOLDFARB BIBERSZTEIN cedió sus cuotas (N$ 200 o sean 100 cuotas) a Jacobo Radman Pisarz e Isaac Lejbusiewicz Stopnicki o Stofnizki, que adquirieron por mitades.
Capital: N$ 600.00 distribuido por mitades entre Radman y Lejbusiewicz.
Administración: Radman y Lejbusiewicz, indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 29253 Oct.23-v.nov.5

SAMAL S.R.L.
Contrato: 18|9|80.
Inscripción: 30|9|80, Nº 1261, Folio 4578, Libro 3.
Socios: ARMANDO ANTONIO SAGASTI, JULIO MERA FIGUEROA, CARLOS MAZAR BARNETT y JUAN CARLOS GARCES.
Administración: 2 socios indistintamente.
Objeto: Comercio general. Importación; exportación, industrialización. Intermediaciones. Bar y Restaurante.
Plazo: 1 año prorrogable automática e indefinidamente por iguales períodos.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Rincón 438, escritorio 62, Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 29311 Oct.23-v.nov.5

GAMBARDELA y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 27 de mayo de 1980.
Registro Público de Comercio: Nº 1308 Fº 4760 Lº 3.
CARLOS ALBERTO PINO INSUA y MANUEL JULIAN DODERA TOSSI cedieron a Juan Gambardela Zabala y Eduardo Angel Martínez Carlos la totalidad de sus cuotas, recayendo la administración en estos dos últimos indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 29252 Oct.23-v.nov.5

ALFACU S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 7|8|1980.
Inscripto Reg. Púb. Comercio Nº 1167 Fº 4240 Lº 3 Contratos
Cedentes: ROBERTO JORGE ALVAREZ y MANUEL FCO. CURES.
Cesionarios: Enrique H. Faracchio y Walter H. Moller.
22) N$ 90.00 10|pub. 29262 Oct.23-v.nov.5

MARLOREN LIMITADA
Constituida por documento privado del 15 de setiembre de 1980.
Socios: WILLMAN PAIS SORIA y WALTER ALFREDO AUDIFFRED PUSIELLO
Objeto: Venta de artículos para el hogar.
Domicilio: León Pérez 3578, Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1224, folio 4442, Lº Nº 3 de Contratos, el 23 de setiembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 29274 Oct.23-v.nov.5

ACHALAY LTDA.
Contrato: 3 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1105 a Fº 4014, Lº 2.
Socios: JOSE GONZALEZ SEOANE y VIRGINIA CARMONA OTERO.
Capital: N$ 5.000,00, aportado por partes iguales
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Boutique de cerámica, artesanía, venta de todo tipo de bienes muebles, imp. y exp. de bienes.
Domicilio: Plaza Cagancha 1320, Local 021.
22) N$ 135,00 10|pub. 29575 Oct.24-v.nov.6.

ZAGIA Y CAPUTI LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
El 30 de abril de 1980 JOSE AURELIO CAPUTI, cedió la totalidad de su cuota parte en la Sociedad Zagia y Caputi Ltda. a Marcos Zagia Caminada y Luján Antonio Zagia.
Inscripción Registro Comercio: Nº 1101 Libro 2.
Modificación: nueva razón social: Marcos Zagia S. R. L.
Denominación: Impresora Marte Limitada.
Administración y representación: Marcos Zagia Caminada.
22) N$ 180 00 10|pub. 29276 Oct.23-v nov.5.

MONPAYCO LIMITADA
Constituida por documento privado del 22 de agosto de 1980.
Socios: ALFREDO BADELL, DOUGLAS ALFREDO BADELL CHAVES, HEBER MARIO BADELL CHAVES, JORGE DANIEL BADELL CHAVES y ANDRES ENRIQUE BADELL CHAVES.
Domicilio: Juan Jacobo Rousseau 3468, Montevideo.
Objeto: Compra, venta de productos naturales especialmente leña y carbón.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios, con excepción del señor Andrés Enrique Badell.
Inscripción Registro Público y General de Comercio, Nº 1108, Fº 4023, Lº Nº 2 de Contratos, el 9 de octubre de 1980.
22) N$ 225,00 10|pub. 29445 Oct.24-v.nov.6.

ZEUS S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 31 de diciembre de 1975.
Inscripción: Nº 248 al Folio 849 del Libro 2 de contratos.
ERNESTO y OSCAR SEMPERENA, ceden N$ 213.00 cada uno, y la toman: Tulio Walter Noreira: N$ 142.00; Julio César Santana: nuevos pesos 142.00; y Juan José Silveira: nuevos pesos 142.00. — Al día 31 de diciembre de 1975.
22) N$ 135.00 10|pub. 29284 Oct.23-v.nov.5.

ARHNOS S.R.L.
Contrato: 3 de octubre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 1344 Folio 4879 Libro 3º (Contratos).
Socios: ALFREDO CAREDIO CAVANNA; DIEGO ARDUINO PAVON; MANUEL ARDUINO PAVON; JORGE ARDUINO PAVON.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y consignaciones; la empresa podrá realizar cualquier acto, contrato o negocio de actividades comerciales, civiles y de cualquier naturaleza.
Administración: Alfredo Caredio y Diego Arduino indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo, Avda. Italia 4130.
Capital: N$ 12.000.00 aportado por partes iguales entre los socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 29296 Oct.23-v.nov.5

WENDY S. R. L.
Modificación de contrato; inscripta Nº 1.113, Fº 4.040, Lº 2.
Administración: Todos los socios, actuando conjuntamente dos de ellos de la siguiente manera: el señor Finkelstein con el señor Kofman o el señor Finkelstein con la señora Zaklicewer o el señor Kofman con la señora Della Ratta o la señora Zaklicewer con la señora Della Ratta.
22) N$ 135.00 10|pub. 29068 Oct.22-v.nov.4

EL LANCE LTDA.
Contrato de fecha 1|3|980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 358 al Folio 1.309 del Libro 1 de Contratos.
Socios: VICTOR CASTRO RODRIGUEZ, RICARDO GANDUGLIA y VICTOR FOLCINO GARGANO.
Objeto: Bar, restaurante, provisión y todos sus derivados. Importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios conjunta o separadamente salvo para enajenar que será en forma conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub. 28937 Oct.21-v.nov.3.

R. y S. LTDA.
Integrantes: RAUL ROQUE MANUEL SOTO ROMANELLI y DIANA BRAUN GUTENMAJER.
Capital: N$ 5.000.00, 50% cada uno.
Administración: Conjunta e indistinta.
Objeto: Negocios inmobiliarios y compraventa de automóviles.
Plazo: 5 años.
Inscripción: Nº 318, folio 1191, libro 2 de Contratos.
Fecha de otorgamiento: 23|4|1980.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 28970 Oct.21-v.nov.3.

MIRAMAR LIMITADA
Contrato: 26 setiembre 1980
Inscripción: Registro Público de Comercio; Nº 1.287, Fº 4.679, Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE ELIAS GONZALEZ LANDEIRA, CARLOS GUALBERTO GONZALEZ LANDEIRA y ANDRES JULIO GONZALEZ LANDEIRA
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Capital: Nuevos pesos 30 000.00, aportado por los socios por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jorge Elías González Landeira
Domicilio: Luis Sambucetti 2670.
22) N$ 135.00 10|pub. 29067 Oct 22-v nov.4

AGRICOLA SARANDI S.R.L.
Escritura pública del 11 de junio de 1980.
Inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto. con el Nº 55, Folios 225|280, Libro 1980.
Socios: ADOLFO ENRIQUE BORTAGARAY FARINHA y RICARDO JUAN PERRONE CHA.
Capital: N$ 30 000 00 aportado por los socios en cuotas representativas de N$ 1 000 00 cada una; correspondiendo al socio Bortagaray Farinha 20 cuotas y al socio Perrone Chá 10 cuotas.
Domicilio: Artigas 701 (Salto).
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente desde el 1º de abril de 1980.
Objeto: Explotación del comercio en la venta de artículos y productos para la agricultura, semillas, fertilizantes fitosanitarios etc (en lo principal); pudiendo además dedicarse a la comercialización de toda clase de mercaderías (compra venta - permuta), tanto en forma privada como en forma pública, en licitaciones o subasta; como mayoristas y|c minoristas; Barraca de acopios de frutos del país negocios rurales; prestación de toda clase de servicios y asesoramientos; representaciones, comisiones y consignaciones; importación y exportación, —pudiendo extender sus negocios a todo comercio que directa o indirectamente tenga relación con los anteriormente señalados, así como aquéllos que sean anexos o afín a dichos ramos.
Administración: Ricardo Juan Perrone Chá
22) N$ 450 00 10|pub. 29028 Oct 21-v nov.3.

AUTOMOTORA FRAUD LIMITADA
Contrato: Sociedad de Responsabilidad Limitada
Fecha 30 de abril de 1980.
Otorgantes: Héctor Mario Fraud Conde y Blanca Conde Pérez
Denominación: Automotora Fraud Limitada.
Domicilio. Feliciano Rodríguez 2755.
Objeto: Explotación de Comercio en el Taller de Reparación de Automóviles Importación, Exportación. Representación y demás.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30 000 00
Administración: Sr Héctor Mario Fraud Conde.
22) N$ 135.00 10|pub. 28903 Oct.21-v.nov.3.

DIAZ LIMITADA
Contrato: 23|marzo|1979.
Inscripción: Nº 255, Folio 875, Libro 3.
Socios: ERNESTO ROMEO DIAZ PACHECO, ESTELA RENEE DURAN RODRIGUEZ.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos porcinos y de granja.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 28940 Oct.21-v.nov.3.

GAMA LIMITADA
Constitución y modificación por GRAMA S.R.L.
Constituida por documento privado del 1º de setiembre de 1980.
Socios: TOMAS MANFREDO SCHWARTZ EDER; ELSA GABRIELA DE LA LLANA FERNANDEZ y EDUVIGES ANA PAULA EDER SCHNEIDER.
Objeto: Fabricación de confecciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistintamente por Eduviges Ana Paula Eder Schneider, y Tomás Manfredo Schwartz Eder.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: 60% Eduviges Ana Paula Eder Schneider, y 20% cada uno de los socios restantes.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1132, folio 4109, libro Nº 3 de Contratos, el 10 de setiembre de 1980.
Modificación: por documento del 19 de setiembre de 1980, los socios convinieron modificar la denominación de la sociedad, la cual pasó a ser Grama S.R.L., manteniéndose vigentes las demás cláusulas del contrato original.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 1025, folio 3741, libro Nº 2 de Contratos el 24 de setiembre de 1980.
22) N$ 360.00 10|pub. 29043 Oct.21-v.nov.3.

MAXIMO RODAS - CONSTRUCCIONES LIMITADA
Contrato privado de 29 de setiembre de 1980.
Inscripto: Registro Público de Comercio Nº 95 Folio 335|338 el 14|10|980
Socios: MAXIMO RODAS ESCOBAR, OSCAR ANIBAL RODAS RODRIGUEZ y JORGE LUIS RODAS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 45.000.00.
Objeto: Construcciones inmobiliarias, fabricación de materiales de construcción y afines y su comercialización, importación y exportación de tales productos, transporte de los mismos y de mercaderías en general, etc.
Plazo: Diez años prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Bolívar 118 - Rosario - Departamento de Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 29034 Oct.21-v.nov.3.

PROVICENTRO CARLITOS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 21 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1274. Folio 4629. Libro 3.
Esposos: José Ildemaro Pereira Batista y María del Carmen Santos Crossa cedieron la cuota que les correspondía a los esposos: Fernando Luis Flores Morador y Graciela Felicia Condom Crossa y éstos adquirieron en común, pro indiviso y por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 28891 Oct.21-v.nov.3.

GADEX LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 1º de agosto 1980.
Cedentes: Moisés Lipovetsky Levin, Samuel Maich Maich y Nelson Doño Gaon.
Cesionarios: Víctor Maich Benchoan. Juan José Jutgla Borrelli y Mery Maich Mamberto.
Cuotas cedidas: La totalidad.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1324, Folio 4813. Libro 3 Contratos.
22) N$ 135 00 10|pub. 28931 Oct.21-v.nov.3.

LEGRAND S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Documento privado del 26|4|1980. inscripto con el Nº 1206, Fº 4372, Lº 2.
Cesión: JOSE LUIS y MARIA DOLORES DAGLIO TANCO y SONIA STARIVIESCHIK SIMANOVICH, cedieron la totalidad de las cuotas que les correspondían a Ernesto Federico y Elsa Gloria Senn Garbarino, quienes adquirieron en la proporción de setenta cuotas el primero y la segunda las 30 restantes.
Modificación: Documento misma fecha inscripto Nº 1207, Fº 4375, Lº 3, entre otras.
a) Cláusula 3ª: La Sociedad se denominará "Fasen" y girará bajo la razón social de "Fasen Ltda"
b) Cláusula 8ª: "La administración y uso de la firma social será ejercida por el socio que posea en la sociedad más cuotas de capital, el que deberá actuar en forma conjunta con uno cualquiera de los otros socios
22) N$ 315.00 10|pub. 28012 Oct.21-v.nov.3

J y F LTDA.
Contrato social 3|10|1980 inscripto con el Nº 1291 folio 4696, libro 3 de Contratos Registro Público y General de Comercio.
Socios: FLAVIO CALDEIRO y ELENA SARLI.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente en forma indefinida por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo, Machado Nº 3304. Puede establecer sucursales dentro y fuera del país.
22) N$ 180.00 10|pub. 29021 Oct.21-v.nov.3.

CARPINTERIA NACIONAL DE ALUMINIO S.R.L.
Contrato: 7|10|1980. Inscripto Nº 1.114, folio 4043, libro 2.
Socios: LEONEL MARINELLO CHAUVIE; RAUL ENRIQUE DOTTA CANTO; NELSON RAMON DOMINGUEZ CAPELUTO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00.
Aportes: Dotta 50%; Marinello y Domínguez 25%.
Administración: 3 socios actuando dos conjuntamente.
Objeto: Compra y venta de propiedades, administración de negocios inmobiliarios, importación y exportación de mercaderías y materias primas, construcciones y explotación de carpintería de aluminio y madera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 28971 Oct.21-v.nov.3.

PARABIAGO LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO.
Por contrato del 21 de noviembre de 1978, inscripto Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre 1980 con Nº 1143, Folio 4154, Libro 3 de Contratos, los esposos Ebers Antonio Montuori Damián y Betty Graviz Irisarri de Montuori cedieron su cuota a Roberto Juan Perera Fernández y Marcos Maman Ganon en común y por partes iguales. Ahora el capital social de N$ 15.000.00 se divide entre los socios PERERA y MAMAN en partes iguales.
La administración Social la tiene Roberto Juan Perera; para contratos constitutivos de derechos reales ambos socios conjuntamente.
Para girar en cuentas corrientes bancarias ambos socios indistintamente
22) N$ 270.00 10|pub. 28938 Oct.21-v.nov.3.

REYBARK S.R.L.
Contrato: 16 de setiembre de 1975, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1975, Nº 658, folio 2307, Libro 2 Contratos.
Socios: HEBERTS REYES RODRIGUEZ y SALOMON BARKI ISRAEL.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Realizar cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles e inmuebles, comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar, mercaderías, materias primas, incluyendo artículos de cuero y peletería, importar y exportar
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 28901 Oct.21-v.nov.3.

T. I. T. S.R.L.
Contrato: 1º octubre, 1980.
Socios: SILVIO VICTORIO SINACORE CALCATELLI y VICTOR SINACORE NICASTRO
Objeto: Transporte de mercaderías vía terrestre, nacional, internacional, marítima, aérea, encomiendas, compraventa, distribución, importación, fabricación y exportación mercaderías
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 40 000 00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 1.313; Folio 4.775, Libro 3 Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 28969 Oct.21-v.nov.3.

YADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de octubre 6 de 1980.
Registro de Comercio Nº 1319. Folio 4795, Libro 3 de Contratos el 9 de octubre de 1980.
Socios: CLARA ALAZRAKY y FANY TARTAKOWER.
Capital: N$ 20 000 00 por partes iguales.
Objeto: Tienda. venta de artículos para hombres, damas y jovencitas
Administración y Uso de la Firma Social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 28955 Oct.21-v.nov.3.

DANTE AMENGUAL LIMITADA o DANTE AMENGUAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 23 de setiembre 1980.
Inscripción: Nº 277, Fº 789|793, Lº de Contratos Canelones.
Socios: DANTE ALFONSO AMENGUAL ALVIRA, JUAN ANTONIO GONZALEZ DELGADO, EDUARDO WALTER GONZALEZ DELGADO, JOSE RICARDO GONZALEZ DELGADO.
Capital: N$ 48.000.00 aportado por Dante A. Amengual N$ 24 000.00 y los restantes nuevos pesos 8.000.00 cada uno.
Plazo: 1 año, prorrogándose automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Dante A. Amengual y Juan A. González, indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Pando, Baltasar Brum y Roosevelt
Objeto: Compra y venta de vehículos automotores, pudiendo además realizar todo tipo de operaciones sobre inmuebles, así como industrializar, comercializar, importar y exportar todo tipo de mercaderías.
22) N$ 270.00 10|pub. 29070 Oct.22-v.nov 4

HERREPTOR S. R. L.

Contrato: 20|8|980, inscripto Registro Público de Comercio Nº 944 al Folio 3443 Libro Nº 2 Contratos.
Socios: MIRYAN BEATRIZ PAZ HERNANDEZ, MARIA ASUNCION HERNANDEZ de PAZ, HECTOR RODRIGUEZ PRIETO.
Objeto: Explotación en todas sus formas industria de torneado, repujado y pulido metales.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Miryan Paz y María Hernández indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28568 Oct.22-v.nov.4.

GOVIMAR SRL
CESION DE CUOTA

RICARDO GONZALEZ cede cuota social a: Julio Martínez, Carlos Pazos y Hermann Söhnel.
Inscripta registro comercio: 23|9|980 Nº 1219 Fº 4424, Libro 3 de Contratos.
Contrato Registrado: 14|6|979 Nº 531 Fº 2875 Libro 1 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 28736 Oct.22-v.nov.4.

TRANSDORA LTDA.

Contrato: 26 setiembre 1980.
Registro: Nº 1083 Fº 3941 Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA TERESA COSSARO DELUCCHI, LUIS JOSE CORREA MOLINARI y SUSANA MARTEGANI MENDEZ.
Capital: N$ 5.000.00. Luis Correa 40 o|o; Ma. Teresa Cossaro 40 o|o y Susana Martegani 20 o|o.
Administración: Indistinta (actos de disposición, gravamen: Los tres conjuntamente).
Objeto: Transporte marítimo, fluvial y|o terrestre; importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 28741 Oct.22-v.nov.4.

PROMOTECHO LTDA.

FERNANDO PENA NUÑEZ cedió su cuota a Belisario Delmond Rosas el 9|5|79.
Registro: 21 de julio de 1980, con el Nº 744 al Folio 2746 del Libro 3 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 28817 Oct.22-v.nov.4.

DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES AMERICA LIMITADA

Reforma: 25 de mayo de 1979.
Inscripta Nº 1055, Folio 3846. Libro 2 de Contratos.
Cláusula séptima: "Régimen de Administración: La Dirección de la sociedad y administración de la misma estará a cargo de la asamblea social y el administrador. El o los administradores de la sociedad serán nombrados por la Asamblea de Socios quien al mismo tiempo resolverá sobre el número de los mismos. La primera Administración a partir de ahora, y hasta tanto no se designen nuevos, corresponderá a todos los socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 28805 Oct.22-v.nov.4.

BOLET S.R.L.

Contrato: 29|9|980.
Inscripción Registro: Nº 1069, Folio 3894, Libro 2.
Socios: ALEJANDRO MARIANO ROVIRALTA, MARIA DE LAS MERCEDES ROVIRALTA de MAYORGA y LUCIA GUDALUPE ROVIRALTA de OXENFORD
Objeto: Importación exportación, representaciones y distribución de bienes, etc.
Razón Social: Bolet S.R.L.
Plazo: 2 años prorogables.
Domicilio: Hermano Damasceno 1678 bis Montevideo.
Administración. Indistinta
Capital: N$ 45 000.00 (partes iguales).
22) N$ 135.00 10|pub. 29136 Oct.22-v.nov.4.

STOLARSKY & OLASCOAGA
Sociedad de Responsabilidad Limitada
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento privado de 15 setiembre 1980, MARIO RAUL OLASCOAGA BAYLEY y MARIA ETHEL FERNANDEZ MORALES de OLASCOAGA, cedieron a Walter Stolarsky Szafer, la totalidad de su cuota social (50 o|o del total).
Registro: 7 octubre 1980, Nº 34; Fº 128; Lº 27.
22) N$ 135.00 10|pub. 28783 Oct.22-v.nov.4.

C.I.A.D.U. LTDA.
CENTRO DE INSEMINACION ARTIFICIAL DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 19 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.293, Fº 4702, Lº 3 de Contratos.
Socios: ANGEL WALTER BOSCO ROMAY SALVO, GERMAN MORIXE CARDOSO y CARLOS LORENZO ROMAY ECCHER.
Domicilio: Avda. 18 de Julio Nº 1224 P. 3, Montevideo.
Objeto: Extracción, conservación, análisis y comercialización de semen de cualquier especie animal.
Capital: N$ 6.000,00, integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de dos años cada una.
Administración: Angel Walter Bosco Romay Salvo.
22) N$ 225,00 10|pub. 29202 Oct.22-v.nov.4.

SEJO LIMITADA

Contrato: 25 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1065, Fº 3882 del Libro Nº 2 de Contratos el 2 de octubre de 1980.
Socios: LUCY ESTHER ARCONDO GARCIA LAGOS Y VERA ENIF VELTRONI SHEPPARD.
Domicilio: En Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, manufactura, etc., de toda clase de mercaderías.
Administración: A cargo de la socia Lucy Esther Arcondo García Lagos.
Capital: N$ 25.000,00. Integración: Lucy Esther Arcondo, N$ 22.000,00; y Vera Enif Veltroni N$ 3.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 180,00 10|pub. 29200 Oct.22-v.nov.4.

TELEMECANICA URUGUAYA LTDA.
(En lo sucesivo: "ELECTROTECNICA URUGUAYA LTDA.")

Modificación de la cláusula segunda del Contrato Social, por cambio de denominación, practicada el 17 de setiembre de 1980.
En lo demás, se mantienen vigentes las disposiciones del contrato original.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 1006, Fº 3674, Lº Nº 2 de Contratos, el 22 de setiembre de 1980.
22) N$ 135,00 10|pub. 29197 Oct.22-v.nov.4.

ALMARI LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato suscrito el 30 de abril de 1979.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1353 al folio Nº 4910 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: Rito Robustiano Iriburo Menéndez.
Cesionario: ALFONSO BASSANI CAVALIERI.
Capital actual: N$ 6.000.00.
Socios actuales: ALFONSO BASSANI CAVALIERI y MARIO RUBEN VIGORITO GORGA.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
22) N$ 180,00 10|pub. 29405 Oct.24-v.nov.6.

CRISTAVO LTDA.

Razón Social: Cristavo Ltda.
Contrato del: 10|10|980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con número 1124 al Folio 4081, Libro Nº 2 de Contratos.
Giro: Venta de artículos de tienda, juguetería, cajas de cartón, maquinarias y herramientas en general y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50 000.00, aportado al 50 por ciento cada socio.
Integrantes: OMAR LOPEZ LEGNAZZI y ZULMA RAFAELA ELUSTONDO.
Administración: Conjunta o indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 29137 Oct.22-v.nov.4.

CARTA DE ISRAEL LTDA.

Contrato: 1|11|979.
Registro: Nº 407, al Folio 1497 del Libro número 4.
Socios: NIDIA SEJAS RIPOL y NELSON AMBROSIO MOLTEDO.
Capital: N$ 2.000.00, Nidia Sejas 10 por ciento; Nelson A Moltedo 90 por ciento.
Objeto: Edición, publicación de revistas, diarios y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29141 Oct.22-v.nov.4.

ELECTRICISTAS UNIDOS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 28 mayo 1980.
Inscripción: Nº 1071 Fº 3900 Lº 2.
Cedentes: HECTOR ESTEBAN TORTORIELLO TORELLI, MANUEL ANTONIO SOTO.
Cesionaria: Electricistas Unidos S. R. L.
Objeto: 5 cuotas cada uno total: 10 cuotas de N$ 1.000.00 c.|u.
22) N$ 135.00 10|pub. 29170 Oct.22-v.nov.4.

AGRO - VETERINARIA YERBAL S. R. L.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Socios: GERARDO ALVAREZ OLASCUAGA, HIBER PEREIRA SILVERA.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Venta de productos agropecuarios y afines.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Capital: N$ 6.000.00.
Registro: Nº 30, Fº 112, Lº 27.
22) N$ 135.00 10|pub. 29128 Oct.22-v.nov.4.

SAN CONO LTDA.

Contrato: 23|7|979.
Registro: Nº 129 al Folio 489, Libro 4.
Socios: CONO ANTONIO BRUNO SARLA y MIGUEL ANGEL BRUNO CHOCHO.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Objeto: Compra-venta de artículos en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 29139 Oct.22-v.nov.4.

CERRETO LTDA.

Conrtato: 15|7|979.
Registro: Nº 735 al Folio 2648, Libro 3.
Socios: RENATO CERRETO DI PONTE y ANA MEIJON SOTELO.
Capital: N$ 2.000.00, aportado por mitades.
Objeto: Compraventa de mercaderías en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 29138 Oct.22-v.nov.4.

C.I.O. SOC. RESP. LTDA.

Contrato: 3|7|980.
Registro: 15|8|980, Nº 844, Folio 3.108, del Libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Intermediación y promoción de servicios odontológicos prestados por profesionales independientes.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Dr. Enrique Gonzáles.
Socios: ENRIQUE GONZALEZ GARCIA; RAUL GONZALEZ GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28956 Oct.23-v.nov.5.

CROMADOS OBREROS UNIDOS LTDA.

Contrato: 1|7|979.
Registro: Nº 678 al Folio 3407, Libro 1.
Socios: AMERICO IVA CUITIÑO y JUAN CARLOS CASCO DUARTE.
Objeto: Taller de Pulidos de Metales en General.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 29140 Oct.22-v.nov.4.

TALLER ARBELECHE S.R.L.

Contrato: 25 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 97 de Folios 341 a 344 del Tomo del año 1980.
Socios: ARTEMIO RAUL ARBELECHE ITURBURUA, SUSANA ESTHER ARBELECHE ERCOLI y DIVA ITALIA BOMBACI DI PACE.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Objeto: Taller mecánico.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Carmelo, Colonia.
22) N$ 135.00 10|pub. 29181 Oct.22-v.nov.4.

ARCA S.R.L.

Contrato: 15 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 94, de Folios 331 al 334 del Tomo del año 1980.
Socios: ARTEMIO RAUL ARBELECHE ITURBURUA y HUGO MIGUEL CARA DAWSON.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Producción y comercialización de productos e insumos apícolas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Carmelo, Colonia.
22) N$ 135.00 10|pub. 29180 Oct.22-v.nov.4.

GENTEL LTDA.

Contrato: 24|9|980.
Inscripción: Nº 278, folio 794|798 del libro de Contrato de Registro Público de Canelones.
Capital: 50.000.00.
Socios: HECTOR EMILIO GENTILINI MUSTARI, OSCAR BRIGNARDELLO REPETTO.
Administradores: Indistintamente.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas cualquier producto.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 90.00 10|pub. 29632 Oct.27-v.nov.7

MARIANNE LTDA.

Contrato: 15|9|980.
Inscripción: Nº 289 folio 837|841 del libro de Contrato de Registro Público de Canelones.
Capital: 50.000.00.
Socios: ALVARO MARQUEZ GIACOMETTI e IRIS GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ.
Administradores: Indistintamente.
Objeto: Venta de Lencería, Cosmética, Perfumería, Mallas y Alfombras.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 90.00 10|pub. 29633 Oct.27-v.nov.7

SAN - GAR LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 296, Folio 860/867, Libro 1980.
Socios: Mª del CARMEN RODRIGUEZ VICENTE de GASPARETTO y EDUARDO GASPARETTO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistintamente los dos socios.
Domicilio: Atlántida (Montevideo).
22) N$ 90.00 10|pub. 29836 Oct.28-v.nov.10

SAFRA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato 21 agosto 1980.
Inscripción 8 octubre 1980.
Nº 1307 Fº 4757 Lº 3 de Contratos.
VICTOR WOLF BREGSTEIN y JUAN PEDRO BARIDON ceden la totalidad de sus cuotas sociales a Eduardo Alberto Etulaín Gianarelli y Eduardo Alberto y Fernando Jorge Etulaín Cambón quienes las adquieren por partes iguales.
Se modifica el contrato social en el sentido de que la administración, representación y uso de la firma social, la tendrán los tres socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 29628 Oct.27-v.nov.7

CROKER Y CIA. LTDA.

Contrato: 1º octubre 1980.
Inscripto: Registro de Comercio Paysandú Nº 115 Fº 459 Lº LI.
Socios: CARLOS H. CROKER, MIGUEL E. GAMUNDI, GONZALO L. BERCIANOS.
Capital: N$ 5.000.00 aportados: 50 o|o Carlos Croker, 25 o|o cada uno de los otros dos socios.
Objeto: Intermediación en productos agropecuarios, comisiones, importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú - calle Montevideo 978.
Administración y uso firma social: Carlos H. Croker.
22) N$ 180.00 10|pub. 29625 Oct.27-v.nov.7

JOMABA LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1148, Fº 4167, Lº 2.
Socios: JOSE MARIA BANEGA PORTO e IRMA CRISTINA COTTO PIZARRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, fabricación, comercialización, exportación e importación de toda clase de bienes y mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00. Aportado N$ 44.000.00 por José María Banega Porto y N$ 6.000.00, Irma Cristina Cotto Pizarro.
Administración: José María Banega Porto.
22) N$ 180.00 10|pub. 29667 Oct.27-v.nov.7

TRANSPORTES TARILA LTDA.

Contrato: 19 de setiembre de 1980.
Socios: ADELQUI ISMAEL TARILA QUESADA y JULIA RAQUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ.
Domicilio: Kilómetro 61,600 Ruta Manuel Oribe.
Registro: Nº 74, Fº 236 Tomo 10.
Plazo: 2 años prororgables automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: La explotación de comercio en el ramo de transporte de cargas.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 29748 Oct.27-v.nov.7.

IMPRESORA NEMGRAF S.R.L.

Contrato: 8 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 980 Fº 3586, Lº 2.
Socios: NELIDA OCAMPO COLINA, ELDER TAVARES GALLO y LILIAN RUTH OCAMPO COLINA.
Objeto: Imprenta, librería, papelería y afines.
Capital: N$ 48.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 29601 Oct.27-v.nov.7.

LEMES Y TOBIAS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 29 de diciembre de 1978.
Modificación razón social; antes: "Tobías y Lemes S.R.L." Actual: "Lemes y Tobías S.R.L."
Inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el día 30 de enero de 1979, con el número 15, Fº 49 al 50 T. 18.
22) N$ 135,00 10|pub. 29605 Oct.27-v.nov.7.

GUERNICA LTDA.

Contrato: 10 octubre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1149, Fº 4171, Lº 2 de Contratos el 16 octubre de 1980.
Socio: MARIO FAUSTINO VIZCAY ALZUGARAY y RAUL ANTONIO IDIARTE IRIBARNEGARAY.
Domicilio: Austria 1746, Montevideo.
Objeto: Transporte de mercaderías y combustibles; comercilización e industrialización de materias primas y mercaderías en general. Importar, exportar, representaciones comisiones y consignaciones. Compra-venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, explotación marca, patentes y bienes incorporales análogos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00. Aportado: N$ 40.000,00 por Vizcay; N$ 10.000,00 por Idiarte.
Administración: Indistinta.
22) N$ 270.00 10|pub. 29768 Oct.27-v.nov.7.

AUTOMECANICA CORTO LTDA.

Contrato: 1º setiembre de 1980.
Registro: Nº 1088, Fº 3958, Lº 2 de Contratos. Socios: ADELFA ANGELINA MONZON y TOMAS CABRERA DOLLONART.
Objeto: Taller mecánico, electricidad, chapa y pintura, alineados y balanceados de tren delanteros de automóviles y camiones; compra y venta de repuestos y accesorios; pudiendo actuar como importadora, exportadora, representante, distribuidora consignataria, comisionista, etc., así como realizar cualquier tipo de actividad comercial; civil o industrial que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 30.000,00.
22) N$ 225,00 10|pub. 29767 Oct.27-v.nov.7.

INDURMET LTDA.

Contrato: 20|9|1980.
Registro: Nº 994, Fº 3632, Lº 2.
Socios: OSCAR y OSEAS COITIÑO.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución de metales, bulones, repuestos automotrices y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 29760 Oct.27-v.nov.7.

SUPERMERCADO DEL PARQUE S.R.L.

Cesión de cuota: 1|8|980.
Registro Público y General de Comercio número 1079 al Fº 3928, Libro Nº 2 de Contratos con fecha 2|10|980.
Gualberto Otonello Otonello cede a JUAN JOSE PEON PAZ y a MARIO CREGO BALLESTEROS la totalidad de su participación.
Graciela Crego Ballesteros cede 70 cuotas a MARIO CREGO BALLESTEROS.
22) N$ 135,00 10|pub. 29761 Oct.27-v.nov.7.

WELCOME - VIAJES LTDA.

Contrato: 30 set. 1980.
Inscripción: 6 octubre 1980. Nº 1081 Fº 3936 Lº 2 de Contratos.
Socios: HOMERO RAUL CEBEY MACHADO, PEDRO RUBEN ROMANO CICORIA, OSCAR ALBERTO ROMANO AMARO, EDUARDO GERONIMO CASTELGRANDE BORRELLI y ATILIO FRANCOIS BALDI.
Objeto: Agencia de viajes, prestación de servicios turísticos, organización de excursiones dentro y fuera del país, venta de pasajes así como organización de convenciones y congresos.
Administración: Eduardo Gerónimo Castelgrande Borrelli.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 29656 Oct.27-v.nov.7

BAKEN LTDA.

Contrato: 28 de agosto 1980.
Inscripción: Nº 1286 Fº 4676 Lº 3 de Contratos.
Socios: MANUEL BADANIAN y ROSA KENCHQUERIAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Construcción de edificios.
Administración: Unico administrador: Manuel Badanian.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 29594 Oct.27-v.nov.7

BIMSA LIMITADA

Cesión de cuotas de fecha 31 de diciembre de 1979.
Registro Público y General de Comercio con el Nº 1131 Folio 4105 del Libro Nº 2 de Contratos.
Los socios JULIO BARTHABURU y PABLO ERNESTO MERLINO cedieron un total de once cuotas o sea cada uno de ellos cinco cuotas y media, al otro socio Julio Claudio Merlino Pera.
En consecuencia el capital social se divide: al socio Julio Claudio Merlino le corresponden 19 cuotas del capital y a cada uno de los socios Julio Barthaburu y Pablo Ernesto Merlino media cuota.
22) N$ 225.00 10|pub. 29618 Oct.27-v.nov.7

AYALA Y BARDECIO LTDA.
INMOBILIARIA RIO URUGUAY

Contrato privado de fecha doce de setiembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 107 del folio 421 al folio 427 del Libro LI el 17 de setiembre de 1980.
Socios: LUIS ALBERTO AYALA ALVEZ, TOMAS GERARDO BARDECIO VALLARINO.
Capital: N$ 15.000.00 totalmente integrado.
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros operaciones sobre bienes muebles, inmuebles, mercaderías en general, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogables hasta completar 30.
Administración: A cargo de los socios fundadores en forma conjunta.
Domicilio: Paysandú.
Estudio: Cres. A. Bulanti Ríos y Carlos Castellanos.
22) N$ 225.00 10|pub. 29626 Oct.27-v.nov.7

POLAR LIMITADA

Contrato: 29 setiembre 1980.
Registro Nº 1132, Fº 4109, Lº 2.
Socios: ELIZABETH GRACIELA MARTINEZ BERNINZONI y SERAFINA CARMEN SILVERA CABRERA.
Capital: N$ 2.000,00.
Objeto: Explotación comercial negocios cualquier ramo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 29693 Oct.27-v.nov.7.

MECANICA 5 LTDA.

Contrato: 20 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 180, Folio Nº 745 al Folio 749, Tomo Nº 19. Maldonado, 10 de setiembre de 1980.
Socios y Aportes: ROMAN CORREA, CARLOS ALBERTO, 6 cuotas de N$ 500.00 CEDRES CHURY, SILVIA, 6 cuotas de N$ 500.00. ROMAN CORREA, LINA ALBA, 6 cuotas de nuevos pesos 500.00.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: Cuatro años a partir del otorgamiento, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Objeto: Taller mecánico, reparaciones y afines, y similares.
Administración: La tendrán: Carlos Alberto Román Correa o Carlos Alberto Román Correa con Silvia Cedrés Chury o Carlos Alberto Román Correa con Lina Alba Román Correa.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 270 00 10|pub. 29606 Oct.27-v.nov.7.

NESTOR M. LANDARTE LTDA.

Constituida por documento privado del 23 de setiembre de 1980.
Socios: NESTOR MARIO LANDARTE HAURET, MARIA CLAUDIA PATRICIA LANDARTE CABRERA Y NESTOR MARCELO LANDARTE CABRERA.
Domicilio: Las Piedras.
Objeto: Importación, exportación de automotores nuevos y/o usados, y afines.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Indistinta de los tres socios.
Capital: N$ 10.000,00, integrado Néstor Mario Landarte, N$ 8.000,00; María Claudia y Néstor Marcelo Landarte, N$ 1.000,00 c/u.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 267, Fº 755/759, año 1980.
22) N$ 225,00 10|pub. 29690 Oct.27-v.nov.7.

QUI-LOT S. R. L.

Por documento 16|junio|1980, inscripto Registro Comercio Nº 6... Fº 3145 Lº 3 ARIEL AMEGEIRAS y PERLA ...ONSO cedieron sus cuotas a Nelson Galleno y Orlando Pose. Los cesionarios integran el capital por partes iguales.
22) N$ 90.00 10|pub. 30026 Oct.29-v.nov.11.

HECTOR WALTER SANCHEZ LTDA.

Contrato: 12 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1262 Folio 4581 Libro 3.
Socios: HECTOR WALTER SANCHEZ VEIRA y JUANA CHACKELSON ABRAMOVICH.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de bakelita, urea melamina, etc, impresos sobre envases y otros artículos, así como cualquier otro acto o contrato de cualquier ramo de actividad.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, calle Rincón 467 piso 3.
Administración: de ambos socios actuando conjunta o separadamente.
Capital: N$ 10.000.00 integrado en 20 cuotas de N$ 500.00 cada una, integrado por partes iguales por ambos socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 29277 Oct.29-v.nov.11.

MARTIN LIMITADA

Contrato: 1|4|980.
Inscripción: Nº 351 Folio 1316 del Libro Nº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL MARTIN y MARTHA ELENA SOMOSA.
Objeto: Explotación en los siguientes giros: Acuario, cultivo, y|o compra, y|o venta de flores y plantas, criadero y venta de peces, extracción de alimento vivo y cultivo de plantas acuáticas, fabricación y|o armado y|o instalación de plafones y|o peceras, compra, y|o venta, y|o fabricación de todo tipo de accesorios, ornamentos, y|o adornos, importación y|o exportación.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Avda. 18 de Julio 1735 Local 9.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Cualesquiera de los socios en forma conjunta e indistintamente.
22) N$ 270,00 10|pub. 29675 Oct.29-v.nov.11.

ELECTROINDUSTRIAS LTDA.

Contrato: 15|9|980.
Inscripción: Nº 259 folio 673|677 del libro de Contrato de Registro Público de Canelones.
Capital: 50.000.00.
Socios: JULIO LUIS PENELA POSTILLON y LUIS EDUARDO MIGLIERINA SCIRGALEA.
Administradores: Conjuntamente los 2 socios.
Objeto: Instalaciones, vta. de materiales eléctricos, bobinados, reparaciones.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 135,00 10|pub. 29634 Oct.29-v.nov.11.

BAYONA S.R.L.

Contrato: 23 de setiembre de 1980.
Inscripción Registro Púb. y Gral. de Comercio Nº 1039, Fº 3792 del Lº 2 de Contratos.
Socios: EDMUNDO SALGUEIRO VARELA, Arquitecto MIGUEL ANGEL CECILIO DICANEO y BLANCA GUERRA PAGOLA DE GUERRA.
Capital: N$ 20.000,00. El señor Salgueiro, N$ 12.000,00; Arq. Cecilio, N$ 5.000,00; y la señora Guerra, N$ 3.000,00.
Objeto: Explotación de la industria de la construcción, negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, la construcción o demolición de edificios, su equipamiento; industrializar y comercializar toda clase de bienes y mercaderías; importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, renovándose automáticamente.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 270,00 10|pub. 29993 Oct.29-v.nov.11.

FARMACOVET LTDA.

Contrato: 29|8|980.
Inscripto: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1056 al Folio 3842 del Libro Nº 3 de contratos.
Socios: MARIA TERESA VIDAL BACHINI de RODINO y NELIDA OFELIA BRANDI MOZZALUPI.
Capital: N$ 30.000 00 aportado N$ 20.000 00 la primera y N$ 10 000 la segunda.
Administración: María Teresa Vidal de Rodino.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia, especialidades farmacéuticas, cosmética, óptica, artículos de limpieza librería, papelería, mercería material fotográfico y radiológico. Productos, máquinas y artículos veterinarios y de escritorio.
22) N$ 225.00 10|pub. 30084 Oct.29-v.nov.11.

C. y C. INTERNATIONAL S.R.L.

Contrato: 2 de julio de 1980.
Inscripción: 28 julio 1980, Nº 813, Folio 2.986, Libro 3.
Socios: RICARDO WALTER CABO ARNABOLDI y MANUEL CORBO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
Administración Conjunta.
Objeto: Fabricación, reparación, representaciones, consignaciones, importación, exportación, compraventa de maquinas de oficina y comerciales, y artículos para el hogar y electrónicos, y actividades complementarias.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 30086 Oct.29-v.nov.11.

SAMAGU LTDA.

Contrato: 7 octubre, 1980.
Inscripción: Nº 1301, Folio 4734, Libro 3.
Socios: JOSEFA ENRIQUEZ OTERO, WALDEMAR SOSA JALIL.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, etc.
22) N$ 90.00 10|pub. 30087 Oct.29-v.nov.11.

SAN SALVADOR LIMITADA

Constituida por documento privado del 19 de setiembre de 1980.
Socios: RAUL ZORRILLA DE SAN MARTIN LLAMAS y EDUARDO CAIMI CARRASCO.
Objeto: Representaciones, comisiones y venta de vehículos automotores en general.
Domicilio: Canelones 2176, Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1013, Fº 3697, Lº Nº 2 de Contratos, el 24 de setiembre de 1980.
22) N$ 180,00 10|pub. 30009 Oct.29-v.nov.11.

ESCRITORIO INMOBILIARIO Y DE SERVICIOS AGROPECUARIOS LIMITADA (E.I.S.A. LTDA.)

Contrato: 20 de octubre de 1978.
Registro: Nº 98, al folio 284 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS BARRON REGGIARDO, TEODOLINO MACHADO BELZARENA, MARIA del ROSARIO CERVINI MARTINEZ y NELIDA ESTHER BARRON REGGIARDO.
Capital: N$ 20.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Administración: Los cuatro socios en forma indistinta.
Objeto: Prestación de todo tipo de servicios, exportación e importación, licitaciones, consignaciones, representaciones, compra y venta de bienes muebles e inmuebles, e intermediación en todas sus formas.
Razón social: "Barrón, Machado y Cía. Ltda.".
22) N$ 225,00 10|pub. 30045 Oct.29-v.nov.11.

ESCRITORIO INMOBILIARIO Y DE SERVICIOS AGROPECUARIOS LIMITADA (E.I.S.A. LTDA.)
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato del 4 de octubre de 1980, inscripto con el Nº 61, al folio 222 del Libro Nº 4 de Contratos:
1) Teodolino Machado Belzarena y Nélida Esther Barrón Reggiardo cedieron la totalidad de sus cuotas a JUAN CARLOS BARRON REGGIARDO y MARIA del ROSARIO CERVINI MARTINEZ.
2) Se fijó nueva razón social: "Barrón y Cía. Ltda.".
3) Se estableció que la administración estará a cargo de ambos socios en forma indistinta.
4) El objeto social comprenderá además el giro de construcción de edificios.
22) N$ 225,00 10|pub. 30046 Oct.29-v.nov.11.

FEBEMA LIMITADA

Constituida por documento privado del 7 de octubre de 1980.
Socios: ATILIO ENRIQUE MARIN MADRID, CARLOS ALBERTO FERREIRA SILVA y TAFARE BERON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de ataúdes; carpintería y aserradero.
Capital: N$ 6.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de igual duración.
Administración: Exclusivamente por Atilio Enrique Marín Madrid.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1125, Fº 4087, Lº Nº 2 de Contratos, el 10 de octubre de 1980.
22) N$ 180,00 10|pub. 30010 Oct.29-v.nov.11.

MELBA URUGUAYA LTDA.
AMPLIACION CAPITAL, CESIONES Y MODIFICACION

Contrato: 15 de octubre de 1979.
Registro Nº 1098, Fº 4906, Lº 1.
Ampliación de capital a N$ 8.965,00.
Cesiones parciales: David Nudelman a WOLF NUDELMAN, N$ 3.890,00; y Wolf Nudelman a LUBA PRUSKY, N$ 1.345,00.
Administración: David Nudelman, Wolf Nudelman y Luba Prusky de Nudelman, indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 29970 Oct.29-v.nov.11.

BARDANCA, AYALA Y BLANCO LIMITADA
MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 15 agosto 1976.
Registro Comercio Nº 1335, Lº 3.
Cedente: Ruben Blanco González.
Cesionarios: ALBERTO BARDANCA, OMAR AYALA.
Nueva razón social: "Panadería Montecarlo Limitada".
Administración: Ambos socios en forma conjunta o indistintamente uno u otro.
22) N$ 135,00 10|pub. 30083 Oct.29-v.nov.11.

MONYL S.R.L.
(Monyl Sociedad de Responsabilidad Limitada)

Constituida por documento privado del 30 de abril de 1980.
Socios: ROBERTO BINNES JOSE, GLADYS TERESITA RAMOS y REYNA CLAVIJO DE RAMOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de artículos de tienda, bazar, joyería, deportes, perfumería, ferretería, importaciones, exportaciones.
Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos de dos años.
Capital: N$ 20.000.00, aportados así: Roberto Binnes, N$ 9.000.00; Ramos de Binnes, N$ 9.000.00 y Clavijo: N$ 2.000.00.
Administración: Solos o conjuntamente: Roberto Binnes y Gladys Teresita Ramos de Binnes.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 425, Fº 1542, Lº Nº 3 de Contratos, el 21 de mayo de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 29822 Oct.28-v.nov.10.

SERGO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento de 1º de enero de 1980 Francisco Arango Scorza y Salvador Arango Fasanella cedieron tres cuotas sociales el primero y una cuota social el segundo, a MARIO LEONEL RIERA HERNANDEZ, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28|7|980 con el Nº 822, Fº 3021 del Libro 3 de Contratos.
22) N$ 135,00 10|pub. 29425 Oct.24-v.nov.6.

AUREMAR S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Por documento de 1º de setiembre de 1980, inscripto en el Registro de Comercio Nº 1327, Fº 4822 del Lº 3 de Contratos, los señores Carlos Alberto Di Pierro Alonso, Mónica Loreley Hernández Machenaud y María Carolina Fernández Fernández, cedieron la cuota social que les pertenecía a LUIS DANIEL HIDALGO, IRMA GRACIELA CASAS VILLALBA y LEONOR CASTELLI BARRA, respectivamente.
22) N$ 180,00 10|pub. 29457 Oct.24-v.nov.6.

DIVEC LIMITADA

Contrato: 1º octubre 1980.
Inscripción: Nº 1343, Folio 4875, Libro 3.
Socios: EVARISTO DIAZ PENA, VALENTINA VECINO VARELA.
Objeto: Industrialización, comercialización de carnes y derivados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 20 000 00 aportado por partes iguales
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 29422 Oct.24-v.nov.6.

ADLER INOX LIMITADA

Constituida por documento privado del 2 de setiembre de 1980.
Socios: ALFREDO ADLER y TERESITA BURGOS
Domicilio: Mariano Moreno 2527, Montevideo.
Objeto: Fabricación, compra, venta, importación y exportación de muebles metálicos
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 30.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1270 Fº 4613 Lº Nº 3 de Contratos, el 30 de setiembre de 1980
22) N$ 180,00 10|pub. 29444 Oct.24-v.nov.6.

DENSER GERATE URUGUAYA S.R.L.
Por contrato del 25|9|980, inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio el 6|10|980, Nº 1082, Fº 3938, Lº 2, Juan Carlos Colobbio y Wilson Armas Castro cedieron a NELSON JOSE DI RUSSO la totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 135,00 10|pub. 29530 Oct.24-v.nov.6.

ELECTRO CREDITO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Documento privado del 29 de febrero de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1361, folio 4934, Libro Nº 3.
Cedente: Eleonora Fojgel de Altman y Daniel Ignacio Altman.
Cesionario: ISRAEL MARIO ALTMAN.
22) N$ 90,00 10|pub. 30281 Oct.30-v.nov.12.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 177 607. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Eudan S A Montevideo, Uruguay, solicita la marca SCOTLAND YARD de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29337 Oct.23-v.nov 5.

ACTA Nº 177 547 — Montevideo, octubre 15 1980. — Erna Siegmund, por John Hopkins & Co. Limited (Escocia), solicita marca: OBAN, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28868 Oct.22-v.nov.4.

ACTA 177.691. — Montevideo, octubre 24 1980. — Billy Fox por Orion-yhtymä Oy (Finlandia), solicita marca HYGICULT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30136 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.567. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: DAISY, clases 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30327 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 4.422. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Carlos César Artigas, Walter Hugo Santos y Jorge Ronald Murias (Montevideo, Uruguay), solicitan la marca: GRUPO IBIS, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30314 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 177.570. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: HAITAI, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30330 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 177.571. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: HO SHENG, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30331 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 177.602. — Montevideo, octubre 20, 1980. — Manfredo Cikato por Shuntacc Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 29670 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 4.401. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Emp. Reno Electronic Park (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: RENO ELECTRONIC PARK, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29352 Oct.23-v.nov.5

ACTA Nº 177.465 — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Yaffé S. A. (Montevideo), solicita marca: F.U.S., clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29501 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 177.464. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Gasbe S.R.L. (Montevideo), solicita marca: BORG, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29500 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 177.531. — Montevideo, octubre 15 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: EQUITY clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29545 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 177.609 — Montevideo, octubre 21 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo, solicita marca: APOLLO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 29546 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 177.589. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca ALTAFOS, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29210 Oct.22-v.nov.4.

ACTA Nº 177.546 — Montevideo, octubre 15 de 1980. — Erna Siegmund, por John Hopkins & Co., Limited (Escocia), solicita marca: GLEN GARRY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28867 Oct.20-v.oct.31

ACTA Nº 177.504. — Montevideo, octubre 13 1980. — Hugo Abisab (Montevideo), solicita marca: FUTURPLAST, clases 8 y 19 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 29503 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 177.505 — Montevideo, octubre 13 1980. — Hugo Abisab (Montevideo), solicita marca: FUTURLINE, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29504 Oct.24-v.nov.6.

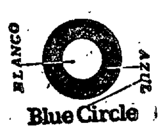
ACTA Nº 177.628. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Wilson Walter Baliño Beltran y Carlos Mario Stezano Mariño (Montevideo), solicita marca: HIGH-VISIBILITY SPORT WEAR NEW LOOK, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 29505 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 177 592. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Athens Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PLUMERIL de la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29044 Oct.21-v.nov.3.

ACTA Nº 177 560. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Erna Siegmund, por Genial S A. (Uruguay), solicita marca: LA BOLSA DE LAS MAQUINAS clases 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28994 Oct.21-v.nov.3.

ACTA Nº 177.157. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca TITRIPLEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27085 Oct.21-v.nov.3

ACTA Nº 177.545. — Montevideo, octubre 15 de 1980. — Erna Siegmund por Blue Circle Industries Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases 7, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 28866 Oct.22-v.nov.4.

ACTA Nº 177.530. — Montevideo, octubre 15 1980. — M. Dubourg por Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 29544 Oct.29-v.nov.11.

ACTA 177.677. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Ariel Fabius (Montevideo), solicita marca: KOSTA-BODA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30131 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 177.678. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Andy Pat S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TELEXIN clases 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30132 Oct.29-v.nov 11.

ACTA 177.679. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Walter Hugo S. A. (Montevideo), solicita marca: BARCO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30133 Oct.29-v.nov.11.

ACTA 177.692. — Montevideo, octubre 24 1980. — Billy Fox por Orion-yhtymä Oy (Finlandia), solicita marca THERMOCULT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30137 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.693. — Montevideo, octubre 24 1980. — Oscar Bacot Silveira por Fundição Brasil S. A. (Brasil), solicita marca CAPRICE, clases 6-12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30138 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.694. — Montevideo, octubre 24 1980. — Oscar Bacot Silveira por Martínez Hnos. Ltda. (Uruguay), solicita marca LA FERNANDINA, clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30139 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.707. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Erna Siegmund por Amoco Oil Company (EUA), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 30112 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.645. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Industrias Técnicas de Calzado del Uruguay S. A. - Montevideo, solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30019 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.676. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Ariel Fabius (Montevideo), solicita marca: NISSEN clases 6, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30130 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 177.701. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Amoco Oil Company (EUA), solicita marca AMOCO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30110 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.702. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Amoco Fabrics Company (EUA), solicita marca PROPEX, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30111 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.582. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Rodolfo Molles por Dragone e Hijos S.R.L., Paysandú. solicita marca LUCANIA, clase 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30017 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.583. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Jones & Cía. S. A. por Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales" - Liechtenstein, solicita marca VIÑA DEL MAR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30018 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177 629 — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Wilson Walter Baliño Beltran y Carlos Mario Stezano Mariño (Montevideo), solicita marca: SATURDAY'S GENERATION". clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 29506 Oct.24-v.nov.6.

ACTA 177 522 — Montevideo, octubre 14 de 1980 — Oscar Bacot por Sudy & Cía S A. (Montevideo). solicita marca: BIO-VIP clases 1, 6 - 13 (Detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 28586 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 177 419 — Montevideo, octubre 9 de 1980 — Billy Fox. por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: DEEPANEST clase 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 28247 Oct 17-v oct 30

ACTA Nº 177 653. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Erna Siegmund. por Pablo Schwed (Uruguay), solicita marca: MACLEAY DUFF clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 45 00 10|pub. 29720 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177 654 — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Fidesol S. A. (Uruguay), solicita marca ALCALA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 29721 Oct.27-v nov 7.

ACTA Nº 177 655 — Montevideo octubre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Fidesol S A. (Uruguay), solicita marca CENTELLA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 29722 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177 610 — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Rigua & Co S A (Montevideo). solicita marca: LIBEL clases 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 29723 Oct.27-v.nov 7.

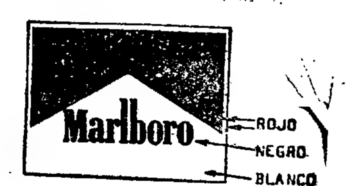
ACTA 177 611. — Montevideo octubre 21, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Rigual & Co S A (Montevideo). solicita marca: NIEVE DE ESPAÑA clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 29724 Oct.27-v nov 7.

ACTA Nº 177 612 — Montevideo. octubre 21 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Rigual & Co. S A (Montevideo). solicita marca: "Barangé" clases 10, 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 29725 Oct.27-v nov 7.

ACTA Nº 177.627. — Montevideo; octubre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Plastela S. A. (Montevideo), solicita marca: LA MADRAGUE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 45.00 10|pub. 29674 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 177.615. — Montevideo; octubre 21, 1980. — Norman Fox por Casablanca Record and FilmWorks, Inc. (USA), solicita marca: CASABLANCA clases 21, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 29728 Oct.27-v.nov 7.

ACTA 177 616 — Montevideo octubre 21 de 1980. — Norman Fox por Philip Morris Incorporated (USA), so[illegible]ta marca:



clases 2, 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 29729 Oct.27-v.nov 7.

ACTAS 177.601 - 4405. — Montevideo, 20 de octubre 1980 — Eduardo Medina Ylla por Alac S. A (Uruguay), solicita marca: SAMBRON clase 11,28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29215 Oct.22-v.nov.4.

ACTA 177 566. — Montevideo. octubre 16 de 1980 — Gonzáles Ruiz. por Reymen S A (Uruguay), solicita marca: FAGOR, clases 6ª, 11ª, 12ª, 19ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 29114 Oct.22-v.nov.4.

ACTA 177.614. — Montevideo, octubre 21, 1980. — Norman Fox por Casablanca Record and FilmWorks, Inc. (USA), solicita marca:



clases 21, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450.00 10|pub. 29727 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 177.618. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Billy Fox por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: ALAPROL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29731 Oct.27-v.nov.7.

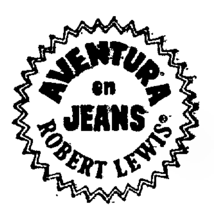
ACTA Nº 177.631. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Oscar Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247 50 10|pub. 29732 Oct.27-v.nov.7.

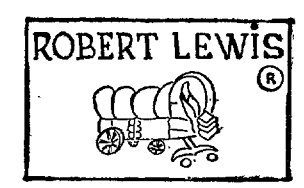
ACTA Nº 177.626. — Montevideo, octubre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Plastela S. A. (Montevideo), solicita marca: BRIGITTE BARDOT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29673 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177.604. — Montevideo, octubre 20, 1980. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub 29672 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177.603. — Montevideo, octubre 20, 1980. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 29671 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 4.409. — Montevideo, octubre 21, 1980. — Oscar Bacot por Organización Nacional de Autobuses S. A (O N.D.A.) S. A.), Compañía Oriental de Turismo S A. (COT) y Compañía Interdepartamental de Transporte Automotor S. A. (CITA S A), (Montevideo) solicita marca: BUS DE LA CARRERA clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] Oct.27-v.nov.7.

ACTA 177.553. — Montevideo, octubre 16, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Osami S. A. (Montevideo), solicita marca: MEMBERS ONLY, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 28966 Oct.21-v.nov.3.

ACTA Nº 177.552. — Montevideo, octubre 15, 1980. — Manfredo Cikato por Invex S.A (Montevideo), solicita marca: DELFO'S JOYAS, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 29377 Oct.23-v.nov.5

ACTA 177.613. — Montevideo, octubre 21, 1980. — Norman Fox por CCE Industria e Comercio de Componentes Electrónicos S. A. (Brasil), solicita marca:



clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 29726 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 177.632. — Montevideo, octubre 22, 1980. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: ROBIN HOOD clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 29733 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 177.633. — Montevideo, octubre 22, 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: PYTHON clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29734 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 177.634. — Montevideo, octubre 22, 1980. — Billy Fox por Cannon Mills Company (USA), solicita marca: ROYAL FAMILY clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29735 Oct.27-v.nov.7.

ACTA 177.643. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca: CELLINI clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 29736 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177 687. — Montevideo. 23 de octubre de 1980. — Otecas Ltda. (Montevideo, Uruguay). solicita la marca REAL de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 29701 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177 688. — Montevideo. 23 de octubre de 1980 — Otecas Ltda (Montevideo, Uruguay), solicita la marca OTECAS de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 29702 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177 622 — Montevideo, 21 de octubre de 1980 — Ruben Santos López Baranguá (Montevideo, Uruguay) solicita la marca: ESCORPIO de la clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 29775 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177 651 — Montevideo, octubre [illegible] de 1980. — Erna Siegmund. por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay) solicita marca: TALASA clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. [illegible] Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 177.572. — Montevideo, octubre 16, 1980. — Manfredo Cikato por Néstor Acosta, Gerardo Dosil y Alberto Buscasso (Montevideo), solicita marca:

COPISERVICE

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 29378 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.591. — Montevideo, octubre 17, 1980. — Manfredo Cikato por Tom Mix S A. (Montevideo), solicita marca: AVENTURA EN JEANS ROBERT LEWIS, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29379 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.467 — Montevideo octubre 10 de 1980. — Ruben Arrolli por Mar Ltda. (Montevideo), solicita marca:

RODAS
UN COLOSO EN TROFEOS

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 29327 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.466. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Ruben Arrolli por Yaffé S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 29326 Oct.23-v.nov 5.

ACTA Nº 177.463. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Ruben Arrolli por Ferroco Ltda. (Montevideo), solicita marca:

Chicas
DE ACCION

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 29325 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177 606. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Eudan S A. Montevideo, Uruguay, solicita la marca RONALD REAGAN de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 29336 Oct.23-v.nov.5.

ACTA 177.593. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — Oscar Bacot por Dasur S. A. (Montevideo), solicita marca:

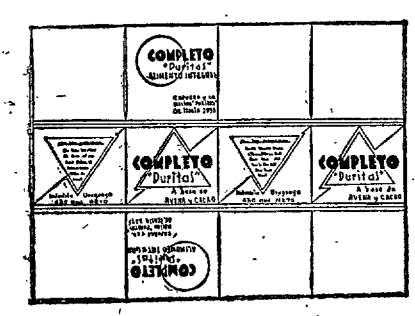
SUPER SUNFISH



clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 29359 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177 595 — Montevideo, octubre 20 de 1980. — Erna Siegmund por Alpina S A. Industria e Comercio (Brasil). solicita marca: MEGA clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29361 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 177.500. — Montevideo, octubre 13 1980. — Manfredo Cikato, por The Quaker Oast Co. (USA) solicita renovar



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 28769 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 177.544. — Montevideo, octubre 15 de 1980. — Erna Siegmund, por S.E.M.S Societe D'Etudes et D'Exploitation de Marques et Brevets Societe Anonyme (Francia) solicita marca:



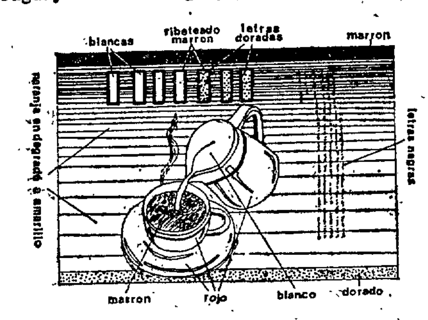
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 28865 Oct.20-v.oct.31

ACTA 4.404. — Montevideo, octubre 20, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Calefacción Carretero S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 29358 Oct.23-v.nov 5.

ACTA Nº 177.561. — Montevideo, octubre 16, 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 28995 Oct.21-v.nov.3.

ACTA Nº 4407. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Alberto Julio Restuccia Farías (Montevideo, Uruguay), solicita la marca TABLAS de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 29207 Oct.22-v.nov.4.

ACTA Nº 177:588. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca FECUNDIFOS clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29209 Oct.22-v.nov.4.

ACTA Nº 177.587. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra). solicita marca FECUNDISAL clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29208 Oct.22-v.nov.4.

ACTA 177.541. — Montevideo, octubre 15, 1980. — Oscar Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 28965 Oct.21-v.nov.3.

ACTA Nº 4.397. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Oscar Bacot, por Juan Joaquín H. Schneider (Montevideo), solicita marca:


DUCK-HOUSE
BELL AMI


clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 28964 Oct.21-v.nov.3.

ACTA 4.394. — Montevideo, octubre 15, 1980. — González Ruiz, por Kafka S R L. (Uruguay), solicita marca: LA ORAL DEPORTIVA, clase 32ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 29107 Oct 22-v nov 4

ACTA 177.472. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: COCA LINE, clase 14ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 29108 Oct 22-v nov 4

ACTA 177 564 — Montevideo, octubre 16 de 1980 — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S A (Uruguay), solicita marca: BRIMAX, clase 9ª — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 29109 Oct 22-v nov 4

ACTA 177 565 — Montevideo, octubre 16 de 1980 — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S A (Uruguay), solicita marca: EXALER, clase 9ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 29110 Oct 22-v nov 4

ACTAS 177.554 y 4.396. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Banco de Iberoamérica S. A (Panamá) solicita marca: IBERBANCO, clases 15, 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 2896[illegible] Oct.21-v.nov.3.

ACTA Nº 177.456 — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Erna Siegmund. por Melodie Ltda. (Uruguay). solicita marca: EXOTIKA clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28269 Oct.22-v.nov.4

ACTA Nº 177 391. — Montevideo, octubre 7, 1980 — Erna Siegmund. por Ryt de México S A (México). solicita marca DEOESENCE, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27711 Oct 22-v nov 4

ACTA Nº 4 406. — Montevideo. 20 de octubre de 1980. — Reno Limitada (Montevideo. Uruguay). solicita la marca: RENO LIMITADA de la clase 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 29353 Oct.23-v nov 5.

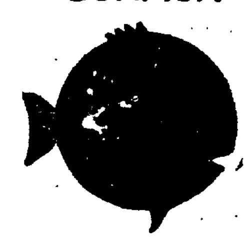
ACTA 177.617. Montevideo. octubre 21 de 1980. — Norman Fox por Citizen Jimuki Kabushiki Kaisha (comerciando también como Citizen Business Machines Inc.) (Japón), solicita marca: JAPRO clases 12, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 29730 Oct.29-v.nov 11.

ACTA 177.675. — Montevideo. octubre 23, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Said S. A. (Montevideo), solicita marca: SAKARENA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30139 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 177.590 Montevideo, octubre 17 de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca VERANOSAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29211 Oct.22-v.nov.4.

ACTA 177.594. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — Oscar Bacot por Dasur S. A. (Montevideo), solicita marca:

SUNFISH



clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 29360 Oct.23-v.nov 5.

ACTA 177.397. — Montevideo, octubre 7, 1980. — González Ruiz por Ellus De Moda Industria E Comercio Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA 177.681. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Billy Fox por Textiles y Confecciones Europeas S. A. (España), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30134 Oct.29-v.nov.11.

ACTAS Nros. 177.012, 4.343. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Hugo M. Caorsi, César A. Toledo y Aristeo M. Traverso por Systemac Centro de Procesamiento de Datos (Uruguay), solicitan la marca:

systemac

clases 12, 16, 26, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 26386 Set.30-v.nov.7.

ACTA Nº 4.403 — Montevideo octubre 17 de 1980. — Erna Siegmund, por Cabana Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca

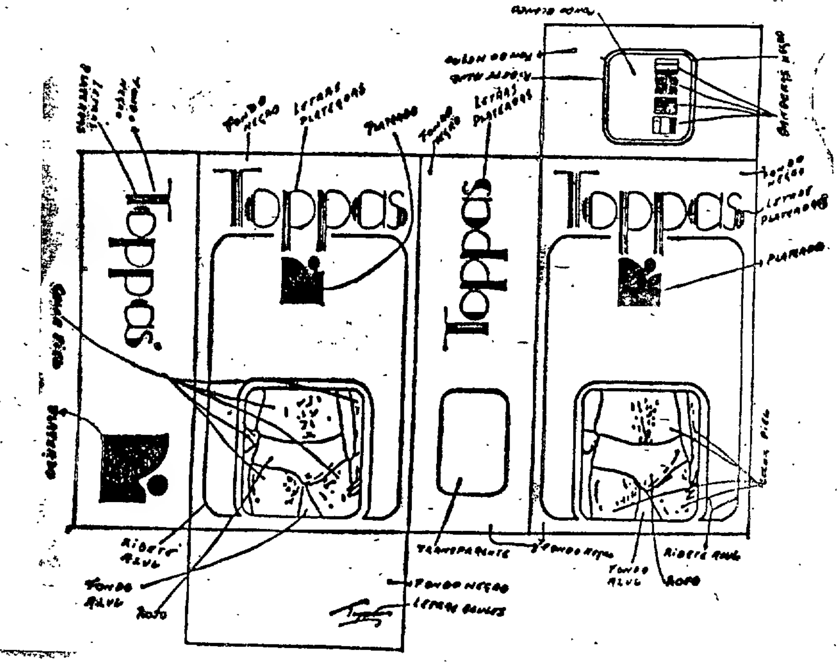
Cabañas Suizas

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 29565 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 177.543 — Montevideo, octubre 15, 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca LIRA clases 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28864 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 177 367 — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Alfredo Domínguez Casalá (Montevideo. Uruguay), solicita la marca MESCAL de la clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 28830 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 177.453. — Montevideo, octubre 10 1980. — M. Dubourg por Ryben Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 945.00 10|pub. 29543 Oct.28-v.nov.10.

ACTAS 177.673 - 4.414. — Montevideo, 9 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Alac. S. A. (Uruguay), solicita marca:

MONTARTE

clases 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 29922 Oct.28-v.nov.10.

ACTAS 177.674 - 4.413. — Montevideo, 10 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Alac S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 29923 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 177.683. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca:



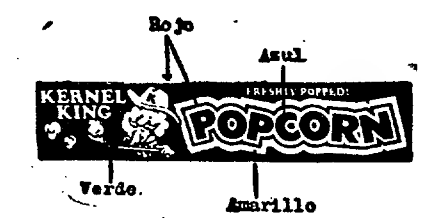
clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 29916 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 177.708. — Montevideo ,24 de octubre de 1980. — Hagop Keoucherian (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: INDIO, de las clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 29919 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 177.709. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Hagop Keoucherian (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: MOCASIN INDIO, de las clases 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 2992' Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 177.682. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: CLEBON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 29915 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 177.523. — Montevideo, 14|10|980. — Miguel Freira, por Sucesión Silvano Meneghetti (Uruguay), solicita la marca:



clases 1, 3 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 29955 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 4.398. — Montevideo, octubre 16, 1980. — M. Dubourg, por Deximport Uruguaya Ltda. (Montevideo), solicita marca: DEXIMPORT URUGUAYA clases 26, 27, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 29542 Oct.28-v.nov.10.

ACTAS N.os 177.468 - 4.391 — Montevideo, octubre 10 de 1980 — Bernardo H. Cuore Casal (Montevideo), solicita marca: ROCHE BOBOIS, clases 19 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29502 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 4.410. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Ruben C. Durán Silveira, Montevideo, Uruguay, solicita la marca GUIA DE COMPRAS, SERVICIOS Y ATRACCIONES, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 29802 Oct.28-v.nov.10

ACTA Nº 177.525. — Montevideo, 14|10|980. — Miguel Freira, por Metalúrgica Balmetal Ltda. (Uruguay), solicita la marca: BALMETAL, clases 6, 8, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 29956 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 177.646. — Montevideo, octubre 22 1980. — Rodolfo Molles por Editorial América S. A. - Rep. de Panamá, solicita marca EASA, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30020 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.699. — Montevideo, octubre 24 1980. — Jones & Cía. S. A. - Idala S. A. - Montevideo, solicita marca ORION clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30021 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.497. — Montevideo, octubre 13, 1980. — Walter Jones por Malvina S. A., solicita marca PRATIKO'S, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30054 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.506. — Montevideo, octubre 14, 1980. — Walter Jones; The British Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca ENERGREASE, clase 11ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30055 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 177.507. — Montevideo, octubre 14, 1980. — Walter Jones por The British Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca ENERGOL, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30056 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.573. — Montevideo, octubre 17, 1980. — Walter Jones por Alba Soc. Ltda. (Montevideo), solicita marca ALBALATEX, clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30057 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.574. — Montevideo, octubre 17, 1980. — Walter Jones por Alba Soc. Ltda. (Montevideo), solicita marca ALBALUX, clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30058 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.575. — Montevideo, octubre 17 1980. — Walter Jones por Alba Soc. Ltda. (Montevideo), solicita marca MURALBA, clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30059 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.652. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: SENSOR clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 29719 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 177.568. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: DISCO, clases 12 y 21. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30328 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 177.569. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: TELERASE, clases 12 y 21. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30329 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 4.399. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Ruben Arrolli por Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca: CLUBVENT, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30274 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 4.400. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Ruben Arrolli por Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca: BELLA VISTA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30275 Oct.30-v.nov.12.

ACTAS N.os 177.716 - 4.416. — Montevideo, octubre 24, 1980. — Roberto Giménez, por La Plata Hilos S. A. (Montevideo), solicita marca: SALON DE LA MUJER, clases 15, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 90.00 10|pub. 30194 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 177.715. — Montevideo, octubre 24 1980. — Risso Hermanos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: MIRAFIORI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30195 Oct.30-v.nov.12.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.080. — Montevideo, marzo 11 de 1980. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "9-Aminoalquilo fluorenos y procedimientos para su preparación", denunciando prioridad Acta norteamericana 19.533, presentada el 12 de marzo de 1979. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 29740 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº U-1.085. — Montevideo, octubre 22 1980. — Manfredo A. Cikato por Anma Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Manija-Traba, para cerramiento de vano". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 30196 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 1.602. — Montevideo, octubre 22 1980. — Manfredo A. Cikato por Pedro Mastrascusi y Marcos Michelis (Montevideo), solicita modelo industrial: "Asiento inflable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 30197 Oct.30-v.nov.12.

ACTA 21.077. — Montevideo, marzo 4 de 1980. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Acidos Penicilánicos" 6-B-Sustituídos como inhibidores de B-Lactamasa y procedimiento para su elaboración". — Denunciando prioridad Actas norteamericanas 17.809 del 5|3|1979 y 96 832 del 23|11|1979. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 29739 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 1.601. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Con esta fecha Artin Erganián (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para "Trama". — Y de acuerdo con la ley, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29773 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nº 21.265. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Con esta fecha, Francisco Alvez (Montevideo Uruguay), solicita patente de invención para "Hiper Convertidor (Embrague y Cambio de Embolos)" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29229 Oct.27-nov.7.

ACTA Nº 1.599. — Montevideo, octubre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Carpa india con totem". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29669 Oct.27-v.nov.7

ACTA Nº 21.259. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Manfredo Cikato por Esteban José Goyheneix (Argentina), solicita patente de invención: Módulo-jaula para armar grupos de jaulas para gallinas ponedoras y similares. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28765 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 21.258. — Montevideo, 10 octubre, 1980. — Manfredo Cikato por Josef Krings (Alemania), solicita patente de invención: Larguero horizontal para el apuntalamiento de placas de entibado o lo similar. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 28768 Oct.20-v.oct.31.

ACTA U-1.087 — Montevideo, 22 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla Dilo S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Cocinilla Polifuncional". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45:00 10|pub. 29585 Oct.24-v.nov.6.

ACTA U - 1.086. — Montevideo, 20 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla, Dilo S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Mango desmontable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 29584 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 21.055. — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente para: "Proceso de reducción de cefalosporina", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 8645, de fecha 1/2/979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 28962 Oct.21-v.nov.3.

ACTA Nº U - 1.089. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Erna Siegmund, por Antonio E. Felippa (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Campana filtrante para tubo de respiración". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 29917 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº U - 1.090. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Con esta fecha, Enrique Melgar, solicita patente de invención para modelo de utilidad: "Coche silla para bebés de cuatro usos". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 29921 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº U - 1.080. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Impel Ltda. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Mecanismo Accionador de Cortinas" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29106 Oct.22-v.nov.4

ACTA: U - 1082. — Montevideo, 20 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla por Hampl Limitada (U r u g u a y), solicita: Modelo Utilidad Asiento de Cilindros I n d e p e n d i e n t e s. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 29213 Oct.22-v.nov.4.

ACTA Nº 21.083. — Montevideo, marzo 14 de 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente para: "Caja para almuerzo para niños", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 032062, de fecha 23|4|979. De acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 30140 Oct.29-v.nov.11

ACTA 21.085. — Montevideo, marzo 17 de 1980. Billy Fox por Wolverine World Wide, Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Un zapato de forma natural", denunciando prioridad Acta alemana P. 2914309.7, presentada el 9|4|1979 de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 30141 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 21.073. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, para: "Derivados de Urea", denunciando prioridad solicitudes suizas Actas 2415|79 y 171|80 de fechas marzo 14|79 y enero 10|80 respectivamente — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 29738 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº U-1.077. — Montevideo, octubre 15, 1980. — Walter Jones por Fauma Limitada (Montevideo), solicita patente sobre: "Dispositivo pelador de tubérculos" por 5 años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 30053 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 21.262. — Montevideo, octubre 15, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Richter Gedeon Vegyészeti Gyár Rt. (Hungría), solicita patente invención: "Procedimiento de Preparación de Compuestos Alfa Sustituídos de Benzhidrol, de sus Sales de Adición con Acidos y sus Sales de Amonio Cuaternario" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 29101 Oct.22-v nov.6

ACTA: U - 1083. — Montevideo, 20 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla por Plucky S. A. (Uruguay), solicita Modelo de Utilidad: Cánula con Imagen. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 29214 Oct.22-v.nov.4.

ACTA U. 1.078. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Imur Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo Dispositivo Interno Accionador de Cisternas" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29105 Oct.22-v nov 4

ACTA Nº U. 1.076. — Montevideo, octubre 15, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Héctor D'Errico (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Piezas Móviles para la Conformación de Letras y Dibujos en Carteles" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29104 Oct.22-v nov 4

ACTA Nº 21.264. — Montevideo, octubre 16, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Röhm GmbH (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para Remojar y Ablandar Pieles con Pelo" (denunciando prioridad alemana P. 29 44 462.0 del 3|11|979) — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 29103 Oct.22-v.nov.4

ACTA Nº 21.263. — Montevideo, octubre 16, 1980. — Guzmán González Ruiz, por José Luis Frías Aroca (España), solicita patente de invención: "Manta Eléctrica Seca para Curado de Hormigón" (denunciando prioridad española 485.331 del 24|10|979) — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 29102 Oct.22-v.nov.4

ACTA Nº 21.261. — Montevideo, octubre 13, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Deutsche Telephonwerke Und Kabelindustrie Ag. (Alemania), solicita patente invención: "Parte Manual de un Teléfono (Microteléfono)" (denunciando prioridad alemana P. 30 13 696.0 - 31 del 3|4|980). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 29100 Oct.22-v.nov.4

ACTA 21.062. — Montevideo, febrero 6, 1980. — Oscar Bacot, por Leo Pharmaceutical Products Ltd. A/S (Lovens Kemiske Fabrik Produktionsaktieselskab) (Dinamarca), solicita patente de invención para: "Método para producir compuestos químicos", denunciando prioridad solicitudes británicas Nos. 7905021 y 7921342, de fecha feb.|13|979 y junio 19|979, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 28963 Oct.23-v.nov.5.

ACTA U-1.081. — Montevideo, octubre 20, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Miguel Rafael Turcarolo Rodríguez (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Reposera flotante", de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 29357 Oct.23-v nov.5.

25 Ventas de Comercio

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender farmacia "Uruguay" a "Farmacia Uruguay Limitada", sita en Rocha, calle 18 de Julio Nº 142. Acreedores en la misma. FERIDIA ACERENZA.
25) N$ 90.00 20|pub. 29792 Oct.28-v.nov.24

Ley 26 setiembre 1904. — WALTER LOPEZ IZQUIERDO prometió vender a Alberto Kinley almacén situado Luis Alberto de Herrera 3950. Acreedores allí.
25) N$ 90.00 20|pub. 29779 Oct.28-v.nov.24

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Hugo Grasso, bar, de General Flores y Garibaldi, Las Piedras, Canelones. Acreedores al mismo. — JOSE ROBERTO CLAVIJO GOMEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 29636 Oct.27-v.nov.21

Ley 26|IX|904. — NELSON WASHINTON GIORDANO, prometió vender a Severino Rodríguez Domínguez y José González Santiago comercio de pescadería, venta de carnes, productos del mar al natural o elaborados, sito en General Flores Nº 4162, Montevideo, donde concurrirán acreedores.
25) N$ 180.00 20|pub. 29657 Oct.27-v.nov.21

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ana María De Santis Fedullo, el kiosco y salón, en la calle Mercedes 1608. — Acreedores al mismo: ANA MARIA GRECCO SANTA LUCIA. — NELDO FRANKLIN VALETTA.
25) N$ 180 00 20|pub. 28529 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26|9|1904. El 9|7|980, DOMINGO COMESAÑA VILLAR, prometió vender a favor de María Cristina Urrutia Medina de Costa, la carnicería sita en esta ciudad calle Tacuarembó 1401; y el 1º|10|980, María Cristina Urrutia Medina de Costa, prometió vender dicha carnicería a favor de Neivil S. A. Acreedores: 18 de Julio 841 Apto. 501 Esc. José Righetti, Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Cristina Urrutia Medina de Costa.
25) N$ 360.00 20|pub. 28355 Oct.16-v.nov.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Rómulo Jarmolavicios y Carlos Bentancor Casañas, almacén en Bengoa 318 bis (San José). Acreedores al mismo. — MARY BENTANCOR CASAÑAS. — FRANCISCO GASAMANS LOPEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 28949 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender al señor Luis Humberto Cuadra Cedrés, la carnicería "Los Paraísos", sita en la calle Treinta y Tres s/n., entre Agraciada y Martínez Díez, 3ª Sección Judicial del Depto. de Colonia, ciudad de Rosario. Acreedores en la misma. — MARIA TERESA PASCHETTA de CAMILETTI.
25) N$ 270,00 20|pub. 29035 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26 setiembre 1904. RICARDO ANTONIO CACERES CANTISANI, MARIA CRISTINA RODRIGUEZ PAIVA, RIVER CARLOS VARELA GONCALVES y JUANITA CONSUL IRIARTE prometieron vender a Walter Eddy Lespada Cabrera bar y chivetero sito en Piedras Nº 401 Montevideo, acreedores presentarse en el mismo. 16 de octubre a 16 noviembre.
25) N$ 180.00 20|pub. 28382 Oct.20-v.oct.14

vor de Neivil S. A. Acreedores: 18 de Julio 841 apto. 501 Esc. José Righetti, Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Cristina Urrutia Medina de Costa.
25) N$ 360.00 20|pub. 28355 Oct.16-v.nov.12

LOS ANGELES LIMITADA

Prometí vender a Don Héctor Rodolfo Estevez Altieri el establecimiento comercial que gira en nuestra plaza con el nombre de Hotel Los Angles, en Roosevelt Nº 203. Acreedores a Gral. Flores 226 (Colonia).
25) N$ 180.00 20|pub. 28715 Oct.20-v.nov.14.

Prometimos vender a "Divec Ltda.", carnicería en Santiago de Labandera 836. Acreedores en el comercio. — MANUEL RUIZ ABOY. — MARIA ESTHER PIÑERO.
25) N$ 90,00 20|pub. 29423 Oct.24-v.nov.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería sita Homero De Gregorio 3566. Acreedores a la misma. — ANGELICA BLANCO de MISA. — SUSANA y WALTER MISA BLANCO.
25) N$ 90,00 20|pub. 29424 Oct.24-v.nov.20.

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso de compraventa de Carnicería sita en Luis Moro 4391 a Guillermo Vázquez. — Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 28734 Oct 20-v.nov.14.

Ley 26|9|1904. E. 18|8|977, ANTONIO DI LORENZO SCHIFINO, GIUSEPPINA BLOISE FORTE, JUAN MACCHIA LOPARDO y ANTONETTA LOPARDO SANTORO prometieron vender a favor de Antonio Merla Farina, la carnicería sita en esta ciudad calle Lucas Piríz Nº 2501; el 17|1|979 Antonio Merla Farina la prometió vender a favor de María Cristina Urrutia Medina de Costa; y el 1º de octubre de 1980 la señora María Cristina Urrutia Medina de Costa, la prometió vender a favor de Neivil S. A. Acreedores en 18 de Julio 841 piso 5 apartamento 501. Montevideo 1º de octubre de 1980. — María Cristina Urrutia Medina de Costa.
25) N$ 540.00 20|pub. 28356 Oct.16-v.nov.12

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio de recarga de garrafas supergás a Angel Alvarez, calle Pinta 1913. Acreedores en el mismo. — Montevideo, octubre 6|980. — JUAN NUÑEZ TURNE.
25) N$ 180.00 20|pub. 28853 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26|9|1904. — Amador Méndez Rodríguez y Rita Bustos, prometieron vender a Isidro Raúl Alfonso Pérez, el almacén de comestibles, frutas, verduras, bebidas fermentadas, pan y leche, sito en Eduardo Mac Eachen 1502, el 4 de agosto de 1979. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 28852 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender Tintorería "Parisién" a "La Parisién S.R.L." (en formación). Acreedores en Soriano 1062. — JACOBO COLENSKY y CHONA LEWI.
25) N$ 90,00 20|pub. 27635 Oct.10-v.nov.6.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Neivil S. A., la carnicería Julio's sita en esta ciudad calle Santa Lucía Nº 4271 de Montevideo. Acreedores en 18 de Julio 841 piso 5 Esc. 501: Escribano: José Righetti. Por Machado Bauzá y García Sociedad Colectiva: Julio Machado.
25) N$ 270.00 20|pub. 28353 Oct.16-v.nov.12

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Angela Esther Taddeo de Monnegro Bar Juan Zorrilla de San Martín 852, Pando Dpto. Canelones. Acreedores al mismo. — ELADIO RUBEN PEREZ PARRILLA. — AUGUSTA FACINI ISOLINI.
25) N$ 180 00 20|pub. 28578 Oct.17-v.nov.13.

Prometí vender a Oscar Sergio Ferrari, salón de venta de cigarrillos, golosinas, quiniela, calle Joaquín Requena 1560. Acreedores al comercio. — DANIEL ALALACHVILY.
25) N$ 180.00 20|pub. 26288 Oct.2-v.oct.29.

Ley 29|9|1904. — Cedí "Fábrica Pastas Bambina" de Garzón 1804 a "Nueva Bambina S.R.L." Acreedores en la misma. — SUSANA PERLA LABRADOR.
25) N$ 90.00 20|pub. 26642 Oct.2-v.oct.29.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender boutique local 009 Galería Notariado Avda. 18 de Julio 1730 a "Kamila Ltda.". Acreedores al mismo RAQUEL SARA GARCIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 28160 Oct.15-v.nov.11

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Faustino Eduardo Larrama y Luis Alberto Silva, el Bar Estocolmo, sito en Avda. Pérez Butler de El Pinar, Canelones. Acreedores en el mismo. — HUGO ALFREDO BIDART CHOCA y MONICA ISABEL RISSO.
25) N$ 90,00 20|pub. 27651 Oct.10-v.nov.6.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Yolanda Chiessa Bacardat de García almacén de comestibles ubicado en San Martín 2910. Acreedores al mismo. — ENRIQUE STRIMBER KORNER.
25) N$ 90.00 20|pub. 28025 Oct.14-v.nov.10.

Cedí derechos de promitente comprador de la "Farmacia del Hum", sita en calles Paysandú y Artigas, a Julio Amy. Acreedores presentarse en 18 julio de 291. — Mercedes, Soriano. — Carlos Russo.
25) N$ 180.00 20|pub. 28271 Oct.15-v.nov.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Carnicería "La Chiquita" de Francisco Lafourcade, Young, Depto. de Río Negro. Llamado a acreedores. En virtud de transferirse, los acreedores deberán presentarse, dentro del plazo de treinta días, con sus respectivos créditos en la ciudad de Young, calle Montevideo 3503.
25) N$ 180.00 20|pub 26956 Oct.6-v.oct.31

CAMBADU. — Prometimos vender a David Currais Gerpe comercio en Cerrito 151|55, ley Nº 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. OMAR MICHELENA LOPEZ y NELIDA PISONI RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 28204 Oct.15-v.nov.11

CAMBADU. — Prometemos vender a Blanca Celica Mora comercio en Gauchos 4063 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. IRENE MENDEZ GUERRERO y JUAN JOSE CABRERA ALVAREZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 28202 Oct.15-v.nov.11

CAMBADU. — Prometimos vender a Juan Isidro Domínguez comercio en Millán 4146 bis ley Nº 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. JUAN CARLOS SORIA VEGA y OLGA GARCIA POGGI.
25) N$ 90.00 20|pub. 28203 Oct.15-v.nov.11

Prometimos vender comercio Ituzaingó 1261 el 27 junio 1977. Acreedores al mismo María De la Ascención Fernández. ARMANDO VIERA. Ley Nº 26|9|904.
25) N$ 90.00 20|pub. 28194 Oct.15-v.nov.11

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Abel y Guillermo Bronstein "Imprenta Zamar", cita en Julio César Nº 1394. Acreedores presentarse en Avda. del Libertador Nº 1513 Ap. 2. Esc. Myrna Pardo. ANDRES MARIN y AMBAR ZAFRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 28184 Oct.15-v.nov.11

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Elvecio Spilman, Farmacia "Nueva York" sita en la ciudad de Río Branco (Cerro Largo). Acreedores: al comercio. NHEME BITAR ABDALA.
25) N$ 180.00 20|pub. 28167 Oct.15-v.nov.11

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a Sírio Angelini Canovesio el 15|8|980 el comercio perfumería, cosmética, tienda y otros sito en Ayacucho 3525. Acreedores en el mismo. ROBERTO LURATTI VIEITEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 26984 Oct.8-v.nov.4

Ley 26 de setiembre de 1904. — HECTOR MANUEL GUISANDE GARCIA y OLGA AGOGLIA CURCHO prometieron vender comercio: Constituyente 1555 a Evodia Camargo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 27830 Oct.13-v.nov.7

Efectos ley setiembre 1904, comunico vendí a Héctor Paz, Carnicería Villagrán 2701. Acreedores al mismo. Octubre 1980. — MANUEL BRAVO.
25) N$ 90.00 20|pub. 27634 Oct.10-v.nov.6.

El 19 de setiembre de 1980 cedimos a Héctor Torres Capello, Angel Sarno Fornillo, Washington Fregossi y a Maurilio Fantoni, los derechos de compra sobre el almacén de comestibles sito en Pedro Bauzá 4250. Acreedores presentarse en el comercio citado. — RAUL OSCAR y RICARDO JORGE BARDANCA SOSA. — GRACIELA MORENO. — ROSA MOTTA.
25) N$ 270.00 20|pub. 27031 Oct.7-v.nov.3.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Wilmann Hamilton Oliva, el Café y Bar ubicado en Carlos María Ramírez 601/03. Acreedores en el mismo comercio. — JOSE ANTONIO NEGREIRA MORGUIAS y CARMEN MANTEIGA BRENLLA.
25) N$ 180,00 20|pub. 27672 Oct.10-v.nov.6.

Prometí vender el Hotel "La Casona", Barrio Pine Beach, Punta del Este. Los acreedores en el mismo. — ANGELA M. PISTANI.
25) N$ 90.00 20|pub. 30035 Oct.29-v.nov.25

Ley 26|9|1904. — Prometemos vender a José Alonso Leiro y Gumersindo Leiro la carnicería sita en la calle Industria Nº 3590. Acreedores, Daniel Fernández Crespo 1527, esc. 201. — JUAN GONZALEZ BACELO. — ANA MARIA NAPPI. — GUMERSINDO LEIRO. — JOSE ALONSO LEIRO.
25) N$ 180.00 20|pub. 28105 Oct.14-v.nov.10.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Sonia Ventura Buelmos, "Garaje Baku", de Avda. Garibaldi 1862. Acreedores al mismo. NELSON BARBOZA y ANA MARIA POITTEVIN.
25) N$ 90.00 20|pub. 26964 Oct.8-v.nov.4

Ley 26 setiembre 1904. — Sarkis Sergio Lapachian prometió vender a Margarita Alvarez-Amarillo, establecimiento comercial sito en Mercedes Nº 1294. Acreedores: Río Negro número 1354, Esc. 28. Montevideo.
25) N$ 180.00 20|pub. 28128 Oct.14-v.nov.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan González Baceló la carnicería sita en la calle Miravalles Nº 4352. Acreedores, Daniel F. Crespo 1527, esc. 201. — JOSE PINO MIGUEZ. — CORINA CASAS. — LUDOVICO JUAN MAURIZIO PANZACCHI. — MARIA del CARMEN PINO CASAS.
25) N$ 180 00 20|pub 28104 Oct.14-v.nov.10.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a JULIO CESAR DE NEGRIS Ferretería "El Aguila" Agraciada Nº 4278 Acreedores en el mismo. — MARIA TORRENS de LAVAGGI.
25) N$ 90.00 20|pub 27458 Oct.9-v.nov.5.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Granja Florida S. A.", la carnicería sita en la calle Libertad Nº 1051 de la ciudad de Sarandí Grande, Dpto. de Florida. Acreedores presentarse en Rivera 366, Florida. — ROGELIA SEIJAS de VIAZZI. — PEDRO OMAR VIAZZI SEIJAS.
25) N$ 180,00 20|pub. 27355 Oct.8-v.nov.4.

Prometimos vender a Omar Schmid, almacén y bar en Rincón de Cufré, (San José). Acreedores: mismo comercio. Suc. Horacio Schmid.
25) N$ 90·00 20|pub. 25318 Set.22-v.oct.17.

Ley 26|9|1904. — Prometemos vender a Teresa Sánchez de Barbosa comercio de mercería y afines sito en Av. del Libertador Nº 1957. Acreedores presentarse en el mismo ARNALDO RUGNITZ y LEATRIZ ORIOL DE RUGNITZ.
25) N$ 180.00 20|pub 27764 Oct.13-v.nov.7

Ley 26 setiembre 1904. — Dardo Umberto Tihista Vezzoso y Adela María Marr Fuidio, prometimos vender a "San Germán, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la gomería denominada "Gomería San Germán" ubicada en calle Montevideo Nº 880 de Paysandú. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180 00 20|pub. 28309 Oct.15-v.nov.11.

Ley 26|9|1904. — Por documento privado del 19|6|978, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 413 al Folio 1.501 del Libro 1, Federico Pollini y Nélida Mazzoncini prometieron vender a Raúl Cagnone el comercio de Farmacia "Tacuarí" sito en Avda. Pedro de Mendoza Nº 5374. Acreedores en el comercio.
25) N$ 270.00. 20|pub. 27751 Oct.10-v.nov.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Graciela Fabini Crespo y Nasul Jorge Rezk Heddar, Farmacia, Avenida Julieta esquina Ñandú. Balneario Salinas, Departamento de Canelones. Acreedores al mismo ESTEBAN BURGUEÑO ROCCO y OLGA GONZALEZ.
25) N$ 180.00 20|pub 27831 Oct.13-v.nov.7

Ley 26|9|904 — Prometí vender a Segundo Gervasio Rosano Varela mercado de Frutas y Verduras denominado "La Economía", calle Treinta y Tres Nº 301 de la ciudad de Paso de los Toros. Acreedores, al mismo. — Paso de los Toros, setiembre 16 de 1980. — STELLA MARIS ROSANO BENITEZ. — SEGUNDO GERVASIO ROSANO.
25) N$ 270.00 20|pub. 27040 Oct.9-v.nov.5

Ley 26|9|904. — Cedí al señor Walter Fernández Stagnaro, los derechos de promitente comprador del establecimiento comercial que en el ramo de "Kiosco de ventas de cigarrillos, revistas y quinielas", gira en la calle Justicia Nº 1998 Acreedores, al mismo. — NELSON ABADIE GISMERO.
25) N$ 180.00 20|pub. 27049 Oct.7-v.nov.3.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Tipografía Cervantes Limitada, imprenta sita en José L. Terra 2287 Acreedores al mismo PEDRO PIATTI y BLANCA GALLI de PIATTI.
25) N$ 180.00 20|pub. 30185 Oct.30-v.nov.26.

Ley 26|IX|1904. Sucesivamente Hyltor S. A. prometió vender a Osvaldo Alberto Colatto Yemma "Albert Hotel" calle 8 Nº 828 de Punta del Este, Departamento de Maldonado, y éste cedió compromiso en la misma fecha. Acreedores al mismo. — HYLTOR S. A. y OSVALDO ALBERTO COLATTO YEMMA.
25) N$ 180.00 20|pub. 30277 Oct.30-v.nov.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Pedro Rapetti Begino el comercio denominado Agencia Arequita. Ramo: depósito de encomiendas. Ubicación: Arequita 2134. Acreedores en el mismo. — CARMELO JOAQUIN ANGEL RAFETTI BESTULFO. — ROSA NORMA BEGINO.
25) N$ 180.00 20|pub. 30186 Oct.30-v.nov.26.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Sangar Ltda. comercio que gira en el ramo de Farmacia, ubicado en Garzón 1299 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. MARIA MIQUELARENA SAPRIZA.
25) N$ 180.00 20|pub. 30182 Oct.30-v.nov.26.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender la Carnicería "Ruta al Mar", ubicada en Balneario Solís, Quinta Sección Judicial de Maldonado, a Walter Enrique Donate Berrutti y Julio Wilson Justo. Acreedores presentarse en la misma — ANTONIO LANDA GUERENDIAIN y MIRTA LAMADRID de LANDA.
25) N$ 180.00 20|pub. 29347 Oct.23-v.nov.19.

Tacuarembó, 27 de junio de 1980
Prometí vender a ABEL GOMEZ, comercio "Botonería y Anexos" sito en 25 de Mayo 239 local 3, ciudad de Tacuarembó. Acreedores al mismo. — ENEY RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 26824 Oct.3-v.oct.30.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a "El Gran Arenal S.R.L.", Café y Bar sito en Arenal Grande 2343. Acreedores en el mismo. — RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ y MARIA FERNANDEZ de GONZALEZ
25) N$ 180.00 20|pub. 26825 Oct.3-v.oct.30.

Cesión compromiso de compraventa por contrato del 27 de setiembre de 1980, cedimos compromiso de almacén y granja sito en Iturriaga Nº 3378 a Antonio A. Montesanto Fernández y Heber Pedro Fraga González. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 27140 Oct.7-v.nov.3.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Cristóbal Stabile y Jorge Nieto, carnicería en Corneille 4218. Acreedores allí. MANSUR HAGOPIAN y GULENIA TSCHORDBAJIAN.
25) N$ 90,00 20|pub. 27883 Oct.13-v.nov.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Farmacia Quintas, sita en 18 de Julio 1341 a "Ya S. A." Acreedores presentarse en el comercio. — TANIA SZNAJDERMAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 29166 Oct.22-v.nov.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Manuel Pastrana, panadería: "Rosarito" sita en Martín García Nº 2222. Acreedores en el mismo. — ALICIA FERNANDEZ. — DANIEL, OSCAR y RAQUEL PADULA.
25) N$ 180.00 20|pub. 27463 Oct.9-v nov.5.

CAMBADU. — Prometimos vender a "Alan Limitada" comercio en Cnel. Lorenzo Latorre 1201 ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412 — PAULINO PEREZ FERNANDEZ. — ESTRELLA PEREZ PEREZ. — MANUEL PEREZ FERNANDEZ. — ERMINDA ASUNCION CAMARERO CALCAGNO.
25) N$ 180.00 20|pub. 29310 Oct.23-v.nov.19.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Gumersindo Alen Domínguez, "Parrillada y bebidas fermentadas" sito en Rivadavia 1725. — DANIEL JULIO BUENSEÑOR. — MARGARITA CORREA.
Por documento 30|11|974, Gumersindo Alen Domínguez y Rosalía Moure, prometieron vender a Gustavo Castelli Urrutia, comercio "Cervecería y Parrillada" que gira en Rivadavia 1725. Registro Público de Comercio el 10|12|974, número 724, Folio 2.891, Libro Nº 1.
Cesión. Por documento 9|9|980, Gustavo Castelli Urrutia y Mirtha Tato Cortinhas, ceden a Ricardo Marrero Viotti, Bronis Marcelino Grantosky Lando, Ricardo Alberto Schmand Szliacsan y Walther Langone Bertone. derechos de promitentes compradores de la casa de comercio en el ramo de "Cervecería y Parrillada" gira en Rivadavia 1725. Acreedores: Rivadavia 1709, lunes a viernes 13 a 17 horas.
25) N$ 540.00 20|pub. 29177 Oct.29-v.nov.25.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Mario Néstor Olivera Martínez el comercio ubicado en la ciudad de Rocha, calle José Pedro Ramírez y 25 de Agosto, denominado La Campana en el ramo de Restaurante y Confitería. Acreedores en el mismo comercio ADELA MARCOVICH LANGESFELD.
25) N$ 270.00 20|pub. 27017 Oct.6-v.oct.31

La Sociedad en Comandita "Alfonso Gauthier y Cía." prometió vender "Estación de Servicio Shell", de calle Artigas y 25 de Mayo, Dolores, departamento de Soriano. Acreedores: en la misma — ALFONSO FELIPE GAUTHIER GAUTHIER.
25) N$ 180.00 20|pub. 29989 Oct.29-v.nov.25.

27 - Varios

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Notificación al señor Rúben De Los Santos

"Dar de baja por omisión al Peón de Planta Paysandú de la División Portland, señor Rúben De Los Santos (Registro Nº 25.391-4), de acuerdo con los artículos 19, del Estatuto del Funcionario Ancap y 27 y siguientes de la Reglamentación de Asistencia, a partir del 26 de marzo de 1980, atento a lo establecido por el artículo 8º del Reglamento General de Licencias".
"Declarar que dicha baja no implica la pérdida de los derechos a la pasividad".
27) (C. C.) 3|pub. 43407 Oct.29-v.oct.31.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Consejo de Educación Primaria
NOTIFICACION

Se notifica por este medio al señor ALBERTO LEZAMA COLMAN de la Resolución del Consejo Nacional de Educación recaída sobre Expediente Nº 1924|73, que en su parte dispositiva establece: "Destituir a los siguientes funcionarios del Consejo de Educación Primaria:
a) Alberto Lezama Colman, Oficial 2º Administrativo".
27) (C.C.) 3|pub. 43441 Oct.30-v.nov.3.

CONAE
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
OFICINA DE SUMARIOS DE LA DIVISION JURIDICA

Se cita al profesor, señor Wilson Agustín Berrueta García, a que comparezca en la Oficina de Sumarios del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, sita en Buenos Aires Nº 519 bis —Montevideo—, el día 17 de noviembre de 1980, a la hora 11.00, a efectos de notificarse de la R. I. 14|141|980, del Consejo Nacional de Educación, que a continuación se transcribe, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado por este solo medio.
"Montevideo, 20 de junio de 1980
El Consejo Nacional de Educación en sesión del día de la fecha adoptó la siguiente resolución:
Visto: La propuesta elevada por el Consejo de Educación Secundaria, a los efectos de la destitución del Profesor Wilson Berrueta García.
Resultando: Que el estudio de las presentes actuaciones surge que el referido docente posee antecedentes negativos que lo inhiben para el desempeño de la función docente.
Considerando: Que el citado profesor reviste el carácter de precario y en consecuencia su designación es temporaria.
Atento: A lo establecido en los artículos 1º, 2º 10º, 16º y 27º de la ley Nº 14.101 y artículo 231 de la Ordenanza Nº 10,

RESUELVE

I) Prescindir de los servicios del Profesor Wilson Berrueta García, declarándose definitiva la retención de haberes operada en su oportunidad, en razón de poseer antecedentes negativos que lo inhiben para el ejercicio de la docencia.
II) Comuníquese a los Consejos de Educación Primaria y de Universidad del Trabajo y a la Inspección General Docente y por intermedio de dichos Consejos a todos los Institutos Privados a los efectos previstos en el artículo 46 "in fine" de la ley 14 101.
Cumplido, pase a Educación Secundaria para su conocimiento y fines consiguientes". — "Ing. Daniel Ferreira, Rector Interventor. — Cnel. Juan José Almirati, Vicerrector Interventor — Insp. Nilda Gualco de Falchi, Secretaria General".
27) (C. C.) 3|pub. 43431 Oct.1-v.nov.3.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DIVISION ADMINISTRACION
Sección Personal

Se llama a concurso para la formación de un Cuadro de Auxiliares Suplentes (Escalafón Ac - Especializado III - Grado 7), para los 23 Centros Tisiológicos del Interior.

Las bases están a disposición de los interesados en los Centros Tisiológicos departamentales y en la Sección Personal de las Oficinas Centrales.

Las inscripciones, por correo o personalmente, con la documentación completa exigida, se recibirán únicamente en la Sección Personal, Avda. 18 de Julio Nº 2175 Piso 6º, Montevideo, en horario de oficina.

Cierre de inscripción: 21 de noviembre de 1980. — Montevideo, 30 de octubre de 1980.

27) (C.C.) 3|pub. 43432 Oct.30-v.nov.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto por ley 3.958 de 28|marzo|1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de 12 de marzo de 1980, se ha decretado la expropiación y toma urgente de posesión del inmueble Padrón Nº 193, ubicado en la 3ª Sección Judicial de Soriano (ciudad de Dolores), el que consta de una superficie de 1.900 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Uruguay Beca de 22 de junio de 1951.

En consecuencia, se notifica a los interesados, poseedores de derechos reales sobre el inmueble y especialmente a los sucesores a cualquier título de sus propietarios señores Francisco González y Juliana Radoni de González, del expresado decreto expropiatorio y del plano de mensura expresados; citando, llamando y emplazando a todos ellos, para que formulen sobre el plano de mensura las observaciones a que hubiere lugar, previa acreditación de los derechos que les asisten sobre el inmueble.

A tales efectos, el expediente administrativo Nº 327.883, quedará de manifiesto en la Sucursal Dolores del Banco Hipotecario del Uruguay por 8 (ocho) días. — Octubre de 1980. — La Gerencia General.

27) (C. C.) 8|pub 43351 Oct.23-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edictos y Emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para con el inmueble padrón Nº 68.693, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por el decreto Nº 18.739, de la Junta de Vecinos de Montevideo, de fecha 10 de mayo de 1978 promulgado por resolución Nº 109.999 de fecha 17 de mayo de 1978 por la Intendencia Municipal de Montevideo para su expropiación parcial con destino a la alineación de la calle Juan de Dios Peza entre Solferino y Magenta. Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el Agrimensor Carlos Pongivove en setiembre de 1978, cuyo plano agregado a fojas 3 del expediente Nº 22.698|2 del Servicio del Plan Regulador, el que fue inscripto en la Dir. Gral del Catastro Nacional con el Nº 87.624, el día 6 de diciembre de 1978.

Consta de un área total según mensura de 265 m2 64 dm2 (doscientos sesenta y cinco metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados) de acuerdo al plano levantado por el suscrito en setiembre de 1978 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional el 6 de diciembre de 1978 con el Nº 87.624.

La fracción afectada por el trazado está señalada con la letra A, en el referido plano y consta de un área de 59 m2 y 75 dm2 (sesenta y nueve metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados).

Su deslinde es el siguiente:

Al N.O. 8 m 59 (ocho metros con cincuenta y nueve centímetros) de frente a la calle Solferino.

Al N.E. 3 m 02 (tres metros con dos centímetros) lindando con bien inmueble padrón Nº 68.694.

Al E. 13 m 24 (trece metros con veinticuatro centímetros) lindando con la fracción B del mismo plano.

Al S.O. 13 m 22 (trece metros con veintidós centímetros) lindando con el bien inmueble Padrón Nº 68.692.

La tela se archiva en la Carpeta Nº 7.535 del Archivo Gráfico del Servicio del Plan Regulador. A tales efectos deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.

27) (C. C.) 8|pub. 43310 Oct.23-v.nov.3.



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
NOTIFICACION E INTIMACIONES

"Se cita, llama y emplaza a los colonos del Instituto Nacional de Colonización, dependientes de la Regional "San Javier" para que entreguen en ésta, dentro de un plazo de treinta días, los recibos originales o provisorios suscriptos en su oportunidad por los Ex-Funcionarios del Ente, Sres. Héctor Maurente e Ing. Agr. Heber Ibáñez, que obren en su poder a efectos de proceder a practicar las correspondientes reliquidaciones de cuentas". — La Gerencia General.

27) (C. C.) 10|pub. 43410 Oct.29-v.nov.11.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESEDENA
Concurso de Precios Nº 2/980

Objeto: Venta de un vehículo marca "Chevrolet Opala", modelo 1974. Base: N$ 50.000,00.

Apertura: 25 de noviembre de 1980, hora 15.

Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en la ESEDENA —Departamento Administrativo—, Bulevar Artigas 1488, en el horario de 9 a 16.

Exposición: Desde el 27 de octubre al 24 de noviembre de 1980, en la ESEDENA, Bulevar Artigas 1488, en el horario de 9 a 16.

27) (C.C.) 10|pub. 43400 Oct.28-v.nov.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 640|973, se hace saber que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se expresa.

As. 6805|79. Walter Saporiti y Oscar Peralta. 14|II|80, N$ 350.00.

As. 486|80 Omar Deliotto. 4|III|80, N$ 400.00.

27) (C. C.) 3|pub. 43430 Oct.30-v.nov.3.

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
Venta de vehículos oficiales (Decreto 104/968 Art. 29 - Ap. 3 - Inc. b)
COMUNICADO
— Saldos de Remates —

1º autos Ford Falcon modelo 188 del año 1976 base, N$ 60.000.00.

6 autos Torino Modelo L del año 1973 base, N$ 30.000.00.

1 camioneta Dodge modelo D-100 del año 1973 base N$ 20.000.00.

Exposición: Calle Burucayupi entre Ascencio y Bvar. Artigas desde el día 1º al 10 de noviembre desde la hora 08.00 a la hora 18.00.

Ofertas: Se efectuarán en sobre cerrado en el formulario que a tal efecto se entregará en el lugar de exposición. La recepción de ofertas se efectuará en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de Montevideo, Yi Nº 1310, 4º piso y se cerrará el día 15 de noviembre a la hora 17.

Forma de pago 50 o|o (cincuenta por ciento) contado y el saldo a 45 días con cheque de pago diferido.

Entrega de unidades: Cancelado el precio total ya sea al contado o por cheque de pago diferido.

Título y transferencia: Plazo para realizarlo 60 (sesenta) días a partir de la cancelación del saldo.

27) N$ 36.00 2|pub. 30263 Oct.30-v.oct.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
COMUNICADO

En cumplimiento de lo que dispone el decreto 562|971 inciso 13.1 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Treinta y Tres y Río Branco y viceversa por Rutas 17, 18 y 26 y viceversa. De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial"

Las actuaciones se tramitan por expediente Nº 32.401|980.

27) N$ 94.50 3|pub. 30203 Oct.30-v.nov.3.

PODER LEGISLATIVO
Dirección General de los Servicios Administrativos
Notificación

Por resolución del señor Director General de los Servicios Administrativos, de fecha 23 de octubre de 1980, se declara que se ha producido la renuncia tácita del funcionario señor Juan Acosta Parra, por abandono del cargo de Auxiliar I, Intendencia, Grado 7, Escalafón Ad, al que se da por notificado por las presentes publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1980.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43406 Oct.29-v.oct.31

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección concursos

Montevideo, 23 de octubre de 1980.

AVISOS

Exp. 802162. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de octubre de 1980.

Anular el llamado a aspirantes efectuado para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Endocrinológica (Nº 2189, Gº 3, 24 hs.) cuyo plazo de inscripción venciera el 23 de abril de 1980 por cuanto cargo fue provisto en forma titular.

Exp. 805355. — Se notifica a los inscriptos de lal resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de octubre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Carlos Belisario González de Rebolledo para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Dpto. de Bacteriología y Virología (P. G. Esc. Be. 2, Gº 3, 20 horas) con carácter interino hasta la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|980.

Exp. 793430. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de setiembre de 1980.

Designar al Dr. Samuel Liondas Grinstein para ocupar un cargo de Profesor Agregado del Departamento de Anestesiología (Nº 2200, Esc. Be. 2, Gº 4, 24 horas-semanales), por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 805481. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de otcubre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Norma Mazza Gatti para ocupar el cargo de Profesor Agregado del C.T.I. (Nº 2209, T1, Esc. Be. 2, Gº 4, 40 hs.) con carácter interino mientras dure la licencia del titular del mismo.

Exp. 805363. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de setiembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. José María García Loriente para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Clínica Endocrinológica (Nº 1461, Esc. Be. 2, Gº 3, 24 hs.) mientras dure la licencia del titular del mismo.

Exp. 805618. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 8 de octubre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Martha Nese Ravazani para ocupar el cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Hematología con orientación en Citohamatología (Gº 4, 24 hs. P. G.) con carácter interino, hasta la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|980.

Exp. 805620. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 8 de octubre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Roberto De Bellis Louzán para ocupar el cargo de Profesor De-

rector del Dpto. de Hematología (Gº 5, 24 hs. P. G.) con carácter interino hasta la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|980.

Exp. 795125. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 6 de octubre de 1980.
Designar al Dr. Juan Miguel Fierro Rebosio para ocupar un cargo de Profesor Agregado de Medicina (Clínica Médica "2") (Nº 1323, Gº 4, 12 hs.) por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980.
Exp. 805359. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 8 de octubre de 1980.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Magdalena Bogdan Burka y Ramiro Drapar para ocupar 2 cargos de Asistentes de Clínica Semiológica (Nos. 1228, 1416 Esc. Be. 2, Gº 2, Cat. 2, 24 hs.) con carácter interino, hasta la provisión titular, trasformación o supresión de los mismos y no más allá del 31|12|980.

Exp. 804536. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 23 de setiembre de 1980.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Br. Jorge Bielawski para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación con 20 hs. semanales, para colaborar con el Docente Responsable, Prof. Dr. Carlos Baúza en los proyectos de investigación clínica que integran el programa de dedicación total del mencionado docente, por un período reglamentario, de un año con carácter interino.

Exp. 805482. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 9 de octubre de 1980.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Téc. Marta Azucena Tarucco Tabo para ocupar el cargo de Asistente para el Curso de Técnicos en Fonoaudiología de la Escuela de Tecnología Médica a (nivel de Gº 2) con carácter honorario, no más allá del 31|12|980.

Exp. 804538. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de setiembre de 1980.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Br. Pablo Fernández para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación con 20 horas semanales, para colaborar con el Docente Responsable Prof. Dr. Orestes Fiandra en las siguientes líneas de investigación: 1) Determinación de la tensión de oxígeno a nivel de los tejidos humanos por medio de un electrodo de Clark, 2) Determinación de la excitabilidad eléctrica del corazón humano estudiada por medio de electrodos que se colocan previo a la implantación de los Marcapasos, por un período reglamentario de un año y con carácter interino.

Exp. 804193. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de setiembre de 1980.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Br. Sylvia Elida Casserone para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación para colaborar con el Estudio de Serología de Micosis Profundas (Docente responsable Prof. Agdo. Dr. Ismael Conti), (Gº 1, 24 horas) por un período reglamentario de un año con carácter interino.

Exp 805360. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de octubre de 1980.
Atento a lo informado por la Comisión de Concurso, designar a la Br. María Cristina Musso Laureiro para ocupar el cargo de Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Bacteriología (Nº 1470, Esc. Be. 2, Cat. 2, 20 hs.) con carácter interino hasta la provisión titular trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|980.

Exp. 794876. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 9 de octubre de 1980.
1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión de cuatro cargos de Jefes de Sección de Sección Bioquímica del Dpto. de Laboratorio Clínico (números 1301, 1313, 1320 y P. G. Gº 3, 24 hs.) y en consecuencia designar para ocupar los cargos de referencia a los Dres. Sima Feldman, Walter Alallón, Norma Passano, y Elena Kuehr por un período reglamentario. Las designaciones de los Dres. Sima Feldman, Walter Alallón y Elena Kuehr son con carácter titular y la Dra. Norma Fassano con carácter interino no más allá del 31|12|980;
2) Como consecuencia de estas designaciones y previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º del decreto 641|73 del Poder Ejecutivo, cesa en el cargo Nº 1320 el Dr. David Sempol Carrera quien ocupaba el mismo interinamente.
Exp. 794.516. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 3 de octubre de 1980.
Declarar desierto el concurso de méritos y pruebas efectuado para la provisión titular de un cargo de Asistente Partera de la Clínica Ginecotocológica "A" (Nº 981, Grado 2, 24 horas semanales).

Exp. 794.214. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 30 de setiembre de 1980.
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos y pruebas para la provisión de dos cargos de Asistentes de la Cátedra y Departamento de Bioquímica (número 411 y 1262, Grado 2, 20 horas semanales) y en consecuencia designar a los Dres. Silvia Chifflet y Raúl Chiesa para ocupar los cargos de refencia, con carácter titular por un período reglamentario.

Exp. 805.262. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 30 de setiembre de 1980.
Anular el llamado a aspirantes efectuado para la provisión interina del cargo de Asistente del Departamento de Bioquímica (Nº 1262. Escalafón Be. 2, Grado 2, 20 horas) cuyo plazo de inscripción venciera el 5 de setiembre de 1980, por cuanto dicho cargo que provisto en forma titular.

Exp. 794.174. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de setiembre de 1980.
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de tres cargos de Ayudantes del Departamento de Laboratorio Clínico (N.os 1753, 1744, 1330, Grado 1, 24 horas, Escalafón Be. 2), y en consecuencia designar a los Bres. Alejandro Gugliucci y Graciela Fernández para ocupar 2 de los 3 cargos de referencia, por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 800.569. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de setiembre de 1980.
1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión titular de dos cargos de Profesores Adjunto Médicos del Departamento de Emergencia (números 1574 y 1577. Escalafón Be. 2, Grado 3, 30 horas) y en consecuencia designar a los doctores Liliana Ghersi y José Luis De León para ocupar los cargos de referencia, por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980.
2) Como consecuencia de las presentes designaciones y previo cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º del decreto 641|973, cesan en los cargos de refeerncia los Dres. Haiza Rodríguez y Selene Pazos, quienes ocupaban los mismos interinamente.

Exp. 788.470. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de setiembre de 1980.
Visto: Las actuaciones cumplidas con respecto al concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Endocrinológica (Nº 2.189).
Atento: A los informes de la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Universidad,

SE RESUELVE:

1) Anular la resolución Nº 40 de fecha 20 de abril de 1980 por la cual se mantuvo la vigencia de la designación del Dr. Marcos Moúlia para ocupar un cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Endocrinológica (Nº 2189).
2) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Endocrinológica (Nº 2189 Grado 3. 24 horas) y en consecuencia designar al Dr. Juan L. Bonifazio para ocupar el cargo de referencia, por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 794.601. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 1º de octubre de 1980.
1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de 17 cargos de Asistentes del Departamento Anestesiología (números 2138, 2139, 2205, 1446, 1448, 1451, 1452, 1453, 1777, 1455, 2202, 2204, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, Grado 2, 24 horas), y en consecuencia designar a los Dres. que se citan a continuación, para ocupar 14 de dichos cargos por un período reglamentario:
Dr. Fernando Gastelú con carácter titular (Nº 1446).
Dra. Susana Nostrani con carácter titular (Nº 1777).
Dr. Héctor Freire con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980 (número 1457).
Dra. Rosario Terradas con carácter titular (Nº 2138).
Dr. Ariel Rivoir con carácter titular (número 1456).
Dr. Ariel Carrio con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980 (Nº 2139).
Dra. María Proto con carácter titular (número 2202).
Dr. José Saralegui con carácter titular (número 1459).
Dr. Eduardo Costábile con carácter titular (Nº 1448).
Dra. Elizabeth Sabini con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980 (número 2205).
Dr. Carlos Oliveas con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980 (número 1451).
Dra. Isabel Vignoli con carácter interino no más allá del 31 de diiciembre de 1980 (Nº 1452).
Dr. Gonzalo Barreiro con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980 (Nº 1453).
Dra. María Voloté con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980 (1455)
2) Como consecuencia de las precedentes designaciones y previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º del decreto 641|973, cesan los cargos que se detallan a continuación los docentes que ocupaban los mismos con carácter interino:

Dra. Elena Soto (Nº 2138).
Dra. Graciela Tioseco (Nº 2139).
Dra. Shirley Toledo (2205).
Dra. Sonie Imperatori (Nº 1451).
Dr. Vicente Cetraro (Nº 1452).
Dra. Silvia Domínguez (Nº 1453).
Dr. Pedro Capdepon (Nº 1455).
27) (C. C.) 3|pub. 43438 Oct.30-v.nov 3.

NOTIFICACION
Juzgado Letrado de Instrucción de Cuarto Turno

Por esta vía se notifica al señor Juan Domingo Ottolia Maturro, con domicilio constituido en José Antonio Cabrera Nº 3 569, apartamento 7, la resolución del señor Presidente de la República de fecha 30 de setiembre de 1980 que se transcribe: Declárase que se ha producido la renuncia tácita del señor Juan Domingo Otttolia Maturro al cargo de Jefe de Sección en el Juzgado Letrado de Instrucción de Cuarto Turno. — Daniel Gutiérrez. — Carlos F. Alles, Actuario.
27) (C. C.) 3|pub. 43416 Oct.29-v.oct.31.

MOVIMIENTO DE LA JUVENTUD AGRARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Atento a lo establecido en el artículo 12 (inc. a) y b) del Estatuto de la Institución, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede de Rincón 422 P. B., el día viernes 7 de noviembre de 1980, a las 15 horas, con el siguiente orden del día:
1º) Lectura del Juramento del M.J.A.
2º) Lectura del Acta Nº 860 del 26|X|979.
3º) Lectura de la Memoria (ejercicio octubre 1979 - 1980); Balance General al 31|XII|979; y Estado de situación al 30|IX|980. — Insp. Virginia Murdoch de Payra. Presidente. — Ing. José María Cerdeiras. Secretario.
27) N$ 81.00 3|pub. 30167 Oct.29-v.oct.31.

EDUARDO ROBERT Y CIA.

Modificación de Contrato: Documento privado del 15 de abril de 1980, Eduardo Robert cedió a LILIANA ELISA ROBERT BERTINAT de INTHAMOUSSOU una cuota de capital de N$ 1 000.00.
Fecha de vigencia: 31 de enero de 1978.
Socios actuales: Eduardo Robert N$ 20 000 00; Dario Inthamoussou N$ 1 000 00; Liliana Elisa Robert de Inthamoussou N$ 1 000 00
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 44. Folios 134 al 135. año 1980
27) N$ 360.00 20|pub. 20095 Oct.7-v.nov.3.

RESCISION

Ley 26|9|904. Rescindimos con Somaco Ltda. compromiso de compraventa del establecimiento: Inmobiliaria Punta Gorda I.P.G de Administración y venta de propiedades, instalado en Montevideo Avda. Gral. Paz Nº 1422. Acreedores en 18 de Julio 841 a. 501 Escribano Jose Righetti. Por Somaco Ltda.. Elio Sottolano. Por Inmobiliaria Punta Gorda Ltda.: Sarandi Pratto.
27) N$ 270.00 20|pub. 28354 Oct.20-v.nov.14

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: Bonfiglio Amanda c|Mª JULIA BONFIGLIO y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 530|978), se emplaza por el término de noventa días a María Julia. María del Carmen y Antonio Bonfiglio Barruzzo y a los sucesores de Francisco Alberto, Alfredo Segundo y Alberto Bonfiglio Andreoni, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre veinticinco de 1980. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto. — En fe de ello, sello y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra. — Arturo Héctor Otero, Actuario
27) N$ 324.00 30|pub. 28300 Oct.15-v.nov.25.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ARACY MOREIRA "Posesión de estado civil". (Ficha D|234|980), se hace saber que Aracy Moreira ha iniciado acción de posesión notoria de estado civil y en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la gestión iniciada, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
27) N$ 90 00 10|pub. 28735 Oct.20-v.oct 31.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Spinak, Joaquín c| ERIK TORBJORN BJORK - Cobro de Pesos (Ficha 1.944|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Erik Torbjorn Bjork, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de legales se hacen estas publicaciones — Nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos Montevideo, 22 de setiembre de 1980 — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta
27) N$ 270.00 30|pub. 26812 Oct.3-v.nov.13.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: Martin de Sagorsky Bilma y otros c| ESON S A y otros "Acción Pauliana" (Ficha B 384|979), se cita y emplaza a los cónyuges Mario Aldo Zirolli y Helena Banamón de Zirolli y|o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 29 de setiembre de 1980 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
27) N$ 270 00 30|pub. 26986 Oct.6-v.nov.14.

JUICIO CONCILIATORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco Holandés Unido c/GREENE, ARTHUR - Cobro de pesos" (Ficha C. 312|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arthur Greene para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para el juicio conciliatorio. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270,00 30|pub. 29312 Oct.23-v.dic.3.

INCORPORACION PROPIEDAD HORIZONTAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Sánchez Lavandeira Manuel y otros c|MAGGIO COZZOLINO ANGEL M. y otros Incorporación a Propiedad Horizontal ley 14.560. C|664|980" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Angel María Maggio Cozzolino y a los sucesores de los esposos Aurelio Pedroza y Cristina Blanco de Pedroza, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, así como para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
27) N$ 324.00 30|pub. 26756 Oct.7-v.nov.17.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, recaída en los autos caratulados: "Bassotti Zito, Orlando J. y otro c/Suc. de JUAN BALETTA - Cesación de Condominio" (Ficha C. 568/980), se emplaza por el término de noventa días a María Teresa, María Rosa y José Pedro Baletta Cortazzo; Vicente, María Lucía. Francisco, Enrique, Aída y Juan Elías Baletta Irigoyen; Isabel Carmen y Juan Carlos Marino Baletta; María Elena Antonia Cigliutti Baletta y cualesquiera otros sucesores a cualquier título de Juan Baletta o Baletta Cortazzo o de los propios herederos nombrados, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, veintidós de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 324,00 30|pub. 26376 Set.30-v.nov.10.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c/ASDRUBAL LALLANES PEREIRA y otra Levantamiento de Embargo" (Ficha B. 278|979), se cita, llama y emplaza al señor Asdrúbal Lallanes Pereira y a la señora Sara Crossa Mendoza, por el plazo de treinta días al pago de la suma de N$ 7.836,08. más intereses y reajustes que adeudan, bajo apercibimiento de incurrir en mora. — Montevideo, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) (C C) 30|pub 43284 Oct.20-v.nov.28.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DE LEON, ELOY JUAN con sucesores de GERONIMA BERTONE Posesión notoria de estado civil" (Ficha C. 595/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Gerónima Bertone para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 27644 Oct.10-v.nov.20.

CONVERSION DE DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso notificar a doña PATRICIA CORA PAVESE GAMEZ, —cuyo domicilio se desconoce— y por el término de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: Ottonello, Alvaro c.|PATRICIA PAVESE. "Conversión al Divorcio" (Ficha D 61|980), que se transcribe a continuación: Sentencia Nº 425 Montevideo, setiembre 15 de 1980 Vistos Para sentencia estos autos caratulados Ottonello, Alvaro c.|PATRICIA PAVESE. "Conversión al Divorcio" (F. D 61|980)

Resultando: I Que a Fs. 6 comparece Luis Alvaro Ottonello, manifestando que viene a solicitar la conversión el divorcio de la sentencia de disolución de sociedad conyugal. divorcio y separación personal de los cónyuges, dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal Buenos Aires. de la República Argentina cuyo testimonio acompaña (Fs 1 a 3 vuelta) Esa sentencia decretó el divorcio y separación personal de su ex-esposa Patricia Cora Pavese Gamez poniendo fin al matrimonio que contrajo con ella. el 5 de octubre de 1971 como surge de la partida debidamente legalizada que adjunta (Fs 5) La sentencia fue dictada con fecha 7 de agosto de 1975 por el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 17 de la Capital Federal, Dr. Armando J. Fernández de Casal, Secretaría Nº 34, a cargo del Dr Diego Norberto Quirno. Como ya han transcurrido mas de tres años de haber quedado firme esa sentencia, viene a solicitar su conversión al divorcio, basándose en el artículo 185 del C Civil, en la redacción del artículo 6º de la ley del 11|7|910. Agrega que desconoce por lo que corresponde se le notifique la sentencia por edictos, por el término legal de noventa días. II Que conferida vista a la vese, por lo que corresponde se le notifique Srta. Fiscal (Fs. 7), esta dictamina que el actor debe acreditar previamente su residencia en el país (Fs. 7 y 7 vuelta) III Que el actor agrega prueba documental de su actual radicación en el país (Fs 9 a 12). IV Que con la previa conformidad fiscal (Fs. 12 vueltas y 13), se tiene por acreditada la radicación del gestionante en el país (Fs 13). V Que conferida nueva vista a la Srta. Fiscal (Fs. 13 y 13 vuelta), esta dictamina que puede decretarse la conversión al divorcio solicitada y posteriormente notificar la sentencia a la otra parte, en la forma indicada a Fs. 6 vuelta, (Fs. 13 vuelta). VI Que una vez satisfecho el impuesto a los honorarios profesionales (Fs. 14 y 14 vuelta), suben los autos al Despacho para sentencia a Fs. 14 vuelta

Considerando: I Que la conversión al divorcio impetrada, se basa en una sentencia de separación personal dictada por la Justicia Argentina y no se ha acreditado el cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 511 a 519 del C. de P C y 1º y 2º de la ley número 14 240, del 26 de julio de 1974 Es cierto que la Corte de Justicia. desde fines de 1978. se ha pronunciado en varios casos desestimando solicitudes de exequatur, por entender que en situaciones como la de autos, los gestionantes deben comparecer directamente ante el Juez natural del asunto Pasa a ello y tratándose de un criterio jurisprudencial que puede variar, el gestionante debió acreditar que había impetrado el exequatur infructuosamente. o aclarar que no lo había solicitado, en virtud de la Corte al respecto II Que según los artículos 5º y 7º del Tratado de Derecho Procesal de Montevideo de 1940. las sentencias dictadas en asuntos civiles en uno de los Estados signatarios. tendrán en los territorios de los demás. la misma fuerza que en el país donde fueron pronunciadas. debiendo presentarse a esos efectos. al Juez o Tribunal competente para conocer del asunto si se tratara de una sentencia nacional (Art 7º) el que previa comprobación de que fue dictada por quien era competente en la esfera internacional; que quedó ejecutoriada; que la parte contra la cual se dicte fue legalmente citada y que no se opone al orden jurídico interno (Art. 6º). ordenará su cumplimiento. de acuerdo con lo que disponga la ley de procedimiento local. En la especie es competente este Juzgado. de acuerdo a lo establecido en los artículos 146 y 185 del C Civil y 1º y concs del Tratado, por haber acreditado debidamente el gestionante. con los recaudos de Fs 9 a 11. que se encuentra domiciliado en el país. La sentencia argentina testimoniada de Fs 1 a 3 vuelta y debidamente legalizada (Fs 4 y 4 vuelta). fue dictada por Juez competente (Fs 3 vuelta y 4). atento a una demanda conjunta de ambos cónyuges (Fs. 1 a 2) y quedó ejecutoriada (Fs. 2 vuelta, y 3 vuelta).

Tampoco se opone esa sentencia al orden jurídico interno uruguayo, por cuanto la separación personal decretada en base al artículo 67 bis de la ley de Matrimonio Civil. aunque no surta efectos de tal. tiene todas las características de nuestro divorcio por mutuo consentimiento (Art 187, Num. 2º del Código Civil) — Hugo E Gatti.

"La disolución del vínculo matrimonial", página 67 y siguientes y 81 y siguientes). III. Que según el artículo 185 del C Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia Solicitada la conversión, debe concederla el Juez de plano. notificando la sentencia al otro cónyuge personalmente o por edicto, en su caso Se requiere entonces, que hayan transcurrido tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación y que solicite la conversión cualquiera de los cónyuges. haya sido actor o demandado en el proceso de separación y aunque hubiere sido declarado culpable en el mismo. El Juez está obligado a decretar de plano la conversión, sin traslados. alegatos. ni pruebas de clase alguna, debiendo solamente disponer la notificación personal o por edictos. de la sentencia al otro cónyuge (Gatti: ob. cit.. pág 75 y siguientes) En el caso de autos. han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación personal (Fs 2 vuelta y 3 vuelta) y solicita la conversión al divorcio. el esposo actualmente domiciliado en el país (Fs 9 a 11) por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado La presente sentencia deberá ser notificada a la esposa por edictos en razón de ignorarse su actual domicilio En definitiva por los expresados fundamentos y la opinión coincidente

de la Srta. Fiscal, falló: Haciendo lugar a la conversión solicitada y declarando disuelto por divorcio en consecuencia, el matrimonio celebrado entre don Luis Alvaro Ottonello Bant y doña Patricia Cora Pavese Gamez, el 5 de octubre de 1971 en Buenos Aires, Capital de la República Argentina Notifíquese a Patricia Cora Pavese por edictos y por el término de noventa días. en la forma de estilo Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonios y archívese. — Waldemar W Burella (Juez Letrado). — Nelly Wins de Ubilla (Actuaria).

27) N$ 3 186 00 30|pub. 25894 Set.25-v.nov 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
DESIGNACION DE CURADOR
Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: METELLI EMILIA AMELIA "Designación de Curador" (Ficha D|319|980). se cita llama y emplaza a Juan Carlos Rivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

27) N$ 270 00 30|pub. 29239 Oct.23-v.dic.3.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Dorcel Sociedad Anónima c. VILLEGAS CASALES JOSE LUIS y otra "Escrituración forzada de promesa" (F C 205|980). se cita. llama y emplaza a José Luis Villegas Casales y Selma Villafán Fernández para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, o a sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. abril 15 de 1980 — José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto

27) N$ 270 00 30|pub 26059 Set.26-v nov 6.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Amalfi Almonacid y otros c/GRODZICKI SULKES LEPZER y otra Cesación de Condominio" (C. 711/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lejzer Grodzicki Sulkes, Rebeca Leul Nadbornej, Daniel Gustavo Guinard, Nisidia Colamonici, Consuelo Rañón, Raúl Américo Acosta, María Elisa Rañón, Milton Delgado, Leonides Acosta Barro, María Mabel Fernández, Juan Arriola, Walfredo Tomás Ibarra, Juan José Burmia, en calidad de demandados a estar a derecho en autos: bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a dichas personas o a sus sucesores a título singular o universal. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

27) N$ 324.00 30|pub. 27678 Oct.10-v.nov.20.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
CITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días; a MAURICIO ABEL FERNANDEZ, a contestar la demanda que por Impugnación de Reconocimiento de hijo Natural le ha iniciado Nahyr Corujo. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 162.00 30|pub. 27788 Oct.13-v.nov.21.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, en autos "Oficina Baldovino S. R. L. c|sucesores de MARIA ELVIRA LACAVA" (Desalojo. - Ficha L. C. 185|980). se ha dispuesto intimar el desalojo con el plazo de un año de la finca de Agaces 3773 Apto. 1 a los sucesores a cualquier título de Antonio Vitureira y María Elvira Lacava. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Daniel Vigo Paz, Actuario

27) N$ 216.00 30|pub. 29218 Oct.22-v.dic.2.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: GORZO ALEJANDRO. "Herencia Yacente" (F. 143|980), se hace saber la apertura de la Sucesión de Alejandro Gorzo citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 20|pub. 24050 Set.11-v.set.24. Oct.27-v.nov.1.

INTIMACION DE PAGO
JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, dictada en los autos: Edelma de Armas c. RAUL BERTHOLDO FRANKENSTEIN WACHTEL c sus herederos, "Intimación de Pago" (Ficha 787|980) se cita y emplaza a Raúl Bertholdo Frankenstein Wachtel o a sus herederos a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980 — Esc. Rodolfo González Bacigalupi Actuario

27) N$ 270 00 30|pub 29061 Oct 22-v dic 2

DESALOJO
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos: "Angélica V Peluffo de Mier y otros C| SUCESORES DE ALBERTO PISANI "Desalojo" (Ficha 560|980) se cita y emplaza a los herederos del señor Alberto Pisani, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de setiembre de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi Actuario.

27) N$ 216,00 30|pub. 27397 Oct.9-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos: Armen Keoroghlanian Der Kaloustian y otra c. BANCO DE SAN JOSE, "Escrituración de Oficio" (Ficha 395|980), se intime a Queserías del Uruguay S A. en la persona de sus apoderados el Banco de San José a otorgar la escritura en el término de 90 días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo. 23 de setiembre de 1980 — Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub 26144 Set.29-v nov.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo en autos: "Franco Pintos, Mary Teresita c JUANA MANUELA IMAZ de BULC y otros Escrituración de oficio" (Expediente Ficha 1844 año 1980) se cita y emplaza a Juana Manuela Imaz de Bulc y Gadea y Alejandro Bulc y Gadea y|o sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio por el plazo de noventa días. — Montevideo 18 de seteimbre de 1980 — Esc. Mireya Montemurro Actuaria

27) N$ 270.00 30|pub 26235 Set.29-v.nov.7

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo. en autos: Fernandez Aneiros Jose c.|BELTRAN HARDOY ALBERTO y otros "Escrituración" (Ficha 1708|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Fernández Aneirós, solicitando la escrituración judicial de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 179 002 (segregado del 89 312) y que según plano del Agr Horacio E Calcagno. inscripto en la Dirección de Avalúos el 14|3|1944 con el Nº 10 009 tiene una superficie de 519 metros 60 decímetros con frente de 12 metros al N a Camino Casavalle por 43 metros 30 de fondo y que linda el E con el solar 4 al S con el solar 34 y al O con el solar 2; b) Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el Nº 179 001 (segregado del 89 312) y que según el plano citado está señalado con el número 2 y tiene una superficie de 519 metros 160 decímetros que se deslindan 12 metros al N frente al Camino Casavalle 43 metros 30 al E con el solar 3 12 metros al S con el solar 35 y 43 metros. 30 al O. con el solar 1. Los bienes descriptos fueron prometidos en venta por el Banco Comercial como mandatario y en representación de los Sres Alberto Beltrán Hardoy Carrara, Beatriz Blanca María Isabel Hardoy Carrara, Jorge Beltrán Hardoy, Sofía Hardoy de Mussio Fournier e Ivonne Helena Hardoy de Lussich

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho o interés en esta gestión para que comparezcan dentro del término citado a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgar de oficio las escrituras solicitadas — Montevideo, 21 de noviembre de 1979 — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Subrogante

27) N$ 972 00 30|pub 25880 Set.29-v.nov 7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Troisi Jorge c/BATTAGLIA, ANA ESTHER Pérdida de la Patria Potestad" (C. 578|979) se cita, llama y emplaza a Ana Esther Battaglia Hermida, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita; ley 3.209; del 17-12-963. — Montevideo, diciembre 26 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub 43390 Oct.28-v.dic.8.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Venturino, Martha Rita contra SEGUI, EDUARDO GERMAN Guarda" (C 115|976), se cita, llama y emplaza a Eduardo Germán Seguí, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta

27) N$ 216 00 30|pub 25908 Set.25v.nv.5

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Calda. Alberto y Cándido de Calda. Maugela c.|ARTOLA WILMAN CARMELO y SEJAS MARIA DEL CARMEN "Pérdida de la Patria Potestad" (C 190| 980) se cita. llama y emplaza a Wilman Carmelo Artola y a María Del Carmen Sejas. para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo; Pesce; Actuaria Adjunta.

setiembre 15 de 1980 — Mabel María Guido

27) (C C) 30|pub 43095 Oct.7.v.nov.17

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Díaz, Ramón y Robinson, María del Carmen contra ROBINSON, ENRIQUE y VALENZUELA, MARIA ISABEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha V 251|975); se cita, llama y emplaza a Enrique Robinson y María Isabel Valenzuela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita: ley 17 de diciembre de 1963; Nº 13.209) — Montevideo, 8 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43275 Oct.20-v.nov.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bernaola, Emilio y Salvatella, Ramona Esther c|CASAMAN AMADO ELBIO y SILVA, NOEMI - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 217|980) se cita, llama y emplaza a Amado Elbio Casaman y Noemí Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita. ley 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209) — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 43320 Oct.22-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Gully, Blanca Irma c.|ANGELONI, JORGE WALTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 214|980). se cita, llama y emplaza a Jorge Walter Angeloni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Pu-

blicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43295 Oct.21-v.dic.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a María Cristina Bozzolasco, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Budez Luis Alberto y Musso de Budez, Nelly Esther c/BOZZOLASCO, MARIA CRISTINA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 276, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 8 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43350 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a los señores Everildo Hinginio Cardozo o Ca. Dozo y Elva Nelis o Nelio Leguisamo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Acosta Pacheco, Cosme Damián o Damiana y Strada Perrone, Elbio Raúl c/CARDOZO o CA DOZO, EVERILDO HINGINIO y LEGUISAMO, ELVA NELIS o NELIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 24, año 1977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43342 Oct.23-v.dic.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Gómez Moreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Garré Aycart, María Angélica c/GOMEZ MOREIRA, JUAN CARLOS Guarda" (Ficha "B" Nº 1153 año 1976), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub 27889 Oct.13-v.nov.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Héctor Daniel Manzzoconi o Mazzoncini, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gregorí Urroz, Nanci o Nancy Raquel c/MANZZOCINI o MAZZONCINI, HECTOR DANIEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 438, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 27677 Oct.14-v.nov.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a doña Ermogelia Ana o Ada Leguizamón o Leguisamón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres Yáñez, Juan Carlos y Alegre Giordano de Torres, Graciela Mabel c/LEGUIZAMON o LEGUISAMON, ERMOGELIA ANA o ADA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 434, año 1980), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43132 Oct.8-v.nov.18.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, María Cristina c/PAGOLA, MARIO - Guarda" (Ficha T.C. Nº 232|980), se cita, llama y emplaza a Mario Pagola para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43349 Oct.23-v.dic.3

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Peluffo Mirta Marcela c.|SCHLEBINGER HUGO, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C 284|980), se cita llama y emplaza a: Schlebinger Hugo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diicembre de 1963, Nº 13 209) — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc Juan A da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43293 Oct.21-v.dic 1º.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: García de Belo María Cristina c. BELO MARINO JORGE Guarda (Ficha TC. 190|980), se cita, llama y emplaza a Belo Marino Jorge, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días (90), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub 28499 Oct.21-v.dic.1º

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: BURGUEZ ZERPA y GOMEZ de BURGUEZ MARY c|ROMERO JULIO CESAR y CORREA LIDIA MABEL "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 275|980), se cita, llama y emplaza a Romero Julio César y Correa Lidia Mabel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días (30) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley N. 13.209) 10|pub. 43380 Oct.27-v.nov.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Beatriz Cristina c/DA LUZ, SERGIO - Pérdida Patria Potestad" (Ficha T. C. 160/980), se cita, llama y emplaza a Sergio Da Luz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub. 28499 Oct.21-v.dic.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Núñez, María Teresa c/ROMANO, RENAN - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 297|980), se cita, llama y emplaza a Romano, Renán, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa das, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43389 Oct.28-v.dic.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Tapia de Medoc, Sonia c|a. ACOSTA COITINHO, ALBERTO NELSON. Pérdida de Patria Potestad (Ficha T. C. 170|980), se cita, llama y emplaza a: Alberto Nelson Acosta Coitinho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 13.209). — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Juan Antonio Damisa, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub 42955 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE TERCER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Machado de Acosta Isabel Verancia y Acosta Rodríguez Vicente Saturnino c.| CAZENAVE WASHINGTON ANDRES y JULIA MARTINEZ JULIA MARTIR (F. TC. Nº 234|980), se cita, llama y emplaza a Cazenave Washington Andrés y Martínez Julia Martir para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio (Publicación gratuita - ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo 12 de setiembre de 1980. — Escribano Juan A da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 42924 Set.22-v.oct.31.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Costa, María Isabel c|CAPUZ, JOSE MIGUEL. Pérdida de la patria potestad" (Ficha T. C. 55|980), se cita, llama y emplaza a José Miguel Capuz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L. 17|12|63) 30|pub. 43008 Set.29-v.nov.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Castro Falero María c.|RODRIGUEZ LISANDRO (Ficha T. C. 110|980) "P.P.P." se cita, llama y emplaza a Rodríguez Lisandro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27 N$ 270.00 30|pub. 26555 Oct.1º-v nov.11.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bertolotti Ricardo C| LEZAMA LEONOR. Exoneración Pensión Alimenticia" (Ficha PA Nº 459|980), se cita, llama y emplaza a LEONOR LEZAMA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 26617 Oct.2-v.nov.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados. "Ylo, Daniel y Sala, Graciela c/PELUA, MABEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 291|980), se cita, llama y emplaza a Pelúa, Mabel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43278 Oct.20-v.oct.31.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Adelino Cigarán c.|SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Pieza mandada a formar), (Ficha A. Nº 486|978), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 5 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 28101 Oct.14-v.nov.24.

CANELONES

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado Suplente de Primera Instancia de Canelones, en los autos: "AGUIAR, LUIS ALBERTO y otros - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Civil V. 276/980), se hac. saber que se presentaron Luis Alberto Aguiar, Enriqueta Ferría de Pérez, Juan Bautista Ferría, Laurencio Ferría, Julia Ferría, María Olga Burgos, Leonilda Isabel Burgos,

Carlos Alberto Burgos y José Waldemar Burgos, como hijos naturales de Luis Ferrúa y Martina Aguiar, emplazando a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 270,00 30|pub. 27236 Oct.8-v.nov.18.

CERRO LARGO

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se dispuso en los autos caratulados TRAUGOTT, JOSE. "Sucesión y Medidas Cautelares" (Ficha 481|978), citar por el término de noventa días a todos los interesados para el inventario solemne y estimativo a llevarse a cabo el 17 de noviembre de 1980 a las 13 horas en esta Sede Judicial. — Melo, 13 de junio de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 28701 Oct.17-v.nov.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, en autos ALVIN PINTO PINTO. "Sucesión" (Fª 324|978), se cita, llama y emplaza a ELIZABETH y FRANKLIN ALVIN PINTO PEREIRA, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio — Melo, 23 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 162.00 30|pub. 28700 Oct.17-v.nov.27.

COLONIA

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Rocha, Mirta Iris c/ANTONIO JOSE DI PAOLA. Juicio de Guarda". (Fa. M. Nº 60|980), se emplaza por el término de noventa días a don Antonio José Di Paola para que comparezca a jucio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia, agosto 20 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 28716 Oct.20-v.nov.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Suárez Ariel, Asdrúbal y Vargas de Suárez, Nélida contra ALVAREZ, DAMIAN - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. 307-C/980), se cita, llama y emplaza al demandado Damián Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársel defensor de oficio. — Carmelo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 28475 Oct.16-v.nov.26.

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: María del Carmen Robano Chassale, por su hija menor Célica Elodia Villarreal Robano contra LEOPOLDO VILLARREAL TAMEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 8|980).

Se llama y emplaza por el término de noventa días a don Leopoldo Villarreal Tamez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. —Durazno, setiembre 3 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
27) N$ 270.00 30|pub. 26012 Set.30-v.nov.10.

FLORES

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "INOCENCIA o INOSENCIA PAULA SEIJAS ANZOLA de FARRO Sucesión" (Ficha C Nº 354|979) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Walter María Seijas iniciando acción de Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural no reconocido de la causante. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducir oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Trinidad, junio 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 16360 Oct.2-v.nov.12.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú se cita, llama y emplaza a doña BLANCA ZULEMA LABORDE o a sus herederos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, en los autos caratulados: Ogara Mawad, Jorge Walter c.|RIVABEN CITRON, EMILIO ANTONIO "Cesación de Condominio" (Ficha A 602|980). — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Escribana Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 27169 Oct.9-v.nov.19.

MALDONADO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Peralta, Virginia Gloria C|NEOJOVICH, ABRAM (Ficha 23|980) se llama y emplaza a Abram Neojovich a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites designándosele Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, ocho de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc María Teresa Garca, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 23678 Oct.30-v.dic.10.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Sosa, Justo Leonardo y otra c/RODRIGUEZ, MARIA AUXILIADORA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 50|980) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Auxiliadora Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 8 de agosto de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 90,00 10|pub. 29345 Oct.23-v.nov.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Amador Cano, José Pedro, y Figuera Mena de Amador, Lydia c/CHAVEZ, EMA MABEL . Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 357|980), se cita y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda en plazo de treinta días a Ema Mabel Chávez. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 72,00 10|pub. 29898 Oct.28-v.nov.10.

PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a don Evaristo Alvarez y sus sucesores, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|EVARISTO ALVARES y sus sucesores - Ejecución de Prenda" (Ficha A. 370|980). — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Escribana Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 28912 Oct.23-v.dic.3.

RIVERA

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Elvira Schirmer de Tamborindeguy c| OLMOS DE OLIVERA intimación" (A 27|979) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los herederos de Waldemar Olmos para que comparezcan a otorgar la escritura referida en autos, bajo apercibimiento. — Rivera, 22 de agosto de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria.
27) N$ 162.00 30|pub 26226 Set.29-v.nov.7.

SAN JOSE

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "López, Walter Raúl y otra c/TRASANTE, IVONNE y otro - Pérdida de la Patria Potestad" (A. 969|1980), se cita, llama y emplaza a Hugo Magliano e Ivonne Trasante, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por pérdida de Patria Potestad le han iniciado Walter Raúl López y Graciela Beatriz Gallesio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Esta publicación es gratuita, de acuerdo a la ley Nº 13.209, de 17|XII|963. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43429 Oct.30-v.dic.10.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 28 de octubre de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,08250	N$ 5,09750	1,8940
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,71760	" 0,72050	13,4100
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,31770	" 0,31870	30,3100
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,19750	" 8,22250	1,1751
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,65250	" 1,66000	5,8265
España	Pesetas	2100	" 0,12800	" 0,12840	75,2000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,63800	" 9,66200	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,20750	" 2,21500	4,3610
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,69250	" 4,70750	2,0485
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 23,31000	" 23,46750	U$S 2,4350
Italia	Liras	3500	" 0,01077	" 0,01081	894,6000
Japón	Yen	3600	" 0,04538	" 0,04552	213,1000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,94500	" 1,95250	4,9535
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18780	" 0,18890	51,1500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,26500	" 2,27250	4,2520
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,63750	" 5,65750	1,7075
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.947,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	59,5950
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8395
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00492	N$ 0,00493	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,14100	" 0,14200	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,65700	" 9,66200	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,65000	" 9,65500	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,67000	" 9,67500	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31/10/80	N$ 9,66100	N$ 9,68600	Al 30/1/81	N$ 10,17000	N$ 10,19500
Al 28/11/80	" 9,83100	" 9,85600	Al 27/2/81	" 10,29000	" 10,31500
Al 31/12/80	" 10,00000	" 10,02500	Al 31/3/81	" 10,41100	" 10,43600

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	14 9/16
Nueva York	Oro	9000	—	—	U$S 636,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1ªpub. 43448 v-oct.31

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER VILANOVA FERNANDEZ DE AMARO, (Ficha V|1112|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30368 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO JAVIER FRAGA MARTINEZ, (Ficha E|850|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 30400 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO RAIMUNDO ARIAS BELLINI, (Ficha E|862|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 30494 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA GRANIZAL DE CIS o DIONISIA HERMESINDA GRANIZAL DE CIS o ERMESINDA GRANIZAL DELEON DE CIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — (S|2760|980). — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 30369 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA ORFILIA SILVA DE ALCOBA u ORFILIA SILVA DE ALCOBA, (Ficha S. Nº 2850|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 30336 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRELA de VIDAL, JOSEFA (Ficha B-136, año 1980, por auto Nº 2878 del 18 de marzo de 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 29645 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDA CORA GONZALEZ o GONZALEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 30401 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL MARRONE DORANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30364 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALFREDO HAM LONG, (Ficha: B 642|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 30354 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GALLINAL HEBER, (Ficha B|652|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 30423 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LE SCOUARNEC de GONZALEZ ANICET (S|600|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 30024 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LARISA o LARISSA SCHNABEL DE RIEHLE (Ficha S. Nº 512|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 162.00 30|pub. 30079 Oct.31-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGUSTIAS MESA DE SANCHEZ o ANGUSTIAS MESA VAZQUEZ DE SANCHEZ o MARIA MESA DE SANCHEZ o ANGUSTIA MESSA DE SANCHEZ o AUGUSTA MEZA DE SANCHES o ANGUSTIA MESA VAZQUEZ DE SANCHEZ CAPILLA, ENRIQUE SANCHEZ o ENRIQUE SANCHEZ CAPILLA o ENRIQUE SANCHES, ELISA SANCHEZ DE GIMENEZ o ELISA SANCHEZ MESA DE GIMENEZ o ELISA SANCHES DE GIMENES, FRANCISCA SANCHEZ DE CONSTANCIO o FRANCISCA SANCHEZ MESA DE CONSTANCIO o FRANCISCA SANCHES MESA DE CONSTANCIO, FEDERICO SANCHEZ o FEDERICO SANCHEZ MESA FERNANDO SANCHEZ o FERNANDO SANCHEZ MESA, (S|570|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 126.00 10|pub. 30425 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o REIMUNDO DONATE o DONATTE DOCORONTE, (Ficha S. Nº 494|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 30422 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GREGORIO CAMILLI BRIGNONI, Ficha: S|482|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30416 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ BANEIRA, (F. 1560|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30382 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL BARBIERI ALTESOR o RAFAEL FRANCISCO BARBIERI ALTESOR o ALTENSOR o RAFAEL B. ALTESOR, (F. 1552|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 30402 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PERRETTA CANTISANO, (F. 1562|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30363 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERMINA ASTOR VIDAL, (Ficha F-1510|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30361 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC TODTFELD AKSELRAD, (F. 1418|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30420 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DI STACIO DI LILLA JOSE SERAFINO (Ficha A. 266/980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29787 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANGUINETTI DE VILARO, (Ficha A 448|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 30366 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO y|o ANASTASIO JOSE COMINI PIAGGIO, (Ficha A 458|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub 30493 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR BARTOLO CURBELO MARTINEZ, (F. A. 661|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 30403 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA IRIS DREYER DE BORGHI, (Ficha S. número 599|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 30417 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL TALADRIZ SALGADO y CLOTILDE FERNANDEZ o FERNANDEZ CACERES DE TALADRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 30365 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS o ILIA o ELIAS o ILIA IANEV ILIEV KIRIAKOVA, (Ficha S|501|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub 30371 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL LORENZO VARELA Y VAZQUEZ (S|607|980), citándose a heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 162.00 30|pub. 30380 Oct.30-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO ANDRADE FERNANDEZ (Ficha S. 539/980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30022 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SAGLIA CAZOLA de CHIESA (Ficha S|537|980), citándose a heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. - Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30367 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SIXTO DE ARRASCAETA GALINDO, (Ficha: S|523|980). citándose a: herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

1) N$ 72 00 10|pub 30071 Oct 31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA DE LOS SANTOS DE MIRANDA, (Ficha F-1215|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30421 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ROGELIO SPORTUNO o SPOTORNO (Ficha F-1983|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30405 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA PEREZ MACCHIAVELLO (F. 1285|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 22 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 30404 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GOMEZ (F. 1309|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30362 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA COZZI DI FRANCO DE FITTIPALDI (Ficha A. 625|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1)) N$ 54.00 10|pub. 30407 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA RODRIGUEZ DE CAMARANO (Ficha A. 655|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 30406 Oct.31-v.nov.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MONZON PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|399|980). — Carmelo, 21 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 30357 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ABAD DE JORAJURIA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 379|C|980). — Carmelo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 54 00 10|pub. 30358 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR EMILIO BETARTE citándose a los heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº B-194, Año 1980). — Rosario, 21 de julio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta

1) N$ 72.00 10|pub. 30335 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA PAIS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 196, Año 1980). — Rosario 19 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30334 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Encargada de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EVELIO (o EBELIO) ALBERTO PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha Nº 57|980), Nueva Palmira, 3 de setiembre de 1980. — Para constancia siento el presente, que sello y firmo en Nueva Palmira a tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Dra. María del Carmen Cabrera de López, Juez de Paz - Encargada.

1) N$ 90.00 10|pub. 30468 Oct.31-v.nov.13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL LINDOLFO MATONTE RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º octubre de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 30349 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hac esaber la apertura de la sucesión de don HINGINIO DESIDERIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 12 de 1980. Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 30348 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 14 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 30347 Oct.31-v.nov.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 30384 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GALO MACARIO GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 30385 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO PEDRO BARRIOS CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 20 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 30386 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS CONRADO MACHADO LOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 30387 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la su-

cesión de HILDA FLORA LARROSA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30388 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS UMPIERREZ FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30389 Oct.31-v.nov 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de URSULA HILARIA MOZO o MOSSO MELO de LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30390 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATALIA FERREIRA FERNANDEZ de URRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30391 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISAAC ANTONIC VIGLIECA o VIGLIECCA DEAUTA y CLOTILDE CAMEJO de VIGLIECA o VIGLIECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30392 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCA BASAISTEGUI o BASAISTEGUY CASASSUS y MARIA LUISA CASASSUS ETCHEVERRI de BASAISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30393 Oct 31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA JULIANA AVIAGA GARANDAN de XIMENEZ o GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 30394 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TEODORA BENITEZ de URQUIZA o TEODORA BENITEZ de URQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30395 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO o CANDIDO JOSE ANTONIO CATANIA CURCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30396 Oct.31-v.nov 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SORIA, (Ficha B|349|1980), citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10 pub. 30432 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALBARENQUE, (Ficha B|289|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30433 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ de LOMAZZI, (Ficha B|351|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30434 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIDIO ALVEZ ALVAREZ, (Sucesión) (Ficha A|192|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30435 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PESTAÑA SEGOVIA, Sucesión, (Ficha A|196|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30436 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VIVIAN SILVEIRA, Sucesión, (Ficha A|195|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30437 Oct.31-v.nov.13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO DELGADO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 9 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30345 Oct.31-v.nov.13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DORALISA LEMES LARRAZA (Ficha Nº 982, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30339 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA BARRUTA o BARRUTTA DE CENTURION, (Ficha Nº 972, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30471 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ o LEOPOLDO FERNANDEZ REY, (Ficha Nº 965, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30484 Oct.31-v.nov.13

3—Convocatorias Comerciales

AMILAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de noviembre de 1980 en Br. Artigas Nº 1080 a las 19 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración del proyecto de reforma de los Estatutos de la Sociedad y ampliación de capital.
2º) Designación de Directorio.
3) N$ 13.50 1|pub. 30456 Oct.31-v.oct.31.

ALCRIS S. A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de noviembre de 1980 a las 19 y 30 horas en Buenos Aires 397, escritorio 504 (Montevideo) a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria ejercicio 1979;
2) Estados de Situación y Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979.
el acta.
3) Destino de los Resultados.
4) Remuneración del Directorio.
5) Designación de autoridades.
6) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de iniciarse la reunión; media hora después, sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.
3) N$ 22.50 1|pub. 30454 Oct.31-v.oct.31.

C. O. O. S. A. L. U. D.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los socios de COOSALUD para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en su sede social, calle Dr. Miguel Mortalena, esquina Franklin D. Roosevelt de Carmelo, el día sábado 8 de noviembre de 1980 a la hora 14.30, para tratar la siguiente orden del día:
1) Servicios a prestar por C.O.O.S.A.L.U.D. y proyecto de reforma de estatutos;
2) Acto eleccionario. — Alfredo Pedroncino, Presidente — Ruben Neme, Secretario.
3) N$ 18.00 1|pub. 30356 Oct.31-v.oct.31

ALLENBY S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el próximo 18 de noviembre de 1980 a las 9.00 horas, en el local de la Avda. del Libertador 1513/102, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
— Consideración de la Memoria y Estado de Situación y Resultados al 30|6|980;
— Elección de Directorio;
— Distribución de Utilidades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 30337 Oct.31-v.oct.31

TARPEN S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el próximo 30 de noviembre de 1980 a las 9.00 horas en el local de la Avda. del Libertador 1513/102, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
— Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados al 30|11|78 y 30|11|79;
— Elección de Directorio;
— Distribución de Utilidades.
El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 30338 Oct.31-v.oct.31

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSINI, HECTOR JOSE y GARCIA, MARIA LAURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|508|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 30408 Oct.31-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DANIEL JACINTO LOPEZ FLORES y GRACIELA MATILDE DELFINO CASSANELLO, se cita a todos aquellos que tuvieren interés a deducir sus derechos en los respectivos autos (2.406|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 30409 Oct.31-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO HEBERT MENDOZA y MERCEDES ISOLINA CARBALLEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|837|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Peirrt, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27746 Oct.31-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ, JORGE LUIS c/ CORTAZZO, MARICARMEN JOSELINE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|443|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 30490 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Deecimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA FUENTES y ANTONIO MARIO PAZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1303|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 30428 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Rodríguez, Regina c|FERRON GONZALEZ, OLEGARIO". Disolución de sociedad conyugal, (Ficha E. 735|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal mencionada y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 29980 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN SOLDO BARBARICH y TERESITA EMILIA POSE CASAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E|221|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 30429 Oct.31-v.nov.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO JESUS TORRES IZZA y ALBA VARGAS SARTORI (Ficha C - Nº 377|980), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 30360 Oct.31-v.nov.27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ZIPITRIA, RAMON MARIA y MENCHACA, SONIA NAHIR (Ficha 816, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 7 de octubre de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don RAMON MARIA ZIPITRIA PEREIRA y doña SONIA NAHIR MENCHACA BASERGA y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 20 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 30397 Oct.31-v.nov.27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 15 de abril del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FERNANDO CASSARTELLI y CORREA GUTIERREZ MABEL EMILIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, abril 30 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 30346 Oct.31-v.nov.27

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DEL TRANSPORTE

Se emplaza al señor JORGE FELIX MORALES, para que dentro del término de tres días a partir de esta publicación concurra al Edificio de esta Dirección Nacional de Transporte (Mercedes 1041), Sección Personal, a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Art. 24 de la ley 14.416 de 28|8|975).

8) (C.C.) 3|pub. 43445 Oct.31-v.nov.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL

En cumplimiento de lo dispuesto por los decretos 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969 y 640|973 (Art. 51) de fecha 8 de agosto de 1973, se emplaza a la funcionaria señora RITA ORIHUELA de COUSILLAS (C.C. - K.A.A. 21.340, C. I. 1:765.950), para que comparezca dentro del tercer día, a reanudar sus tareas o en su defecto aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — El Director: Hugo Tórtora.

8) (C.C.) 3|pub. 43446 Oct.31-v.nov.4.

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. LUIS ALBERTO PEDRAJA CARBALLO, funcionario de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43455 Oct.31-v.nov.4

Se emplaza al Sr. JULIO CESAR ORTIZ BORDAGORRY, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz N.o 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43456 Oct.31-v.nov.4

Se emplaza al Sr. JORGE WALTER CURCHO SUGO, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por EE. 28322 de fecha 1|9|80 se dispone su cese de funciones en el Organismo.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43457 Oct.31-v.nov.4

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: RAMON GONZALEZ BARBE, "Incapacidad" (Ficha E|669|79), se hace saber que por auto Nº 9.247, de agosto 17 de 1980, se declaró incapaz a Ramón González Barbe, designándose curador a Romildo González. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 16 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 30372 Oct.31-v.nov.13

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ALFEO N BRUM, con domicilio en Javier Barrios Amorín 1375, al señor Juez digo: Optando por el título de Escribano Público, ofrezco declaración de los testigos Daniel Risso y Margot Bareño, domiciliados en 25 de Mayo 463. Escritorio 6 — Alfeo N. Brum. — Daniel Risso Abadie. Abogado". — Montevideo. 3 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 30411 Oct 31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: DANIEL RISSO ABADIE, con domicilio en Cuareim 1581. piso 2. al señor Juez digo: Optando por el título de Escribano Público, ofrezco declaración de los testigos Alfeo Brum y Margot Bareño, domiciliados en Javier Barrios Amorín 1375 — Daniel Risso Abadie, Abogado". — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 30410 Oct.31-v.nov.13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se presentó ELIDA FAJARDO BALBUENA, domiciliada en Zorrilla de San Martín Nº 911, optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Felipe Pedro Martínez y Antonio Grille. — Elida Fajardo Balbuena, Abogada. — Durazno, octubre 14 de 1980. — Esteban Vieira Collazo. Actuario Encargado. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
11) N$ 54.00 10|pub. 30353 Oct.31-v.nov.13

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 117|980
Primer y Segundo Llamado

—Se llama a Licitación Pública para la construcción de un Taller de Turbina y un Depósito I de Abastecimiento en la Brigada Aérea I - Carrasco, en un todo de Acuerdo a los Pliegos, Memorias y Planos que se encontrarán a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas desde el 5 de noviembre de 1980, valor de la Carpeta N$ 500.00.
—La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 27 de noviembre de 1980 a la hora 10 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.
—En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980.
12) (C. C.) 10|pub. 43453 Oct.31-v.nov.13.

Licitación Pública Nº 118|980
Primer y Segundo Llamado

—Se llama a Licitación Pública para la construcción de un Salón de Oficinas y Pasajeros en la Brigada Aérea I - Carrasco, en un todo de acuerdo a los Pliegos, Memorias y Planos que se encontrarán a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas desde el 5 de noviembre de 1980, valor de la Carpeta N$ 200 00.
—La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 27 de noviembre de 1980 a la hora 11.30 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.
—En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 11:45 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980.
12) (C. C.) 10|pub. 43452 Oct.31-v.nov.13.

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 64/80

PINTURAS

Fecha de Apertura: 25 de noviembre de 1980 — Hora 16:00

Precio del Pliego de Condiciones: N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta)

La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1735, el día y hora arriba señalados.

La recepción de ofertas se realizará en la Sección Licitaciones del citado Departamento en el horario de 13:00 a 17:00, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura.

Por más información por el teléfono 98 23 53.

EL DIRECTORIO

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43454 Oct.31-v.nov.4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
Venta de un inmueble ubicado en la Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para la venta, sobre la base de dieciocho mil seiscientas cuarenta unidades reajustables con setenta y dos centésimas (U.R. 18.640.72), de una fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de mts.2 1.604.78, y frentes a las Avdas. Italia y Estanislao López y a la calle Segovia.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administración de la Propiedad Municipal (Palacio Municipal piso 1 y 1|2), el día 24 de noviembre de 1980, a la hora 15.
El respectivo Pliego de Condiciones podrá retirarse en la citada Repartición, previo pago de la cantidad de nuevos pesos quinientos (N$ 500.00). — Montevideo, octubre 31 de 1980.
12) (C.C.) 1|pub. 43449 Oct.31-v.oct.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Internacional Nº 18|980
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 30 (treinta) cargadores Frontales con 10 (diez) retroexcavadoras desmontables y los repuestos correspondientes, destinados a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil). Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Secretaría General de esta Dirección, Avda. Uruguay 1120, 4º piso, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería. 2º piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 2. de enero de 1981, a las 10 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 (Entrepiso).
Si no se contare con el mínimo reglamentario de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea el número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 11 horas. — Montevideo, 22 octubre 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad.
12) (C. C.) 10|pub. 43447 Oct.31-v.nov.13.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACION PUBLICA

Objeto: Adquisición de 8 volcadoras y cajas para camiones.
Apertura: 18 de noviembre de 1980, a las 14 horas en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones, en caso de declararse desierto el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.
Recaudos: Podrán ser adquiridos en la Oficina Liquidación de Rentas de la Comuna calle Tomás Berreta 370 en el horario de 12 a 18, previo pago de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) más N$ 10.00 (nuevos pesos diez) Tasa de Servicios Administrativos. — Canelones, 28 de octubre de 1980.
12) (C. C.) 1|pub. 43444 Oct.31-v.oct.31.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 31 de octubre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ANTONIO ARAUJO, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barros Arana 5118 bis y BARBARA BARBOZA, 68 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Barros Arana 5118 bis.

JULIO CESAR ARISMENDI, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Barros Arana 5080 y NELIDA MEDERO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide Nº 2332.

MARIO OMAR ARANDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1540 y MARIA ELENA FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio Vernes Nº 6236.

OFICINA N.o 2

JULIO CESAR BONITO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2934 bis y SUSANA OLGA PALERMO, 32 años, docente, oriental, domiciliada Regidores 1266.

ANGEL ORLANDO BACHINO, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5020 y SOLEDAD MARTA GONZALEZ, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5020.

ALFREDO OMAR BERRUETA, 53 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 865 Apto. 106 block 22 (Millán y Lecocq) y GLORIA ESTHER LUGO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 865 Apto. 106 bolck 22 (Millán y Lecocq).

OFICINA Nº 3

ADOLFO GUSTAVO CORNEJO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avalos 3237 y MARIELA CARMEN GARRIDO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanes 1034.

OFICINA N.o 4

WALTER FLEITAS, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle A Nº 2193 Cont. Ramallo y TERESA MARISBELCHA PIRIZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle A Nº 21993 Cont. Ramallo.

SERGIO ADOLFO FILIPPINI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 6108 y MARIA CRISTINA BENTANCOR, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotogaita 207.

LUIS ALBERTO LOSADA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo de Guzmán 250 e IRMA GABRIELA FABRA, 17 años, soltera, oriental. domiciliada Pirebebuy 5292 apartamento 2.

ROBERTO ULISES LEBBORONI, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Río Branco 1590 y GIANNA NICOLINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1590.

GUSTAVO AQUILES FAGGIANI, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1127 apartamento 402 y SILVANA ANGELICA CABOT, 22 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Juan B. Blanco Nº 1047 Apto. 301.

OFICINA Nº 5

WALTER ARIEL GIACHERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2591 y MARIA CRISTINA LASSERRE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2591.

FRANCISCO GOMEZ, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Velazco Lombardini 3940 y MARIA NELLY SANCHEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Gaboto 1571.

RAUL DARLING GUERRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Bassano 4142 y MIRIAM BEATRIZ SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada I. Bassano 4016.

OFICINA Nº 6

FREDDY GABRIEL MENA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Andaluz 5008 y MABEL GONZALEZ, 38 años, divorciada, tejedora, oriental, domiciliada Cno. Andaluz 5008.

RODOLFO DARLING MARTINEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 1ª Paralela a Cibils 4415 y BEATRIZ SUSANA PORCAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 12 Metros Nº 2273 (Cerro).

FRANCISCO MUÑOZ, 54 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3535 Apto. 1 y MARIA ZULEMA FERRE, 50 años, viuda, modista, oriental, domiciliada La Paz 2330.

OFICINA N.o 7

WILFREDO YAMANDU PEREZ, 34 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Pasaje A Nº 1598 y ANAHI MORALES, 30 años, divorciada, fotógrafa oriental, domiciliada Tabobá 4593.

CARLOS DANIEL PELLEJERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Leguizamón 3718 y LILIANA SILVIA PACIELLO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joanicó 3441.

RUBEN WALTER PASTORINO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2801 y MARIA ANGELICA VERA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2801.

OFICINA Nº 8

EDUARDO JUAN RIOS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2113 Apto. 1 y NOHEMI LELIS RACIOPPI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja Nº 1824 Apto. 2.

FERNANDO BARON RODRIGUEZ, 26 años, soltero, doctor veterinario, oriental, domiciliado Leguizamón 3721 apartamento 5 y RAQUEL CASARTELLI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Munar 2729.

SERGIO ARTURO WALIKOWSKI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle D Nº 5919 (Bº Sarandí) Ruta 11 Km. 10.500 y MARIEL BEATRIZ PEREYRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle H Nº 5935 (Bº Sarandí).

OVIDIO GERARDO ROSANO, 20 años soltero, textil, oriental, domiciliado Plata 991 y MARIA NINFA AYCAGUER, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1680.

ADOLFO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Batlle Pacheco 4022 Apto. 1 y SILVANA LOURDES FERREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Tres Gracias 2730 Apto. 2.

FIMA RUBIN, 35 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Chiávari 2807 y LEONOR ESCOBAR, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1624 Apto. 124.

CARLOS PABLO WAJE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Durazno 905 Apto. 3 y SUSANA GITMAN, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1047 Apto. 701.

OFICINA Nº 9

JOSE ANIBAL LEGUISAMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 1212 y ANABEL ARAUJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1992 Apto. 1.

OFICINA N.o 10

CARLOS TCHOPOURIAN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 5670 y SONIA SOLAKIAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2584.

RICARDO CESAR NUÑEZ, 18 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Hungría 3658 y MARIANELLA MELLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3658.

ANGEL DANILO TESTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Milán 3778 Apto. 28 y LILIA ISABEL MAJFUD, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olavarría 569.

RAMON TOLEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Selene Nº 3287 y CELICA SAMURIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vigodet Nº 3592.

14) N$ 7.50 3|pub. v. nov. 4.

15—Pagos de Dividendos

COLONIA

INDARE S. A.

Se comunica a los señores Accionistas de Indare S. A., que a partir del día 10 de noviembre de 1980 y contra presentación de las Acciones, se abonará el saldo, correspondiente al dividendo del Ejercicio 78|79; en los Escritorios de la Planta Industrial de Indare S. A., sita en Boca del Rosario, departamento de Colonia, República Oriental del Uruguay, en días hábiles y en el horario de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas. — Boca del Rosario, 18 de octubre de 1980. — El Directorio.

15) N$ 67.50 3|pub. 30452 Oct.31-v.nov.4.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA DELIA PARIANI de UMPIERREZ y otros. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 381|980), se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Delia Pariani de Umpiérrez, María Eroteide, Gladys Brunilda y Ramón Umpiérrez Pariani, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Espiga 4444, casi Instrucciones, padrón Nº 92.634, cuyo plano de mensura fue practicado por la Agr. María Magdalena Torterolo e inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de julio de 1980, con el Nº 92.306.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta Sede y en especial a los linderos padrón número 92.635 y padrón Nº 150.816, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 540.00 30|pub. 30430 Oct.31-v.dic.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ GARCIA WALTER, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 671/80), se hace saber que se ha presentado Walter Martínez García, solicitando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:
Una fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, situada en la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, manzana Nº 255, empadronada con el Nº 10.931 (antes padrón 2.361 en mayor área), la que según plano del Agrimensor Julián Mazzoni, de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja en el expediente Nº 18.707 bis e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 5.574, en el que se encuentra señalada como fracción "B" y se compone de una superficie de ciento veinticinco metros cincuenta decímetros, que se deslinda así: al Sureste, ocho metros noventa centímetros de frente a la calle Santiago Vázquez; por ser esquina al Suroeste, catorce metros dos centímetros de frente a la calle Brígido Silveira; al Noroeste, nueve metros lindando con la fracción "A" del mismo plano; y al Noreste catorce metros dos centímetros lindando con Isabel R. Mirabal.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Abudemio Delgado e Isabel Mirabal, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 26 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 810.00 30|pub. 30399 Oct.31-v.dic.11

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NILO ERASMO OLMOS, solicita la inscripción del libro titulado: "La técnica en fútbol", del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 30481 Oct.31-v.nov.13.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DAMASA MARIA LASSO DELGADO, (Ficha V|1080|980), Acta Nº 827 de la Oficina Nº 4 del Registro de Estado Civil de fecha 8 de julio de 1980, en la misma donde dice: "falleció: Damasa Lazzo de Harreguy" debe decir: "FALLECIO: DAMASA MARIA LASSO DE HARREGUY" y al margen donde dice: "Lazzo de Harreguy, Damasa, debe decir: "LASSO DE HARREGUY DAMASA MARIA". — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 30379 Oct.31-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|252|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de defunción de TITA EGUIA DE ABALO, donde la difunta figura como Tita Eguía de Arévalo debe decir TITA EGUIA DE ABALO por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 30373 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|1008|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de José Eduardo Cristofalo Alanis, donde dice que la fecha de nacimiento fue el diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho debe decir DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO por así corresponder. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30412 Oct.31-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: MARQUES INOCENCIA VICTORIA. "Rectificación de partida" (V. 734|980), se hace saber que la compareciente se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de la misma con AREOPAGITA SENA (fallecido) en el sentido que donde dice AREOPAJITA, debe decir AREOPAGITA y donde dice INOCENCIA ROMANO, debe decir INOCENCIA VICTORIA MARQUES; de defunción de su esposo AREOPAGITA SENA, en el sentido que donde dice AREOPAJITA, debe decir AREOPAGITA por así corresponder. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 30431 Oct.31-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|745|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de Vicente Fulgencio Laurino, donde dice Odelmar Vicente Laurino debe decir VICENTE FULGENCIO LAURINO por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 30374 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (Ficha V|831|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Walter Rodríguez Ardito, donde el compareciente figura como nacido el 28 de octubre de 1949 debe decir NACIDO EL 10 DE ABRIL DE 1921, por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 30375 Oct.31-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "DIAZ FLORES o FLOR MARIA DEL CARMEN, Rectificación de Partida, (V|559|980)", se hace saber que María del Carmen Díaz Flores o Flor se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "María del Carmen Díaz Flores" debe decir "MARIA DEL CARMEN DIAZ FLOR" por así corresponder. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 30376 Oct.31-v.nov.20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO GONZALEZ y de JORGE ARNALDO TRUJILLO GONZALEZ en el sentido que donde dice en la primera Arnoldo debe decir ARNALDO y en la segunda donde el padre figura como Arnaldo Fredis debe decir ARNALDO FREDY por ser ello como corresponde. — Pando, 16 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 30343 Oct.31-v.nov.20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ALEJANDRO SCHAFER. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 250|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ALEJANDRO SCHAFER, por contener el siguiente error: en donde dice SCHUFER, como apellido paterno y de su abuelo, debe decir SCHAFER, por ser este el apellido real y verdadero. — Paysandú, 30 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 30438 Oct.31-v.nov.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: WALTER ISABELINO MARTINEZ. "Rectificación de partida" (Ficha número 639, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado WALTER ISABELINO MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice que nació en el año 1933, debe decir 1926, por ser lo que corresponde.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 31 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 30485 Oct.31-v.nov.20.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos "Dalton Gesuele c.| ISRAEL ALBRECHT e hijo S. A." Juicio Ejecutivo, (Ficha B. Nº 75|980) el día 10 de noviembre de 1980 desde las 15 horas en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero ALFREDO MARTINEZ OLIVA y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados a fs. 4, 4vta 5, 5vta, 6, 6vta y 7. Y a los efectos legales hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 32.40 3|pub. 30004 Oct.31-v.nov.4

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos Ricardo Espasandín c.|HUGO A. DAVIDSON S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 329|978), el próximo 18 de noviembre, a las 15 horas en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, rematará, con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra en autos, cremas faciales, lápices de labios, delineadores de ojos, sombras, petacas, polvos faciales, etc.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1980.
20) N$ 90.00 10|pub. 30424 Oct.31-v.nov.13.

SORIANO

MARIO WAKSMAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "María Teresa Ferro de Cardarello c/ELEUTERIO VICENTE CARDARELLO - Disolución de Sociedad" (Ficha Nº 994, año 1974), se hace saber al público: Que el señor rematador Mario Waksman, con matrícula número 754 - R.U.C. 180013750016, sacará a la venta en pública subasta los inmuebles, bienes muebles y semovientes de la sociedad conyugal, en lugar, fecha y hora que a continuación se detalla:
Inmuebles: El día miércoles 19 de noviembre de 1980, a la hora 17, en calle Viera y Benavídez casi Boulevard de la ciudad de Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano, que son: Una fracción de campo, sita en la 13ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 6876, [illegible]

en el plano del Agr. Joaquín W. Campelo, inscripto con el Nº 323 el 21 de febrero de 1945 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, según el cual tiene una superficie de 32 hás. 2.157 m2 9586 cm2 y el siguiente deslinde: Al N. dos líneas: una de 316 m. 70 Camino Deptal. a Trinidad de por medio con Cándido Cardona, y otra de 320 m. 10 con Juan Pedro Silva; al E. dos líneas: una de 253 m. 50 con Juan P. Silva, y otra de 542 m. 60 parte con Sra. Bringas de Silva y parte con Jacinta Sánchez; al S. 867 m. 80 con lote "2" del plano; y al O. 289 m. 90 con Cándido Cardona, Camino a Trinidad por medio. (Valor de tasación: nuevos pesos 41.400,00).

Un solar de terreno, sito en la manzana número 7, de la planta urbana de Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 82, que según plano del Agr. Joaquín W. Campelo, de julio de 1948, inscripto con el Nº 610 en la Dirección General de Catastro, el 6 del mes y año citados, tiene un área de 733 m2 7.500 cm2, con el siguiente deslinde: Al N. 25 m. 00 con Elena White de Braga; al S. igual medida, da frente a Camino Nacional; al E. 29 m. 30, por ser esquina, da frente a calle Viera y Benavídez; y al O. 29 m. 40 con Miguel Angel Chiavazza. (Valor de tasación: nuevos pesos 10.000,00). Y otro solar de terreno baldío, ubicado en la manzana I del Balneario "Zanja Honda", 4ª Sección Judicial de Colonia, zona no rural, padrón actual Nº 10.065, antes con el Nº 1.297 en mayor área, señalado con el Nº 3 de la manzana Nº 1 en el plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita, de octubre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2313 el 17 de febrero de 1951, según el cual tiene un área de 506 m2 8.845 cm2, y el siguiente deslinde: 27 m. 00 al O., de frente a calle; 20 m. 81 al S., lindando con el solar Nº 2; 27 m. 30 al N., lindando con el bien de la Sucesión de Aquiles Parant; y 16 m. 74 al N., por donde confina con el Solar Nº 4, todos del mismo plano y manzana. (Valor de tasación: N$ 10.000,00).

Bienes muebles: Saldrán a la venta el mismo día y en el mismo lugar que los inmuebles y son: Una heladera marca "Ottwal" a queroseno, tasada en N$ 1.000,00; otra heladera eléctrica familiar, tasada en N$ 1.200,00; un juego de dormitorio compuesto por cama, dos mesas de luz, ropero y cómoda, tasada en N$ 800,00; otra heladera marca "Noble" eléctrica, tasada en N$ 1.000,00; y muchos bienes muebles más que no se detallan por su extensión y que obran a fojas 74, 74 vto. y 75 de autos y se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.

Semovientes: Saldrán a la venta el día jueves 20 de noviembre de 1980, a la hora 17 en el local de la Cuchilla del Perdido, propiedad de la firma "Cabrera y Martino", 13ª Sección Judicial de Soriano, a saber: 100 gallinas, tasadas en N$ 450,00; 13 vacas de ordeñe, tasadas en N$ 5.200,00; 12 animales de cría, tasadas en N$ 3.600,00; 25 ovejas, tasadas en nuevos pesos 1.750,00; 130 animales vacunos, tasados en N$ 52.700,00; 2 animales vacunos, tasados en N$ 700,00; y 28 animales vacunos, tasados en N$ 9.800,00.

Se previene: Que los semovientes y los bienes muebles saldrán a la venta con la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones, al contado y al mejor postor. Los inmuebles saldrán a la venta con la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones y el o los mejores postores, deberán consignar en el momento de serle aceptada su o sus ofertas, el 30 % de las mismas. Serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 378,00 5|pub. 30487 Oct.31-v.nov.6.

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Ana María Vaucheret c/JULIO CESAR OLIVERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1.094, año 1979), se hace saber: Que el día viernes 21 de noviembre de 1980, a la hora 15, en calle Justo Pastor Sotura y Soriano, de la ciudad de Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Luis Alberto Andriolo, con matrícula Nº 1.240, inscripto en el R.U.C. con el Nº 180015790015, sacará a la venta en pública subasta, lo siguiente: Un solar y mejoras ubicado en la manzana Nº 168 de la ciudad de Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 2.577, señalado con el Nº "1" en el plano del Agr. Mario E. Bellini, inscripto con el Nº 1455, el 24 de diciembre de 1952, en la Oficina de Catastro de Soriano, compuesto de una superficie de 184 m2 55 dm2, con el siguiente deslinde: Al N.O., 15 m. 55, de frente a calle Justo Pastor Sotura, antes Mercedes; al N.E., 11 m. 57, que por formar esquina el terreno, son también de frente a la calle Soriano; al S.E., 15 m. 57, con lote "2" del plano; y al S.O., 12 m. 16, con Ernesto Negrín.

Se previene: a) Que saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que según la que obra a fojas 7 de estos autos, es de N$ 80.000,00; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 135,00 5|pub. 30486 Oct.31-v.nov.6.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "STEINAS LAK, MOISES; Segunda Copia", (Ficha F-1454|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Moisés Steinas Lak solicitando la expedición de la Segunda Copia del Título de propiedad del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo (antes 19ª), empadronado con el número 17.637 (del 19.651) señalado con el Nº 2 de la manzana 1.160 "B" en el plano del Agrim. Pedro Brascón García de enero de 1910, con una superficie de 111 mts. 80 dms. que se deslindan así: 13 mts. de frente al E. a la calle Acevedo Díaz (antes Patria) entre las de Cagancha y Coquimbo, distando el punto medio 19 mts. 50 cms. de Coquimbo, según certificado de empadronamiento; por 8 mts. 60 cms. de fondo, lindando actualmente por el N. con parte del inmueble empadronado con el Nº 19.679; al O. con parte del inmueble empadronado con el número 19.652, y al S. con el solar uno del mismo plano, hoy padrón Nº 19.651. Según surge del certificado del Reg. Gral. de Traslaciones de Dominio, el bien de referencia lo hubo Moisés Steinas Lak en remate judicial seguido ante el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, por los sucesores de Doña María Ibarra de Iza, autorizando la Escritura correspondiente, el 17 de marzo de 1952, el Actuario del Juzgado, Escribano Luis Antonio Lamas, en el protocolo del Juzgado a su cargo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 288.00 10|pub. 30381 Oct.31-v.nov.13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en autos: DE MOURA NELSO Segundas Copias, (Ficha B|324|980), se hace saber que se presentó Nelso De Moura solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura que autorizó la escribana Renée Bonnafón el 26 de noviembre (extendida el 19 de ese mes) de 1974, en su primera copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, el 29 del mismo mes con el Nº 1601 al Fº 646 vto del Lº 71, Fermín Eusebio Lereté Rodríguez enajenó al compareciente Nelso De Moura Fernández, fracción de terreno sita en Balneario Parque del Plata, 18ª Sección Judicial de Canelones Padrón 1419, de una superficie de 432,60 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 7 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 162.00 10|pub. 30344 Oct.31-v.nov.13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BARTEL ACOSTA, ENRIQUE - Solicita segundas copias de escritura" (Ficha B. Nº 246|1979), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: 1) De constitución de sociedad entre Enrique Bartel Acosta e Isaac Wolman ante el Esc. Juan Oholeguy, el 30 de agosto de 1951; 2) De ampliación de la referida sociedad con el ingreso de Enrique Cafarell, autorizada por el Esc. Ernesto Roland; 3) De compra-venta de seis fracciones de terreno ubicadas en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, con frente a Boulevar General Artigas y a calle Washington, padrón en mayor área Nº 5351, por la cual la sociedad Cafarell, Bartel y Wolman los adquirió a María Jova Carbone de Cosio, Esc. Ernesto Roland; 4) Cesión de cuota de Enrique Cafarell a Enrique Severino Bartel Acosta, Esc. Ernesto Roland. — Paysandú, 23 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

21) N$ 144,00 10|pub. 30439 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN CARLOS DE AGUSTINI CHIARLI y MARIA ESTHER MOLINA PEREZ - Segunda copia de escritura" (Ficha A. 174|1980), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Eugenio Walter Medina, por la cual los cónyuges Manuel María Piaggio y Olga María Leites vendieron al señor Juan Carlos De Agustini, casado en únicas nupcias con María Esther Molina, el siguiente bien: La mitad indivisa de una fracción de chacra y las mejoras que le acceden, parte de la chacra Nº 420, ubicada en la 2ª Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 4525, actualmente padrón Nº 1360, que según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Local de Catastro con el Nº 1724 el 29 de marzo de 1960, tiene una superficie de 9 hectáreas 2235 metros, con 214 m. 75 cm. al Norte, de frente a la calle Nº 15.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 198,00 10|pub. 30440 Oct.31-v.nov.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FRIGOYI S.R.L.
CESION CUOTA

Contrato: 13|XII|977.
Inscripción: Nº 348 al Fº 1.155 y sgts. Lº Contratos.
Cedente: JORGE ANTONIO LLADO GASTAMBIDE.
Cesionario: Pelayo Mario Abella Ubiria.
22) N$ 90.00 10|pub. 30350 Oct.31-v.nov.13

LOS PANCHITOS S.R.L.

Contrato: 23|9|1980.
Inscripción: Nº 102 Fº 358-362 Año 1980 - Colonia.
Socios: FREDY ALEMAN, MARIA ELENA MOREIRA.
Domicilio: Carmelo.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación de almacén de comestibles, bebidas fermentadas, anexos. Intermediación de bienes y servicios. Industrialización de alimentos en general.
Administración: Fredy Alemán.
Plazo: Tres años prorrogado automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 30359 Oct.31-v.nov.13

INVERSIONES INMOBILIARIAS LTDA.

Contrato: Octubre 15 de 1980.
Inscripción Nº 1140. Fº 4137. Lº 2.
Socios: JOSE EDIEN RADICCIONI CARRASCO y FERNANDO STENRA VIDAL.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Ejercer el comercio en general.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 30426 Oct.31-v.nov.13.

ENTA S. R. LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1980.
Socios: CARLOS COCO SILVA y CARLOS SILVA TERAN.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Plazo: Dos años.
Administración y uso razón social: Carlos Coco Silva.
Objeto: Fábrica de envases de hojalata y tapas corona, imp. y exp.
Registro: Nº 372 al Folio 1399 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 30370 Oct.31-v.nov.13.

TALLER BACIGALUPI S. R. LIMITADA

Contrato: 2 de junio de 1980.
Socios: MANUEL COSTAS BUFFA, WASHINGTON UHART y FELIPE PERDOMO ECHEVERRIGARAY.
Capital: N$ 30.000.00, perteneciendo al señor Manuel Costas Buffa el 40 o|o, al señor Washington Costas Uhart el 40 o|o y al señor Felipe Perdomo Echeverrigaray el 20 o|o.
Plazo: Dos años.
Administración y uso de razón social: Administración los tres socios conjuntamente y el uso lo ejercerán los señores Manuel Costas Buffa y Felipe Perdomo Echeverrigaray indistintamente.
Objeto: Taller mecánico y electricidad de automóviles, imp. y exp.
Registro: Nº 683 al Folio Nº 2512 del libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 30383 Oct.31-v.nov.13.

FUENTES Y FUENTES LIMITADA

Contrato: 15 de agosto 1980.
Registro: Nº 958 Fº 3499 Lº 2.
Socios: JOSE FUENTES CRESPO y CESAREO FUENTES REYES.
Objeto: Fiambrería y productos de granja.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Juan J. de Amézaga 2161.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Denominación: "La 2ª Limitada".
22) N$ 135.00 10|pub. 30377 Oct.31-v.nov 13.

FRIGOYI S. R. L.
CESION CUOTA

Contrato: 13|XII|977.
Inscripción: Nº 343, Fº 1.155 y sgts. del Lº de Contratos.
Cedentes: OSORIO DE SALTERAIN SILVEIRA y MARIA ELENA GARAT BUONOMO.
Cesionario: Pelayo Mario Abella Ubiria.
22) N$ 90.00 10|pub. 30351 Oct.31-v.nov.13.

GUIGOU Y ANSELMI LIMITADA

Contrato privado: Del 8 de setiembre de 1980.
Inscripción: 8 de setiembre de 1980, Nº 42, Folios 152, a 154.
Socios: LIDER ENRIQUE GUIGOU RICCA y JORGE OMAR ANSELMI CEREGHETTI.
Objeto: Ramo principal: Explotación Estación de Servicio. Pudiendo también realizar actos de comercio de todo tipo; especialmente los relacionados con la Agropecuaria; aceptar y otorgar comisiones, representaciones, etc.; tareas, gestiones, trámites, etc., de exportación e importación; operaciones industriales, financieras, comerciales, mobiliarios o inmobiliarias; cuando lo creyeren conveniente.
22) N$ 180.00 20|pub. 29990 Oct.29-v.nov.25.

FERRUA Y FALCON S. R. L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato: 3 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 51, Fs. 184 a 185, 30 setiembre 1980.
Administran ambos socios indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 30340 Oct.31-v nov.13.

KOSTER & DOMINGUEZ S. R. L.

Contrato: 1.10.1980.
Inscripción: Nº 56, Fs. 197|201, Contratos, Soriano.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: GRACIELA MARTORANO VENER y MARTHA NOEMI VIVAS.
Objeto: Distribución y venta de artículos varios, industrialización.
Administración: ambos socios, indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
22) N$ 135.00 10|pub. 30341 Oct.31-v.nov.13.

HERIGAM S. R. L.

Contrato: 9.10.80.
Inscripción: 17.10.80, Nº 1164 Fº 4219 Lº 2 de Contratos.
Socios: HECTOR RIBEIRO GAMERO, MARTHA MARIA DE LORENZI MAS, LUIS ALBERTO DE LORENZI MURELL.
Objeto: Producción, industrialización, comercialización y transporte de materias primas o mercaderías de toda clase.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta o indistinta.
Duración: 99 años.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30378 Oct.31-v.nov.13.

ARACAS S. R. L.

Contrato: 6|10|80, inscripto Registro Público de Comercio, con el Nº 1352, Fº 4908 del Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: JULIO CASTRO VALDENEGRO, RAUL RICARDO ARAUJO CARNEIRO.
Objeto: Representación de firmas extranjeras en plaza, representación de firmas nacionales en el exterior; importación, exportación.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30413 Oct.31-v.nov.13.

SERRANO Y DELGADO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 30 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 942, Folio 3.434, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: René Silfredo Amicone Lazo, Mirtha Brocca Baroffio de Guido, Vito Santinelli Mocchi y Amaranto Umpierre Machado, ceden la totalidad de su participación en la sociedad.
Cesionarios: Ricardo Cipiliano Sívori y Ada Níobe Botti Helguero, por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 30489 Oct.31-v.nov.13.

EQUIPAMAR LTDA.

Contrato: 25|9|980. Inscripto Registro Público de Comercio Nº 1279, Fº 4650 del Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: ALVARO LUIS FERNANDEZ MAGGIO, NELSON ELBIO ROMANO VARGAS y PEDRO ACERENZA DELGADO.
Objeto: Compra, venta, fabricación, importación, exportación de todo tipo de bienes y mercaderías, así como la instalación de fábricas, talleres y/o locales de exposición o venta.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 29861 Oct.31-v.nov.13

PIROX LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 17 de junio de 1980.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: 25 setiembre de 1980 con el número 1045, Folio 3.812, Libro 2 de contratos.
Cesiones: A) Renato Julián Cabrera Elhordoy y María Luisa Quintana cedieron a Omar Saturnino Cabrera Elhordoy el 14,286 por ciento de su cuota social.
B) Alberto Pedro Barreix y Mabel Cajigas, cedieron a Alberto Daniel Barreix Cajigas el 14.286 por ciento de su cuota social. Retroactividad al 1º de enero de 1980.
Operadas las presentes cesiones el capital social de N$ 1.000.00 se divide en 100 partes de N$ 10.00 cada una que se reparten así:
Renato Cabrera, 30 partes o sea N$ 300.00.
Alberto Barreix, 30 partes o sea N$ 300.00.
Alberto Mancieri, 30 partes o sea N$ 300.00.
Omar Cabrera, 5 partes o sea N$ 50 00 y
Alberto Daniel Barreix, 5 partes o sea N$ 50.00.
Administración: Los cinco socios conjunta e indistintamente de a dos. Para constitución de derechos reales conjuntamente.
22) N$ 405.00 10|pub. 30085 Oct.31-v.nov.13

BELLINI Y BARRIOLA AUTOMOVILES LTDA.

Contrato: 8 octubre 1979.
Inscripción: Nº 1118 al Folio 4984 Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: RODOLFO DANIEL BARRIOLA PALADINO, BELLINI ROLDOS, DANIEL CARLOS BARRIOLA PALADINO, GONZALO MARIA
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, explotación fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 135.00 10|pub. 30013 Oct.31-v.nov.13

CAFETERIA Y ROTISSERIE SUD AMERICA S.R.L.

Constituida por documento privado del 22 de setiembre de 1980.
Socios: JORGE LUIS GUERRERO RODRIGUEZ y ROGELIO TORRES RAMOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y elaboración de comestibles y venta de bebidas.
Capital: N$ 5.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: 12 años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1283, Fº 4666, Lº Nº 3 de Contratos, el 3 de octubre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 30011 Oct.31-v.nov.13

S.T.I. LIMITADA

Contrato: 30 de setiembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 209 del Folio 874 al 876 del Tomo 19 de Contratos.
Cedentes: José Enrique Barbosa Girona, cede la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: a) Jorge Weyrauch Roveta que adquiere 48 cuotas de N$ 100 cada una.
b) Juan Miguel González Delgado, que adquiere 54 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Modificaciones: 1) Domicilio social en calle Nº 20 "El Remanso" y calle Nº 30 "Las Focas".
2) Administración y uso de la firma social Jorge Weyrauch Roveta y Juan Miguel González Delgado actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.
3) Fecha de cierre de ejercicio 31 de octubre de cada año.
4) Queda sin efecto cláusula 15º del contrato social respecto del Jorge Oliver.
22) N$ 360.00 10|pub. 30459 Oct.31-v.nov.13.

NORTE S.R.L. o NORTE LTDA.

Modificación de contrato social de fecha 21 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado con Nº 222, Folio 923 a 924, Tomo 19 de contratos.
Se elimina artículo 12º y en consecuencia la sociedad podrá ser constituida fiadora de operaciones de los socios o de terceros.
22) N$ 180.00 10|pub. 30455 Oct.31-v.nov.13.

BRASUR MARMOLES S.R.L.

Contrato: 8 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1267, Folio 4.578, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE FERNANDEZ GARRIDO y SILEX ARCIERI SALVARREY.
Objeto: Mármoles y Granitos.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30427 Oct.31-v.nov.13.

SUÑER y SUÑER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado del 19 de setiembre de 1980, inscripto en el Registro con el número 204 del Folio 854 al Folio 856 del Tomo número 19 de Contratos del Registro de Comercio, el 10 de octubre de 1980.
Cesión: Gerardo María Suñer Silveira cede una cuota de N$ 100.00 y Gerardo Alberto Suñer Cherro cede seis cuotas de N$ 100.00; ambos a Leonardo Carlos Suñer Cherro.
Modificación de Contrato: A) El domicilio se fija en la ciudad de Maldonado; B) La dirección y administración será ejercida por los socios, conjuntamente: C) Los socios se obligan a dedicar su aptitud y actividad en forma regular y permanente a la sociedad; D) Balance, la fecha será estipulada por los socios.
22) N$ 315.00 10|pub. 30457 Oct.31-v.nov.13.

SWEET S.R.L.

Contrato: 30 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 211, Folio Nº 881 al 886. Tomo Nº 19. Maldonado. 20 de octubre de 1980.
Socios y Aportes: PEREIRA de WILKINS, Mª de las MERCEDES, 90 cuotas de N$ 100 00 cada una. WILKINS PEREIRA, HUGO, 10 cuotas de N$ 100 00 cada una. CORBO RODRIGUEZ, HECTOR SIXTO, 90 cuotas de nuevos pesos 100.00 cada una. CORBO ZUASNABAR, HORACIO, 10 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Capital: N$ 20 000.00.
Plazo: Dos años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Objeto: Fabricación e industrialización y/o elaboración, comercialización, importación y exportación de confituras, reposterías y afines.
Administración: A cargo de Pereira de Wilkins, Mª de las Mercedes y Corbo Rodríguez, Héctor Sixto, actuando conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 315.00 10|pub. 30458 Oct.31-v.nov.13.

CASA DEL CAUCHO S.R.L.

Contrato: 27 de setiembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 1256, Folio 4563, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 45.000.00 moneda nacional, por partes iguales.
Objeto: Todo lo relativo al comercio, fabricación, importación y exportación de artículos de goma, caucho, plásticos, materiales cerámicos, de construcción, materias primas, etc.
Socios: ADELA GUILLERMINA TABEIRA MACHADO, MATILDE SARA BALPARDA BERRO y DORA LIDIA BOTTARI GARIBOTTI
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Adela Guillermina Tabeira Machado y Matilde Sara Balparda Berro conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 30560 Oct.31-v.nov.13.

FRIGOYI S. R. L.
CESION CUOTA
Contrato: 13|XII|977.
Inscripción: Nº 348, al Fº 1.155 y sgts. del Lº de Contratos.
Cedente: Siul Areosa Acuña.
Cesionario: RAUL AREORA GENTILI.
22) N$ 90.00 10|pub. 30352 Oct.31-v.nov.13

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 177.758. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Tricarico & Tricarico (Uruguay), solicita marca EL POSTRE QUE MAS VIAJA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30472 Oct.31-v.nov.13.

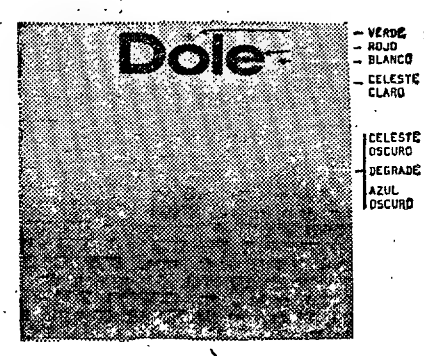
ACTAS Nros. 177.752 y 4.420. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Delgado Limitada, Montevideo, Uruguay, solicita la marca LA LIBRERIA DEL SPORTMAN de las clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30418 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 177.791. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Distribuidora Barreiro Ltda. Montevideo, Uruguay, solicita la marca MAGICA de las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30470 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 4.408. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. Canal 4, María Elvira Salvo de Martínez Arboleva (Uruguay), solicita marca: GRAN EVENTO, clase 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30462 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 177.625. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca: SOPHIA clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 30463 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 177.768 — Montevideo, octubre 28 de
ACTA 177.690. — Montevideo, octubre 24, 1980. — Billy Fox por Castle & Cooke, Inc. (USA) solicita marca:



clases 1, 2 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 30135 Oct.31-v.nov.13

ACTA 177.689. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: HYNOMOR clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30464 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 177.711. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Role Limitada (Uruguay), solicita marca: GUALEGUAY, clases 1ª, 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30465 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 177.757. — Montevideo, octubre 27, 1980. — Guzmán González Ruiz por Sibils & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: ATLANTIDA clase 19ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 30466 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 177.717. — Montevideo. octubre 27, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Manufacturas Caribú Ltda. (Colombia), solicita marca: CARIBU clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30441 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS Nos. 177.719 y 4.418. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Billy Fox, por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca: KICKABURRA, clases 4, 5, 14, 15, 18, 19, 23, 25. 26. 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30443 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 177.720. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ULMOTRIL, clase — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 30444 Oct.31-v.nov.13.

1980 — Oscar Bacot Silveira por Antonio Tramontozzi Tempesta (Montevideo), solicita marca:



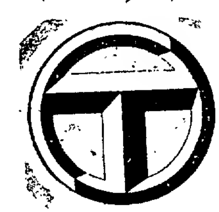
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30445 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS 177.794, 177.792, 4.426. — Montevideo, 24 octubre 1980. — Eduardo Medina, Automobiles Talbot S. A. (Francia), solicita marca:

TALBOT

clases 4, 5, 12, 23, 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30488 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS 177.793, 4.425. — Montevideo, 24 octubre 1980. — Eduardo Medina, Automobiles Talbot S. A. (Francia), solicita marca:



clases 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 30483 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 177.585. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Moca Ltda. (Montevideo-Uruguay), solicita la marca



de la clase [illegible] — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315 00 10|pub. 30469 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 177.718. — Montevideo, octubre 27, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Moreno y Canto S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202.50 10|pub. 30442 Oct.31-v.nov.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº U. 1.091. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Luis Casanaz (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo modular de extracción lateral". — Publíquese conforme ley 14.548. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 30460 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 1.603. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Ing. Julio Rocco y Alberto Díaz (Uruguay), solicita modelo industrial: "Tanque de agua". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 30461 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 21.091. — Montevideo, marzo 21, 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Cultivador", denunciando prioridad Acta estadounidense 035741, presentada el 3|5|979. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 30446 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 21.103. — Montevideo, marzo 27, 1980. — Billy Fox, por Otis Elevator Company (USA), solicita patente para: "Decelerador y freno para elevador", reivindicando prioridad solicitud australiana Nº PD 8347/979, de fecha 5|4|979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 30447 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 21.105. — Montevideo, marzo 23 de 1980. — Billy Fox, por Norman Jay Hayes (USA), solicita patente para: "Poste plástico aparatos y métodos", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 26100, de fecha 2|4|979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 30448 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 21.268. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Oscar Bacot, por Sociedad Anónima Azucarera Argentina Comercial e Industrial (Argentina), solicita patente de invención para: "Suplemento proteico-vitamínico para alimentación de animales", denunciando prioridad solicitud argentina Acta 278.858, de fecha nov. 12|979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 30449 Oct.31-v.nov.13.

ACTA U. 1.096. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo de utilidad para: "Recipiente para servicio y para almacenamiento", reivindicando prioridad solicitud americana Acta Nº 933.003, de fecha 11|8|978, y solicitud uruguaya Acta 20.883, de fecha 22|6|979. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 30450 Oct.31-v.nov.13.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior
El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, en fecha 20 de octubre de 1980 (R. C. 99|67|80 - Exp. Nº 3|6863|80), resolvió: Declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la funcionaria OLGA EDUVIGES PATRONE GUINEA, funcionaria de servicio del Liceo Nº 2 de Rivera.
27) (C.C.) 3|pub. 43451 Oct.31-v.nov.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Inspección General de Minas
Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: que se ha presentado, ante la Inspección General de Minas Elena Zorrilla de San Martín, solicitando licencia de exploración sobre el inmueble empadronado con el Nº 3925 ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Río Negro. As. Nº 261|980.
En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios del predio referido para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro de los treinta días a contar del vencimiento de la [illegible]

gencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94.50 3|pub. 30151 Oct.31-v.nov.4

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Hospital Maciel
OFICINA DE PERSONAL
Notificación

Montevideo, 24 de octubre de 1980

"Notifíquese a la señora Zoraida Vignoly Benítez de Cambón que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley Nº 7.819, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley Nº 10.388 del 19 de febrero de 194- y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Pedro M. Gaudiano, Director.
27) (C. C.) 3|pub. 43411 Oct.31-v.nov.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

AVISO

Exp. 806.066. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 13 de octubre de 1980:

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en dicho llamado a aspirantes: Prof. Em. Dr. Federico Salveraglio (Pte.); Prof. Dra. Luisa Vidal; y Dr. Juan C. Bacigalupi.
27) (C.C.) 3|pub. 43450 Oct.31-v.nov.4.

BANCO DO BRASIL S. A.
COMUNICADO

— Condiciones que regirán para las cuentas de depósitos a la vista y con preaviso en moneda nacional y extranjera, a partir del 15|11|980:

Saldo promedio mínimo mensual: U$S 100,00 o su equivalente en moneda nacional u otras monedas.

Importe a cobrar semestralmente por concepto de comisión por mantenimiento, para cuentas que no alcancen el saldo promedio mínimo: U$S 10,00 por semestre o su equivalente en moneda nacional.

Los débitos por comisión se efectuarán en los meses de mayo y noviembre. — Montevideo, 31 de octubre de 1980.
27) N$ 22,50 1|pub. 30342 Oct.31-v.oct.31.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Corbo de Vázquez, Alma c/URUGUAY VAZQUEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 572-979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Uruguay Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio —curador de bienes—, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas pubicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 90,00 10|pub. 30414 Oct.31-v.nov.13.

COLONIA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que los esposos HECTOR E. RODRIGUEZ y ZULEMA T. GUARAGLIA de RODRIGUEZ (Ficha C. Nº 96|980), emanciparon con venia judicial a su hijo menor Guillermo Ambrosio Rodríguez Guaraglia, y lo facultaron para ejercer el comercio, en escritura que el 1º de agosto de 1980 autorizó el escribano Jorge Vila en esta ciudad, la que fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 271 al Fº 15, Lº 117 el 10 de setiembre de 1980, y en el Registro Público de Comercio de Colonia, con el Nº 82, folios 282 - 283 del Tomo Año 1980, el 29 de setiembre del año corriente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Carmelo, 3 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
27) N$ 12,00 1|pub. 30356 Oct.31-v.oct.31.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

INMOBILIARIA TORREMAR
SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TORREMAR S.A., solicitando la aprobación de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TORREMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos de construcción y subsidiarios, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, martimo, mecánica, pesca, plástico, prensa, propaganda, servicios profesionales, técnicos y administrativos. C) Importación, exportación, representaciones y Comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o rectificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidenindistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultado. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representan el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 % de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, el Dr. Pedro E. Richino, al señor Héctor López, a la Esc. Mireya Pérez Gravier y al señor Mario Pravia.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la fertificación de sus firmas. — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — José María Alori. — Antonio María Alori. — Patricio Young Gorlero.

Mireya Pérez Gravier. Escribana. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi pre-

sencia por las personas de mi conocimiento señores José María Alori Oyenard, Antonio María Alori Oyenard y Patricio Young Gorlero, todos mayores de edad, todos uruguayos, casados en únicas nupcias respectivamente con María del Rosario Bentancor Gil, Rosa Esperanza Bava Muslera y María del Pilar Bentancor Gil, domiciliados en esta ciudad Calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos cuarenta y cuatro, escritorio seiscientos uno, a quienes leí el documento que antecede otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día trece de marzo de mil novecientos ochenta. — Mireya Pérez Gravier. Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de abril de 1980. Señor Director de División. Cr. Juan L. Blasina. El proyecto de estatutos de TORREMAR S.A., no merece observaciones por estar acorde con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. La empresa peticionante ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital establecidos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, según recaudos de fs. 1 y 2 de estos obrados. Saluda al señor Director atte. — La Inspectora de Hacienda. Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Dr. Eduardo Chavarría. VºBº El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — 1.869. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos que se gestionan en autos. Montevideo, 8 de mayo de 1980. — María Elisa Martirena. Fiscal Letrado. Nº 6.368. Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Apruébanse los estatuos de TORREMAR S.A., autorizando el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.977 (honorarios fictos N$ 800) háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. Juez. — Alciaturi. Actuaria.

Acta

Reunidos los suscritos, fundadores de TORREMAR S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del Estatuto, el cual quedará redactado así: "Constitúyese una Sociedad Anónima denominada INMOBILIARIA TORREMAR S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país". Para constancia se firma la presente en Montevideo el día deicisiete de marzo de mil novecientos ochenta, solicitando a la Esc. Mireya Pérez Gravier la certificación de sus firmas en este documento. — José María Alori. — Antonio María Alori. — Patricio Young.

Mireya Pérez Gravier, Escribana, certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores José María Alori Oyenard, Antonio María Alori Oyenard y Patricio Young, todos uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias respectivamente con María del Rosario Bentancor Gil, Rosa Esperanza Bava Muslera y María del Pilar Bentancor Gil, domiciliados en esta ciudad calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos cuarena y cuatro. Escritorio seiscientos uno, a quienes leí el documento que antecede otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la Ciudad de Montevideo el día diecisiete de marzo de mil noveciento ochenta. — Mireya Pérez Gravier. Escribana.

Señor Luez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Pedro E. Richino, en autos TORREMAR S.A. aprobación de estautos, Ficha 418/80, al señor Juez digo: que los socios fundadores de TORREMAR S.A. en formación, según surge del acta notarial que agrego, han decidido modificar el nombre de la misma la que en lo sucesivo se llamará INMOBILIARIA TORREMAR S.A.. Por lo expuesto, al señor Juez: pido: Se sirva tener presente lo manifestado en el cuerpo de este escrito, remitiéndose estos autos a la Inspección General de Hacienda. — Pedro E. Richino. Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de julio de 1980. Señor Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina: No existen objeciones a la modificación del artículo 1º del estatuto de TORREMAR S.A. por acta complementaria de fs. 9 por la que pasará a denominarse INMOBILIARIA TORREMAR S.A. Saluda a Ud. atte. — La Inspectora de Hacienda. Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de julio de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. VºBº El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. Nº 3.619. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de Estatutos que se gestiona. — Montevideo, 1 de agosto de 1980. — María Elisa Martirena. — Fiscal Letrado.

10.422. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Apruébase la reforma de los Estatutos solicitada. Inscríbase, publíquese y ofíciese y oportunamente archívese. — Fernández Rey, Juez. — Alciaturi, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas seis, seis vuelto, siete, siete vuelto, nueve, nueve vuelto, diez, once, once vuelto y doce en el expediente caratulado TORREMAR S.A., "Estatutos", (Ficha F 418/80), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada, fue notificada a la parte interesada con fecha catorce de agosto de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiséis días de agosto de mil novecientos ochenta. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy ocho de setiembre de mil novecientos ochenta a las 14.25' horas e inscripta en este Registro con el Nº 487 al Fo. 2.040 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 549,00 — 28856 — 1 pub.

ROSPIDE Y ALVAREZ S.A.

Avda. Rondeau Nº 2160

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSPIDE Y ALVAREZ S.A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En Montevideo a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta, se instala —a la hora 09:00— la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ROSPIDE Y ALVAREZ S.A. en la sede social de la Avenida General Rondeau 2160 de esta ciudad; convocada por el Directorio de acuerdo a lo establecido en los Estatutos sociales y según convocatoria publicada en el "Diario Oficial" de fecha 16 de enero de 1980. Se hace constar que no asiste el delegado de la Inspección General de Hacienda. En primer lugar, se designa por unanimidad para actuar como Presidente de esta Asamblea al señor Jorge Pittameglio y como Secretario de la misma, al señor Noé De Maio Loriente. Tómase nota: a) Que entre los accionistas presentes se encuentran integrantes del Directorio, por lo que éste está suficientemente representado en esta Asamblea. Los dos únicos Directores actuales son: los señores Ing. Agr. Bernardo Rospide y Noé De Maio quienes asisten; b) Que según el registro de accionistas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1963, con el Nº 5.355, al Fo. 379, del Libro 13, se han registrado accionistas por un total de N$ 415,00 con derecho a ocho votos. Este capital representa el 83 % del capital integrado superando así el mínimo del 50 % de dicho capital exigido por el artículo 4º de los Estatutos Sociales para que en primera instancia quede válidamente constituida esta Asamblea. Pasado a considerar la orden del día, se resuelve por unanimidad: 1º) Cambio de denominación de la sociedad. Desígnase con el nombre de BARRACA ROSPIDE S.A. esta sociedad y empresa, por lo que se resuelve modificar el inciso A, del artículo 1º de los Estatutos sociales, cuyo texto quedará así redactado:

"1º) Denominación, duración y domicilio: A) La sociedad girará en adelante con la deominación de BARRACA ROSPIDE S.A., "......." Se resuelve asimismo, y para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, agregar como inciso F, del artículo 10, Transitorias de los Estatutos sociales, lo siguiente: "F) Quedan facultados los señores Ing. Agr. Bernardo Rospide López, Noé De Maio Loriente, Cr. Luis Alberto García Suárez, Luis Alberto García García y la señora Victoria Acevedo de Galarza para que, conjunta o separadamente, tramiten la reforma estatutaria dispuesta, pudiendo

aceptar por sí, las modificaciones o sustituciones que determinen las autoridades competentes". 2º) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea. Se designa para tal fin, a los integrantes de la mesa de esta Asamblea, señores Jorge Pittameglio y Noé De Maio.

No siendo para más y encontrándose agotada la orden del día; cuyos puntos fueron los únicos considerados en esta Asamblea, se levanta la misma a las 09:45 horas. — Jorge Pittameglio. — Noé De Maio.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas cuarenta y nueve y cincuenta del Libro de Actas de Directorio y Asambleas de la sociedad "Rospide y Alvarez Sociedad Anónima", anotado con el número cinco mil trescientos cincuenta y uno del Libro trece en el Registro Público y General de Comercio, el que tuve de manifiesto.

En fe de ello y para presentar ante las Oficinas Públicas, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Recibido hoy. — Inspección General de Hacienda. — 11 de junio de 1980. — Carpeta Nº 1.655. — Antecedentes Nº —. Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría. — P. Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1.286. — Fecha 12 de junio de 1980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Pase a informe del Inspector Esc. Arturo — Pase a informe del Inspector. — Esc. Arturo Cholaquidis, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — En la fecha se agregan a fs. 18 y 19 declaraciones de "Rospide y Alvarez S. A.". — El Inspector de Hacienda Arturo Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: Los accionistas de "Rospide y Alvarez S. A." que en adelante se denominará BARRACA ROSPIDE S.A., resolvieron en reunión celebrada el 19 de enero de 1980 modificar el Estatuto social, según resulta del testimonio notarial adjunto a estas actuaciones de fs. 1 y 2. Al respecto no existen observaciones que formular, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Obran glosados a fs. 3, 4, 14 y 18 certificados fiscales y demás recargos exigibles legalmente a los efectos de la presente gestión. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda. — Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Haciendas. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de julio de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda Carlos Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada 1º de agosto de 1980. — Salida 4 de agosto de 1980. — Vista Nº 4.449. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, agosto 1º de 1980. — Sara Bocanegra. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil Cuarto Turno.

11.671. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — Visto: Por lo que resulta de autos y lo dispuesto por los artículos 206 y ss. ley 13.318; apruébase la modificación de los Estatutos de "Rospide y Alvarez S.A." en los términos del acta de fs. 1. Inscríbase y publíquese. Expídase certificado, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 100,00. — Rochón. — Peinado.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor, de los autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, caratulados: "Rospide y Alvarez S. A.", Reforma de Estatutos, (Ficha 577/80).

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente haciendo constar que la providencia 11.675 fue notificada a la parte interesada el día 12 de agosto de 1980, en Montevideo, el día cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta a las 14 y 30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 500 al Fo. 2.096 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 331,00 — 28973 — 1 pub.

HEBERT R. SOBRERO S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochón Talmon, se hace saber que HEBERT R. SOBRERO S.A., ha solicitado la aprobación de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese HEBERT R. SOBRERO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas; pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio; el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 13. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. La sociedad podrá actuar desde la fecha utilizando el aditamento "en formación" y el primer Directorio que también entra en funciones desde la fecha es el siguiente: Presidente: Hebert Rodolfo Sobrero Zapattini. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitze de Lublinerman y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1980. — Hebert Rodolfo Sobrero Zapattini. — Rodolfo Sobrero Cavassuto. — Nelson Carlos Sobrero Zapattini.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Hebert Rodolfo Sobrero Zapattini, soltero, domiciliado en Camino Ariel 4916, Rodolfo Sobrero Cavassuto, casado en primeras nupcias con Delia Zapattini, domiciliado en Camino Ariel 4916 y Nelson Carlos Sobrero Zapattini, casado en primeras nupcias con Teresita Isabel Camaño, domiciliado en Avenida Rivera 6536, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de mayo de 1980. — Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

14.071. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de HEBERT R. SOBRERO S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese (artículo 208 ley 13.318) (Honorarios fictos N$ 200.00). — Carlos Rochón Talmon. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 16 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 3 de octubre de 1980 con el Nº 531 al Fo. 2323 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

N$ 361.00 — 29045 — 1 pub.

ALCRIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise, se hace saber que ALCRIL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALCRIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 17 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

8:248. — Montevideo, agosto 6 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de ALCRIL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 11 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de setiembre de 1980 con el Nº 448 al Fo. 2.025 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, octubre 15 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 316,00 — 29046 — 1 pub.

CLARIBEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que CLARIBEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CLARIBEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años, desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 17 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de julio de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

3.948. — Montevideo, abril 28 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M Público se resuelve: Aprobar el estatuto de CLARIBEL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 1º de mayo de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º de octubre de 1980 con el Nº 549 al folio 2301 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori Subdirector. — Montevideo, octubre 15 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 316.00 — 29047 — 1 pub.

MAVAE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno.

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAVAE S.A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben.

Acta de Constitución de MAVAE S.A.

En Montevideo, a los 16 días de abril de 1980, reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese una Sociedad Anónima denominada MAVAE SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073, del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones, en otras sociedades en el exterior. C) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; D) Adquirir, vender y explotar, en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La Sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7º.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 20.000 (veinte mil dólares USA), representado por acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier Director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en casa caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del Capital Integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto:

a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere;
b) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere;
c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente, podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14º A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá:

a) Por expiración del término, si la Asamblea no resuelve prorrogarlo;
b) En los casos previstos por las leyes;
c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto.

La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los señores Sergio Pereira y Gustavo Sequeira, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes, solicitamos al Escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — V. Etchegorry de Juan. — M. Valsechi. — Clara Elena Arteaga.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Valeria Etchegorry Maurer, casada con Daniel Juan ; Milton Valsechi, casado con Dina Bonacker y Clara Elena Arteaga, soltera, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468, Pº 3, y II Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron el contenido del acta social constitutiva de MAVAE SOCIEDAD ANONIMA, previa lectura que de la misma les dí.

En fe de ello, a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a deiciséis de abril de mil novecientos ochenta. — Gerardo Rocca Couture. Escribano.

Testimonio

Exp. 1.385/980 Tº Les. — División Sociedades Anónimas, Montevideo, 26 de junio de 1980. Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de MAVAE S.A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las

normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda Escribana Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de julio de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. VºBº El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil 1er. Turno. Nº. 4.551 — Entrada: 28 de julio de 1980. Salida: 4 de agosto de 1980. — Señor Juez: procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción fijándose el plazo prudencial pertinente. — 4 de agosto de 1980. — Eduardo Soto Piaggio Fiscal Letrado.

9.295 — Montevideo, agosto 13 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve; aprobar el estatuto de MAVAE SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, fijándose un plazo de 90 días de conformidad con los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. Andrés Paselle.

Se deja constancia, de que el auto 9.295 de fecha agosto 13 de 1980, fue notificado el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 6, 6v, 7 y 7v del expediente caratulado MAVAE SOCIEDAD ANONIMA Est. y Mat. Ficha E/1.005/980, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los 20 días de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy, primero de setiembre de mil novecientos ochenta a las 14.23 horas e inscripta en este Registro con el Nº 441 al Fº 1.844 del Lº Nº 3 de Estatutos. Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. — Actuario Adjunto.

N$ 1.433 — 28810 — 1 pub.

TELINNA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TELINNA S.A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben.

Acta de Constitución de TELINNA S.A.

En Montevideo, a los 16 días de abril de 1980, reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese una Sociedad Anónima denominada TELINNA SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073, del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones, en otras sociedades en el exterior. C) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; D) Adquirir, vender y explotar, en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La Sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7º.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 20.000 (veinte mil dólares USA), representado por acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier Director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en casa caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del Capital Integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiequiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto:

a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere;
b) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere;
c) Resolver sobre cualquier tema incluído en el Orden del Día.

Síndico

Artículo 123. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente, podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14º A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá:
a) Por expiración del término, si la Asamblea no resuelve prorrogarlo;
b) En los casos previstos por las leyes;
c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto.

La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y a los señores Sergio Pereira y Gustavo Sequeira, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — V. Etchegorry de Juan. — Clara Elena Arteaga. — M. Valsechi.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Valeria Etchegorry Maurer, casada con Daniel Juan, Milton Valsechi, casado con Dina Bonacker y Clara Elena Arteaga, soltera, todos orientales mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468, piso 3º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta de constitución de ARKONN SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les di.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta. — Gerardo Rocca Couture. Escribano.

Testimonio

Exp. 1.386/980. — Decimoprimer Turno. Les. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Señor Director de División. Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de Estatutos de ARKONN S. A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893 corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. — El Inspector de Hacienda. Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de julio de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. VºBº. — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Dr. Eduardo Chavarría Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. — Nº 4.550. Entrada: 28 de julio de 1980. Salida: 4 de agosto de 1980. Sr. Juez: procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción, fijándose el plazo prudencial pertinente. — Eduardo Piaggio Soto Fiscal Letrado.

9.293. — Vistos: Por lo que resulta de Autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de ARKONN SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de Capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle. Se deja constancia de que el auto Nº 9.293 de fecha agosto 13 de 1980, fue notificado el día diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 6, 6v, 7 y 7v, del expediente caratulado ARKONN S.A. Est. y Mat. — Ficha E Nº 1.007 año 1980. — Tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada se expide el presente testimonio, a los 20 días de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy primero de setiembre de mil novecientos ochenta a las 14.25 horas e inscripta en este Registro con el Nº 443 al Fo. 1.856 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.470 — 28812 — 1 pub.

AGGIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AGGIN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, que se transcriben.

Acta de Constitución de AGGIN S.A.

En Montevideo, a los 16 días de abril de 1980, reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese una Sociedad Anónima denominada AGGIN SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por los presentes Estatutos, por la ley 11.073, del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones, en otras sociedades en el exterior. C) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; D) Adquirir, vender y explotar, en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La Sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7º.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 20.000 (veinte mil dólares USA), representado por acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier Director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del

Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del Capital Integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituídas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrá derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto:

a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere;

b) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere;

c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente, podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14º A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá:

a) Por expiración del término, si la Asamblea no resuelve prorrogarlo;

b) En los casos previstos por las leyes;

c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto.

La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los señores Sergio Pereira y Gustavo Sequeira, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — V. Etchegorry de Juan, Clara Elena Arteaga, M. Valsechi.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Valeria Etchegorry Maurer, casada con Daniel Juan, Milton Valsechi, casado con Dina Bonacker y Clara Elena Arteaga, soltera, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468, piso 3º y II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constituida de AGGIN SOCIEDAD ANONIMA, previa lectura que de la misma les di.

En fe de ello, a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio

Exp. 1.387/80 11º Tº Les. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de junio de 1980. Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de Estatutos de AGGIN S.A. constituída al amparo de la ley 11.073 de 24 de julio de 1948 y en especial el artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de julio de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. VºBº El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. — Nº 4.552. Entrada 28 de julio de 1980. Salida 4 agosto de 1980. Sr. Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción y la fijación del plazo prudencial pertinente. — Eduardo Piaggio Soto Fiscal Letrado.

9.291. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: aprobar el estatuto de AGGIN SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plaso de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.

Expídase testimono, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

Se deja constancia de que el auto 9.291 de fecha agosto 13 de 1980, fue notificado el día diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 6, 6v, 7 y 7v, del expediente caratulado AGGIN S.A. Est. y Mat. — Ficha E Nº 1.003 año 1980. — Tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. —

En fe de ello, de mandato judicial y pedido de parte interesada se expide el presente testimonio, a los 20 días de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy primero de setiembre de mil novecientos ochenta a las 14.21 horas e inscripta en este Registro con el Nº 439 al Fo. 1.832 del Lº. Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 1.482 — 28811 — 1 pub.

METALSUR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: METALSUR S. A., "Reforma de Estatutos" (Ficha V. 151|980), se hace saber que ante esta oficina se presentó METALSUR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que a fojas 53 del libro de Actas de Asamblea de METALSUR S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio el 20 de julio de 1960 con el Nº 4.677, al Fº 248 del Libro 11, figura el acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de mayo de 1980, comunicada a la Inspección General de Hacienda, con fecha 6 de mayo de 1980, de la que resulta: 1) La misma contó con la asistencia de accionistas que por sí, representaron el total del capital integrado de N$ 10.000.00, no concurriendo delegado de la Inspección de Hacienda. Se resolvió, por unanimidad, modificar los artículos 17, 25 y 26 del Estatuto Social, que quedarán redactados así:

"Artículo 17. Todas las asambleas, aun las convocadas para tratar la reforma de los estatutos, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el monto del capital representado, y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes; no obstante, cuando el orden del día se re[illegible]

designación del Directorio, se requerirán los votos correspondientes a accionistas que representen como mínimo el 75 % del capital Cada diez acciones se tendrá derecho a un voto".

"Artículo 25. Para sesionar el Directorio válidamente, se requerirá la presencia por sí o representados, de la totalidad de sus integrantes. Las representaciones podrán otorgarse por simple carta o telegrama poder, pudiendo el representante ser o no Director. Si lo fuere, votará dos veces, pudiendo ambos votos no ser coincidentes".

"Artículo 26. Las resoluciones se tomarán por unanimidad de votos".

En fe de ello y a solicitud de la sociedad interesada, expido el presente que signo, firmo y sello, en Montevideo el día 20 de mayo de 1980. — Hay un signo notarial. Enrique Arizaga Bidart. — Hay un sello que dice: Enrique Arizaga Bidart Abogado Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de reforma estatutaria promovida por METALSUR S. A., aprobado en Asamblea de Accionistas celebrada el 9 de mayo de 1980, según certificado notarial glosado a fs. 6 v. vta., no merece al suscrito ningún género de observaciones, por ser ajustado a las normas legales y reglamentarias en vigencia. A fs. 1, 3, 4 y 5 se agregan recaudos que justifican que la empresa peticionante ha dado cumplimiento a sus obligaciones fiscales y de seguridad social. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Humberto Di Pascua. Dr Humberto Di Pascua.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola Cr. Carlos E Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto Nº 4.383. — Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a fs 37 y vto. por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, julio 29 de 1980. — R. Robatto. Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

9.447. — Montevideo, 13 de agosto de 1980 — Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. se resuelve: Apruébase la modificación de los estatutos de METALSUR S. A., disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa reposición del timbre prof. honorarios fictos nuevos pesos 300.00. háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Alonso. — De León.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que obran en autos: METALSUR S. A., "Reforma de Estatutos" (Ficha V 151/980), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 26 de agosto de 1980.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 3 de octubre de mil novecientos ochenta a las 15.34 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 537, al Fº 2.346 del Libro Nº 2 de Estatutos. — (Firmado) Esc. Miguel Angel Cacciatori. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 371.00 — 29150 — 1 pub.

LA REPUBLICANA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "LA REPUBLICANA S.A. — Reforma de Estatutos" (Ficha C 2/595/80), se hace saber que ante esta oficina se presentó LA LAPUBLICANA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

(A fojas ochenta y dos y siguientes del Libro de Actas de Asambelas de LA RE- Libro de Actas de Asambleas de LA REgistro Público y General de Comercio el veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos).

"Acta Nº 25. — En Montevideo, a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos ochenta, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reúnen en el local de la Avda. Gral. Rondeau número mil setecientos quince, los señores accionistas de "La Republicana S.A." en Asamblea General Extraordinaria.— La convocatoria de esta Asamblea se realizó mediante las publicaciones de los avisos pertinentes realizados durante tres días en "Diario Oficial" y el Diario Español, de completo acuerdo con lo que establece el artículo doce de los Estatutos Sociales.— Hacen acto de presencia en esta Asamblea, registrados a Folio número veintiséis del Libro rubricado en Asistencia de Accionistas a Asambleas, las siguientes personas: la señora Margarita Sagrera por sí con un capital de N$ 2.609.00 y con derecho a cinco votos, el señor Víctor J. Mailhos por sí con un capital de N$ 9.650.00 y con derecho a diecinueve votos y el señor Jorge A. Mailhos por sí con un capital de N$ 36.683,00 y con derecho a setenta y tres votos, totalizando estos tres accionistas un capital representado de N$ 48.942,00 con derecho a noventa y siete votos, con lo cual se halla presente el 97.884 % del capital integrado, encontrándose esta Asamblea habilitada para sesionar válidamente. No asiste Inspector de la Inspección General de Hacienda. Preside esta Asamblea el señor Víctor J. Mailhos, actuando en Secretaría el señor Osvaldo Novoa de completo acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los Estatutos. Abierto el acto el señor Presidente expresa que habiéndose dado cumplimiento a todas las disposiciones legales y estatutarias y especialmente las relativas al quórum exigido por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se declara constituida esta Asamblea, por lo que procederemos a considerar el orden del día, cuyo primer punto es "reforma de Estatutos" Los señores accionistas están impuestos de las reformas proyectadas a través del repartido que oportunamente se realizó. El motivo principal es el de ajustar el capital accionario en función del nuevo signo monetario vigente. Actualmente el capital asciende a N$ 50.000,00 lo que no es representativo, y dado que las reservas de la sociedad superan los nuevos pesos 10:000.000,00 el Directorio ha considerado prudente la capitalización de parte de las mismas para contar con un capital accionario acorde con la importancia de las nuevas actividades de la sociedad. Este aumento de capital, de acuerdo con el artículo 406 del Código de Comercio, obliga a integrar previamente a la celebración de la presente Asamblea Extraordinaria, un total de N$ 450.000,00 requisito que este Directorio ha considerado conveniente cumplir con cargo a las reservas revaluación activo fijo. También ha entendido conveniente aprovechar la oportunidad para introducir algunas modificaciones en los actuales Estatutos a fin de dotarlos de una mayor flexibilidad para el desarrollo de nuestras futuras actividades. El señor Jorge A. Mailhos solicita el uso de la palabra para expresar que dado que el proyecto de reforma de Estatutos fue difundido entre los señores accionistas con anterioridad suficiente para un meditado estudio, mociona que se suprima la lectura del mismo y se apruebe en su totalidad, así como también la capitalización de reservas por revaluación de activo fijo por nuevos pesos 450.000,00. Puesto a votación el punto, la Asamblea con el voto favorable de todos sus asistentes aprueba en su totalidad el proyecto de reforma de Estatutos, como así también la capitalización de reservas por revaluación de activo fijo por N$ 450.000,00. Se deja constancia que el proyecto de reforma de Estatutos se encuentra registrado íntegramente en el Libro de Actas del Directorio, Acta Nº 409 de fecha 20 de diciembre de 1979; folios 478 al 494 inclusive...

Como tercer y último punto del orden del día esta Asamblea Extraordinaria debe designar un accionista presente para aprobar y firmar el Acta de la misma, conjuntamente con Presidente y Secretario. El señor Jorge A. Mailhos mociona se designe a la señora Margarita Sagrera para cumplir con ese cometido, lo que es aceptado en forma unánime. Y no habiendo otros asuntos que tratar en esta Asamblea Extraordinaria, el señor Presidente da por finalizada la misma siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos. — Firmado: Presidente Víctor J. Mailhos. — Secretario O. Novoa. — Accionista Margarita Sagrera. — Capital autorizado nuevos pesos 50.000,00. — Capital integrado nuevos pesos 50.000,00. — Firmado: Presidente Víctor J. Mailhos. — Secretario O. Novoa. — Accionista Margarita Sagrera".

(A fojas cuatrocientos setenta y ocho y siguientes del Libro Copiador de Actas del Directorio de LA REPUBLICANA S.A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el siete de setiembre de mil novecientos setenta y uno).

"Acta Nº 409. — En Montevideo, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, se reúne el Directorio de LA REPUBLICANA S.A. en su local de la Avda. Gral. Rondeau número mil setecientos quince, con la asistencia de los señores Víctor J. Mailhos, Osvaldo Novoa, Cr. Ernesto Carlotta y Juan C. Fontana. Ocupa la Presidencia el señor Víctor J. Mailhos y la Secretaría el señor Osvaldo Novoa. Faltan con aviso los señores Alejandro Fiandra y César Cardoso Campomar.

Asiste, además, el Cr. Manuel García, Secretario de Actas.

Reforma de Estatutos. — Por unanimidad se aprueba el proyecto de reforma de Estatutos que fuera distribuido oportunamente entre los señores Directores, con la siguiente redacción:

Antecedente. — LA REPUBLICANA S.A. es continuadora directa del taller de picar tabaco que don Julio Mailhos adquiriera en el año 1880 (31 de mayo) de los señores Juan Bosio e hijo y que giraba en esta plaza bajo el nombre de La Imperial.

De acuerdo con sus ideales republicanos, inició sus actividades bajo el nombre que hoy ostenta. A su muerte, sus herederos siguieron sus actividades y en homenaje a su fundador, durante largos años se llamó Julio Mailhos S.C. y desde el año 1961, transformada en sociedad anónima, volvió a su primitiva denominación.

Capítulo I

Constitución, Denominación, Domicilio, Plazo

Artículo 1º Bajo la denominación de LA REPUBLICANA se constituye una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier parte de la República o en el extranjero.

Art. 2º La sociedad se rige por los presentes Estatutos y las leyes pertinentes en la materia y su plazo de vigencia expira el 30 de junio del año 2000.

Capítulo II

Objeto

Artículo 3º El objeto principal de la sociedad es la importación, exportación, compra, venta, manufactura y elaboración de tabacos, cigarros y cigarrillos, sus similares, anexos y derivados, pudiendo en consecuencia: 1) Explotar y fomentar el cultivo del tabaco e industrias rurales derivadas, así como también realizar cultivos por su propia cuenta; 2) Explotar o dar en explotación marcas de fábrica, patentes de invención, privilegios industriales o derechos similares; 3) Elaboración de varillas de filtros para cigarrillos; 4) Impresión de etiquetas, carátulas, fajas, cajas especiales utilizadas en la Industria del Tabaco; 5) Realizar toda clase de actos, contratos u operaciones de naturaleza civil o comercial relacionados con sus fines por cuenta propia y/o de terceros, a nombre propio y/o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, y en general realizar toda clase de actividades tendientes al mejor aprovechamiento de sus capitales propios o de aquellos que le fueren confiados.

Capítulo III

Capital

Artículo 4º El capital de la sociedad se fija en N$ 5:000.000,00 (nuevos pesos cinco millones) representados por acciones de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil) cada una emitido total o parcialmente en la forma y épocas que determine el Directorio.

Art. 5º Las acciones son al portador, llevarán la numeración correlativa y las constancias pertinentes, la firma del Presidente y otro Director, pudiendo emitirse títulos de más de una acción.

Art. 6º Las acciones son indivisibles, y la sociedad sólo reconoce un titular por cada acción. Los copropietarios herederos o derecho habientes y acreedores de un tenedor de acciones o títulos estarán, por tanto, obligados a hacerse representar por un solo apoderado.

Art. 7º La suscripción o adquisición de acciones o certificados implica conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y la obligación de acatar y cumplir las resoluciones de las autoridades sociales, adoptadas con las debidas solemnidades estatutarias y/o legales, sin perjuicio de los derechos que las leyes acuerden a los accionistas disidentes.

Art. 8º Conjuntamente con las acciones se entregarán los cupones correspondientes a efectos del cobro de dividendos, eventuales distribuciones a efectuarse entre los accionistas, suscripción de nuevas acciones o cualquier otra opción a favor de los mismos. Dichos cupones llevarán numeración correlativa y el número de la acción a que pertenezcan.

Art. 9º Los accionistas deberán exhibir sus acciones o certificados de depósito de las mismas, de acuerdo al artículo 22, en todos los actos en que invoquen su calidad de tales.

Art. 10. En caso de aumento de capital la Asamblea o el Directorio determinará el modo, plazo y condiciones de su integración. Si el aumento de capital se efectuara en efectivo, el plazo de integración no podrá ser menor de 90 (noventa) días a contar de la fecha de la primera publicación, y la suma a integrar en efectivo no podrá exceder anualmente el 20 % (veinte por ciento) del monto del capital fiscal del último balance aprobado. En caso de haber dudas sobre la determinación de dicho capital, éste se calculará según normas para liquidar el impuesto al Patrimonio pero sin tener en cuenta las exoneraciones y deducciones establecidas para el cálculo de este impuesto.

Art. 11. En todos los casos de aumento de capital se dará preferencia para su suscripción a los accionistas, a prorrata de las acciones que posean, siempre que ejerzan su derecho dentro de los 30 (treinta) días, de anunciarse la nueva emisión, a cuyo efecto deberá publicarse ésta por tres días consecutivos en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo. Efectuada esta adjudicación, con las acciones que quedaran sin suscribir y con las fracciones de acciones se efectuará un nuevo prorrateo entre los accionistas interesados, y si luego de este segundo prorrateo aún quedaran acciones, el Directorio quedará en libertad de adjudicarlas a quien entiende conveniente o reservarlas en cartera.

Art. 12. Los accionistas que no abonaren las cuotas de las acciones suscriptas dentro de los plazos establecidos para su pago incurrirán en mora automática, sin necesidad de intimación o interpelación alguna, siendo de su cargo los intereses moratorios que se devengaren, sin perjuicio de su responsabilidad por los daños que ocasionaren a la sociedad. El Directorio podrá exigir el cumplimiento del contrato de suscripción, cuyos importes deberán actualizarse en proporción a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, ocurrida desde el momento del incumplimiento hasta el de su percepción, intereses moratorios, gastos y demás daños y perjuicios ocasionados.

Art. 13. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, la sociedad entregará certificados provisorios sustitutivos, los cuales tendrán la misma validez que las acciones que representen, se expedirán a nombre individual y podrán ser transferidas únicamente con autorización del Directorio.

Art. 14. En caso de pérdida, sustracción o destrucción de acciones o certificados provisorios, el interesado deberá dar cuenta de inmediato al Directorio por escrito. Este ordenará, de inmediato, la información que estime necesaria y la publicación de avisos en el "Diario Oficial" y otro diario de la capital por 10 (diez) días consecutivos, a costa del interesado solicitante. Vencido el plazo de emplazamiento señalado en el aviso sin que se hubiese formalizado oposición, se expedirá un "duplicado" de las acciones denunciadas y se entregará a quien justifique ser su propietario fehacientemente, sin perjuicio de las responsabilidades directas de éste a los terceros que pudieran reclamar. El Directorio podrá disponer la retención de los dividendos de las acciones dadas en "duplicado" por un tiempo prudencial, a fin de constatar la no comparecencia de las acciones dadas por caducadas.

Capítulo IV

Organos de la Sociedad

Artículo 15. La sociedad será regida, administrada y controlada por: a) La Asamblea de Accionistas; b) El Directorio; c) La Sindicatura.

Capítulo V

Asambleas

Artículo 16. Las Asambleas legalmente constituidas representan a la totalidad de los accionistas, ejercen plenos derechos en la sociedad, y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos, aún a los ausentes y disidentes.

Art. 17. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, en su ausencia por el Vicepresidente, y en ausencia de ambos por el accionista que ellos designen. Actuará como Secretario el del Directorio y en su ausencia se elegirá un Secretario ad-hoc. Se reunirán en el día, lugar y hora que fije el Directorio y sus resoluciones, salvo los casos de mayorías especiales previstas por estos Estatutos, se tomarán por simple mayoría de votos, dejándose constancia en actas que firmarán el Presidente, el Secretario y dos accionistas designados a ese efecto por la Asamblea.

Art. 18. Las Asambleas quedarán legalmente constituidas con la asistencia de accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) del capital realizado; no concurriendo ese número se convocará por segunda vez, con igual objeto, a otra Asamblea a celebrarse dentro de los 30 (treinta) días siguientes, la cual quedará legalmente constituida 30 (treinta) minutos después, cualquiera sea el número de accionistas o la proporción de capital representado.

Art. 19. En las Asambleas sólo se tratarán los asuntos indicados en el orden del día, salvo el caso de estar representando la totalidad del capital integrado, pudiéndose entonces tomar también resoluciones válidas sobre los que fueren propuestos en la Asamblea.

Art. 20. En las Asambleas cada 1 % (uno por ciento) del capital integrado de la sociedad tendrá derecho a un voto. Los accionistas menores del 1 % (uno por ciento) no tendrán derecho a voto. Sin embargo dichos accionistas podrán agruparse para alcanzar el 1 % (uno por ciento) mínimo a los efectos de computar un voto, sin perjuicio del derecho que tienen todos los accionis-

tas de asistir a las Asambleas e intervenir en los debates. Los sobrantes de inscripción de distintos titulares no podrán acumularse. Las votaciones serán siempre nominales, salvo cuando la Asamblea, para determinado asunto, resuelva que deben ser secretas.

Art. 21. Las convocatorias para las Asambleas se harán por medio de tres avisos consecutivos publicados en el "Diario Oficial" y en otro periódico de Montevideo, debiendo aparecer publicados los primeros con una antelación mínima de quince días respecto a la fecha de su celebración, debiendo establecerse en las mismas local, día y hora de la reunión. Sin embargo podrán celebrarse Asambleas prescindiendo de las publicaciones, si en las mismas se encuentra representada la totalidad del capital integrado y se hubiere dado aviso a la oficina pertinente con la anticipación correspondiente.

Art. 22. Los accionistas que quieran tomar parte en las Asambleas deberán depositar sus acciones en el lugar que el Directorio indique en la convocatoria, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para realizar la Asamblea. La sociedad entregará un recaudo nominativo en el que conste la numeración de las acciones depositadas, el cual deberá ser exhibido al firmar el libro de asistencia. En lugar de las acciones podrá admitirse certificados de depósitos de las mismas, emitidos por Bancos o firmas comerciales del país o del exterior, a satisfacción del Directorio.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta, la que deberá ser entregada al firmar el libro de asistencia, no pudiendo ser mandatarios los Directores, el Síndico, ni los Administradores o funcionarios de la sociedad.

Art. 24. Las Asambleas podrán tener el carácter de Ordinarias o Extraordinarias. Las primeras se reunirán dentro de los seis meses del cierre del Ejercicio social, a fin de: A) Considerar el informe del Síndico; B) Pronunciarse sobre la memoria anual y relativa a la marcha de los negocios sociales y situación de la sociedad presentada por el Directorio; C) Aprobar, modificar o rechazar el balance general y la cuenta de resultados del ejercicio en consideración; D) Fijar los honorarios del Directorio y los emolumentos del Síndico por el ejercicio referido de acuerdo a los artículos 40 y 49; E) Resolver el destino a dar a los resultados económicos del ejercicio. Además, cuando corresponda: 1) Determinar el número de Directores que integrarán este cuerpo; 2) Elegir los Directores que regirán la sociedad en el próximo período y suplentes respectivos; 3) Designar el Síndico y Suplentes respectivos; 4) Considerar los demás puntos del orden del día, debiéndose incluir en el mismo cualquier asunto propuesto por el Síndico, o por un número de accionistas que representen por lo menos el 20 % (veinte por ciento) del capital integrado, siempre que esa solicitud sea presentada como mínimo 30 (treinta) días antes de la fecha de la Asamblea. Los documentos indicados en los incisos A, B y C de este artículo estarán a disposición de los accionistas en la sede social desde la fecha de la primera publicación llamando a Asamblea.

Art. 25. Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cuando lo acuerde el Directorio, lo solicite por escrito el Síndico o un número de accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital integrado, indicando siempre el objeto de la reunión. En los dos últimos casos deberá el Directorio convocar a Asamblea dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de la solicitud, indicando claramente en la convocatoria el motivo de la Asamblea.

Art. 26. Cualquier modificación del acto constitutivo de esta sociedad deberá ser resuelta en una Asamblea Extraordinaria, citada especialmente al efecto, y con el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el 70 % (setenta por ciento) del capital integrado. Se necesitará en consecuencia el cumplimiento de tales requisitos para resolver los siguientes puntos: A) Disolución anticipada de la sociedad o prórroga de su duración; B) Fusión o cualquier otra forma de integración con otra empresa; C) Reducción o aumento del capital autorizado; D) Cambio del objeto de la sociedad; E) Cualquier otra modificación de los Estatutos sociales. También se requerirá el referido quórum para: 1) Enajenar, gravar, prendar, permutar, o comprometer a cualquier título, las marcas de fábrica, patentes de invención, privilegios industriales, fórmulas de fabricación, registros de etiquetas y/o propiedad literaria de la sociedad; 2) Enajenar el inmueble sede industrial de la sociedad; 3) Hacer contratos de regalías o explotación sobre marcas de fábrica ya sea dando o tomando la explotación de las mismas; 4) Emitir bonos u obligaciones, con o sin garantía, en moneda nacional, extranjera o referidos a determinados índices de ajustes (unidades reajustables, índice de precios al consumo o similares); 5) Compra de bienes o adquisición de servicios con pago en acciones de la sociedad; 6) Cambio de domicilio de la sociedad para fijarlo fuera del territorio nacional.

Art. 27. Las resoluciones que a continuación se detallan sólo podrán ser tomadas en una Asamblea Extraordinaria, citada especialmente al efecto, con el voto favorable de accionistas que representen 80 % (ochenta por ciento) del capital integrado: 1) Destituir a cualquiera de los Directores o el Síndico; 2) Modificar el artículo 30 de estos Estatutos.

Capítulo VI

Administración

Artículo 28. La Administración, dirección, gestión y organización de los negocios sociales, será ejercida por un Directorio compuesto por tres o cinco titulares, que tendrán iguales derechos y obligaciones, quienes se distribuirán entre sí a mayoría de votos, los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, los cuales podrán rotar durante el período. Durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, y sus mandatos subsistirán después de su vencimiento hasta tanto los respectivos reemplazantes tomen posesión de sus cargos.

Art. 29. La elección del Directorio y del Síndico se hará por medio de listas que firmadas por los candidatos deberán registrarse en la Secretaría de la sociedad con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la Asamblea. Cada lista incluirá cinco titulares y tres suplentes de Directorio y un Síndico titular y dos suplentes. Los suplentes sustituirán a los titulares de su misma lista en orden sucesivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 35.

Art. 30. En las elecciones del Directorio, la totalidad de los miembros titulares y suplentes corresponderán a la lista más votada. Sin embargo si una lista minoritaria llegara a tener determinados porcentajes del total de votos emitidos, tendrá los siguientes derechos: A) En caso de que el Directorio estuviere integrado por tres miembros, si la lista minoritaria más votada contara con votos que representaran el 30 % (treinta por ciento) o más de los votos emitidos, tendrá derecho a que su primer titular integre el Directorio; B) En caso de que el Directorio estuviere integrado por cinco miembros, si la lista minoritaria más votada contara con votos que representaran el 20 % (veinte por ciento) o más de los votos emitidos, tendrá derecho a que su primer titular integre el Directorio; C) En igual caso que en el inciso anterior, si una lista minoritaria obtuviera el 40 % (cuarenta por ciento) de los votos emitidos tendrá derecho a que sus dos primeros titulares integren el Directorio. Para el ejercicio de estos derechos no se podrán acumular los votos de otras listas.

Art. 31. El Directorio se reunirá a indicación del Presidente, a pedido de cualquier Director o del Síndico. En todos los casos la citación se hará por escrito, dando aviso al Síndico. Las reuniones serán presididas por el Presidente, y en su ausencia por el Vice o por un Presidente ad-hoc, designado al efecto.

Art. 32. El quórum mínimo para sesionar válidamente será de tres miembros cuando el Directorio esté compuesto de cinco y de dos cuando lo integren tres miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos sin perjuicio del derecho que tienen todos los Directores de pedir reconsideración de las resoluciones que estimen violar los presentes Estatutos o poner en peligro o grave riesgo la marcha de la sociedad siempre que la misma sea presentada ante el Directorio en el mismo acto de tomarse dicha resolución. En este caso la decisión impugnada será reconsiderada en una nueva reunión de Directorio a realizarse luego de un plazo mínimo de 48 horas. Esta reconsideración producirá efectos suspensivos en la resolución recurrida, hasta que la nueva reunión de Directorio lo confirme.

Art. 33. Se deberá dejar constancia circunstanciada en actas de los asuntos tratados en las reuniones del Directorio y de las exposiciones de cada miembro. Dichas actas deberán ser firmadas por los asistentes a esa reunión. La firma sin observación implica conformidad.

Art. 34. Los miembros que no concurran a las reuniones podrán hacerse representar por otro Director titular, mediante simple carta o telegrama, pero conservarán la responsabilidad que les corresponde legalmente.

Art. 35. En ausencia o por impedimento de un titular lo reemplazará temporalmente el primer suplente disponible de la misma lista a que corresponda dicho titular, sin que ello implique el cese del titular sustituido. Corresponde al Directorio convocar los suplentes respectivos de acuerdo a esta disposición. Los suplentes que entren al Directorio por ausencia definitiva del titular, completarán hasta su expiración el mandato del reemplazado.

Art. 36. Si el Directorio quedara desintegrado y se hubieran agotado los suplentes respectivos, el o los Directores restantes, conjuntamente con el Síndico, deberán reintegrarlo nombrando otro u otros Directores, los cuales desempeñarán sus cometidos solamente hasta la próxima Asamblea Ordinaria, la cual deberá designar nuevas autoridades.

Art. 37. El Directorio estará investido de las más amplias facultades para llenar los fines que constituyen el objeto de la sociedad, sus derivaciones y ulte-

rioridades, tanto en la República como en el extranjero, sin más limitaciones que aquellas cuya decisión es privativa de la Asamblea, de acuerdo al artículo 26 de estos Estatutos. En consecuencia está facultado para administrar; regir y disponer de los bienes sociales, o de aquellos que le fueren confiados a terceros, efectuar todo acto o celebrar todo contrato para los cuales las leyes exijan y/o puedan exigir mención especial de facultad. Comprar, vender, permutar, comprometer, arrendar o cualquier otra manera de adquirir, enajenar o gravar; realizar todo otro acto de riguroso dominio sobre cualquier clase de bienes, con excepción de los mencionados en el artículo 26; percibir en efectivo o en especie lo que se adeude a la sociedad y para obligar a ésta en los casos de saneamiento conforme a la ley, dar y aceptar garantías, conferir mandatos generales o especiales, revocarlos y/o sustituirlos con las facultades más amplias que se requieran; ejercer las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, otorgar y firmar escrituras públicas y demás documentos que fuere necesario; distribuir dividendos provisorios, de acuerdo al artículo 51, reglamentar las condiciones de emisión de acciones, formular el reglamento general y modificarlo; fijar la fecha de cierre del ejercicio social. Esta enumeración es enunciativa, y no se interpretará como excluyente de las facultades propias del Directorio, al cual corresponde practicar por sí o por apoderados, todos los actos o gestiones que no estuvieren expresamente reservados a la Asamblea.

Art. 38. El Directorio ejerce, en todos los casos, la representación legal de la sociedad, por medio de su Presidente y otro Director.

Art. 39. Los Directores podrán ocupar cargos rentados en la dirección y administración de la sociedad, sin que por este hecho pierdan sus atribuciones como Directores. Su remuneración por este concepto será fijada por simple mayoría de votos de la totalidad de miembros del Directorio, dando cuenta de ello a la primera Asamblea Ordinaria de accionistas que se realice. Estas remuneraciones serán independientes del porcentaje que les corresponda según el artículo 40.

Art. 40. La cantidad que la Asamblea fije para remunerar al Directorio se distribuirá por partes iguales entre sus miembros, con excepción del Presidente, que percibirá un veinticinco por ciento más que otro cualquiera de los Directores.

Art. 41. Fuera de los casos de expiración de sus mandatos los Directores cesarán en sus cargos, a) Cuando medie incapacidad física o mental declarada; b) Por renuncia aceptada por el Directorio; c) Por resolución expresa tomada por la Asamblea General de acuerdo al artículo 27; d) Por falencia o por condena a sufrir penas que afecten su buena reputación; e) Por abandono del cargo sin causa justificada a juicio del Directorio, debiendo esta resolución ser refrendada por una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto.

Art. 42. El Directorio y el Síndico, éste con derecho a voto, sesionando conjuntamente, tendrán facultades para resolver las dudas que surjan en la interpretación de estos Estatutos o lo no previsto en ellos. En caso de no existir mayorías para decidir en asuntos de esta índole, el Síndico tendrá doble voto. Los acuerdos del Directorio, en lo que se refiere a la aplicación de este artículo se entenderán provisorios, debiendo ser planteados en la primera Asamblea que se realice, estándose en definitiva a lo que la misma resuelva, sin perjuicio de los derechos adquiridos por terceros.

Capítulo VII

Presidente, Vicepresidente, Secretario

Artículo 43. El Presidente conjuntamente con cualquier otro Director, ejercerán la representación legal del Directorio y de la sociedad en su vida de relación con terceros. Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Cumplir y/o hacer cumplir lo establecido en estos Estatutos; las resoluciones de las Asambleas y del Directorio; y los reglamentos internos; b) Presidir las sesiones de las Asambleas y del Directorio, dirigiendo los debates, manteniendo el orden de las discusiones, y resolviendo las dudas que se susciten y cuidando se hagan constar debidamente en actas los acuerdos y resoluciones; c) Adoptar por sí mismo, en caso de urgencia que no dé tiempo a reunir al Directorio, las medidas que juzgue necesarias o convenientes para salvaguardar los intereses sociales, con obligación de reunir de inmediato al Directorio para dar cuenta de las medidas adoptadas; d) Firmar conjuntamente con otro Director las escrituras y/o contratos públicos o privados de cualquier naturaleza, que obliguen a la sociedad frente a terceros, sin perjuicio de los poderes que se confieran al efecto, o de haber resuelto el Directorio designar otros mandatarios.

Art. 44. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en sus funciones, con todas sus prerrogativas y obligaciones, en los casos de ausencia o impedimento del titular, salvo que el Directorio redistribuyera los cargos y nombrara otro Presidente.

Art. 45. En caso de impedimento temporal del Presidente y Vicepresidente, el Directorio designará a uno de sus miembros como Presidente ad-hoc, quien desempeñará el cargo con las mismas facultades y obligaciones.

Art. 46. Corresponden especialmente al Secretario los siguientes cometidos; A) Citar y preparar todo lo necesario para las reuniones del Directorio y de las Asambleas, actuar de Secretario de ambas y redactar las actas de sus reuniones; B) Convocar al Síndico suplente en caso de impedimento o falta del titular; C) Custodiar el archivo, los libros de la sociedad, valores, comprobantes y demás documentos de interés para la misma; D) Ocuparse de la correspondencia, suscribiendo con su sola firma la correspondencia ordinaria y demás documentos administrativos, para los cuales no fuere menester la firma de dos Directores.

Art. 47. En caso de ausencia temporal del Secretario, el Directorio designará un Secretario ad-hoc. Si las referidas ausencias tuvieran carácter definitivo, el Directorio queda facultado para redistribuir los cargos.

Capítulo VIII

Síndico

Artículo 48. El contralor de la sociedad queda delegado a la Sindicatura. La Sindicatura será ejercida por un Síndico titular y dos suplentes, elegidos conjuntamente con los Directores de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 29. Su nombramiento corresponderá a la lista mayoritaria, salvo el caso en que la suma de los votos de todas las listas minoritarias sobrepasen el 30% (treinta por ciento) de los votos emitidos, en cuyo caso la elección del Síndico corresponderá a la lista minoritaria más votada, siempre que ésta, a su vez, contara con el 20% (veinte por ciento), como mínimo de la totalidad de los votos emitidos.

Art. 49. El Síndico durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente, y su remuneración será fijada por la asamblea que deba considerar su gestión.

Art. 50. El Síndico podrá asistir a las reuniones del Directorio, interviniendo en los debates pero sin derecho a voto, salvo los casos concretos de los artículos 36 y 42.

Art. 51. Corresponde al Síndico: A) Fiscalizar las operaciones de la sociedad y la marcha de las mismas, constatando su situación activa y pasiva, a cuyo efecto podrá solicitar las informaciones y efectuar las verificaciones que considere oportunas; B) Examinar la contabilidad de la empresa, la memoria y balance anual que confeccione el Directorio e informar por escrito a la asamblea sobre dichos documentos, así como sobre cualquier otro punto que juzgue de interés para los accionistas; C) Verificar el cumplimiento de los Estatutos; D) Reunir al Directorio cuando lo crea oportuno; E) Pedir al Directorio la convocatoria de Asambleas Extraordinarias cuando lo juzgue conveniente; F) Convocar a Asamblea Ordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio; G) Interpretar conjuntamente con el Directorio los presentes Estatutos de acuerdo al artículo 42; H) Conjuntamente con el o los Directores restantes reintegrar el Directorio, de acuerdo al artículo 36 en los casos en que este cuerpo quedara desintegrado; I) Dar su anuencia para que el Diretcorio pueda efectuar pago de dividendtos provisorios, de acuerdo al artículo 37.

Art. 52. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo de no entorpecer la regularidad de la administración social.

Capítulo IX

Balances

Artículo 53. Al finalizar el ejercicio económico, el Directorio dispondrá la realización del balance general del Activo y Pasivo de la sociedad, basándolo sobre un inventario minucioso y completo, en el que se incluirán las amortizaciones, depreciaciones, castigos técnicos normales, las sumas para las gratificaciones corrientes y para la constitución de un Fondo de Retiro para el personal.

Art. 54. Del resultado "Neto" que arroje dicho balance el Directorio por motivos justificados, podrá disponer: a) Amortizaciones extraordinarias; b) Constitución e incremento de Fondos de Previsión o Provisión; c) Retribución extraordinaria al personal; d) Hasta un 10 % (diez por ciento) del resultado "neto" para distribuir en obras de beneficencia o de interés social. El remanente, si lo hubiere, considerado beneficio "líquido", con más el saldo de utilidades sin adjudicar proveniente de ejercicios anteriores, quedará a disposición de la Asamblea Ordinaria que deba considerar la gestión del ejercicio.

Art. 55. Practicado el Inventario-Balance a que se refiere el artículo 53, la adjudicación a que se refiere el artículo 54 y confeccionada la Cuenta de Resultados, el Directorio formulará un informe o memoria pormenorizada sobre los negocios sociales del ejercicio fenecido y su apreciación sobre la situación real de la sociedad, así como su opinión sobre las perspectivas de futuro, pudiendo sugerir el dividendo a repartir, como cualquier otro asunto que considere conveniente. Todos es-

mentos los elevará al Síndico, quien deberá examinarlos, confrontándolos con los libros de contabilidad y producirá su informe al respecto, todo lo cual estará a disposición de los accionistas, de acuerdo al artículo 24. La Asamblea considerará anualmente todos los asuntos indicados y procederá de acuerdo al referido artículo 24.

Art. 56. Los dividendos se pagarán en efectivo o en acciones, según lo resuelva la Asamblea, y dentro del plazo y condiciones que ésta determine. Cuando la Asamblea acordare pagar el dividendo en acciones, los accionistas disidentes tendrán opción a cobrarlo en efectivo. El pago de dividendos se efectuará contra entrega de los cupones correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º.

Art. 57. Todos los dividendos debidamente anunciados por dos días consecutivos, en el "Diario Oficial" y en otro Diario a elección del Directorio, que no fueren reclamados dentro de los cuatro años siguientes a su publicación, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y serán destinados a aumentar el Fondo de Reserva.

Capítulo X

Disolución y Liquidación

Artículo 58. En los casos de disolución de la sociedad su liquidación estará a cargo del Directorio quien deberá someter los asuntos a consideración de la Asamblea de Accionistas para su aprobación.

Capítulo XI

Disposiciones Transitorias

Artículo 59. Las autoridades investidas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de enero de 1980 durarán en sus funciones hasta la aprobación, por la Asamblea Ordinaria, de la gestión del ejercicio económico 1979-1980, en que se elegirán nuevas autoridades, siendo de aplicación lo dispuesto en la parte final del artículo 28.

Art. 60. Quedan autorizados los señores Dr. Carlos E. Payssé y Juan Carlos Fontana, conjunta, separada o alternativamente, por sí o por intermedio de apoderados, para realizar todas las gestiones necesarias con el fin de obtener de las autoridades judiciales y administrativas la aprobación, inscripción y publicación de la presente refor ma estatutaria, así como para aceptar cualquier adición, supresión o modificación que exigieran dichas autoridades y/o para impugnarlas si lo estimaran del caso... En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10 horas y 55 minutos. — Firmado: Víctor J. Mailhos, Presidente. — O. Novoa, Secretario. — E. Carlotta. — Juan C. Fontana."

Concuerda, lo testimoniado, según compulsa que he efectuado, con las partes pertinentes de las Actas de Asamblea y Directorio de LA REPUBLICANA SOCIEDAD ANONIMA de su tenor, que originales he tenido a la vista, haciendo constar que las partes no transcriptas no alteran ni modifican el sentido de lo reproducido.

En fe de ello, y a solicitud de LA REPUBLICANA SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente en catorce sellados notariales Serie F N.os 926001 al 926005, 926016, 926007, 926008, 926015, 926010 al 926014 y 926017, el que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial (firmado). — Luis A. Moratorio. Escribano. — Hay un sello que dice: Luis A. Moratorio. Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 925. — Fecha 13 de mayo de 1980.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Pase a informe del Inspector Dr. Humberto Di Pascua. — Asesor. — Eduardo Chavarría, Subdirector de División Sociedades Anónimas (I).

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: La presente gestión de reforma estatutaria promovida por LA REPUBLICANA S.A. en Asamblea celebrada el 17 de enero de 1980, según testimonio notarial registrado de fs. 17 a 31 inclusive, merece al suscrito la siguiente observación: su artículo 3º en el Capítulo del Objeto, establece: "explotar y fomentar el cultivo del tabaco e industrias rurales derivadas, así como también realizar cultivos por su propia cuenta". De acuerdo pues con la naturaleza de la actividad a desarrollarse (agropecuaria), su Capital accionario deberá estar representado por acciones Nominativas. (Artículo 9º de la ley 13.608, del 8 de setiembre de 1967 y sus modificativas). Para el caso que nos ocupa, dicho requisto (nominatividad de las acciones), podrá ser obviado por la sociedad peticionante, solicitando ante el Poder Ejecutivo ser exonerada de lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 13.608, modificativas y concordantes, atendiendo al hecho de que su objeto principal recae sobre actividades distintas a la agropecuaria (artículos 85 y 86 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974). — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. — Humberto Di Pascua. — Dr. Humberto Di Pascua.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Juan Carlos Fontana, autorizado especialmente en el acta de la Asamblea de LA REPUBLICANA S.A. a aceptar cualquier modificación que fuera necesaria para la aprobación del trámite de reforma (fs. 30 v. del testimonio que obra en autos) en el expediente LA REPUBLICANA S.A. "Reforma de Estatutos" (Ficha 595/980), al señor Juez dice: Que en función de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, el numeral 1 del artículo 3º queda redactado de la siguiente manera:

"1) Explotar y fomentar el cultivo del tabaco e industrias rurales derivadas, así como también realizar cultivos por su propia cuenta, amparándose en el régimen dispuesto por los artículos 85 y siguientes de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y sus eventuales modificaciones".

Por lo expuesto, al señor Juez solicita: se remitan estos procedimientos a la Inspección General de Hacienda a sus efectos. — Juan C. Fontana. — F. Berro. — F. Berro.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Recibido hoy. — Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Día 28, mes 7, año 80. — Carpeta Nº 1217/80. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de Div. Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1621. Fecha 29-7-80. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Pase a informe del Inspector Dr. Humberto Milton Di Pascua. Asesor. — Director de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: Habiendo sido levantada a fs. 39, la observación expuesta en el informe de fecha 25 de junio de 1980 (fs. 38 y vta.), el suscrito no tiene más observaciones que formular al proyecto de reforma estatutaria promovido por LA REPUBLICANA S.A. De fs. 32 a 35 se encuentra agregada la documentación que acredita que la empresa peticionante ha cumplido con sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social. A fs. 37, se agrega el certificado expedido por el artículo 1º del decreto 123/967, de 23 de febrero de 1967 (requisitos de suscripción e integración de capital). — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. — Humberto Di Pascua. — Dr. Humberto Di Pascua.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Entrada: 18 de agosto de 1980. — Salida: 20 de agosto de 1980. — Nº 4.012. — Señor Juez: Puede Ud. autorizar la reforma de Estatutos que se gestiona. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Ma. Elisa Martirena. — María Elisa Martirena. Fiscal Letrado.

13.807. — Montevideo, setiembre 8, 1980. — Vistos: de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase la reforma de estatutos solicitada. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Manuel Mercant. — Dr. Manuel Mercant. Juez Letrado en lo Civil de Decimoctavo Turno (firmado): Jaime Berdaguer.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en los autos radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, caratulados: LA REPUBLICANA S.A. "Reforma de Estatutos" (Ficha C2/595/980) haciéndose constar que la providencia número trece mil ochocientos siete del ocho de setiembre de mil novecientos ochenta, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día diez de setiembre de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de setiembre de mil novecientos ochenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy, veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta, a las 16.30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 507 al Fo. 2222 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 13.000.00 — 29637 — 1 pub.